



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA



MAD
Universidad de Chile

“De la Historia de los Deseos al Despertar de una Utopía”:
Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales
y Reproductivos

Tesis presentada para obtener el grado de Magíster en:
Antropología y Desarrollo

Presenta:
Izchel A. Cosío Barroso

Dirigida por:
© Dra. María Angélica Cruz

Santiago de Chile 2009

Agradezco...

A mi madre Ma. Cristina por, inusualmente, estimular mi extravío y reencuentro fuera del calor de hogar.

A mi padre Agustín, por su incalculable apoyo moral-económico y por la enorme confianza que siempre ha depositado en mí.

A mi hermano Rogelio, por su eterna sonrisa, su mundo de colores y por ser él.

A mi Profesora Guía Angélica Cruz, por sus expertas contribuciones para dirigir y estructurar mis desordenados pensamientos.

*A mis siempre amigxs, presentes y ausentes, por sus sentimientos, géneros, identidades, silencios, desenfrenos, erudiciones, virtudes, defectos y sexualidades:
Mel, Toño, Daniel,*

Pato, Flor, Gigi, Quenu

Kariniux, Eunicia Liz, Eli, Maru.

A todas aquellas personas y organizaciones que, a través de algún representante, amablemente contribuyeron sustancial y significativamente para construir esta tesis:

Claudia Dides-FLACSO, Lidia Casas-UDP, Patricio Meza-UCN,

*María Isabel Matamala-MINSAL, Paz Robledo, Juan Baeza-MINSAL,
Diputada María Antonieta Saa,*

*Alejandro Osorio- MUMS, Lukas Bermedo-GAHT,
Rolando Jiménez- MOVILH, Camila Maturana-CORPORACIÓN HUMANAS,
Rosa Ferrada-MEMCH, Josefina Hurtado-CONSPIRANDO,
Soledad Díaz-ICMER, Rosa Yáñez-FORO-RED DE SALUD,
Adriana Gómez-RED DE SALUD DE MUJERES LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE.*

Nuevamente a la Luna y la Noche, eternas compañeras, confidentes y musas.

Dedico esta tesis a mi tía Ma. Aurora, para quien siempre habrá un Hasta Luego, nunca un Adiós.

Resumen

“De la Historia de los Deseos al Despertar de una Utopía” es una investigación sobre el Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSSRR) ingresado al Parlamento chileno en el año 2000. A propósito del Proyecto de Ley, en el estudio se pretende conocer, describir y reflexionar analíticamente la relación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de salud y DDSSRR, la política de Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR.

Cabe señalar que la relevancia de este estudio reside en que, actualmente, la discusión sobre DDSSRR ha puesto en cuestionamiento el ordenamiento jurídico internacional y nacional chileno respecto a la sexualidad y la reproducción, ordenamiento que por lo demás ha afectado las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción, y por lo tanto la vida de las personas. En su mayoría mujeres heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, personas *trans*¹, entre otras.

La investigación se basa en una metodología cualitativa en donde las técnicas de producción de información que se utilizaron fueron la entrevista focalizada y el análisis documental. Se aplicaron entrevistas a los principales actores que participaron del proceso de construcción, presentación y actualización del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR para obtener datos primarios. Asimismo, se obtuvieron datos secundarios a través del análisis documental, no sólo del proyecto, sino de diversos estudios que abordaban el tema de salud y DDSSRR.

A través de las técnicas conversacional y documental, se reconstruye un panorama histórico, político y social chileno, que no sólo contextualiza el proceso de creación del Proyecto de Ley, sino que da cuenta de la situación actual de los DDSSRR en cuanto a la discusión gubernamental, académica y en las organizaciones de la sociedad civil que tocan el tema de DDSSRR.

Bajo esa lógica se observa que la elaboración del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR no sólo fue posible gracias a los cambios socioculturales y a los procesos políticos en materia de sexualidad y reproducción durante los años 90, sino a la coyuntura entre intereses y voluntades de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de salud y DDSSRR, así como de parlamentarios/as e investigadores/as de las ciencias sociales en espera de un cambio en la iniciativa política por parte del Estado chileno respecto a la regulación de la sexualidad.

Palabras clave: Sociedad civil, Política, Estado, Derechos Sexuales y Reproductivos, Biopolítica.

¹ De acuerdo a Claudia Dides (2007), el concepto *Trans* proviene del ámbito psiquiátrico e incluye a personas categorizadas como Intersexuales, Travestis y Transexuales. Sin embargo, desde los estudios de corte social la categoría *Trans* se define por aquellas personas que ubican su experiencia sexual “al otro lado” o a través de los roles de sexo-género. Asimismo, el concepto hace referencia a la multiplicidad de expresiones sexuales que se han ido generando a partir de la no identificación con lo gay, lo lésbico o lo bisexual.

*El sexo, esa instancia que parece dominarnos
y ese secreto que nos parece subyacente en todo lo que somos,
ese punto que nos fascina por el poder que manifiesta
y el sentido que esconde,
al que pedimos que nos revele lo que somos
y nos libere de lo que nos define,
el sexo, sin duda, no es sino un punto ideal
hecho necesario por el dispositivo de sexualidad
y su funcionamiento (Foucault, 2002: 164)*

Índice

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. LA ANTESALA Y EL PROBLEMA.....	9
1.1 MOVIMIENTOS SOCIALES Y CONOCIMIENTO EXPERTO	9
1.2 CHILE DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS.....	18
1.3 CONOCIMIENTO: POLÍTICAS PÚBLICAS Y DDSSRR	21
1.4 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE ESTUDIO	25
CAPÍTULO II. PROGRAMA DE OBSERVACIÓN.....	29
2.1 ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO	29
2.2 ENFOQUE TEÓRICO	29
2.3 ENFOQUE METODOLÓGICO	37
CAPÍTULO III. CONSTRUYENDO REALIDADES EN CHILE.....	44
3.1 SUFRAGIO FEMENINO. CHILE PRE-DICTADURA.....	44
3.2 "DEMOCRACIA EN EL PAÍS Y EN LA CASA". EL CHILE DE PINOCHET	52
3.3 NEGOCIANDO EL CHILE DE LOS 90: DDSSRR.....	61
3.4 RECAPITULANDO... ..	80
CAPÍTULO IV. NEGOCIACIÓN SEXUAL Y CONOCIMIENTO POLÍTICO	82
4.1 ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN.....	82
4.2 REGIONES EPISTEMOLÓGICAS	83
4.2 MICROSCOPIOS TEÓRICOS	87
4.3 CONSIDERACIONES.....	93
CAPÍTULO V. EL GRAN SOMBRERO ES CAIRO '94	97
6.1 DE LA HISTORIA DE LOS DESEOS... ..	97
6.2 ... AL DESPERTAR DE UNA UTOPIA	104
A MODO DE CIERRE: CONCLUSIONES.....	116
I. ESTADO. SOCIEDAD CIVIL Y SEXUALIDADES/REPRODUCCIÓN	116
II. SOCIEDAD CIVIL + CONOCIMIENTO EXPERTO: ¿UNA FÓRMULA?	117
BIBLIOGRAFÍA	124
A) LIBROS	124
B) REVISTAS.....	128
C) FUENTES DIGITALES	129
ANEXOS	133
ANEXO 1. PAUTA DE ENTREVISTA FOCALIZADA	133
ANEXO 2. TABLA DE AVANCES NORMATIVOS	135

Introducción

En la época contemporánea la sociedad se ha vuelto cada vez más compleja y multidimensional, por lo tanto, comprender los acontecimientos del mundo en el que vivimos es una tarea difícil que requiere el entrecruce de distintos elementos.

Debido a esta creciente complejidad de las relaciones sociales, es cada vez más frecuente encontrar análisis de la vida social en economía, salud, familia, pobreza, identidades, política, el funcionamiento de la ley, en los cuales se incorpora la pregunta acerca de cómo lo social es estructurado por lo sexual.

Es decir, los análisis sociales se han enfocado en observar cómo ese espacio de significados que culturalmente se consideran sexuales, dígame lugares, sentimientos, deseos, comportamientos y/o pensamientos, se entrecruzan con otros elementos construyendo y modelando a la sociedad en sus diferentes ámbitos. A esto Lisa Adkins y Vicky Merchant (1996) lo denominan la *sexualización de lo social*.

A mí esta sexualización de lo social me ha seducido, no sólo porque considero que como sociedad nos permite repensar constantemente el mundo en el que vivimos, sino porque como personas nos lleva a replantearnos lo que somos y por qué somos lo que somos en términos de nuestra sexualidad. Desde mi experiencia me ha posibilitado tener procesos constantes de deconstrucción y re-construcción de mi ser sexual.

Por otro lado, a propósito de las sexualidades y de este entrecruce de elementos, es frecuente encontrar investigaciones sociales que articulan la política y la ciencia a modo de entender los fenómenos sexuales, volviendo de la comprensión de las sexualidades una ciencia política o bien una política científica. Esto se puede observar a través de los estudios y activismos o movimientos feministas y de diversidad sexual (entiéndase lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero; en siglas, LGBT) de los años setenta.

Entre estudios y activismos sociopolíticos feministas y personas LGBT examinan los sesgos epistemológicos y metodológicos de las ciencias, evalúan la adecuación de los estudios contemporáneos sobre el género y las sexualidades en sus procesos políticos, así mismo estiman la relevancia política de sus intereses.

De hecho, desde la perspectiva de algunos sectores que integran dichos movimientos, la lucha por obtener Derechos Humanos, en los cuales han pugnado por la inclusión específica de los Derechos Sexuales y Reproductivos (en adelante DDSSRR), ha incorporado al conocimiento experto como una estrategia a través de la cual la diversidad sexual se hace manifiesta, por cierto de forma diferenciada, demandando la reposición de los sujetos como ciudadanos con el derecho a ejercer de forma autónoma y libre su sexualidad.

Por lo anterior, los DDSSRR se han posicionado socialmente en un marco complejo de juegos de poder y represión, pero a la vez de acciones colectivas que son la reacción ante inequidades sociales producidas por la naturalización del cuerpo y la sexualidad de mujeres y hombres develada por el conocimiento experto.

En Chile entre 1998 y 1999 emergió un Proyecto de Ley sobre DDSSRR, precisamente resultado de un trabajo conjunto entre organizaciones sociales que trabajan en salud y DDSSRR, profesionales de las ciencias sociales y parlamentarios/as, quienes evaluaron que Chile requería de un marco regulatorio que orientara las políticas públicas, planes y programas en materia de salud sexual y reproductiva, y que a su vez garantizara los derechos básicos en esa materia.

Bajo ese contexto teórico y empírico, nosotros nos interesamos por observar el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR a partir de la articulación contingente de tres esferas: movimientos sociales, política de Estado y conocimiento experto. Cabe señalar que dicha articulación nos interesó a propósito de la perspectiva sistémica que nos brindó el Magíster en Antropología y Desarrollo; si bien esta tesis no es sistémica, utiliza recursos teórico-metodológicos.

Por tal motivo, *“De la Historia de los Deseos al Despertar de una Utopía”*² es una investigación que pretende conocer, describir y reflexionar analíticamente la relación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de salud y DDSSRR, la política de Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR en el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR ingresado al Parlamento chileno en el año 2000.

A través de un breve recorrido histórico y teórico- conceptual, en la tesis se cuestiona cómo fue que se relacionaron los sistemas ciencia, política y sociedad civil que a pesar de su autonomía en cuanto a tales, tienen fronteras en donde se entrecruzan teniendo como resultado el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR. Es decir, nos interesó conocer qué hizo posible que esa articulación funcionara, ya que nada asegura que volviendo a combinar los mismos elementos se obtenga un proyecto de ley con las mismas características.

Ahora bien, mediante una metodología cualitativa, de acuerdo a los objetivos de la investigación y a los resultados obtenidos a través de la triangulación entre el análisis documental y la aplicación de entrevistas focalizadas, esta tesis se ha estructurado en dos partes: a) los antecedentes del problema de estudio y el programa de observación; y b) los resultados desagregados en el contexto sociocultural, la agenda de investigación en sexualidades, el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR y las conclusiones.

Como parte del inciso *a*, el **Capítulo I. La Antesala y el Problema** es un apartado que agrupa una serie de antecedentes que contextualizan empírica y teóricamente a aquellos movimientos sociales de mujeres, feministas y lésbico-gays que luchan por obtener DDSSRR. A través de la observación de dichos movimientos se llega a construir el problema de investigación y los objetivos de ésta tesis.

En tanto, en el **Capítulo II. Programa de Observación** se explica desde qué lugar ha sido observado el problema de estudio, por lo tanto, contempla los enfoques: epistemológico, teórico y metodológico.

Respecto al inciso *b*, el **Capítulo III. Construyendo Realidades en Chile** presenta un panorama histórico y sociopolítico de donde emerge el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que tocan el tema de salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de

² El título de esta tesis se debe al encabezado de un tríptico informativo de la organización de diversidad sexual MUMS, en el cual se esboza la trayectoria del movimiento homosexual en Chile

Derechos. Del mismo modo se apunta cuál ha sido el papel que dichas organizaciones han tenido en la sociedad chilena en relación a la regulación que el Estado aplica sobre la sexualidad y la reproducción, así como cuál ha sido su nivel de negociación en un marco de incidencia política.

Capítulo IV. Negociación Sexual y Conocimiento Político, en este apartado se expone cuáles han sido las principales perspectivas epistemológicas y enfoques teóricos a partir de los cuales se ha construido en Chile la agenda de investigación social sobre sexualidad y DDSSRR.

Entretanto en el **Capítulo V. “El Gran Sombrero es Cairo 94”**, a través de una observación de segundo orden sobre el documento y a partir de las observaciones de sus propias autoras – organizaciones de mujeres, feministas, académicas y parlamentarias-, se re-construye el contexto, la estructura, la trayectoria y las proyecciones a futuro del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.

A modo de cierre: Conclusiones. El sentido de este capítulo es reflexionar analíticamente acerca de la relación entre la política como movimiento social de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de DDSSRR, la política vinculada al Estado como forma de política pública en relación a Derechos y la política en la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR, que opera en el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR del año 2000.

Con esta breve exposición sobre los contenidos de los diferentes capítulos, terminamos la presentación de la tesis *“De la Historia de los Deseos al Despertar de una Utopía”*, y damos paso al desarrollo de cada uno de los escenarios que la conforman.

Capítulo I. La Antesala y el Problema

En la sociedad occidental, el cuerpo, la sexualidad y la reproducción de los seres humanos han sido vistos como elementos privados e íntimos que aparentemente no tienen un lugar en el espacio público. Bajo esa lógica, pareciera ser que dichos elementos son algo natural, asocial, transhistórico e incluso apolítico; sin embargo, concuerdo con Raquel Platero (2004) en que en su conjunto son aspectos de la vida humana en la que constantemente se asientan regulaciones sociales por lo que distan de ser asuntos meramente naturales, transhistóricos, privados y, mucho menos apolíticos.

A propósito del carácter político de la sexualidad y la reproducción se han consolidado movimientos sociales como el de mujeres, feministas y lésbico-gays que desde la noción de *sujetos políticos* han ampliado el espacio de discusión pública. Desde una autopercepción de marginalidad y exclusión han generado debates multisectoriales –filosóficos, molares, científicos- que han dejado al descubierto la existencia de regulaciones de carácter económico, ideológico, cultural y en efecto político, que los propios movimientos han catalogado como regulaciones masculinas, heterosexuales y hegemónicas.

Bajo dichas premisas, mujeres, feministas, lesbianas, gays, entre otras expresiones sexuales, han planteado demandas explícitamente políticas a los diferentes Estados con el objetivo de visibilizarse y acceder legalmente DDSSRR, los cuales fundamentan en la noción de Derechos Humanos.

La Antesala del Problema presenta los antecedentes empíricos sobre esos diversos movimientos sociales y las discusiones teóricas que se han generado alrededor de éstos, así como en materia de DDSSRR. Esto con la intención de llegar a identificar el problema de investigación que se plantea en esta tesis.

1.1 Movimientos Sociales y Conocimiento Experto

1.1.1 "Lo personal es político": Movimientos Feministas

De acuerdo a las investigaciones de Teresa de Lauretis (2000), el Feminismo como movimiento social adquirió gran importancia en el mundo a partir de los años 60 y 70³ en Estados Unidos y Gran Bretaña, debido a que las mujeres organizadas adoptaron formalmente el apellido Feminista.

³ Retrocediendo en el tiempo, investigadoras y activistas feministas catalogan como un primer documento feminista a la *Declaración de Seneca Falls*, aprobada el 19 de julio de 1848 en el Estado de Nueva York, EEUU. En la declaración se expresaba lo que podría denominarse una primera "filosofía feminista de la historia", la cual denunciaba las vejaciones que a lo largo de la historia había sufrido la mujer. Cabe señalar que el documento se inscribe en una época de pleno auge de los movimientos sufragistas, en donde estaban inmersas las mujeres norteamericanas (Lauretis, 2000). Asimismo, el libro *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir publicado en el año 1949 representa un hito trascendente porque ha nutrido el feminismo desde la segunda mitad del siglo XX, así sea para continuar y desarrollar los planteamientos de la obra, o bien para criticarlos oponiéndose a ellos. El libro es un ensayo de filósofa existencialista que toma los aspectos más positivos –emancipatorios- de la ilustración a través de una concepción igualitaria de los seres humanos, según la cual la diferencia de sexos no altera su radical igualdad de condición (de Beauvoir, 1990).

Empero, siguiendo a de Lauretis (2000), no se puede hablar de un feminismo, por el contrario, se debe considerar una gama de perspectivas feministas que devienen de la existencia de diferencias sustanciosas y abundantes que impiden la homogeneidad del movimiento. Entre las divergencias que la autora considera de mayor relevancia están aquellas que incluyen la clase, la etnia, la lengua, la generación, la geografía, la cultura e incluso la metodología para hablar del feminismo.

Por ejemplo, durante los años 60 en Estados Unidos se produjeron dos enfrentamientos trascendentales: el *feminismo académico* versus el *activismo político* y el denominado *feminismo “blanco” u “occidental”* versus el *feminismo “tercermundista estadounidense”*. Tales oposiciones dieron como resultado el surgimiento de términos analíticos como el de *mujer de color*, cuya crítica estuvo dirigida principalmente a las feministas “blancas”, más que hacia las estructuras de poder “patriarcales” o a los hombres de color (de Lauretis, 2000).

Las discusiones conceptuales entre dichas posiciones continuaron hasta que entre 1975 y 1980 la crítica fue dirigida a la sexualidad vinculada a la heterosexualidad. Ésta última fue considerada por algunas feministas, como Gayle Rubin (1996), una forma más de dominación social sobre las mujeres que se ejerce a través de la institución del matrimonio, la relación monógama y reproductora.

En un texto titulado *El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo* (1996), a través de la teoría sexo-género⁴, Rubin devela la existencia de mecanismos de poder que construyen una sexualidad como “normal” y legítima, en donde la heterosexualidad es el parámetro de medición, dejando a otro tipo de expresiones en un área periférica con distintas posiciones en lo que llama una jerarquía sexual. Con este planteamiento la autora contribuyó a romper el vínculo entre el género y la sexualidad como hechos biológicos, haciendo énfasis en la construcción social de dichas categorías⁵. Además, explicitó los efectos políticos de las prácticas sexuales hegemónicas como lo es la heterosexualidad de las mujeres.

De acuerdo a Milagros Rivera (1997), las propuestas de Gayle Rubin produjeron nuevas tensiones en el movimiento feminista norteamericano, reagrupándose un sector bajo la noción de *Feminismo Lesbiano*; tal se edificó en base a dos procesos paralelos. Por un lado hubo un proceso de modelamiento de una identidad colectiva lesbiana, la cual se concibió como una relación social que implicaba la existencia de ritos propios hacia un exterior, por ejemplo, “salir del clóset” o mostrar públicamente la orientación sexual. Por otro lado, bajo el lema “lo personal es político”, emergió un segundo proceso que definió una dimensión política de esa identidad lesbiana (Rivera, 1997).

En torno a ese segundo proceso, alrededor de 1980 aparecieron Monique Wittig, Judith Butler y Adrienne Rich, entre otras investigadoras activistas, quienes plantearon la existencia del lesbianismo como una postura política que cuestionaba el orden heterosexual y, como lo denominan ellas, falocéntrico⁶; es decir, una sexualidad regida por la normativa

⁴ Entiendo el término *sexo* como una diferencia anatomofisiológica –genital- sobre la que se ha establecido la diferencia social entre hombre y mujer. De acuerdo con Gayle Rubin (1996), a partir de la diferencia de sexo se ha construido la diferencia genérica femenino/masculino que asigna roles sociales; en términos sociológicos se le conoce como el sistema sexo-género.

⁵ En base a la idea sobre que el género y la sexualidad son construcciones sociales, también podemos encontrar los trabajos de Carol Vance (1989), Joan Scott (1996), Helen Fischer (2000) y Julia Kristeva (2003).

⁶ Desde el psicoanálisis, Freud es un antecedente relevante, ya que desafió la ortodoxia sobre la sexualidad tradicional de su época. Su aporte consistió en una crítica a la visión de la sexualidad como naturaleza y, en

heterosexual masculina en la que asumir la sexualidad *hetero* implica asumir un sexo determinado (Platero, 2004).

En trabajos como *El pensamiento heteronormativo*, Monique Wittig afirma que la categoría de “mujer” existe sólo en relación a la categoría de “hombre”, en ese sentido si las lesbianas no se someten a los hombres en estricto rigor no son mujeres y si esa relación dejara de existir la “mujer” tampoco sería “mujer”. Bajo esa lógica, la heterosexualidad es un sistema político de opresión y apropiación de las mujeres por los hombres, el cual produce un cuerpo de doctrinas sobre la diferencia entre los sexos para justificar esta opresión (Wittig, 2005).

Para Platero (2004), Monique Wittig tras establecer vínculos entre el orden de clase, la idea esencialista de mujer y el valor político del lesbianismo, sentó las bases de una teoría lésbica autónoma, abriéndole paso a un poderoso caudal de análisis y prácticas políticas que desembocaron en la constitución de un movimiento lésbico y la disociación frente a los postulados feministas.

Sin embargo, también está la postura inversa de Teresa de Lauretis (2000), quien asegura que: *es a través del feminismo que la identidad lesbiana puede ser asumida, hacerse discurso y articularse en concepto político [es decir] a través del feminismo se deben examinar y verificar los límites del concepto de diferencia sexual confrontándolo con otras diferencias, no necesariamente sexuales, y con la sexualidad misma* (de Lauretis, 2000: 80).

Por otro lado, encontramos los trabajos de Judith Butler, como *El Grito de Antígona* (2001) y *Cuerpos que Importan* (2005), mismos que han contribuido a la discusión feminista a través del cuestionamiento de los esencialismos y naturalizaciones del cuerpo y del sexo de las personas.

Otra mujer que hace una fuerte crítica al feminismo y a la academia por lo que denomina una *endodiscriminación*, es decir, una invisibilización de las lesbianas feministas, es la poetisa norteamericana Adrienne Rich (1980). Ella marca un antes y un después con su artículo *Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence*, en donde expone la categoría de “heterosexualidad obligatoria”. Tal concepto consiste en cuestionar a la heterosexualidad como una orientación sexual debido a que es una norma social en la que no existen opciones o alternativas reales para poder “elegir libremente”, como en el resto de las sexualidades que por cierto son socialmente castigadas.

Bajo esa misma lógica, Catherine MacKinnon (2005) explica que la heterosexualidad produce una forma de epistemología que el Estado impone por ley. Por ello, la investigadora menciona que la sexualidad va más allá del ámbito y la experiencia privada individual, por el contrario, se trata de un espacio público con una jerarquía social en donde el Estado y la sexualidad masculina son cómplices. De este modo, la autora resalta nuevamente la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres a partir de la naturalización de su cuerpo desde construcciones socioculturales cristalizadas en leyes.

Nos parece interesante considerar las pugnas que se erigieron al interior del movimiento feminista y su devenir en la eclosión del feminismo lésbico por diferencias de clase, raza,

consecuencia, a la inflexibilidad de los sexos. Esta visión crítica ocasionó una nueva forma de teorización sobre el sexo y la sexualidad, pese a que sus planteamientos sobre la “envidia del pene” y la “homosexualidad como perversión” ahora son fuertemente cuestionados por los movimientos feministas y lésbico-gays (Valladares, s/f).

ideología, orientación sexual y formas de producción de conocimiento a partir de ello. Esto nos presenta un antecedente importante para pensar en tipos diferenciados de articulación entre dichos movimientos, las políticas de Estado respecto al ámbito de la sexualidad y la reproducción, así como el papel del conocimiento experto a propósito de esas diferencias.

Por ejemplo, pese al conocimiento de que los roles de mujeres y hombres presentan una inequitativa cristalización en las leyes, desde la década de los 70 algunos sectores de la academia y del feminismo activista han irrumpido en el campo político a través de la noción de Derechos Reproductivos, enfrentándose incluso a sectores conservadores encarnados en la Iglesia Católica y los grupos pro vida. De acuerdo a Raquel Platero (2004), existen tres áreas importantes que las mujeres han considerado:

- Su biología no las condiciona para ser exclusivamente madres, sino que tienen derecho a la sexualidad, al control de su cuerpo y a decidir libremente sobre su maternidad.
- Las relaciones entre los hombres y mujeres tienen un componente de poder que regula su sexualidad.
- Existe una dicotomía entre lo público -la economía, la política y cultura- y lo privado -la familia-. Sin embargo, la familia es también una unidad de producción de bienes y servicios, por lo que el rol de la mujer en el ámbito privado es tan importante para el funcionamiento social como el público.

En base a estas tres áreas, en un escenario internacional surgió la demanda por reivindicaciones concretas: el derecho al aborto, la paridad como forma de terminar con la jerarquía hombre/mujer y el poder masculino, y la exigencia de que el trabajo doméstico y los servicios que hacen las mujeres en el hogar sean reconocidos y compartidos (Platero, 2004).

Existen cuatro conferencias importantes en las que se lograron grandes avances para la mujer en el terreno de los Derechos Sexuales y Reproductivos: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 1979 (CEDAW), la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos (DDHH) -Viena 1993-, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo -El Cairo 1994- y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer -Beijing 1995- (Correa y Jolly, 2007).

En cada una de las conferencias mencionadas se han aportado diversos conceptos que asocian a los DDHH con los DDSSRR. Por ejemplo, en la Conferencia de El Cairo por primera vez se abordó de forma amplia el tema de salud reproductiva reconociéndola como: *un estado de bienestar físico, mental y social (...) en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo [en ese sentido] los Derechos reproductivos son aquellos que implican la decisión libre y responsable de las parejas y de las personas acerca de tener hijas e hijos o no, cuándo y con qué frecuencia* (Correa y Jolly, 2007: 18).

En la Cuarta Conferencia sobre la Mujer en Beijing dichas definiciones se reafirmaron y se llamó a los diferentes Estados a revisar las leyes que castigaban a las mujeres por realizarse abortos ilegales. A su vez se creó una Plataforma de Acción en la que se afirmó que los DDHH de la mujer incluyen el derecho a tener control y a decidir libremente sobre cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y/o la violencia (Correa y Jolly, 2007).

Debido a la demanda por estos derechos, las féminas han logrado transformar la noción de sexualidad y reproducción; de hecho es cada vez más frecuente la referencia al derecho al placer, a la satisfacción y al bienestar en cuanto a su sexualidad (Correa y Jolly, 2007).

También hay que reseñar que algunas feministas han dado crédito sobre los avances de los Derechos a las que denominan redes de defensa y gestión globales y regionales, así como a instituciones académicas y ONG's, ya que a través del seguimiento a los diferentes acuerdos tomados en las conferencias ya referidas, han denunciado las irregularidades e incumplimientos. Entre las instituciones que se mencionan están: Acción Canadá sobre Población y Desarrollo, Arc Internacional (Canadá), la Campaña por una Convención de Derechos Reproductivos y Derechos Sexuales (América Latina), CREA, Sangama y Tarshi (India), el Colegio de México (México), Human Rights Watch, la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, el Instituto de Estudios para el Desarrollo (Reino Unido) y el Observatorio de Sexualidad y Política, entre otras (De Shutter y Alcalá, 1998).

Hasta el momento se podría decir que en la época contemporánea, la sexualidad femenina ha sido descubierta provocando transformaciones o reordenamientos sociopolíticos que se pueden apreciar en el cambio de los roles sociales entre hombres y mujeres, en los cuales ellas han desempeñado una función relevante alterando la noción de intimidad, auto-identidad y política (Giddens, 1992). Por tal motivo, nos parece interesante pensar en los tipos de articulación que han posibilitado esa situación, uno de ellos podría ser a través de la observación de la vinculación entre los movimientos feministas, la política de Estado y el conocimiento experto.

1.1.2 Re-Moviendo la Diversidad LGBT

En 1969 a causa del acoso policial y específicamente de una redada en el bar Stonewall Inn en el Greenwich Village de Nueva York, se produjeron tumultos que tuvieron una duración de tres días, conocidos como “*disturbios de Stonewall*”. Esta era la primera vez que la comunidad homosexual se enfrentaba de forma contundente contra las fuerzas policiales, por lo que se generó una gran conmoción que sirvió de aglutinante para aquellas organizaciones “homosexuales” que habían estado funcionando hasta entonces de manera “clandestina”. De hecho, tan sólo unas semanas después de los disturbios, se fundó en Nueva York el Frente de Liberación Gay y un año más tarde, 1970, tuvo lugar la primera marcha conmemorativa del día de la liberación homosexual (Amnistía Internacional, 2006).

Los efectos de los disturbios de Stonewall se podrían asociar al cambio de mentalidad producida en la sociedad estadounidense en los años 60 a causa de la revolución sexual, los movimientos feministas, los estudios de la mujer y la lucha por los derechos civiles de las minorías raciales. Bajo ese contexto, el movimiento social que se generó derivó en la lucha a favor de los derechos civiles de los homosexuales (Weeks, 1998b).

De acuerdo a Jeffrey Weeks (1998b), a partir del movimiento de Stonewall, dentro de la comunidad homosexual surgió un sentido de las identidades sexuales de pertenencia que se asoció a una identificación política. Si bien es cierto, desde mediados del siglo XX la mayoría de las sociedades occidentales habían visto la emergencia de identidades gays y lesbianas,

hasta 1970 las prácticas sexuales homoeróticas⁷ no habían sido consideradas en su sentido político.

A causa de la revelación del movimiento homosexual y en rechazo a aquellos estudios psiquiátricos y sexológicos que esencializaban o naturalizaban los comportamientos sexuales de los seres humanos, a fines de los setenta emergieron diversas investigaciones que pusieron énfasis en abordar la sexualidad como una construcción social. Entre ellos están los planteamientos filosóficos de Michel Foucault, Mary McIntosh y Edward Stein.

Michel Foucault (2000) partió con el argumento de que la sexualidad presentaba diversos entendimientos según etapas, por lo tanto había que considerar su sentido histórico. Bajo esa premisa el autor expuso que históricamente se han instituido mecanismos diferenciados de poder y control, los cuales se ejercen sobre los individuos a través de su cuerpo, su sexo y su género. Por ello la sexualidad es resultado de ese conjunto de relaciones de poder dispuestas a través de un dispositivo, el *dispositivo de la sexualidad*.

En dicho dispositivo coexisten discursos ideológicos que producen saberes (saber-poder) los cuales por cierto objetivan y esencializan el cuerpo de los individuos, sometiéndolos finalmente a juicios de verdad. De acuerdo a Foucault (2000), éstos denotan una normatividad social impuesta a través de discursos, instituciones, reglamentos, leyes, medidas administrativas, afirmaciones científicas, proposiciones filosóficas, morales y legales.

Para nosotros resulta relevante la vinculación que Foucault propone entre el poder y el saber en tanto una forma de generar conocimiento sobre sexualidad. Un saber/poder que por cierto no se limita al campo de la ciencia, sino que también está presente en el campo ideológico y político de las prácticas sociales. Por esto, consideramos que el autor nos brinda una herramienta para observar de qué manera se articulan la esfera de conocimiento experto, las políticas públicas de Estado y los movimientos sociales como generadores de saber y poder sobre sexualidad y reproducción.

También desde una visión histórica, Mary McIntosh (1968) generó una discusión en torno a cómo se ha construido teóricamente el contexto de gays y lesbianas desde la academia, es decir, cuáles han sido las implicancias conceptuales, prácticas y teóricas en los estudios de gays y lesbianas que han incidido en el desarrollo de programas y políticas sociales para dichos actores.

En el artículo *The Homosexual Rol*, la investigadora explicita que informar y estructurar textos académicos en los cuales se definen conceptos como *homosexual, homosexualidad, gay y lesbiana* puede resultar problemático, ya que a partir de dichas categorías se re-generan identidades sexuales. Por ejemplo, a modo de reivindicación de la homosexualidad y del “homosexual”, durante los años 70 surge el término “*gay*”, sin embargo, la identidad “*gay*” también ha resultado cuestionable debido a que se considera que representa sólo al varón homosexual blanco con recursos económicos (Platero, 2004).

Empero, de acuerdo a Edward Stein (1992), los planteamientos del conocimiento experto sobre sexualidad han sido un sustento para el movimiento homosexual en el sentido de que forman parte de su argumento en su lucha por la despenalización de las prácticas

⁷ El término “Homoerotismo” hace referencia a las prácticas sexuales entre dos personas del mismo sexo, que no conforman necesariamente una identidad sexual (Weeks, 1998b).

homosexuales, el reconocimiento de las uniones civiles y el matrimonio entre personas del mismo sexo⁸. Esto a modo de equiparar los derechos de las parejas homosexuales al del resto de los ciudadanos en materias tan comunes como herencia, acceso a la seguridad social del compañero, beneficios fiscales, entre otros.

Sin embargo, para investigadores activistas como Javier Sáez (2005), la demanda del reconocimiento de las *parejas de hecho* defendida por las grandes organizaciones civiles de Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Trans (LGBT), se ha convertido en una postura de “normalización del hecho gay” o también llamado “asimilacionismo” que ha provocado que los grupos identitarios pierdan su potencial revolucionario debido a que se convierten en grupos de presión política para conseguir cuotas de “integración social” desde una representación del “ciudadano homosexual”.

En base a ésta crítica hacia el movimiento, en Estados Unidos durante los años 80, en un momento en el que convivían la crisis del SIDA y la exclusión de lesbianas de los movimientos feministas, la emergencia del pos-estructuralismo en el campo académico -cuestionando identidades esencialistas y hablando de discursos con efectos productivos- y parte del feminismo cuestionando nociones de género y sexo, emergió la denominada *Teoría Queer* (Duggan, 1994).

En un principio la apropiación del término *queer*⁹ fue retomado bajo una connotación negativa y discriminatoria, de hecho su traducción al español es *los raritos o maricas*. Empero, su significado se amplía y resignifica por su utilización en la lucha contra la intolerancia aún dentro de los grupos que se pronuncian por la diversidad sexual. En cambio, *lo queer* está a favor de la performatividad del discurso ya que consideran que lo sexual es contingente (Belant y Warner, 1995).

En ese sentido, de acuerdo a Laurent Berlant y Michael Warner (1995), lo queer se fija dos objetivos principales:

- 1.- Lograr la desinstitucionalización y orientarse en un futuro a crear nuevos públicos con distintas ideas acerca de lo que es *ser socio* de la sociedad.
- 2.- No luchar mediante discursos con discursos que tienen el mismo fin de encasillar estableciendo diferencias y organizándolas bajo un proyecto político.

Bajo estas dos razones más tarde se gesta la teoría queer, la cual no se pregunta por identidades, ni busca legitimaciones como lo hacen aquellos estudios politizados, los cuales se basan en lógicas individuales de identidades minoritarias en *pro* de orgullo y derechos civiles. Es decir, los estudios queer cuestionan la tendencia del movimiento LGBT hacia demandas sobre Derechos que llevarían a la reproducción de un modelo heterosexual que mantendría una jerarquía sexual en donde los gobiernos legislarían favoreciendo ciertas sexualidades, basadas principalmente en la idea de familia como pareja heterosexual casada monógama y reproductora. Entre los investigadores podemos mencionar al francés Carl Stychin (2001).

⁸ El primer Estado del mundo en legalizar los matrimonios homosexuales fueron los Países Bajos en 2001, después siguió Holanda y Bélgica en el año 2003, España y Canadá en 2005, Sudáfrica en 2006, Noruega y Suecia en 2009. (Sáez, 2004).

⁹ El primer texto en el que aparece éste planteamiento es en *Queer Theory: Lesbian and Gays Sexualities: An Introduction* de Teresa de Lauretis (1991).

Para Stychin el movimiento homosexual presenta varias fases: *parte de una situación en la que se lucha por la descriminalización, después aparece una legislación antidiscriminatoria, sigue un momento de reconocimiento legal de las relaciones de gais y lesbianas, y un momento final donde se amplía la institución del matrimonio a la posibilidad de adopción* (Stychin, 2001: 347).

De acuerdo al autor, lo que resulta cuestionable es que las demandas sólo incluyen derechos para homosexuales y lesbianas que además tengan pareja y ésta sea estable. En ese sentido, ya no se reclama por una legislación antidiscriminatoria, sino por una serie de derechos asociados a la pareja y al concepto de “familia”, aunque sea una familia lésbica u homosexual, dejándose como temas secundarios la homofobia¹⁰, la identidad de género, los derechos civiles, entre otros (Stychin, 2001).

Sin embargo, de acuerdo a Weeks, según se vean como sujetos individuales o en relación a una pareja: *“minorías sexuales”, “personas lgtb” o “colectivos gays”, “parejas de hecho” (...) casi todas ellas representan una idea política de lo gai, contiene un discurso de “minoría” que en las democracias liberales significa el reconocimiento de ciertos derechos, garantías sociales, como las que disfruta el resto de la ciudadanía* (Weeks, 1998a: 311).

En efecto, no se puede dejar de apuntar que al interior de los movimientos LGBT y en la academia existen puntos de vista divergentes cuando se habla del acceso a derechos, unos se manifiestan a favor y otros en contra.

Por otro lado, los diversos movimientos sociales –sexuales- le han dado un giro a la agenda sociológica sobre sexualidad, la cual se ha visto inmersa en la problematización de la relación entre ciencia y política de Estado. En base a esto, a nosotros nos parece significativo pensar en cuáles serían los aportes para entender a la sexualidad desde una observación sobre la articulación de tres esferas: los movimientos sociales LGBT, las políticas de Estado y el conocimiento experto.

1.1.3 Latinoamérica se Moviliza

Durante los primeros años de la década de los 70, en gran parte de América Latina se asentaron regímenes dictatoriales que impidieron el desarrollo de los movimientos feministas. No sólo por la instauración de una ideología fundamentada en la defensa de la tradición y la familia, sino también por la persecución política y el terrorismo de estado, el cual se basó en torturas, exilios forzados, encarcelamientos, desapariciones y asesinatos de activistas sociales, gremiales y políticos (Valdés, 2000).

Sin embargo, mujeres –fundamentalmente de clase media-, influenciadas por las experiencias en Estados Unidos y Gran Bretaña, así como por el contacto con la literatura que

¹⁰ La homofobia es un tipo de exclusión social que genera el sistema heteronormativo. Actualmente se entiende a partir de cuatro niveles: personal, interpersonal, institucional y cultural. El primer tipo refiere a las creencias respecto a las personas no heterosexuales; el segundo, es la manifestación activa de prejuicios llevados al acto de hostigamiento; el tercero apunta a la manera en que los gobiernos, empresas, organizaciones educacionales, religiosas y profesionales segregan, de manera sistemática, basándose en la orientación sexual y/o la identidad; por último, el tipo cultural, consiste en normas sociales o códigos no escritos, pero sí reconocidos, que niegan espacios de organización y expresión e ignoran términos de autodefinición o insultos.

provenía de dichos países, iniciaron la formación de grupos de reflexión y activismos por los Derechos de las mujeres a partir de 1978.

De hecho, a nivel regional los feminismos se diversificaron en dos perspectivas de trabajo: la de profesionales activistas en los temas de las mujeres y las de militantes de un movimiento en formación. En base a la existencia de esas dos perspectivas se organizaron eventos masivos como *Encuentros Feministas* durante 1980-1985, en los que se exponían los avances, las estrategias compartidas, las visiones y los conflictos desde cada una de las formas de abordar el tema de la mujer, así como desde las situaciones propias de los países involucrados (Montecino, 1999).

De acuerdo a Teresa Valdés (2000), si bien es cierto, durante los regímenes totalitarios algunos grupos feministas realizaron acciones como la organización de grupos en favor de los DDHH y otras mujeres mantuvieron grupos de reflexión y estudio en un clima de hostilidad, el movimiento feminista en América Latina recuperó protagonismo hasta principios de los años 80, cuando empezaron a caer las dictaduras y se instauraron nuevamente los regímenes democráticos en algunos países de la región.

Terminado el periodo de represión social y política, uno de los rasgos más significativos de las feministas latinoamericanas de la década de los 90, fue la intención de orientar y acentuar un discurso categórico sobre Derechos que recuperara los derechos de las mujeres en décadas anteriores y los ubicara como afirmación de otros tipos de Derechos. Por ejemplo: el divorcio vincular, la patria potestad, las leyes relativas a la violencia domestica, las inequidades laborales y salariales, la salud sexual y reproductiva, así como aspectos relativos a DDSSRR (Valdés, 2000).

En ese sentido las acciones de las feministas estuvieron fundamentalmente orientadas a recrear practicas colectivas de presión hacia políticos y parlamentarios, a desplegar nuevas categorías de análisis e incluso a crear nuevos lenguajes que correspondieran a realidades nacionales para nombrar lo hasta entonces unimaginable: placer sexual, violencia domestica, asedio sexual, violación en el matrimonio, feminización de la pobreza, entre otras (Valdés, 2000). Es decir, nuevamente se dio el cruce entre el conocimiento experto y la acción política.

En esta etapa surgió *El Grupo Internacional de Investigación y Acción sobre Derechos Reproductivos* (IRRRAG, por sus siglas en inglés), como una forma más de incentivar la labor de los movimientos y las redes feministas a favor de la salud y los derechos de las mujeres para el cambio social y legislativo, tanto en los países y regiones del Sur como en los del Norte (Petchesky, 2005).

Siguiendo las investigaciones de Sonia Montecino (1999), desde la perspectiva de algunas feministas la adherencia institucional de algunas de ellas se convirtió en una estrategia para lograr la visibilización de sus demandas, y por cierto para algunas mujeres se transformó en la plataforma para el lanzamiento de carreras personales.

En ese sentido, feministas técnicas y profesionales de prestigio dentro el movimiento, con conocimientos específicos y una trayectoria política en la reivindicación de los Derechos de las mujeres, formaron parte de la que se ha llamado una *tecnocracia*: es decir, aquella forma de organización civil que trabaja con organismos multilaterales y agencias de financiamiento como el Banco Mundial a través de una lógica institucional (Montecino, 1999).

Sin embargo, otras feministas se mantuvieron al margen de la institucionalidad y por ende de los financiamientos, criticando ésta tendencia pues consideraban que era un impedimento para el avance del movimiento feminista en el sentido de lograr una transformación radical de la sociedad, la política y la cultura (Montecino, 1999).

A pesar de los intentos de homogeneización, de obstrucción de la crítica y de romántica hermandad, las divergencias se acentuaron y la tendencia fue hacia una creciente fragmentación e individuación de las acciones colectivas como movimiento.

1.2 Chile desde la Perspectiva de Derechos

1.2.1 Sociedad Civil y Derechos Sexuales y Reproductivos

Ahora bien, tomando como base el contexto internacional y latinoamericano, en el caso particular de Chile tanto la reorganización del movimiento feminista como la emergencia de grupos de “minorías”¹¹ sexuales organizadas estuvieron ligadas al resurgimiento de la sociedad civil durante la década de los 90. De acuerdo a Gonzalo Delamaza (1999), esto se debió a que en el inicio de la transición a la democracia, y como resultado de la discusión sobre el papel que debían interpretar las nuevas ciudadanías, la sociedad civil se constituyó como un espacio fundamental de comunicación entre el Estado y diversos grupos sociales.

Cabe señalar que en un primer momento, con el propósito de establecer pactos de gobernabilidad por parte del Estado, el papel o la participación de la sociedad civil consistió en externalizar servicios de atención para problemas sociales de aquellos grupos que habían resultado más afectados por el régimen militar de los años 70. Entre ellos se puede mencionar a los sectores más empobrecidos (Delamaza, 2005b).

En ese sentido, de acuerdo a Gonzalo Delamaza (2005b), desde un principio las organizaciones de la sociedad civil se incorporaron a la participación social en un marco institucional y adquirieron un carácter político. Hecho de gran relevancia porque implicó, y aún implica, la movilización de capital social (recursos económicos, políticos, redes sociales).

Debido a cambios sociales, culturales, políticos y económicos, paulatinamente, las múltiples organizaciones sociales que conformaban la sociedad civil, comenzaron a reorganizarse por grupos temáticos constituidos por profesionales y académicos con proyectos políticos distintos y enfocados en la población que les interesaba visibilizar. Ese fue el caso de las organizaciones de mujeres (feministas o no) y de las minorías sexuales (Valdés, 2000).

En relación a la perspectiva de las organizaciones de mujeres, el trabajo de inclusión social estuvo dirigido a proponer políticas públicas centradas en la discusión de temas como la Violación de Derechos Humanos durante la dictadura, la igualdad de oportunidades laborales y salariales, la regulación de la fertilidad –particularmente el acceso a métodos anticonceptivos-, la restitución del derecho al aborto terapéutico, la infertilidad, la sexualidad juvenil, la educación sexual, la violencia, la familia, los servicios de salud, las infecciones de transmisión sexual, entre otras. En su mayoría, temas ligados al Derecho desde la perspectiva de salud y género (Schiappacasse *et al.*, 2003).

¹¹ Coloco un entrecomillado porque en un principio los grupos organizados de gays, lesbianas y travestis se autodenominaban así, sin embargo, actualmente se conceptualizan como organizaciones por la diversidad sexual.

Una de las estrategias de trabajo de éstas organizaciones fue que no sólo establecieron lazos comunicativos con el Estado, sino con organismos internacionales como la ONU, el UNIFEM, el FNUAP, la UNESCO, el PNUD, entre otros, los cuales financiaron, y aún lo hacen, proyectos de investigación-acción. Sin embargo, de acuerdo a Francisco Vidal, Marina Carrasco y Rodrigo Pascal (2004), para que las organizaciones de mujeres accedieran a financiamientos, tuvieron como condicionante enfocarse en temáticas que esos organismos consideraban importantes para el desarrollo social del país. Por ejemplo, el control de la natalidad, el embarazo adolescente o el incremento del contagio por VIH/SIDA.

A modo de ilustración sobre el funcionamiento de la relación entre el Estado, los organismos internacionales y la institucionalidad de las organizaciones que trabajaban en salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, menciono el caso de la convocatoria de la *ONG Programa de Apoyo y Extensión en Salud Materno Infantil (PAESMI)*.

A principios de la década de los 90, el PAESMI, con patrocinio de UNESCO y FNUAP, convocó a organizaciones civiles e instituciones profesionales de las Ciencias Sociales y Biológicas a participar del *Primer Encuentro Nacional sobre Educación Sexual*. El evento fue realizado en el *Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)* y tuvo como objetivo principal argumentar la necesidad de formular una política pública sobre Educación Sexual en Chile. Bajo esa premisa, el encuentro terminó con la *Declaración de Lo Barnechea*, la cual fue entregada al ministro de Educación de la época (Kleincsek y Oróstegui, 1999).

Otro ejemplo de cómo la lógica institucional vinculó las acciones gubernamentales y las de organizaciones civiles que trabajan temas referentes a sexualidad y reproducción, considero que fueron las *Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS)*. Dichas Jornadas fueron organizadas en las regiones IV, VII y Metropolitana por la ONG-EDUK en 1996; tuvieron como finalidad promover, aumentar y fortalecer las capacidades de conversación sobre sexualidad y afectividad en la comunidad escolar y en las familias (Kleincsek *et al.*, 1999).

En base al caso mencionado sobre el tema de Educación Sexual pienso que, si bien es cierto por un lado la institucionalidad de la sociedad civil significó un límite para abordar ciertas temáticas feministas (en específico el aborto), también potenció otros canales de comunicación para llevar demandas sociales al terreno de la discusión pública, no sólo de las mujeres, sino de otros actores sociales.

Bajo esa lógica, considero que la institucionalidad también potenció la gestación de grupos como el de las minorías sexuales quienes, a propósito del debate público durante los años 90 sobre la prevención del VIH/SIDA, comenzaron su labor en la sociedad civil de forma tangencial a través de la salud sexual (CChPS, 2001).

Respecto a las autodenominadas minorías sexuales (gays, lesbianas, travestis, mujeres transexuales), siguiendo a Robles (2008), éstas también obtuvieron mayor presencia en la transición democrática. Sus organizaciones emergieron como resultado de la marginación y la exclusión social en tanto que “grupos minoritarios”, considerados así a causa de sus diferentes expresiones sexuales en relación a la heterosexualidad, es decir, al deber ser mujer u hombre y gustar del sexo contrario.

Entre las organizaciones de mayor trayectoria histórica está el *Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH)*, el cual desde 1991 a través de un discurso político-reivindicativo a

favor de la diversidad de orientaciones y expresiones sexuales, manifestó su inconformidad ante la discriminación de la cual eran objeto. Cabe señalar que el MOVILH estuvo integrado por personas de diversos estratos socioeconómicos y educacionales (MOVILH, 2008).

Para visibilizarse socialmente, organizaciones como el MOVILH, instituyeron estrategias que estuvieron orientadas a tratar el tema del VIH/SIDA con el propósito de generar espacios de encuentro de carácter reflexivo, por ejemplo, seminarios.

En 1997, el MOVILH en conjunto con el *Centro de Estudios de la Sexualidad (CES)* organizaron el *Primer Seminario sobre Sexualidad y Homosexualidad. Por el Derecho a la Diferencia*. En el encuentro se dieron cita integrantes de las organizaciones y profesionales enfocados en el tema de la sexualidad con enfoque de Derechos. En los diferentes paneles se plantearon temas que consideraban relevantes, por ejemplo: los conceptos de sexualidad y cultura sexual, los rasgos psicosociales de la cultura chilena, el papel de los medios de comunicación, el punto de vista religioso, los movimientos homosexuales en el mundo y la construcción de un nuevo modelo de sexualidad en Chile (CES y MOVILH, 1997)¹².

En materia de salud y DDSSRR, actualmente las organizaciones de mujeres –feministas- y lésbico-gays realizan evaluaciones al Estado chileno en relación al nivel de cumplimiento de compromisos y acuerdos internacionales firmados por él; principalmente de aquellos que fueron resultado de las Conferencias de Derechos Humanos en Viena en 1993, de Población en El Cairo en 1994 y sobre la Mujer en Beijing en 1995 (Valdés *et al.*, 2004).

Las evaluaciones al Estado son a través de la elaboración de los denominados “Informes Sombra”, los cuales consisten en retomar los informes oficiales del gobierno y complementarlos con los diagnósticos y monitoreos que las propias organizaciones elaboran sobre Salud y DDSSRR¹³. Dichos informes son entregados a los organismos internacionales de forma simultánea a los informes oficiales: al PNUD respecto al desarrollo social en vinculación al acceso a servicios de salud, a la ONU por el respeto a los Derechos Humanos y la no violencia sexual; y al UNIFEM por la no discriminación y la equidad de género (Dides, 2007).

Además de realizar evaluaciones sobre los compromisos que el Estado chileno ha adquirido, las organizaciones que trabajan en Salud y DDSSRR, desde sus gestiones vinculadas a instancias de gobierno como el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y el Ministerio de Salud (MINSAL), han logrado avances significativos en el país en materia legislativa. Por ejemplo, la aprobación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, el nuevo Reglamento sobre Esterilización Voluntaria, la Ley de Tratamiento para el VIH/SIDA, la derogación del Artículo 373 en la Ley de Delitos Sexuales y de Acoso Sexual (Maturana, 2004).

Sin embargo, en Chile hasta el momento no existe un marco regulatorio amplio que oriente el conjunto de políticas públicas, planes y programas de salud sexual y reproductiva y

¹² En años posteriores, organizaciones como el CES (nombre de personalidad jurídica), o también conocido como *Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (MUMS)*, empezaron a sistematizar la información resultante de los seminarios mediante la elaboración de cuadernillos de trabajo. Hasta el 2009, el MUMS cuenta con cinco cuadernillos: Atención Integral y Calidad de Vida de Personas que viven con el VIH (MUMS, 2001), Vulnerabilidad y Gestión de Riesgo (Ibídem, 2002), Prevención Primaria del VIH/SIDA (Ibídem, 2005a), Sexualidad, Género y Otras Cosas (Ibídem, 2005b) y Elementos Básicos sobre Sexualidad, Orientación Sexual y Vulnerabilidad (Ibídem, 2006).

¹³ Hay que señalar que la sociedad civil y el movimiento social por la equidad de género crearon el *Observatorio de Equidad de Género en Salud* el cual anualmente, a través de la acción de monitoreo, elabora un informe sobre cuáles han sido los avances, retrocesos o estancamientos por áreas de trabajo, mismas que han sido definidas de acuerdo a las prioridades del año 2004.

que, a su vez, garantice los derechos básicos a través del establecimiento de DDSSRR. Por lo cual, siguiendo a Lidia Casas (2004), aún existen pendientes en los que trabajan las organizaciones de mujeres –feministas- y lésbico-gays. Tales son la re-aprobación de la distribución de la Anticoncepción de Emergencia, la discusión legislativa sobre el Aborto, la Ley Antidiscriminación, la Unión Civil entre personas del mismo sexo, entre otros.

Empero, haciendo una revisión bibliográfica encontramos que bajo éste espinoso contexto, entre 1998-1999 organizaciones civiles, instituciones académicas e investigadores/as en salud y DDSSRR, realizaron un esfuerzo conjunto con parlamentarios/as, el cual tuvo como resultado la construcción del Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.

El proyecto fue impulsado por el Foro-Red de Salud y DDSSRR y por otras organizaciones de la sociedad civil con apoyo de la ex Diputada Fanny Pollarolo. Además, el documento fue elaborado por un equipo de profesionales formado por: Lidia Casas, Claudia Dides, Leonardo Estradé, Timothy Frasca, Josefina Hurtado, Álvaro Magaña, Ma. Isabel Matamala, Camila Maturana, Pilar Maynou, Hugo Campo, Gabriela Pischedda y Sergio Zorrilla.

El Proyecto de Ley tiene como objetivo: *establecer las bases normativas generales para la protección de la salud sexual y reproductiva así como para el reconocimiento, garantía, protección y promoción del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2º artículo 5º de la Constitución Política de la República* (Boletín-FLACSO, 2008).

En este sentido, de acuerdo a Claudia Dides (2007), el Proyecto de Ley representa una novedad en la legislación chilena porque regula jurídicamente aspectos que la vida de los chilenos que por lo regular no se incluyen en leyes y normas jurídicas. Además, refuerza el derecho de las personas a tener una vida digna al otorgar libertad para tomar decisiones sobre su vida privada, sexual, afectiva y familiar.

En el año 2008, el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR fue actualizado por un grupo reducido conformado por: Soledad Díaz (ICMER), Verónica Schiappacasse (PROSALUD), Claudia Dides (Programa de Género y Equidad FLACSO-Chile, Lidia Casas (Universidad Diego Portales) y el Dr. Guillermo Galán (APROFA). Pese a su actualización el Proyecto Ley marco sobre DDSSRR, hasta el día de hoy, año 2009, no ha sido discutido por el Congreso chileno.

En ese sentido, y desde una primera impresión, consideramos que del año 1990 a la fecha, a través del enfoque de salud, género y Derechos, la presencia social y política que han logrado las organizaciones de mujeres –feministas-, las de tipo lésbico-gay y recientemente aquellas de mujeres y hombres transexuales, se ha tornado necesaria para establecer canales de comunicación con el Estado y de esta manera influir en las decisiones legislativas en materia de salud y DDSSRR.

1.3 Conocimiento: Políticas Públicas y DDSSRR

Por otro lado, los temas de salud, género y DDSSRR levantados por las organizaciones de mujeres y por los movimientos lésbico-gays, también encontraron resonancia en el campo de la investigación social. De hecho, de acuerdo a Teresa Valdés y Gabriel Guajardo (2004),

gracias a éstas organizaciones civiles emergió una posibilidad para ampliar y profundizar las discusiones académicas sobre sexualidad y reproducción.

Bajo esa lógica, en Chile los DDSSRR se han planteado como objeto de estudio a través de diferentes líneas temáticas, de las cuales me interesa resaltar una, aquella en donde se pregunta por la relación entre el conocimiento científico social que se produce sobre sexualidad y las acciones que de éste se desprenden para hablar sobre Derechos con la finalidad de incidir en la creación de políticas públicas (Sutherland, 2004).

A propósito de ésta relación, Valdés y Guajardo (2004) identifican tres posiciones desde las cuales se ha observado el tema de DDSSRR:

- a) Las Transformaciones Socioculturales en vinculación a la Producción de Conocimiento sobre Sexualidad. Las investigaciones que abordan los DDSSRR desde ésta perspectiva realizan observaciones sobre los procesos de transformación social que han modificado o planteado nuevos escenarios para aspectos de la sexualidad, que aparentemente cuentan con mayor cristalización cultural y psicosocial.
- b) La Investigación-Acción en Sexualidad y Derechos Humanos. Desde ésta observación los estudios articulan los caminos de trabajo que contribuyan a modificar un orden sexo-género desigual, inequitativo e injusto, a través de la producción de conocimiento y el señalamiento de aquellos aspectos necesarios de profundizar en una agenda de sexualidad y DDHH.
- c) La Producción de Conocimiento y Políticas Públicas. Los estudios que se agrupan bajo ésta observación buscan mostrar el estado de la situación de los conocimientos sobre sexualidad, DDSSRR y sus articulaciones con las políticas públicas en Chile.

A continuación menciono algunos autores y sus investigaciones en relación a éstas tres posiciones de observación.

a) *Transformaciones Socioculturales y Producción de Conocimiento sobre Sexualidad*

Respecto a ésta perspectiva encontramos autores como José Olavarría y Cristina Benavente (1998), quienes desde el enfoque teórico de Masculinidad, indagan sobre la situación de los varones en Santiago. En sus trabajos se preguntan por los cambios culturales que inciden en la conformación de las identidades masculinas. El resultado de sus investigaciones es la observación de roles sociales rígidos producto de una heterosexualidad hegemónica que actualmente está siendo cuestionada por los propios varones en relación también a los cambios en las identidades femeninas.

Asimismo, José Olavarría y Rodrigo Parrini (2000), en *Masculinidades/Identidad Sexualidad y Familia*, a propósito de los cambios en los patrones hegemónicos de la masculinidad, analizan cómo éstos se relacionan con la noción de familia y las formas que adquiere la paternidad, incluso en el campo jurídico.

Siguiendo la línea de las transformaciones socioculturales y su relación con la producción de conocimiento, también está el estudio de comparación entre Chile y Brasil que realiza Claudia Bonan (s/f). Precisamente en base a un análisis comparativo, la autora menciona que, en efecto, en ambos países existen cambios culturales respecto a la sexualidad que se

expresan en la vida de las personas. Sin embargo, sectores conservadores como el religioso y el político, obstaculizan la discusión de los DDSSRR en materia legislativa debido al temor en la pérdida del control sobre la población.

b) Investigación-Acción en Sexualidad y DDHH

En relación a las investigaciones desde la perspectiva de investigación-acción en Sexualidad y DDHH, con un enfoque teórico de salud sexual y reproductiva, están los aportes de Francisco Vidal, Marina Carrasco y Rodrigo Pascal (2004). En un estudio que se extiende a ocho regiones del país, ellos se preguntan por cuáles han sido las correlaciones prácticas entre las mujeres que viven con VIH/SIDA y sus DDSSRR. El resultado es que existe una percepción positiva por parte de las mujeres en relación al respeto de sus Derechos y a la atención prestada en los servicios de salud; es decir, existe buena relación con el médico tratante, exámenes de salud adecuados, entrega de información sobre el VIH/SIDA, entre otras.

También encontramos a Teresa Valdés (2002) con su estudio sobre *Derechos Sexuales y Reproductivos: Concepto y Condicionantes de su Ejercicio*. A lo largo del texto la autora pretende establecer que, a través del ejercicio práctico del concepto de DDSSRR, se han generado alteraciones en la vida diaria. De igual forma apunta que, así como el concepto de ciudadanía, los DDSSRR se encuentran en permanente evolución y son el resultado de las luchas de las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, se han generado diagnósticos con enfoque de salud sexual y reproductiva, como el de Verónica Shiappacasse, Paulina Vidal, Claudia Dides y Soledad Díaz. En el libro, *Situación de la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos* (2003), dichas autoras se preguntan por cómo abordar y entender la sexualidad y la reproducción en tanto que Derechos. En ese sentido, discuten sobre cuáles son las situaciones que viven principalmente las mujeres debido a las acciones que ha tomado el Estado desde el MINSAL. Las investigadoras finalizan el documento proponiendo estrategias para el mejoramiento de los servicios de salud como parte del respeto a los DDSSRR de las chilenas.

Por otro lado las ONGs que trabajan sobre salud y DDSSRR de diversidad sexual y cultural también han realizado investigaciones desde la perspectiva de acción. Entre ellas se puede mencionar a Corporación Humanas, DOMOS, CEDEM, el Foro-Red de salud y DDSSRR y la Red de Salud de las Mujeres de América Latina y El Caribe.

c) Producción del Conocimiento y Políticas Públicas

Respecto a la tercer perspectiva sobre producción del conocimiento y su relación con las políticas públicas, Gabriel Guajardo ha investigado en el campo de la homosexualidad masculina. Particularmente nos interesa citar dos libros: *Homosexualidad Masculina y Opinión Pública Chilena* (2000) y *Homofobia, Ciudadanía y Prevención del VIH/SIDA. Hacia el Respeto y el Diálogo sobre DDSS* (2001b).

En ambos textos se expone la mirada negativa que tiene la sociedad chilena frente a la expresión de la homosexualidad masculina por la “vinculación” con el VIH/SIDA. A causa de ese estigma se ha transgredido el derecho a la no discriminación de las personas homosexuales, por lo que en los libros se insta a un cambio en la percepción de la ciudadanía y en favor de los DDSS de todas las personas, independiente de su orientación sexual.

Entretanto, también se encuentran las investigaciones de Irma Palma en relación a la sexualidad de los adolescentes y jóvenes. En artículos como *Salud y DDSSRR de Adolescentes y Jóvenes en el Contexto de la Reforma de Salud en Chile*, la autora expone que en el contexto de la sociedad chilena existe una tensión entre los derechos de las personas y la gestión de las instituciones sociales -familia, escuela, educación y salud- que obstaculiza el derecho a la información y el acceso a servicios en el ámbito de la salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes. Por esto, plantea la necesidad de rediseñar los servicios de salud, ampliar coberturas, desarrollar sistemas y servicios eficientes y oportunos, así como desarrollar indicadores críticos de salud pública que se guíen por la perspectiva de derechos, riesgos y la calidad de vida para dichos actores.

La perspectiva de producción del conocimiento y políticas públicas también ha sido trabajada mediante el enfoque de violencia sexual y de género. Al respecto los estudios han tomado una posición crítica, en donde temas como la Anticoncepción de Emergencia y el Aborto han tenido mayor énfasis.

Lidia Casas es una de las investigadoras que más seguimiento ha dado a los temas de la anticoncepción de emergencia y del aborto en tanto parte de los DDSSRR de la mujer. A través de sus investigaciones ha realizado una sistematización de carácter histórico y político, en donde expone cuáles han sido los avances en materia jurídica, así como cuáles son los desafíos que aún tiene la sociedad chilena.

Entre los trabajos de Casas están: *Aborto y DDHH (s/f); Mujeres y Reproducción. Del control a la Autonomía (2004); "Women Prosecuted and Imprisoned for Abortion in Chile (s/f); "La Saga de la Anticoncepción de Emergencia en Chile: Avances y Desafíos" (2008); y en conjunto con Bonnie Shepard, *Abortion Policies and Practices in Chile: Ambiguities and Dilemmas (2007).**

Si bien es cierto, hasta el momento los autores antes mencionados no problematizan de forma explícita la relevancia que ha adquirido el conocimiento académico sobre sexualidad y reproducción en la generación de políticas públicas, Juan Pablo Sutherland (2004) lo hace desde una visión crítica.

Ante la pregunta, ¿cuál es la intención de que la producción académica tenga una proyección política?, el autor responde que la academia se ha vuelto cliente del Estado, de los partidos políticos y de las Agencias que financian proyectos de investigación. Es decir, para Sutherland (2004), la independencia intelectual está cada vez más afectada por un mercado internacional de los saberes, que no colabora con la re-significación de la trayectoria de los movimientos feministas, lésbico-gays y transgéneros, sino que obstaculiza que construyan un saber politizado. Bajo esa premisa, el investigador propone repensar una producción académica sobre sexualidad que desterritorialice el conocimiento del aparato disciplinario de las Universidades Clásicas.

En asociación a la visión crítica de Sutherland (2004), Teresa Valdés reconoce que: *es determinante la forma en que se financia la investigación puesto que ello condiciona los temas y los intereses de conocimiento. El financiamiento de la investigación ligada a políticas públicas es muy instrumental y tiende a concentrarse en los temas de la agenda gubernamental (...) la epidemia del VIH/SIDA ha significado una gran oportunidad para la investigación en sexualidad, pero también se ha traducido en una concentración temática importante (Entrevista a Teresa Valdés, CLAM, 2008).*

De acuerdo a Claudia Dides (2007), las limitaciones en el financiamiento se deben a que en la sociedad chilena existen corrientes conservadoras y opositoras que intervienen con ideas valóricas, moralistas y católicas situadas en posiciones de poder político. Sin embargo, nos parece significativo que los estudios sobre DDSSRR hayan logrado posicionarse en la agenda de investigación social, pese a éstas dificultades que limitan y condicionan su desarrollo teórico-conceptual.

1.4 Identificación del Problema de Estudio

Los antecedentes previamente expuestos nos estimularon a pensar que a partir de la visibilización de los movimientos de mujeres, feministas y lésbico-gay, se ha nutrido la discusión política al interior de las organizaciones sociales y en la academia de ciencias sociales, que desde diversos enfoques abordan los temas de sexualidad y reproducción.

Desde esa perspectiva, encontramos que –consciente o inconscientemente– los aportes teóricos desde múltiples enfoques, tales como el de género, masculinidades, diversidad sexual, violencia sexual y de género, salud sexual y reproductiva, entre otros, también han sido llevados a los campos político y ciudadano con el objetivo de fundamentar demandas para obtener DDSSRR, a causa de inequidades producidas por un sistema social masculino, hegemónico y heteronormativo. Es decir, a través de las investigaciones se ha establecido una articulación entre la problematización de la incidencia entre ciencia y la política.

En Chile desde la década de los 90, los aportes teóricos y empíricos sobre sexualidad y reproducción han sido trasladados de forma considerable al campo de lo político, principalmente por académicas/os y organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas como la condición de la mujer, la violencia doméstica y sexual, la salud sexual y reproductiva, la diversidad sexual, entre otros. Tópicos que por lo demás se observan asociados a los DDHH, y como parte de estos a los DDSSRR.

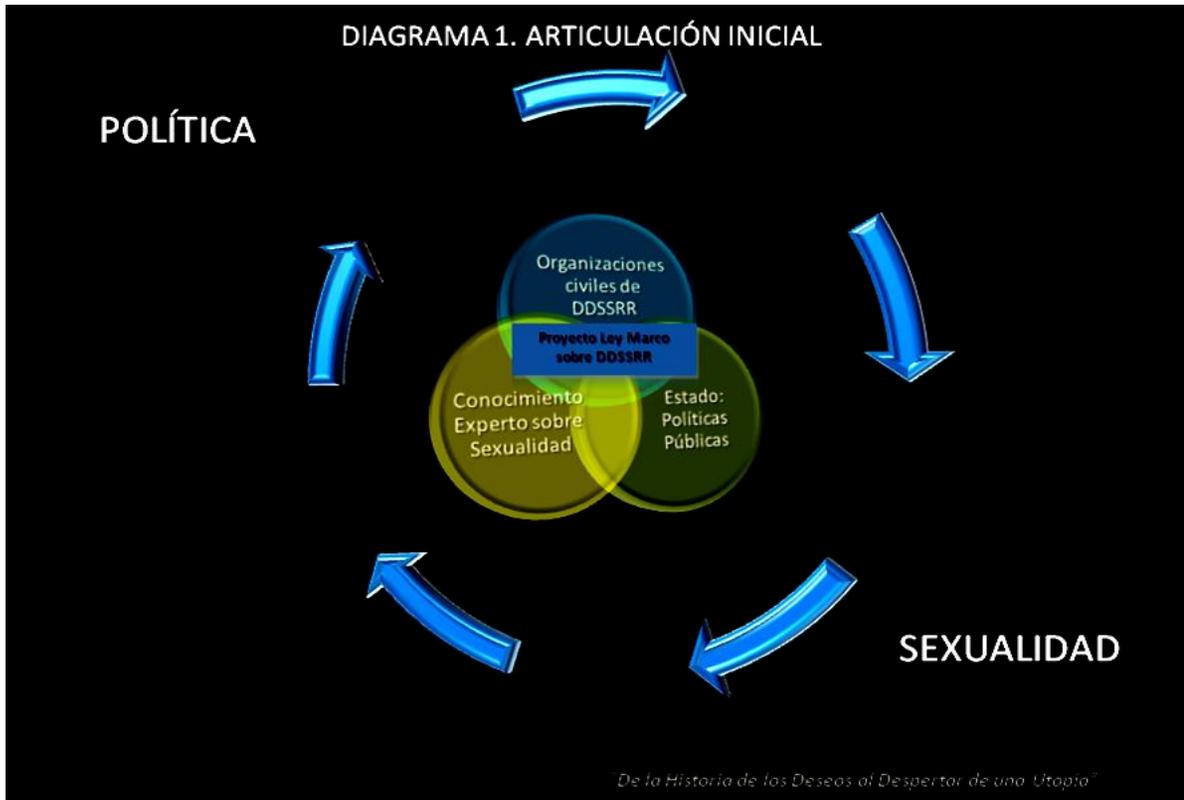
De forma conjunta, las organizaciones sociales, académicas/os e instituciones de investigación que trabajan en salud y DDSSRR han identificado “arbitrariedades” por parte del Estado chileno respecto a la vivencia sexual tanto de mujeres como de grupos denominados de minorías sexuales, debido a la ausencia de un marco legal que regule el ejercicio de la reproducción y las sexualidades de forma libre, sin coerción y sin discriminación. A causa de ello, dichos actores han construido de manera conjunta un Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, el cual responde a condicionamientos y necesidades de carácter nacional.

Bajo ese contexto y ante un supuesto, la interrogación central que guió esta investigación fue: **¿cuál es el tipo de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de Salud y DDSSRR, la política de Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR en el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR del año 2000?**

A propósito de la pregunta central, se desplegó una serie de preguntas, tales como: ¿cuál es el panorama histórico, político y social de donde emergen las organizaciones civiles que abordan la salud y los DDSSRR?; ¿cuál su el papel social y su nivel de negociación política respecto de un marco de incidencia jurídica?; ¿cómo se ha construido la agenda de investigación social sobre sexualidad en Chile?; ¿en qué contexto surge el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR?; ¿cuáles son sus características?.

Como trabajo teórico de esta investigación el interés apuntó al estudio de la relación entre la política como movimiento social de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de Salud y DDSSRR, la política vinculada al Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la política en la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR en el Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos del año 2000.

Esquemáticamente nuestro problema a investigar presenta la siguiente forma:



* El color negro representa el espacio social en donde se correlacionan la política y la sexualidad. Las flechas azules hacen alusión a la contingencia de la articulación de nuestras categorías simuladas con los círculos de colores.

1.3.1 Justificación y Relevancia

En primer lugar se podría decir que la justificación de esta tesis radica en que es un requisito para obtener el grado de Magíster otorgado por el Programa en Antropología y Desarrollo, el cual busca proveer un espacio de oportunidades y desafíos para la proyección multidisciplinaria con el fin de aportar conocimiento que colabore con el Desarrollo Social del país desde una perspectiva sistémica.

Gracias a la lógica sistémica, la relevancia teórica del estudio está en poder pensar en los elementos que hacen que funcione una articulación contingente de tres sistemas incidentes en el ámbito de la sexualidad y la reproducción: la ciencia –social-, la política de Estado en su forma de política pública y las organizaciones de la sociedad civil que abordan la salud y los DDSSRR.

Además, la tesis adquiere relevancia social, ya que los DDSSRR forman parte de una discusión actual que pone en cuestionamiento el ordenamiento jurídico internacional y nacional chileno respecto a la sexualidad y la reproducción, el cual ha afectado las políticas públicas sobre dichos aspectos y, por lo tanto, la vida de las personas. En su mayoría mujeres heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, personas *trans*, entre otras.

1.3.2 Objetivo General

Bajo el entendido de que existe algún tipo de articulación, este estudio tiene como objetivo central: **conocer, describir y reflexionar analíticamente la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de Salud y DDSSRR, la política de Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR en el Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos del año 2000.**

1.3.3 Objetivos Específicos

Para hablar de coyunturas entre las organizaciones de la sociedad civil que abordan los DDSSRR y el Estado chileno, y en consideración de que existe una historia sobre sexualidad y reproducción que antecede al Proyecto de Ley, uno de los objetivos específicos en esta investigación es **conocer y describir el panorama histórico, político y social de donde emergieron las organizaciones civiles que abordan la salud y los DDSSRR.** Este objetivo encuentra sentido ya que, a través de una perspectiva general sobre la situación sociopolítica de la sexualidad y la reproducción en Chile, se entiende el proceso de construcción inclusive temática del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.

En estrecha vinculación con el primer objetivo específico también se pretende **conocer y describir el papel social de las organizaciones que abordan la salud y los DDSSRR** ya que, como mencionamos anteriormente, dichas organizaciones cuentan con una larga trayectoria de lucha –política- que las ha posicionado como organismos sociales que se enfocan en el tema de DDSSRR asociado al campo de la salud sexual y reproductiva.

Asimismo hay que **conocer y describir el nivel de negociación política de las organizaciones que trabajan en salud y DDSSRR respecto de un marco de incidencia jurídica.** Esto con la finalidad de observar la relación entre la política como movimiento social de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de DDSSRR y la política vinculada al Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos.

De forma complementaria en la investigación se intenta **caracterizar las políticas públicas sobre Salud y DDSSRR en Chile,** debido a que desde nuestra perspectiva es ahí en donde se ilustra el resultado de la relación entre la política del Estado como política pública y las propuestas de la sociedad civil en materia de DDSSRR.

En torno a nuestro interés por conocer el papel social que cumple el conocimiento científico social sobre sexualidad en el campo del debate político, otro objetivo pretende **categorizar cómo se ha construido la agenda de investigación social sobre sexualidad en el contexto chileno, siendo los DDSSRR objetos de estudio.**

Una vez expuesta la situación social, gubernamental y académica respecto a la situación de la sexualidad y la reproducción en Chile, el objetivo es **describir y contextualizar el**

surgimiento del Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos ingresado al Parlamento en el año 2000.

Para finalizar, en el estudio se pretende **reflexionar analíticamente el tipo de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de Salud y DDSSRR, la política de Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR, que opera en el Proyecto de Ley Marco sobre DDSSRR.**

Capítulo II. Programa de Observación

En este capítulo se expone el *Programa de Observación*, aquel modelo de elaboración propia que nos permitió abordar teóricamente el problema de investigación y orientar metodológicamente su desarrollo. En ese sentido, contempla los enfoques: epistemológico, teórico y metodológico.

2.1 Enfoque Epistemológico

La investigación que aquí presentamos tiene como fundamento la epistemología constructivista la cual, a diferencia del positivismo, plantea que el conocimiento no es el reflejo de la realidad, sino una interpretación posible construida por la observación de sus observadores (Arnold, 2006). En ese sentido, los conocimientos que se producen son contingentes y no definitivos.

Una forma de operacionalizar la epistemología constructivista es a través de la *observación de segundo orden*. Ésta se trata de una observación sobre un observador, pero no como sí mismo, sino en razón de la forma en la que éste observa las distinciones (Arnold, 2006).

Bajo esa lógica, la epistemología constructivista nos permite observar de forma contingente el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR a partir de la articulación de tres campos: los movimientos sociales, la política y la ciencia. Asimismo, a través de la operación de observación de segundo orden, nos posibilita identificar a nosotros como observadores de segundo orden -investigadora- la auto-reflexión que hacen los observados -organizaciones civiles de salud y DDSSRR, académicos/as de las ciencias sociales y parlamentarios/as- acerca del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.

Además, la epistemología constructivista nos posibilita observar a partir de las autorreflexiones de los observados y de las distinciones hechas por nosotros respecto al proyecto de ley, el tipo de relación entre la política como movimiento social de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en Salud y DDSSRR, la política vinculada al Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la política en la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR en el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR del año 2000.

2.2 Enfoque Teórico

De acuerdo a Foucault, la regulación de la *vida* se convirtió en uno de los centros de la política, particularmente desde el S. XVII, cuando la práctica gubernamental racionalizó aspectos como la salud, la higiene, la natalidad, la longevidad, las razas, entre otros. Pero a partir del S. XIX hasta hoy en día podemos constatar que esta regulación cada vez presenta mayor fuerza, además de una ambigua y "difusa" relación entre la política, la vida y la humanidad, o también correctamente dicho, entre la política de la vida y la vida política del hombre. Constatación fundamental para observar la historicidad de la vida sexual "humana".

En el dominio de la *episteme*¹⁴ moderna, Foucault (2003) ya advertía la importancia de reflexionar sobre la creación categórica del *hombre* como concepto emergente y empiria *de y para* la vida: (...) *el hombre se convirtió en aquello a partir de lo cual todo conocimiento podía sustituirse en su evidencia inmediata y no problemática; a fortiori se convirtió en aquello que autoriza poner en duda todo el conocimiento del hombre* (Foucault, 2003: 335).

Al espacio de las ciencias humanas, abierto por la categoría reciente de hombre, Foucault (2003) las denomina como “ciencias inconsistentes” debido a su carácter difuso, es decir, entre positivas y medio filosóficas. Dichas ciencias no aparecen sino hasta el tránsito del siglo XVIII al XIX, cuando el *sistema de representaciones* es sustituido por el *sistema de positividad* (modernidad¹⁵) en donde el hombre se ordena como objeto científico dentro de la cultura occidental, en tanto cuerpo cosificado u objetuado sujeto a la mirada u observación científica racional.

Este tránsito ocasiona que se vuelva relevante de ser pensado en el campo del saber¹⁶ occidental, mejor conocido como ciencia¹⁷ de racionalidad –objetiva- y empírica, con el propósito de alcanzar verdades o conocimiento¹⁸ absoluto (...) *las teorías científicas o las interpretaciones de los filósofos explican por qué existe un orden en general, a qué ley general obedece, qué principio puede dar cuenta de él, por qué razón se establece este orden y no aquel otro* (Foucault, 2003: 5).

En ese sentido, y siguiendo a Foucault (2003), efectivamente las ciencias humanas fueron surgiendo de acuerdo a problemas, exigencias y obstáculos teóricos o empíricos producto de una redistribución de las *epistemes*, tratando de brindar un nuevo orden de interpretación.

Después de la Revolución Francesa, los desequilibrios sociales y la instauración de la burguesía, aparece la reflexión sociológica y los humanismos de la Antropología. Es a partir de este momento cuando surge la disputa entre ciencias del hombre y las ciencias naturales; las primeras siempre refutando los fundamentos de las segundas y negándolas continuamente, mientras que las segundas se encuentran en un estado permanente de autofundamentación y desvalorización respecto a las primeras.

¹⁴ Para Foucault (2003) la *episteme* es ese conjunto de conocimientos que condicionan las formas de entender e interpretar el mundo según determinadas épocas.

¹⁵ Cito textualmente qué entiende Foucault por *episteme* moderna: *espacio voluminoso y abierto de acuerdo con tres dimensiones... [1] ciencias matemáticas y físicas para las cuales el orden es siempre un encadenamiento deductivo y lineal de proposiciones evidentes o comprobadas... [2] las ciencias en relación a elementos discontinuos pero análogos (lenguaje, distribución de riquezas y producción)... [3] reflexión filosófica que se desarrolla como pensamiento de lo Mismo* (Foucault, 2003: 336). Lo importante es que todas son matematizables y tienen como plan común la formalización del pensamiento.

¹⁶ **Saber:** aquello que hace capaz de emitir enunciados denotativos, prescriptivos, valorativos con respecto al objeto del discurso (Foucault, 2002); en él se mezclan ideas de saber-hacer, saber-decir, saber-vivir, saber-oír, entre otras (forma narrativa: se acredita a sí mismo por la pragmática de su transmisión (en Lyotard; en Luhmann semántica). El saber se acumula y se extiende al sujeto socio-político (Lyotard, 1987).

¹⁷ Definimos **ciencia** como el compuesto de regiones epistemológicas formadas por el subconjunto de conocimientos en el que reinan leyes hecho de enunciados denotativos en los cuales debería decidir si éstos pertenecen o no la forma del lenguaje considerado como pertinente por expertos de distintos campos (Foucault, 2003).

¹⁸ Entiéndase al conocimiento como el conjunto de enunciados que describen objetos, situaciones, sistemas, con exclusión de todos los demás enunciados susceptibles de ser verdaderos o falsos. Es así que el conocimiento científico se sirve de la divulgación e introduce la idea de especulación como forma de legitimación del saber (Lyotard, 1987).

Pero, ¿cuál es el objetivo de citar esta disputa entre ciencias “naturales” y ciencias humanas?, ¿o entre filosofía y ciencias humanas, específicamente, la Antropología? Precisamente apuntar la intersección entre la filosofía o reflexión crítica sobre la vida y la política, junto con la presencia de la línea difusa que presenta una antropologización de esas categorías tal como lo permite la misma biopolítica.

(...) el hombre no es, para las ciencias humanas, este ser vivo que tiene una forma muy particular (una fisiología muy especial y una autonomía casi única); es ese ser vivo que, desde el interior de la vida a la cual pertenece por completo y por la cual está atravesado todo su ser; constituye representaciones gracias a las cuales vive y a partir de las cuales posee esta extraña capacidad de poder representarse precisamente la vida (Foucault, 2003: 342).

De acuerdo a Foucault (2003), las ciencias humanas están dirigidas al hombre en tanto ser que vive, habla y produce. Ese es precisamente el punto coyuntural entre el procedimiento biopolítico y los criterios u observaciones antropológicas sobre las que establezco una relación. La relación entre la vida –existencia- y la regulación normativa de la misma, específicamente a lo que la sexualidad *del ser humano* refiere, representa un enclave político que se contiene en su saber científico.

Recordando la reflexión que hace Foucault (2000) respecto a Aristóteles en relación a la diferencia entre *zoé* y *bíos*. La primera como vida natural, reproductiva de la especie, como la vida corporal; y la segunda, el *bíos*, como la buena vida, aquella en donde el individuo singular se coloca en relación a la *polis* o a sus formas de vida, la vida política. En esta vida es en donde se intersecta la vida normativizada por el Derecho en tanto parte de las ciencias políticas y justamente en donde tienen lugar los DDSSRR¹⁹.

Las distinciones políticas tradicionales (como las de derecha e izquierda, liberalismo y totalitarismo, privado y público) pierden su claridad y su inteligibilidad y entran en una zona de indeterminación una vez que su referente fundamental ha pasado a ser la nuda vida (Agamben, 2006: 155).

Aquí es menester hacer otra distinción entre lo que se entiende por la vida natural y la existencia (categoría fenomenológica de la libertad), no sólo como distinción filosófica, sino porque en lo fáctico tiene una repercusión interesante respecto a los sujetos de Derecho, en donde la existencia se conceptualizaría como el contenido del *hombre* vivo y soberano con fines, propósitos y funciones (Agamben, 2006).

A esta difuminada relación de poder se le ha conceptualizado como *biopolítica*, la cual se caracteriza por un totalitarismo transversal para la vida cotidiana que ha existido siempre, siendo un procedimiento de ordenamiento (Arendt, 2000).

¹⁹ Dentro del marco de lo político nos interesa observar la semántica de dichos derechos debido a que el anclaje empírico está dado por un Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Es así que se entenderá por DDSSRR: *aquellas libertades fundamentales que corresponden a todas las personas, sin discriminación, y que permiten adoptar libremente, sin ningún tipo de coacción o violencia, una amplia gama de decisiones sobre sexualidad y reproducción. Esto implica contar con información y acceso a los servicios y medios que se requieren para ejercer estas decisiones* (Dides, 2007: 21). Los DDSSRR tienen una doble dimensión en tanto afectan a la esfera íntima de las personas, pero también alcanzan niveles colectivos por lo que inciden en políticas públicas, nacionales, regionales y mundiales; asimismo plantean el tema de la ciudadanía con relación a al poder del Estado mediante la participación: la relación público/privada se pone a discusión jurídica (Marshall, 1999).

Desde que nacemos, el Estado Nación Moderno establece quién está dentro y quién está fuera de la sociedad. Si bien no existe una reflexión sobre la diferencia entre la vida buena, digna o humana y la que no lo es (Arendt, 2000), paradójicamente existe una idea de vida mala y al respecto la existencia *para* y *desde* el Estado consiste en la capacidad de utilizar el *logos*²⁰ como argumento de definición y distinción de un lugar determinado y digno de *ser vivido*²¹ (Esposito, 2006)²². En ese sentido, la biopolítica es el procedimiento mediante el cual el Estado administra técnicamente la vida como especie y no así como ciudadanos con la capacidad “real” de opinión.

Ese juego confuso entre vida y política, de acuerdo con Agamben (2006), nos hace *nuda vida*; es decir, sin lenguaje y sin identidad siempre buscando la utilidad y el valor, lo que nos convierte en una población sujeta al control social y a las ciencias de la policía (observar para controlar)²³.

En tanto procreación se administra el placer contra lo que había sido la soberanía del sexo ahora orientado a la vida y la razón científica (médica) de objetivación. Se transgreden derechos ciudadanos y se establece la técnica de observación: inspeccionar, objetivar y tomar medidas. Es entonces cuando Foucault (2002) se pregunta, ¿qué se entiende por vida?, ¿cómo sustraer la vida de la biología como ciencia positivista?

La VIDA es existencia, tener un motivo y un significado, es *ser-ahí*, ser en el mundo, ser siendo. En tanto estructura, la vida es el lugar que le da significado o sentido a alguien, es también el mundo, no propiamente físico, sino el lugar que el significado tiene entre y para las cosas. En general, ES estar en el mundo de la vida (Heiddeger, *apud* Esposito, 2006), y la manera simple de apartar la vida positivista de la biología es apartándola de la anatomía y de la característica de utilidad, no viéndola en tanto productividad.

El *biopoder* es la norma del sistema jurídico en relación a una biología del cuerpo²⁴: (...) *la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del campo en el que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los desniveles, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último que las*

²⁰ Hay un vínculo entre cuerpo político y lenguaje en tanto refiere a la norma, ley y forma de presentarnos ante los otros.

²¹ En ese sentido, se podría decir que el *bíos* es acción –movimiento- y la *zoé* es labor.

²² Agamben (2006) apunta que la biopolítica es algo que no tiene solución pues ante la inclusión siempre está la condición de exclusión.

²³ Un ejemplo del biopoder biopolítico son las políticas públicas, las cuales se dan en un escenario institucional, mismo que define y limita el conjunto de elecciones y a su vez define problemas (elabora una agenda de intervención, y actores (en donde se inserta la sociedad civil). De esta manera, “por arriba” el Estado se articula con los actores económicos internacionalizados y ello organiza la política exterior, así como la gestión de las finanzas y las políticas de desarrollo (minería, transporte, telecomunicaciones, agricultura, energía, etc.). “Por abajo”, en cambio, el vínculo es con los grupos sociales desfavorecidos, a través de la política social de vivienda, previsión social, salud y educación (De la Maza, 2005: 107).

²⁴ La existencia del ser humano es corporal (Le Breton, 1995), en ese sentido, obsérvese el cuerpo como una estructuración anatómico-fisiológica (soma) en constante cambio –movimiento-; es una unidad perceptible de comunicación. Bajo una lógica simple el cuerpo sexuado, es aquella estructuración anatomofisiológica a la cual se le asigna un sexo; en ese sentido el cuerpo sexuado es una construcción sexualizada basada en una diferencia esquemática. Esta definición hay que pensarla en tanto su papel práctico dentro del cuerpo político del que Foucault habla.

tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales (Foucault, 2002: 97).

Ésta idea comienza en el siglo XVI y XVII cuando el cuerpo es mirado como máquina y aparece la “anatomopolítica” de la sujeción del cuerpo (especie y ser vivo). El concepto deseo es administrado porque se requiere de vida como especie, la individualidad es amaestrada desde la política, y en ese sentido el control social es un control sexual. Importa un cuerpo que prolifere la especie, de manera que debe ser saludable y vital en tanto cuerpo social. Desde la salud pública el individuo deja de ser tal, pero tampoco forma parte de una comunidad, sino de una población, es decir de esta animalización de lo humano en tanto especie; en correspondencia, su encarnación como cuerpos dóciles.

Bajo esa lógica, lo humano también deja de ser pueblo para convertirse en la población que administra –y es administrada-, la materia; ya no se habla de ciudadano sino de un cuerpo viviente con soporte para los procesos políticos, ahí radica su docilidad; lo biológico queda administrado desde una política y esta vida administrable rige el discurso científico técnico y no ciudadano. Es así que el cuerpo es sujetado, el sexo normado y la sexualidad controlada mediante el discurso médico. A esto se le ha llamado *analítica del cuerpo*, a un sexo que se ordena y clasifica pero no necesariamente se comprende.

A propósito de la afirmación anterior se encuentra otra característica de la politización de la vida, me refiero al *doble cierre del cuerpo*, es decir, el encadenamiento del sujeto al propio cuerpo, pero también la incorporación del mismo a la comunidad (Esposito, 2006)²⁵. En particular la relación entre cuerpo y política *de y en* la vida, aquella integración a la comunidad para conformar un “cuerpo político” en ambos sentidos.

En primer lugar, la distinción consiste en diferenciar el *soma* -como organismo individual- del *corpus* -como organismo colectivo-, ya que desde este enfoque el cuerpo colectivo es sobre el que se dirige la acción política como reconocimiento de su existencia (Agamben, 2006). Precisamente es en ese sentido que se puede hablar de *biopolítica*, en tanto necesidades²⁶ biológicas politizadas en atención a protección, reproducción, desarrollo, entre otras.

Por lo tanto, la política del *bíos* no sólo cuestiona, también potencia la semántica del cuerpo al cual unifica para ser funcionalmente politizado y biologizado. Así el humano cuerpo se vuelve un ser político: la vida que con declaraciones de derechos había pasado a ser el fundamento de la soberanía, se convierte ahora en el sujeto-objeto de la política estatal [y el sujeto-objeto de las ciencias humanas] (Agamben, 2006: 187).

Constantemente hemos podido observar cómo se van transversalizando las categorías de vida, política y sexualidad implicando una politización de lo biológico, pero igualmente una biologización de lo político²⁷. Desde esa posición, la semántica del *bíos* refiere al horizonte

²⁵ Cabe señalar que Esposito está pensando el doble cierre desde el contexto de la sociedad nazi de la segunda guerra mundial, es decir, está contextualizando el sentido de pensar a la biopolítica como tanatología, el otro lado de la distinción del *bíos*.

²⁶ Vale la pena aclarar que dichas necesidades también han sido creadas a partir del reconocimiento del cuerpo.

²⁷ Desde este punto de vista Hanna Arendt (2000) se considera una precursora de la idea a la que Foucault llamó biopolítica, cito: (...) ninguna de las facultades superiores del hombre fue ya necesaria para conectar la vida individual con la ida de la especie; la vida individual se tornó parte del proceso vital, y trabajar, asegurar la continuidad de la propia vida y de la vida de la propia familia, fue cuando bastaba. Lo que no era requerido, pues no

entre el ser humano y la animalidad, es decir entre vida y mundo, éste último definido como contenido y horizonte de sentido en la vida, aquello que la hace accesible (Heiddeger *apud* Esposito, 2006). Asimismo, ese *bíos* se ha corporalizado y desde esa concepción el cuerpo ha podido ser normativizado ya no sólo como afirmación sobre la vida, sino *de la vida* (Esposito, 2006).

La biopolítica, siendo la sexualidad una de sus dimensiones, se compone enteramente de difusos *continums*; es la norma-naturaleza, norma-vida, vida-derecho, vida normada y norma con contenido vital sobre la cual se puede ejercer poder. La separación entre lo humanitario y lo político que estamos viviendo en la actualidad es la fase extrema de la escisión entre los derechos del hombre y los derechos del ciudadano (Agamben, 2006: 169).

En concordancia con lo anterior, en la democracia moderna la categoría de hombre nace como reivindicación y exposición de un nuevo sujeto político convertido de *homo* a *corpus*, en donde el deseo de este nuevo hombre por tener un cuerpo político ha obligado a la ley a preocuparse del mismo. Parafraseando a Agamben (2006), *corpus es un ser bifronte portador tanto de la sujeción al poder soberano como de las libertades individuales*, frase muy bien estructurada si recordamos la regulación que el Estado ejecuta a través de leyes de concepción y comportamiento sobre el cuerpo de este sujeto político.

Foucault (2002) ya evidenciaba el proceso de subjetivación en el que el *sujeto* se constituye como tal y se vincula a un poder de control exterior. No resulte extraño ni casual que el tratamiento de los DDHH se auto-legitime en el poder soberano de los Estados totalitarios (Esposito, 2006).

El nacimiento del cuerpo del sujeto constituye el fundamento del nuevo Estado Nación; el nacimiento del hombre y sus derechos son atribuidos en tanto ciudadano ligado a ese orden normativo. Es decir, los derechos del hombre son los derechos del Estado Nación, y a su vez son terreno de su legitimidad y su soberanía en tanto se le considere parte de ese cuerpo colectivo o de ese cuerpo politizado. Por esa razón ahora se hablara de derechos activos (dentro) y pasivos (fuera) en tanto se define *el derecho de qué o de quiénes*.

Producto de las aclaraciones y distinciones del Derecho respecto a quién está dentro y quién está fuera de su biopolitización, aparece el concepto de "vida indigna de ser vivida", ligada a concepciones sobre enfermedades o sujetos perdidos sin posibilidad de curación. Ésta idea binómica *salud- enfermedad* es la base sobre la cual renacerá una comisión compuesta por médicos, psiquiatras y juristas, que, desde la medicina, encarnará al gendarme que se integra estrechamente a las funciones y órganos del Estado (Agamben, 2006).

En ese sentido, se propone el cuidado de la población en donde el médico y el científico tienen la posibilidad de movilización donde antiguamente sólo el soberano podía incidir y penetrar. Con la inserción de otros discursos legitimadores de la corporalización basada en el binomio salud-enfermedad, *el soberano entra en una simbiosis cada vez más íntima con el jurista, con el médico, con el científico, con el experto o con el sacerdote emergiendo el espacio político ligado a una metamorfosis relacional [y concediéndole una posición privilegiada a la filosofía y a la ciencia humana]* (Agamben, 2006: 155).

había falta para el metabolismo de la vida con la naturaleza, o bien era superfluo, o justificado sólo en términos de peculiaridad de la vida humana, diferenciada del resto de la vida animal (Arendt, 2005: 239)

Concretizando la forma de entender la biopolítica, se podría decir que es el procedimiento a través del cual se toman un conjunto de medidas que regulan la vida, la ambigüedad entre la vida y la muerte y el Derecho de vida y el Derecho de muerte. La biopolítica se basa en un concepto jerarquizado de vida, lo que hay que salvar es lo que hay que matar; es el cruce mismo entre políticas y medidas de seguridad preventivas. Pero este matar no refiere exclusivamente a acabar con la materialidad, sino con lo simbólico.

A nuestra consideración, la invisibilización es una forma de dar muerte simbólica, ya que algo no pronunciado es algo que no existe en lo social. Tal puede ser el caso del Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos que se ingresó en el Congreso en el año 2000, el cual contiene elementos que pueden ser mirados como parte del *speculum*²⁸ de una biopolítica antropologizada.

Esa biopolítica antropologizada podría observarse a través de la problematización de los Derechos Sexuales y Reproductivos como juegos de poder/saber que pueden articular a diferentes actores hasta concretarse en políticas públicas.

Particularmente el factor político ha establecido relaciones de poder, dominación, resistencia y contestación desde diversas identidades y orientaciones sexuales, las cuales buscan establecer un diálogo de mediación a través del reconocimiento de DDSSRR, los cuales por cierto se constituyen en la tensión entre lo normativo estatal y lo personal (Rostragnol, 2007).

Por lo tanto, el arraigo de los DDSSRR como DDHH lleva implícita la reinención de la sexualidad, la producción de un nuevo universo simbólico y de conocimiento, la construcción de nuevos sujetos de derecho, de nuevas identidades ciudadanas. En breve, la consolidación de la presencia pública de los movimientos sociales, que nos han hecho capaces de imaginar estas alternativas (Hinojosa, 1998).

Autoras como Alice Miller afirman que: *el cambio jurídico es un paso al cual se llega mediante alianzas, así como de tomar en cuenta las tendencias históricas y teóricas que moldean el concepto de derechos sexuales y reproductivos* (Miller, 2000: 68-109).

De acuerdo a Correa y Jolly, el enfoque participativo ha sido de gran aporte, ya que creó la posibilidad para que: *las personas plantearan temas que les resultaban importantes y para que pudieran expresar la forma en que ellas mismas interpretaban sus propias vidas (...) en muchos casos [llevó] al surgimiento de políticas referidas a la sexualidad en espacios participativos* (Correa y Jolly, 2007: 17).

En ese sentido, el surgimiento y la importancia creciente de las redes políticas constituye un rasgo particularmente importante, ya que es ahí en donde se desarrollan dichas redes y el gobierno deja de ser el centro director de la sociedad. Sin embargo de acuerdo a Correa y Jolly: *la creación de nuevas normas con respecto a la sexualidad debe encararse con cuidado porque incluso las "buenas" normas -como la igualdad o los derechos para personas gays- corren el riesgo de generar nuevas ideas acerca de quiénes son los "torcidos" y los "derechos", así como nuevas jerarquías sexuales* (Correa y Jolly, 2007: 20).

²⁸ El *speculum* es un concepto que utiliza Luce Irigaray (1978) para dar cuenta de una examinación del cuerpo social y sexual a través de la filosofía. En términos estrictos, el espejo es un instrumento que se emplea para examinar por la reflexión luminosa ciertas cavidades del cuerpo.

Para este caso, las redes políticas estarían dadas por la sociedad civil, ese espacio intermedio entre el Estado y los hogares en el cual se producen múltiples asociaciones autónomas y voluntades de individuos con diferentes objetivos. Esa vinculación voluntaria y autónoma que toca el tema de la gobernabilidad, por lo tanto la política y la gestión de Estado (Delamaza, 2005).

Entonces, la sociedad civil sería un actor político importante para que los DDSSRR pudieran llegar a ser políticas públicas, ya que para que un problema, en este caso la sexualidad y la reproducción, llegue a convertirse en una política pública es necesario que pueda centrar la atención del gobierno de forma activa.

Cabe señalar que los problemas de políticas públicas no son datos a priori, sino son el resultado de construcciones sociales que reflejan concepciones específicas de la realidad. Generalmente estas construcciones sociales son el reflejo de creencias y reglas ya establecidas, las cuales implícitamente definen la magnitud con que una persona percibe un determinado problema. Al mismo tiempo tienden a afectar la vida de las personas e influir en su interpretación de la realidad social (Aguilar, 2003: 22).

Entre los juegos de poder/saber que potencian los DDSSRR y la posibilidad de una acción práctica de la sociedad civil, a nosotros nos interesa observar cuáles son los posibles cruces a propósito del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR ingresado al Parlamento en el año 2000.

2.3 Enfoque Metodológico

2.3.1 Diseño del Estudio

La investigación que aquí se presenta fue conducida por una metodología cualitativa, la cual se caracteriza por tres aspectos clave: 1) flexibilidad para adaptar el fenómeno de estudio; 2) considerar las observaciones propias de los actores sociales sobre el fenómeno de estudio para penetrar en el contexto de significados; 3) y, en base a ello, permitir una inducción reflexivo-analítica que clasifique, codifique y ordene los discursos de dichos actores (Valles, 1997).

La flexibilidad para adaptarse al fenómeno de estudio que otorga la metodología cualitativa, nos permitió ir adecuando no sólo la propia pregunta de investigación, sino los cuestionamientos que de ella se desprendían, de acuerdo a los elementos que había que considerar para una mejor comprensión del Proyecto de Ley. Por lo tanto, se consideró un elemento fundamental para ésta tesis, sobre todo por la movilidad de las personas y los contextos que se tuvieron en cuenta.

Bajo esa lógica, en este estudio la utilización de la metodología cualitativa tiene como finalidad penetrar en esos contextos significativos -como lo es el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR-, a partir de la consideración de las observaciones y discursos de las organizaciones sociales que trabajan en salud y DDSSRR, de las investigaciones sociales respecto a DDSSRR y de las políticas públicas que el Estado establece sobre el tema. Esto a modo de conocer, describir y reflexionar analíticamente la relación que opera entre ellos en el Proyecto de Ley.

En ese sentido, el tipo de estudio es descriptivo de corte analítico. Descriptivo porque, a partir de las observaciones de segundo orden así como de las autorreflexiones de los actores involucrados, se pretende reconstruir un panorama histórico, político y social nacional que además de contextualizar el proceso de creación del Proyecto de Ley, de cuenta de la situación actual de los DDSSRR en la discusión gubernamental, académica y en las organizaciones de la sociedad civil que tocan el tema de DDSSRR.

Asimismo este es un estudio de corte analítico porque a través de la descripción de un contexto nacional, se realiza una reflexión en torno al Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR a propósito de la relación de las tres esferas sociales que consideramos convergentes en su construcción; nos referimos a la sociedad civil, el conocimiento científico social y las políticas públicas del Estado chileno.

2.3.2 Diseño Muestral

De acuerdo a Balestrini (1997), la población o universo de estudio refiere al conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas. En ese sentido, el universo de estudio de esta investigación está compuesto por las organizaciones sociales que trabajan en salud y DDSSRR (sociedad civil), las políticas públicas que establece el Estado respecto del tema (política) y las investigaciones de carácter científico social sobre sexualidad y reproducción desde la observación de los DDSSRR (ciencia).

En relación al marco muestral, para investigadores como Hernández, Baptista y Fernández, en las investigaciones cualitativas, no se habla de muestra, sino de unidades de análisis. La unidad de análisis se define como: *el conjunto de personas, contextos, eventos o*

sucesos sobre el (la) cual se recolectan los datos [es decir] sobre qué o quienes se van a recolectar datos, dependiendo (...) del enfoque elegido (...), del planteamiento del problema a investigar y de los alcances del estudio (Hernández et al., 2003: 300-302).

Si bien es cierto nos interesa conocer, describir y reflexionar analíticamente la relación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de salud y DDSSRR, la política de Estado como forma de política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR, este problema de investigación se plantea como un estudio de caso a través del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR. Por lo tanto, la unidad de análisis está constituida por aquellos/as profesionales, académicos/as, parlamentarios/as y organizaciones de la sociedad civil que estuvieron involucrados en la construcción, presentación y renovación del Proyecto de Ley.

Siguiendo esa lógica, el muestreo fue de tipo no probabilístico por conveniencia. De acuerdo a Valles (1997), éste procedimiento consiste en que el investigador selecciona las unidades de análisis más convenientes para el estudio y sobre ellas construye el tamaño de la unidad de análisis.

Ahora bien, los criterios muestrales se establecieron de acuerdo a los objetivos de la investigación, por lo cual, primero se hizo una revisión documental y una operacionalización sobre las características generales del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR del año 2000. A partir de esa observación, se identificaron dos grupos amplios de trabajo que participaron en diversas fases de dicho proyecto: el *Grupo Ampliado del Foro-Red de Salud y DDSSRR* y el denominado *Grupo Iniciativa*. El primero cumple la característica de articular a nivel nacional organizaciones de la sociedad civil que trabajan en salud, género y DDSSRR, mientras que el segundo se compone de centros de investigación social.

Por lo tanto, para la selección de organizaciones civiles de cada uno de los grupos se establecieron cuatro criterios de selección muestral:

- a) Vigencia. Esto se debe a que algunas organizaciones que participaron durante el proceso de construcción del proyecto de ley durante 1998-1999, actualmente han dejado de laborar por su disolución.
- b) Participación directa -representantes, investigadores/as y parlamentarios/as- en el proceso de construcción y presentación del proyecto de ley en 1998-1999. Esto con la finalidad de re-construir el contexto de elaboración del Proyecto de Ley, la forma en la que fue trabajado y el procedimiento mediante el cual fue ingresado al Parlamento en el año 2000.
- c) Lugar de residencia. Como se mencionó anteriormente, el Grupo Ampliado es un ente articulador de organizaciones civiles de diferentes partes del país, sin embargo, las sedes coordinadoras se encuentran en la Región Metropolitana por eso se eligieron sólo aquellas organizaciones con residencia en Santiago.
- d) Finalmente, renovación del proyecto de ley. Esto se debe a que hubo una actualización del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR en el año 2008. Por lo tanto, se consideraron a aquellas organizaciones, investigadores/as y parlamentarios/as que participaron en el proceso.

2.3.3 Técnicas y Estrategias de Producción de información

Las técnicas que se utilizaron para la producción de información fueron: el análisis documental y la entrevista focalizada, porque se consideraron herramientas eficaces para obtener datos significativos y relevantes sobre la relación que pensamos existe en el Proyecto de Ley entre organizaciones sociales de salud y DDSSRR, conocimiento científico social y políticas públicas en torno a ese mismo tema.

La primer técnica de producción de información que se utilizó fue el análisis documental. Éste se define como: *una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática (...) comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas* (García, 2002: 22).

Bajo éste procedimiento, el análisis documental se aplicó fundamentalmente al texto del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR. En base a este análisis se identificó, en primer lugar, a los actores sociales que habían participado del Proyecto de Ley; en segundo lugar, se localizaron los temas respecto a sexualidad y reproducción que se proponían como prioritarios para legislar en base a fundamentos filosóficos, éticos, políticos y jurídicos, así como a diagnósticos sobre salud y DDSSRR a nivel nacional.

Asimismo, se aplicó análisis documental a diversos materiales bibliográficos, tales como: diagnósticos gubernamentales y aquellos provenientes de la sociedad civil sobre salud sexual y reproductiva; documentos de carácter histórico sobre la lucha por los Derechos de la Mujer y los DDSSRR; investigaciones sobre sexualidad, reproducción y DDSSRR y otros textos que hicieran referencia al Proyecto de Ley. Esto a modo de obtener datos secundarios y complementarios.

Los datos que se obtuvieron del documento del Proyecto de Ley fueron la base para elaborar una guía de preguntas y aplicar entrevistas focalizadas a los diversos involucrados.

Entrevista Focalizada es un tipo de entrevista en profundidad que se orienta a conocer situaciones específicas, por lo tanto, va dirigida a un individuo concreto, caracterizado y señalado previamente por un análisis preliminar que indica que ha tomado parte importante dentro de una situación o experiencia en particular. El término fue acuñado por Marjorie Fiske, Patricia Kendall y Robert Merton (1998).

La aplicación de una entrevista focalizada tiene como objetivo centrar la experiencia subjetiva del/a entrevistado/a sobre la situación concreta que se quiere abordar. Para ello, hay una labor previa que consiste en delimitar los puntos o aspectos que deben ser cubiertos; esta delimitación, consiste en construir un guión de entrevista en función de los objetivos de la investigación, de las características del entrevistado y de su relación con el suceso o situación que quiere ser investigado (Fiske *et al.*, 1998).

Una vez terminada su aplicación, la colección de respuestas dadas a la situación tiene como finalidad conocer la diferencia de sentido entre sujetos sometidos a la misma experiencia y así generar hipótesis respecto de aquel suceso (Fiske *et al.*, 1998).

Bajo esa lógica, después de realizar el análisis documental sobre el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, y a modo de obtener datos primarios sobre éste, se elaboró una pauta de entrevista que aborda al Proyecto de Ley desde tres dimensiones: la conceptualización de la sociedad civil, el conocimiento científico social como parte de las actividades de ésta y la política en su forma de política pública (ver anexo 1).

Una vez lista la pauta de entrevista a partir del análisis documental y con la finalidad de conseguir la perspectiva subjetiva respecto a la trayectoria del Proyecto de Ley, se aplicaron 15 entrevistas focalizadas a quienes colaboraron en el proceso de construcción, presentación y actualización del Proyecto Ley Marco a partir del análisis documental.

Enseguida se presenta un cuadro de resumen de los/as entrevistados/as:

CUADRO 1. RESUMEN DE APLICACIÓN ENTREVISTAS FOCALIZADAS				
Nombre de la Organización	Tipo de Organización	Nº Entrevistas	Nombre del Entrevistado	Cargo dentro de la Organización
Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (MUMS)	ONG social y política de Diversidad Sexual.	1	Alejandro Osorio	Vicepresidente de la organización
Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH)	ONG social y política de Diversidad Sexual	1	Rolando Jiménez	Presidente de la organización
Grupo de Apoyo a Hombres Transexuales (GAHT)	ONG social de Hombres Transexuales	1	Lukas Berredo	Presidente de la organización
Corporación Humanas	Centro de Estudios y Acción Política Feminista	1	Camila Maturana	Encargada Programa Seguimiento Parlamentario Corporación Humana
Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	ONG social y política feminista	1	Rosa Yáñez	Presidenta de la organización
Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLC)	Organismo de articulación entre personas y organizaciones sociales de salud de las mujeres	1	Adriana Gómez	Presidenta de la organización
Movimiento de Emancipación de las Mujeres Chilenas	ONG sobre los Derechos de la Mujer	1	Rosa Ferrada	Presidenta de la organización

Colectivo Con-spirando	Colectivo de Mujeres feministas	1	Josefina Hurtado	Integrante del Colectivo
Instituto de Medicina Reproductiva (ICMER)	ONG- Instituto Clínico y de investigación sobre Salud Sexual y Reproductiva	1	Soledad Díaz	Presidenta del instituto
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)	Organismo internacional de carácter académico, regional y autónomo	1	Claudia Dides	Directora de Programas de Género y Equidad
Universidad Diego Portales	Centro de Estudios Superiores	1	Lidia Casas	Profesora Asociada de la Facultad de Derecho
Universidad Católica del Norte (UCN)	Centro de Estudios Superiores	1	Patricio Meza Opazo	© Magíster en Psicología Social
Ministerio de Salud (MINSAL)	Organismo gubernamental de Salud Pública	3	Ma. Isabel Matamala	Asesora de la perspectiva de Género del ministro de Salud
			Paz Robledo	Encargada Nacional Programa de los y las Adolescentes y Jóvenes
			Juan Baeza	Asesor en Sexualidad del Programa de los y las Adolescentes y Jóvenes
Congreso Nacional	Organismo gubernamental. Integra la Cámara de Senadores y Diputados	1	Ma. Antonieta Saa	Diputada del Partido por la Democracia

2.3.4 Técnicas de Análisis y Ordenamiento de la Información

La técnica de análisis que se utilizó fue el *Análisis de Contenido*. De acuerdo a Navarro y Díaz (1995), ésta permite establecer categorías “objeto”, que después pueden ser comparadas, clasificadas y codificadas en relación al sistema o contexto expresivo al que pertenecen y así ser analizadas. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que desde el análisis de contenido, el lenguaje es expresión, las expresiones son actos y como tales expresan objetos y acciones, de ahí que a las producciones por análisis de contenido se les conozca como textos o con-textos socioculturales.

En ese sentido, mediante la técnica de análisis de contenido se aplicó una estrategia de triangulación entre los resultados de las entrevistas focalizadas y el análisis documental de diversos materiales bibliográficos sobre sexualidad y reproducción y el Proyecto de Ley

Marco sobre DDSSRR. De esta forma se re-construyó un con-texto nacional referente al tipo de articulación entre las organizaciones de salud y DDSSRR, la política de Estado en su forma de política pública y el conocimiento experto.

Bajo esa lógica de triangulación, los datos han sido ordenados mediante las tres categorías principales de la pregunta central de investigación: sociedad civil, políticas públicas y el conocimiento científico social, la triada en relación a DDSSRR.

- a) Sociedad Civil, Política y DDSSRR. A través de ésta triangulación se reconstruye un panorama histórico, político y social que desgloza la trayectoria sociopolítica de aquellas organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual que luchan por obtener Derechos. También se establece una vinculación con las políticas públicas que el Estado chileno ha determinado para el ámbito de la sexualidad y la reproducción de hombres y mujeres como parte de los DDSSRR.
- b) Conocimiento Científico Social, Política y DDSSRR. Ésta triangulación tiene como objetivo presentar una categorización de la construcción de la agenda de investigación social sobre sexualidad siendo los DDSSRR objetos de estudio.
- c) Sociedad Civil, Conocimiento Científico Social y Política de Estado. Por último, la triangulación de éstas tres categorías nos permitirá dar una respuesta a la pregunta de investigación en relación a la articulación entre los campos de la ciencia, los movimientos sociales y el Estado a propósito del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.

2.3.5 Procedimiento de Aplicación Metodológica

En total la investigación llevó siete meses de trabajo de los cuales cuatro fueron para recolección de información –entrevistas focalizadas y análisis bibliográfico-, dos meses para la sistematización y la producción literaria, y un mes para la divulgación del documento escrito.

Una primera fase de trabajo se centró en la revisión bibliográfica y el análisis documental, en donde estuvo incluido tanto el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR del año 2000 como su versión del 2008. Asimismo, se elaboró una guía de entrevista piloto, la cual fue aplicada a tres organizaciones que se autodenominan de diversidad sexual -MUMS, MOVILH, GAHT-.

Durante una segunda fase de trabajo se reelaboró la pauta de entrevista focalizada, la cual fue aplicada a organizaciones de salud y DDSSRR involucradas en la trayectoria del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR. Las organizaciones contactadas fueron: *Corporación Humanas, Foro-Red de Salud y DDSSRR, ICIMER, Instituto de la Mujer, Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Conspirando, CEDEM, MEMCH*. De éstas, dos no fueron entrevistadas; una no accedió a la entrevista debido a que no se auto-consideraba un actor relevante dentro del proceso (Instituto de la Mujer); respecto a la otra nos fue imposible localizar directamente a su representante (CEDEM).

De forma paralela, se estableció contacto con aquellos investigadores/as que habían colaborado activamente en la trayectoria del Proyecto de Ley: Lidia Casas, Claudia Dides, Gabriela Psiquera y Sergio Zorrilla. Los dos últimos, no fueron entrevistados, ella porque radica en la ciudad de Valparaíso y él por fallos en la comunicación.

Cabe señalar que durante esta segunda fase de labor, y en razón de nuestro quinto objetivo específico *-categorizar cómo se ha construido la agenda de investigación sobre DDSSRR-*, se consideró entrevistar a académicos de las ciencias sociales que realizaran investigación sobre salud y DDSSRR. De hecho, se contactó a algunos de ellos, tales como Teresa Valdés, Gabriel Guajardo, Kemy Oyarzún e Irma Palma. Empero, debido a la falta de tiempo por sus apretadas agendas de trabajo, no accedieron a la entrevista; sólo se logró una entrevista con Patricio Meza (UCN). Por lo tanto, se tomó la decisión de aplicar un análisis documental a las investigaciones de los otros académicos a modo de cumplir con el objetivo específico.

Finalmente, en la tercera etapa del trabajo de campo se aplicaron las quince entrevistas focalizadas; su aplicación consistió en una sola sesión y a petición de los/as entrevistados/as, se efectuó en sus lugares de trabajo. El registro fue con grabadora digital.

2.3.6 Procedimiento Ético

El procedimiento ético que se llevó a cabo, después de haber contactado e informado a las personas sobre el tema de investigación y el propósito de la entrevista, consistió en tres puntos:

- 1) Entrega y firma de *consentimientos informados* a cada persona antes de ser entrevistada.
- 2) Sugerir y aceptar, en caso de que así lo solicitaran los/as entrevistados/as, la *confidencialidad* para el tratamiento de la información que proporcionaron.
- 3) Finalmente, el compromiso de *entregar el documento final en formato digital* a cada una de las personas u organizaciones que participaron en las entrevistas.

Capítulo III. Construyendo Realidades en Chile

Desde nuestra perspectiva, hablar sobre las organizaciones de la sociedad civil que abordan el tema de sexualidad y reproducción con perspectiva de Derechos, implica hacer una breve acotación histórica, no porque pretendamos realizar un estudio centrado en su carácter histórico, sino a modo de contextualizar los momentos que han transformado su presencia política²⁹ y su *modus operandi* en relación con el Estado chileno.

Autores como Gabriel Salazar y Julio Pinto (2002) mencionan que, a través del reconocimiento de distintos espacios y actores sociales en un plano temporal, se arman rompecabezas genéricos que explican relaciones y acciones sociales. Justamente ésa es la intención de este capítulo titulado *Construyendo Realidades en Chile*, armar un rompecabezas temporal que brinde elementos para conocer acerca del tipo de relación que guardan el Estado y las organizaciones sociales que trabajan en materia de sexualidad y reproducción con perspectiva de Derechos³⁰.

Para ello hemos considerado importante demarcar tres momentos históricos en los que las mujeres organizadas han tenido algún avance respecto a su situación social. Los momentos son: *Sufragio femenino. Chile Pre-Dictadura militar*, *"Democracia en el País y en la Casa". El Chile de Pinochet y Negociando el Chile de los 90: DDSSRR*.

A nuestra consideración, cada uno de los momentos que se exponen describen cómo se han abierto espacios de debate público que parecieran utópicos en su tiempo, pero que han devenido en considerables transformaciones sociales para las mujeres chilenas, desde su visibilización como ciudadanas a través del sufragio hasta la demanda por el acceso a DDSSRR en Chile. Cabe señalar también que desde la década de los 90, se han adscrito diversos actores sociales a la sociedad civil, los cuales buscan visibilizarse como ciudadanos/as y acceder a DDSSRR. Tal es el caso de las organizaciones autodenominadas de minorías sexuales.

A continuación se describen los tres momentos antes señalados.

3.1 Sufragio Femenino. Chile Pre-Dictadura

A fines del siglo XIX, tras la independencia de España, Chile se consolida como un Estado a través de tres elementos primordiales impuestos por la facción liberal:

- 1) Un sistema político expresado en una Constitución.
- 2) La formación de un ejército profesional.

²⁹ Por el momento entiéndase como *política*, básicamente las actividades de conducción general: [el] juego de partidos y alianzas o conflictos en lo alto de las estructuras de poder formalizado y legalmente ratificado (Salazar, 1999: 22). En tanto que lo político será aquello que tiene que ver con la conducción política de la sociedad, inmerso en las relaciones de poder (Garretón, 1998, 59).

³⁰ Hago la acotación pues, como ya se ha mencionado en la presentación, el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, es producto de la coordinación de diversas organizaciones sociales que trabajaban la temática de la mujer desde diversas perspectivas, tales como: el acceso a derechos civiles (oportunidades laborales; educación), equidad, no discriminación y salud sexual y reproductiva, entre otras.

3) Y la expansión y fijación de fronteras.

De acuerdo a Delamaza (2005), los elementos constitutivos del Estado apuntan la inexistencia de representatividad de los diversos grupos de interés o falencia de proyectos sociales respecto a la población a gobernar en esa época. Por tal motivo, se dice que en Chile la concepción de Estado antecede a cualquier idea de nación. Sin embargo, el Estado ha resultado fundamental en la conformación del espacio nacional, ya que ha sido el marco de referencia para la emergencia de toda política social en el país (Salazar y Pinto, 1999).

El antecedente resulta significativo en tanto el trabajo de la sociedad civil, en un intento por llenar al Estado³¹ chileno de contenido social³², se organizará desde un principio sobre la base de esas notables ausencias. Entre las primeras organizaciones civiles se encuentran aquellas organizaciones de cooperación y autoayuda, creadas como resultado de la ausencia de políticas sociales por parte del Estado (Delamaza, 1999).

En este sentido se puede decir que en Chile, antes de la dictadura militar de Augusto Pinochet, la sociedad civil se formó en torno a dos grandes sectores: a) los sectores populares con la idea de valores solidarios y b) los sectores de asistencia dirigida a los grupos vulnerables. En relación al segundo sector, por lo regular su labor fue financiada por el segmento socioeconómico más favorecido con representación a través de la Iglesia Católica; su trabajo consistió en abordar los problemas de los sectores populares en cuanto a sus necesidades más urgentes, logrando, en un primer momento, instituir un sistema de prestaciones de salud y previsión, en conjunto con la promoción de actividades educativas y culturales (Delamaza, 1999).

Es así que consideramos que ya existía un trabajo social articulado desde ciertos actores sociales que apuntaba a la idea de relacionalidad, por lo menos asistencial, para responder a la cobertura de necesidades sociales. Pese a eso, aún no se vislumbraba una mirada política respecto a la cobertura de dichas necesidades en vinculación a una demanda directa hacia el Estado.

A partir de principios del siglo XX, después de una trayectoria de “colaboración”, se produjo una ruptura entre las élites y los sectores populares a causa de fuertes conflictos sociales, tales como: movilizaciones multi-gremiales de obreros, profesionistas, “marchas del hambre”, entre otros. Esta situación ocasionó que se constituyera una sociedad civil politizada, frente a la cual el sistema político del momento se instituyó como “columna vertebral”, en tanto articulador de dichos actores sociales y el propio Estado hasta antes de 1973 (Salazar, 1998; Delamaza, 1999).

³¹ Considero importante señalar que para Manuel Castells (2006) y Gabriel Salazar (1998) el Estado: *no ha sido otra cosa... que “el instrumento auxiliar de la oligarquía de turno”* (Salazar, 1998: 21). Lo señalo porque es importante tener presente esta idea, ya que las decisiones para las acciones que desarrolla el Estado siempre han estado influenciadas -por no decir, en poder- de los sectores económicos más privilegiados, lo cual introduce la duda respecto a qué tanto podría el sector popular progresista de la sociedad civil, tener una verdadera incidencia sociopolítica en etapas posteriores sobre temas como sexualidad y reproducción.

³² Para este capítulo nosotros estaremos ocupando el término *social* o *lo social* como, *la existencia de identidades de carácter “intermedio”, situadas entre la particularidad atomizada del individuo y la unidad “hegemonizadora” -y, a nuestro juicio, muchas veces forzada- de la sociedad* (Salazar, 1999: 8).

Creando estructuras de institucionalización (Educación 1930; Salud 1950; Vivienda y Reforma Agraria 1960) que dieran cuenta de los problemas sociales, Chile comenzó a construir esta columna vertebral mediante un sistema político plural centrado básicamente en la conformación de partidos políticos de élite (Delamaza, 1999). Esto provocó que la sociedad civil popular, también se desarrollara oscilando continuamente entre su constitución autónoma-reivindicativa, a través del sindicalismo urbano-rural en conjunto con las organizaciones de pobladores, y su vínculo permanente con el sistema político partidista (Delamaza, 2005).

Por tal razón los movimientos sociales de ese entonces construyeron demandas enfocadas en la reivindicación y se enmarcaron en una legalidad partidista, pues aseguraba canales de comunicación para que sus propuestas organizacionales y de desarrollo comunitario llegaran al Estado (Salazar, 1998).

Desde estos antecedentes, encontramos que existieron y se podría decir que aún están vigentes, tres sectores en la sociedad civil chilena: el popular, el religioso y el de élite. El primero como ya se apuntó, estaba organizado con fines reivindicativos y de desarrollo comunitario ante la ausencia de un Estado social; el segundo, el religioso, primero fuerte y directamente vinculado al Estado y después protegido bajo el ala de fueros jurídicos especiales, se enfocó en cumplir objetivos asistencialistas, influyendo principalmente en el campo de la salud, la educación y promoviendo la gestación de organizaciones de jóvenes y mujeres (Delamaza, 1999).

Por último, el sector de élite o la “alta sociedad civil” como la llama Salazar (1998), figuró en el campo económico desde mediados del siglo XIX. Su forma de organización logró una potente representación gremial, la cual estuvo religiosamente vinculada a la doctrina católica conservadora y políticamente a los partidos de derecha, tradicionalmente opuestos a los proyectos de reforma social, lo que resultó en la conformación de una gran élite económica e influyente en la vida política del país (Delamaza, 2005).

Cabe señalar que la influencia política de la sociedad civil fue creciendo a medida que el espacio político fue ampliándose, hasta convertirse en el campo de negociación y resolución de conflictos entre los principales intereses sociales, en donde confluían los tres troncos temáticos de la sociedad civil (Delamaza, 2005).

Sin embargo la inclusión de la sociedad civil al mundo político se limitó a la adhesión a través de los partidos, lo cual finalmente significó el predominio de una orientación reivindicativa frente al Estado por parte de todos los sectores y el término de la organización social popular autónoma, legítimamente organizada, pero legalmente no reconocida (Salazar, 1998; Delamaza, 2005).

Este hecho tuvo dos consecuencias, por un lado, ocasionó que todo tipo de agrupación que no estuviera dirigida a los fines propuestos desde la legalidad organizativa o que no contaba con apoyos políticos significativos, no pudiera desarrollarse cabalmente; tal es el caso del movimiento de pobladores, campesinos, grupos étnicos y se podría decir que sólo en un primer momento, de mujeres (Delamaza, 2005). Pero, por otro lado, se abrieron espacios institucionales que posibilitaron reivindicaciones sobre todo en el sistema de relaciones laborales y en el acceso a derechos civiles.

Parafraseando a Gabriel Salazar (1998) el Estado transformó a la sociedad civil en una unidad política que sustituía el diálogo ciudadano por un consenso operacional. En razón de ello, diríamos que la gobernabilidad, entendida como los asuntos jurídico-institucionales, que se limitan a las dimensiones estatales y procedimentales ganó terreno a la *gobernanza*, la cual significaría una relación activa entre el gobierno y la sociedad civil (Delamaza, 1999).

Es decir, el sistema político dejó de lado la distribución de poder entre las diferentes esferas, convirtiéndose en un Estado de tipo Empresario-Desarrollista y Social Benefactor, que apostaba por la legitimación de la ley, más no de la ciudadanía (Salazar, 1998).

Tomando como plataforma de contextualización las características antes mencionadas sobre la sociedad civil en su conjunto, a nosotros nos interesa rescatar que en este periodo los diferentes sectores estaban conformados por un considerable número de mujeres, quienes en un principio se organizaron bajo una naciente lógica de participación legal partidista con el propósito de alcanzar derechos civiles y una presencia institucionalizada. No por ello se puede dejar de apuntar que desde la independencia de Chile las mujeres siempre han sido actores presentes de alguna u otra forma, ya sea a través del tradicional rol asignado de cuidado en el ámbito privado hasta como dirigentas de ejércitos en el espacio público (Valdés, 2000).

Empero, no es sino hasta principios del siglo XX que las mujeres se organizaron a través de diferentes instancias que influyeron en la vida política y social chilena. Por ejemplo, las primeras organizaciones de mujeres se concentraron en los llamados *Centros Femeninos* (1913), ubicados principalmente en las oficinas salitreras del norte del país y en las ciudades de Iquique y Antofagasta, en respuesta a la concentración de familias obreras, a su condición de trabajadoras y a la necesidad de atención en términos laborales (Illanes, 2003).

Si bien es cierto, desde la independencia de Chile la presencia de la mujer se dejó sentir a través de organizaciones que particularmente tenían que ver con su situación laboral y asistencial, consideramos que en esta etapa que hemos nombrado *pre-dictadura* el hito más significativo y trascendental dentro de la lucha se centró en la obtención de la ciudadanía (derechos y visibilidad). Es decir, el Derecho al Sufragio Femenino.

Por lo tanto consideramos que el consenso operacional del que habla Salazar (1998) potenció sustancialmente la conformación y presencia de las organizaciones de mujeres, debido a la apertura de espacios institucionales. Desde una alineación partidista fue que pudieron organizarse paulatinamente, de tal manera que a nivel nacional formularon demandas sobre derechos civiles, particularmente lo que tiene que ver con el sufragio, como el inicio de su participación institucional en la sociedad chilena.

Hacia 1922 en Santiago, como un primer intento por llevar formalmente a discusión los derechos políticos de la mujer, se realiza la *Convención de la Juventud Católica Femenina* y el *Congreso Panamericano de Mujeres*, eventos que adoptan como plataforma de acción las recomendaciones internacionales respecto a la exigencia de derechos políticos de las mismas. Producto de un trabajo sostenido, para 1924 se conforma el *Partido Demócrata Femenino*, el cual formalmente presenta a la Junta Militar de Luis Altamirano un proyecto para modificar la Ley Electoral (Kirkwood, 1986).

Un año después, 1925, dicho partido presenta otro proyecto de Ley Electoral, pero ahora a la Junta de Emilio Bello Codesido, en el cual se proponía el cambio conceptual de “varones” por el de “ciudadanos chilenos” en un afán por introducir a la mujer a la vida política del país

desde la Constitución. Ese mismo año las integrantes del Partido Femenino piden la participación de mujeres en la Comisión Consultiva de la Asamblea Constituyente, la cual elaboraría la nueva constitución, conocida como *Constitución del 25* (Gaviola, 1986; Pardo, 1995).

Durante las siguientes dos décadas, de 1926 a 1946, se acentuó la presencia femenina, proliferando las organizaciones de mujeres a través del fortalecimiento en diversos campos: beneficencia, cultura, religión, deporte, de asuntos laborales y de derechos políticos. En base a esas temáticas, en la época de la segunda guerra mundial, surge el *Consejo Femenino de la Defensa Civil*, el cual tenía como propósito organizar a la población en caso de un ataque al territorio chileno (Pardo, 1995).

Al mismo tiempo hallamos al *Comité de Ayuda a las Democracias*, que realizaba colectas y campañas a favor de los países aliados; y en 1936 el *Comité de Mujeres pro Ayuda y Defensa de los Ferroviarios*, en apoyo de la gran huelga que organizaba ese gremio (Pardo, 1995). Es decir, la primera década fue activa en términos de trabajo desde diferentes ámbitos y con distintos objetivos, pero sin olvidar el objetivo principal, lograr el derecho al voto a través de la institucionalización de su presencia.

En ese sentido también se hicieron presentes aquellos grupos que buscaban la integración sociopolítica a través de la institucionalización de derechos civiles y políticos para la mujer, siendo necesaria la formación de líneas paralelas de trabajo dentro de los mismos partidos políticos (Kirkwood, 1986). Tal es el caso de la *Unión Femenina de Chile* fundada en Valparaíso, la cual desde 1927 y hasta 1938 se hará cargo de velar por las reivindicaciones civiles y políticas, entre otras labores.

Dicha organización estuvo integrada fundamentalmente por mujeres profesionales de élite e influyó considerablemente en la opinión pública del puerto, sobre todo a través del periódico homónimo (Gaviola, 1986; Kirkwood, 1986).

Entretanto se funda en 1931 otra organización de profesionales, la *Asociación Nacional de Mujeres Universitarias*, la cual pretendía extender las oportunidades culturales, económicas, cívicas y sociales de la mujer desde una visión feminista. Es decir, desde un posicionamiento crítico respecto a las relaciones sociales, en tanto involucran relaciones de poder político, social y económico, las cuales reproducen desigualdades entre hombres y mujeres (Scott, 1996).

En relación a la idea anterior cabe señalar que la presidenta de dicha asociación fue una de las primeras médicas de Chile, Ernestina Pérez, hecho considerable pues en esa época la Medicina se consideraba una profesión masculina (Gaviola, 1986; Kirkwood, 1986).

Influyente organismo en la temática del acceso a derechos fue el *Comité Nacional Pro Derechos de la Mujer*³³, fundado en 1933 e instituido a propósito de la participación en la discusión sobre la Ley de Sufragio Municipal (Pardo, 1995). Pese a su temprana constitución, no fue sino hasta 1941 que su voz fue escuchada en relación a la petición de aprobación del proyecto de ley que permitía el voto femenino por parte de ambas cámaras.

³³ Quienes promovieron esta iniciativa fueron Felisa Vergara, Amanda Labarca y Elena Doll.

Resultado de la gestión de dicho comité, en 1934 el gobierno de Arturo Alessandri dicta la *Ley 5.357* que otorga a la mujer el derecho a elegir y a ser elegida en los comicios municipales; en 1935 las mujeres participan por primera vez en una elección, presentándose 98 candidatas y siendo elegidas 26, cantidad no menor sobre todo tomando en cuenta que en la época existía aún una mínima cantidad de participantes activas (Kirkwood, 1986).

Por otro lado, en acuerdo con Pardo (1995), es de gran trascendencia en la historia de las luchas femeninas en Chile que en el año 1935 se haya instituido una organización con presencia a todo lo largo del país, nos referimos al *Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena* (MEMCH), el cual para 1949 ya contaba con 42 comités locales de Arica a Valdivia, es decir, tenía presencia a nivel nacional. Esta organización, presente hasta nuestros días, además de organizarse en base al tejido de una red nacional, fue pionera en la propagación de la diversidad temática relacionada con la mujer a través de ideas sobre equidad, derechos y cambio social en lo público y lo privado, siendo su medio de difusión el periódico *La Mujer Nueva*.

Las premisas sobre las que se erigió el MEMCH consistían en:

- a) Brindar y asegurar, desde la legalidad, protección a la mujer madre y defender a la niñez.
- b) Promover el acceso de la mujer a ocupar cualquier cargo rentado e igualdad de salarios respecto al hombre. Particularmente esta demanda resulta significativa pues entraba en debate con la opinión generalizada de la sociedad chilena respecto a que el trabajo remunerado de la mujer era “accidental, semiclandestino y generalmente de ayuda para sus gastos personales” (Pardo, 1995).
- c) “Emancipación biológica”, es decir, contra la maternidad obligada, promoviendo la divulgación estatal de métodos anticonceptivos.
- d) Plantear temas pendientes en la legislación tales como: aborto clandestino, prostitución, situación de madres solteras y divorcio legal, por mencionar sólo algunas. Cabe señalar que la primera temática resulta de gran relevancia ya que en Chile del año 1931 a 1989 el aborto terapéutico era permitido, particularmente si la vida de la mujer peligraba (MEMCH, 2009).

Ante las iniciativas del MEMCH, los denominados tradicionalistas conformados por agrupaciones del sector religioso y de élite de la sociedad civil, con el apoyo de la prensa, reaccionaron a través de un discurso negativo y des-legitimador, el cual consistía en atribuir a la organización una ideología calificada como “comunista absurda”, que iba en contra de la familia, la moral y la “naturaleza” (Pardo, 1995). Sin embargo, para 1938 el Presidente electo, Pedro Aguirre Cerda, resultó ser un defensor de los derechos femeninos y apoya las ideas de la organización; en un principio, impulsando la legalidad del voto y así posibilitando su visibilización como ciudadanas chilenas.

Basado en los fundamentos progresistas que las mujeres planteaban, en 1941 dicho presidente envía un mensaje a la cámara de diputados argumentando que la Constitución Política estipulaba que el ciudadano con derecho a votar debía cumplir ciertas características: haber cumplido 21 años, saber leer, escribir y estar inscrito en los registros electorales, las cuales comprendían a individuos de ambos sexos (Gaviola, 1986; Kirkwood, 1986). El proceso

culminó en la presentación de un Proyecto de Ley Electoral por parte del presidente Aguirre Cerda, redactado por Elena Caffarena y Flor Heredia, que otorgaba el voto a la mujer³⁴.

En base a este antecedente, en 1944 se realizó en Santiago el *Primer Congreso Nacional de Mujeres*, el cual tuvo como resultado la creación de la *Federación Chilena de Instituciones Femeninas* (FECHIF), encargada de realizar campaña por los derechos políticos (Pardo, 1995, Kirkwood, 1986). Para 1945 su labor se ve reflejada en un foro que contó con la presencia de diversas organizaciones políticas, sociales y culturales, presentándose nuevamente en junio de ese mismo año ante el Senado con un proyecto de ley que planteaba el voto femenino respaldado con la firma de senadores de todas las tendencias políticas.

Con el afán de ampliar el porcentaje de participación en el sufragio, el senador conservador Horacio Walker expresó la necesidad de incorporar a la mujer a la ciudadanía política porque contribuye al 51% de la población chilena. El senador liberal José Maza se adhiere a la causa, argumentando que la participación de las mujeres no sólo respondería al alza en el porcentaje de participación, sino a la necesidad de poner al día la legislación con respecto a otras democracias en el mundo (Gaviola, 1986). De esta forma el trabajo que las organizaciones emprendieron desde 1913 comenzaba a rendir frutos.

En 1948 se suma a la acción por el sufragio el *Partido Femenino Chileno*, segundo partido femenino en la historia chilena que llegó a contar con 27 mil integrantes (Kirkwood, 1986). En ese mismo año se constituyó el *Comité Unido Pro-Voto Femenino*, el cual realizaría foros y propagandas para iniciar la campaña nacional y apresurar el nombramiento del proyecto de ley sobre el voto femenino. Dicho comité estaba integrado por la *FECHIF*, *Acción Católica Femenina*, el *MEMCH*, el *Partido Femenino*, delegadas de todos los partidos políticos, mujeres independientes y comités de estudiantes universitarias (Pardo, 1995).

Por otro lado, en Valparaíso se celebraba el *II Congreso Nacional de Mujeres*, en donde la FECHIF expulsa de sus filas al Partido Comunista por diferencias ideológicas, hecho que generó el retiro del MEMCH como integrante de la Federación, ocasionando una crisis al interior del movimiento (Kirkwood, 1986; Gaviola, 1986).

Pese a eso, como ya se mencionó, se realiza la asamblea nacional de dirigentes con la participación de diversas organizaciones femeninas, lo cual nos indica que en esta época se vislumbraba un espíritu que daba vida al cuerpo de las mujeres el cual, organizado y estructurado como movimiento político con un objetivo común, obtuvo presencia ciudadana mediante el derecho al sufragio.

No obstante, como se venía dando en situaciones similares en las que se proponían proyectos de ley, la Cámara de Diputados demoró dos años la discusión, a pesar de que el Presidente González Videla urgía su despacho tanto para cumplir con el compromiso adquirido con las mujeres durante su campaña como por el compromiso del Estado chileno con Naciones Unidas, en el sentido de no discriminar por diferencias sexuales (Kirkwood, 1986).

³⁴ Hay que considerar este antecedente pues en el caso del Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, la dinámica será similar. Si bien el proyecto no fue promovido por el presidente en turno, sí tuvo apoyo de parlamentarias/os de todas las tendencias políticas; es decir, nuevamente se da el cruce entre un sector de la sociedad civil, las mujeres, y el gobierno.

En 1948, la Cámara de Diputados discute el proyecto para su último trámite en el Senado y el día 21 de diciembre acoge el proyecto con todas las modificaciones hechas por la Cámara. Para 1949³⁵ el Presidente en turno, firma el texto y concede plenitud de sufragio a la mujer, culminando así la etapa de lucha por el voto femenino. Resultado del acceso al voto, en el año 1952 las mujeres participan por primera vez en la historia de Chile en una elección presidencial (Pardo, 1995).

Hay que mencionar que de forma consecutiva, se fueron presentaron otras demandas en relación a salud, vivienda, educación, transporte, trabajo, entre otras, obteniendo resultados favorables. Particularmente en los años 60, en el campo del trabajo y organizadas bajo la forma de gremios, las mujeres lograron un estatus de “asalariadas” estipulado por ley (Nº 545.918). También se crearon cientos de Centros de Madres (CEMA) en las poblaciones, que adquirieron personalidad jurídica por la *Ley de Promoción Popular* (Pardo, 1995).

En la misma década de los 60, la diputada Inés Enríquez presentó un Proyecto de Ley sobre el divorcio, el cual en ese momento no tuvo mayor trascendencia sino hasta años después. Para 1966, siendo el tema de género el punto de articulación, se organiza el *Tercer Congreso de Mujeres* el cual, en comparación con los congresos anteriores, contó con mayor participación desde diversas organizaciones políticas, sociales y académicas (Vitale, 2009).

Otro logro importante se dio en el campo de la salud, ya que se generalizó la distribución de anticonceptivos (píldoras y dispositivos intrauterinos) y la aplicación del Programa Nacional sobre Planificación Familiar (Vitale, 2009). Cabe resaltar que en adelante, la regulación de este campo se ha considerado la evidencia de que la sexualidad, en efecto, pertenece al ámbito de lo público y lo político. En palabras de Teresa Valdés (2000), este logro representó la manifestación de la transición de *lo social a lo político* para la sexualidad de las mujeres.

Entrada la década de los 70 con el triunfo de Salvador Allende, se estimuló la participación de la mujer en diferentes áreas: (...) *a) en las empresas ejerciendo participación en el control de la producción y la administración de empresas, b) en las Juntas de Abastecimientos y Precios (JAP); e) en la demanda de viviendas y policlínicos para las poblaciones; d) en los comandos comunales y su relación con los cordones industriales* (Vitale, 2009: 5).

Asimismo, de acuerdo con Julieta Kirwood (1986), las mujeres empezaron a ocupar un mayor número de cargos institucionales que, a su vez, representaron mayor peso político. Ejemplo, la elección de la primera Senadora, María de la Cruz. Sin embargo, a partir del 11 de Septiembre de 1973, bajo el régimen militar de Augusto Pinochet, indudablemente se perdieron muchos de los Derechos conquistados a base de luchas sociales en décadas anteriores. De hecho, en general se vivió un clima de represión social que incluyó a las organizaciones de mujeres y a los Centros de Madres de las distintas poblaciones del país (Vitale, 2009).

Para finalizar con el esbozo de éste primer momento histórico sobre la presencia de las mujeres chilenas en la política del país, nos gustaría decir que hablar sobre el acceso o derecho al voto de la mujer tiene que ver con que forma parte de la discusión generalizada de

³⁵ Hay que considerar que para este mismo año, 1949, la Comisión de Derechos Humanos a cargo de Eleanor Roosevelt, emite la Declaración Universal de Derechos Humanos en Lake Success, en donde se incluye específicamente a las mujeres y niños, ya no como parte de la generalización que implicaba el término de Humanidad, sino como sujetos con características particulares (ONU-Centro de Información, 2009).

los movimientos sufragistas de inicios del siglo XX. Al respecto, el tema primordial era acceder a la categoría de ciudadano desde demandas y reivindicaciones políticas, en espera de mejorar otras situaciones inequitativas para la mujer mediante éste alcance político, ciertamente con un devenir en el campo social, pero desde su expresión más política ante el Estado de Derecho (Bórquez y Damiá, 2006; Valdés, 2000).

Por otro lado, consideramos que la lucha por obtener el sufragio femenino también da cuenta de la heterogeneidad propia de una sociedad civil chilena que, organizándose a partir de encuentros y desencuentros temáticos y posicionales, cumplió con el propósito de dar contenido a aquellos vacíos con los que se creó el Estado chileno.

Además, el derecho al sufragio femenino representa un antecedente que da cuenta de la forma de actuar de la sociedad civil del momento, la cual consistió en articularse en función de un sistema político partidista que a través del marco de la legalidad, legitimó socialmente las demandas y posibilitó la apertura de oportunidades para plantear diversas problemáticas sociales.

La trayectoria de cuarenta años de trabajo y gestión dio un primer fruto concreto, el cual de cierta forma abrió las posibilidades para una integración femenina necesaria a la vida sociopolítica. Por un lado, a través de la conformación de organizaciones de mujeres que articuladas obtenían peso político y participación ciudadana exponiendo los diferentes problemas que las afectaban directamente; y, por otro lado, visibilizando la condición social de desigualdad de las chilenas en diversas temáticas.

En ese sentido, el repaso sobre el sufragio femenino nos indica que la presencia (visibilización) social de las mujeres en esta etapa de pre-dictadura Pinochetista fue instalada desde y gracias a una lógica política, la cual obedecía a la necesidad de abrirse un espacio institucionalizado de negociación para la resolución de su propia ciudadanía. Por lo tanto, podría considerarse que el logro del sufragio no sólo representa un hito político, sino un primer momento contingente de fuerte articulación social, que cumplió con el propósito de convertirlas en sujetos de derecho con una incipiente participación política.

Ahora bien, para continuar con el siguiente momento histórico, la pregunta sería: ¿cuál fue la situación de la sociedad chilena en general, y particularmente de las organizaciones de mujeres, después del golpe militar que diera Augusto Pinochet?

3.2 “Democracia en el País y en la Casa”. El Chile de Pinochet

De acuerdo a diversos autores, tales como, Salazar (1999), Delamaza (1999) y Castells (2006), desde el año 1973 hasta finales de la década de los 80 y al mando del General Augusto Pinochet, Chile se consolidó como un Estado corporativo, autoritario, clasista y militar. Cabe resaltar que ésta consolidación durante la dictadura pinochetista, trajo consigo un clima generalizado de fuerte represión sociopolítica, en el cual el secuestro, las desapariciones, las detenciones, la tortura y el asesinato fueron pan de cada día. En muchas ocasiones independiente de la postura política e ideológica.

En comparación con el gobierno socialista de Allende, en el régimen militar hubo cambios radicales en la economía a causa de las reformas económicas de corte neoliberal que estuvieron a cargo de economistas de la Universidad de Chicago denominados *Chicago Boys*.

Dichas reformas transformaron gradualmente la economía del país en términos críticos, debido a las recurrentes crisis producidas por la elevada tasa de desempleo (hasta 16%), las rebajas de salarios, la inequitativa distribución del ingreso, el progresivo descenso de poder adquisitivo, la falta de circulante, la emigración de personal calificado, empresas pequeñas y medianas quebradas o endeudadas, entre otros aspectos (Delamaza, 1999).

Una de las reformas estuvo vinculada al modelo de apertura internacional con políticas económicas³⁶, tales como: la privatización de los servicios (salud, sistema previsional y educación) y el cambio en la legislación laboral. Con la privatización se vieron favorecidos dos segmentos minoritarios de la población, los militares y los sectores privados (empresarios), lo que produjo la concentración de la propiedad y la desigualdad de ingresos ocasionando una desregulación económica que afectó a las fracciones más pobres de la población³⁷ (Delamaza, 2005). Por tal motivo se podría decir que las reformas económicas, producto de su aplicación dogmática, fueron un factor más que determinó el debilitamiento de la sociedad chilena.

De igual forma, el derrumbe del gobierno socialista ocasionó que en el campo de lo social se viviera una realidad muy distinta; aquellas ideas sobre fortalecimiento, transformación, asociación o apertura estaban condenadas a su rápido debilitamiento y disolución. A raíz de esta situación quedó un vacío aún mayor en la relación del Estado con las necesidades de la población, en las que hasta ese momento había intervenido políticamente la sociedad civil, misma que también se vio obligada a romper sus vínculos con la política y el Estado.

No cabe duda que en la primera década del régimen militar de Pinochet hubo una fuerte ruptura sociopolítica que impuso como condición la nula incidencia sobre las estructuras estatales a través de la desactivación de todo tipo de alternativa de cambio, lo cual se tradujo en la no participación pública, mucho menos desde partidos políticos.

Sin embargo, tras casi diez años de silencio, la década de los 80 se tornará decisiva para la movilización social, ya que será un tiempo en el que se cimentará paulatinamente la idea de construir un espacio político que más tarde servirá como plataforma de negociación para la transición a la democracia (Delamaza, 2005).

De acuerdo a Pablo Ruiz-Tagle (2006), uno de los hechos trascendentales durante los 80 será el cambio que realizó la Junta Militar de Gobierno en la Constitución de 1980, en la cual se estipulaban aspectos como:

- a) Disminución de las facultades del Congreso.
- b) Creación del Tribunal Constitucional.
- c) Consideración del Estado como subsidiario de lo económico, social y cultural.
- d) Creación del Consejo de Seguridad Nacional, precedido por el presidente de la república.

³⁶ Reducción del gasto público en un 20%; despido del 30% de los empleados públicos; aumento del IVA (impuesto a la transferencia comercial de bienes muebles); liquidación del sistema de ahorro y préstamos de vivienda (Bitar, 1996).

³⁷ Al modelo aplicado por el régimen militar, Manuel Castells (2006) lo llamó, modelo autoritario liberal excluyente. Autoritario por estar al mando de una sola persona; liberal porque priorizó los mecanismos del libre mercado; y excluyente porque en el desarrollo se excluye a la mayor parte de la población.

- e) Sustitución del sistema proporcional electoral por uno binomial.
- f) Establecimiento del sistema de segunda vuelta electoral cuando no se ha logrado mayoría absoluta en las elecciones presidenciales.
- g) Fijación del período presidencial en ocho años (después se cambiaría a seis y luego a cuatro).
- h) Establecimiento de un plazo de transición a la democracia, en el cual durante ocho años Pinochet gobernaría como presidente. Una vez terminado ese periodo la Junta pondría un candidato para que fuese aprobado o rechazado en un nuevo mandato de ocho años.

Retomaremos algunos de éstos puntos constitucionales más adelante, ya que resultarán relevantes en la negociación de la transición política y para la etapa que seguirá al régimen militar. Lo que sí podemos señalar es que las movilizaciones sociales que surgirán a finales de la década de los ochenta presentarán una tendencia o perfil abiertamente político en *pro* de un reencuentro entre lo social y lo político en el marco de la acción social.

A partir de una vivencia de precarización económica en la mayoría de la población chilena, aunada a la represión social y política de la época, se produjo un repunte de la sociedad civil³⁸. En un primer momento se podría mencionar la emergencia de una gran cantidad de Organizaciones No Gubernamentales, algunas de las cuales trabajaron en el campo de la ayuda social bajo el cobijo de diferentes iglesias, particularmente la católica y la evangélica (Landsberger y Castro, 1996).

La intervención de las ONG's se centró nuevamente en el tema del empobrecimiento, la atención de necesidades primarias, el medio ambiente y cualquier situación que implicara la violación de Derechos Humanos, así como la exclusión social producto de la estabilización de las políticas macroeconómicas³⁹ del régimen dictatorial. Entre su población objetivo estaban los grupos étnicos, los trabajadores, los niños y mujeres, tanto de zonas marginales urbanas como rurales (Delamaza, 1999).

Más tarde, debido a una labor extensiva, la idea de asistencia social se transformó en un levantamiento de voces en los sectores más afectados por la dictadura. A través de protestas nacionales y locales, bajo la forma de movilizaciones masivas de los considerados no

³⁸ Hay que apuntar que durante el gobierno autoritario se creó una agrupación de mujeres de la alta sociedad, *Las Damas de Color*, la cual, a partir de su proliferación en distintos puntos del país, realizaba labores benéficas en sectores de escasos recursos económicos; su distintivo era que todas las adeptas se uniformaron de un solo color, rojo. Tal organización fue creada por Lucía Hiriart Rodríguez de Pinochet, Primera Dama de la Nación (Agnic, 2006). Considero que este antecedente ilustra la labor del sector privado de la sociedad civil del momento.

³⁹ De acuerdo a Sergio Bitar (1996), concluida la etapa más dura de la crisis que se arrastraba desde 1980 Pinochet, en 1985 con la intención de revitalizar la economía del país, colocó como ministro de economía a Hernán Büchi, quien con reformas menos ortodoxas logra el objetivo. Sus medidas consistieron principalmente en: a) Reducir el gasto del sector público, rebajando el gasto social y las jubilaciones; b) Establecer una política de devaluación del peso en función del dólar, lo cual favoreció las exportaciones y restringió las importaciones; c) Privatizar empresas que hasta ese momento aún eran estatales (Acero, Eléctricas, Comunicaciones, Azúcar, entre otras); d) Privatizar bancos intervenidos por el gobierno durante la crisis; e) Tomar el control de las tasas de interés por el Banco Central y ya no por el mercado; f) Descender controladamente los aranceles (Bitar, 1996).

organizados, se intentará restituir a la sociedad civil como expresión pública con la intención de fortalecer su debilitado carácter político (Delamaza, 2005).

Entre los organismos más activos, por mencionar sólo algunos de los más representativos, se encuentran grupos políticos de defensa en DDHH, agrupaciones de pobladores, agentes pastorales de las iglesias y grupos de mujeres como sujetos transversales (Garcés y Nicholls, 2005). Sus logros fueron, la apertura paulatina de espacios y la aparición de actores políticos públicos que expresaban inconformidad exigiendo cambio y representación ante el Estado autoritario (Delamaza, 2005).

En base a las investigaciones históricas de Julieta Kirkwood (1986), Teres Valdés (2000), Lisa Baldez (2002) y Stella Toro (s/f), entre otras, durante el régimen militar uno de los actores sociales revitalizadores de la reorganización de la sociedad civil serían las mujeres. Ellas mediante la conformación de organizaciones de diversos tipos dieron respuesta a la represión social, política y policial.

Por ejemplo, en el año 1978 se realizó en Santiago el *Encuentro Nacional de Mujeres*, convocado por la *Coordinadora Nacional Sindical* centrado en la exigencia de la reposición de los estatutos ganados antes de 1973, entre los que figuraban: la existencia de salas cunas, jardines infantiles, casinos en las empresas, jubilación a los 55 años, pago íntegro de salario durante el pre y post natal, recuperación de los niveles de atención médica y servicios de salud (Vitale, 2009).

De acuerdo a Luis Vitale (2009), durante ese mismo año y en conmemoración al Día de la Mujer, se realizó en el Teatro Caupolicán uno de los primeros Actos Públicos en Dictadura, siendo el tema principal los Derechos Humanos en correspondencia con la condición de la mujer en Chile.

En un contexto de reprobación al sistema sociopolítico y de demanda por el respeto de DDHH, las primeras organizaciones que se fundan en los 80⁴⁰ serán las Agrupaciones de Familiares de Víctimas de la Represión y Presos Políticos. Algunas de estas agrupaciones estuvieron vinculadas a las iglesias las cuales, en un afán por recrear algún tipo de expresión social destruida por el gobierno del momento, desarrollaron una amplia labor social en todo el país con el propósito de reivindicar el tema de los DDHH. Por ejemplo: *Agrupación de Mujeres Democráticas y Vamos mujer* (Palestra, 1991).

En correspondencia con dichas agrupaciones, y siendo los lugares de residencia popular los primeros en presentar una significativa movilización, es que se considera a las mujeres pobladoras como las pioneras en la lucha por la solución colectiva de problemas específicos (Salazar y Pinto, 2002). Al respecto, ellas comenzaron su trabajo particularmente enfocadas en la economía doméstica, instituyendo lo que se conoció como las “Ollas Comunes” (Palestra, 1991). Esto está relacionado con que para la época más del 40% de las familias de sectores populares tenían a la mujer como jefa de hogar en apoyo a sus esposos cesantes (Vitale, 2009).

⁴⁰ Julieta Kirkwood, Irma Arriagada, Rosa Bravo e Isabel Cruzat en 1980 publican el libro: *El Trabajo de la Mujer*. Dos años después, consolidándose como una de las principales teóricas del movimiento feminista chileno, Kirkwood realiza una segunda publicación: *Ser Política en Chile. Las Feministas y los Partidos*.

De acuerdo a Ma. Stella Toro (s/f), atraídas por las acciones de las mujeres pobladoras, más tarde se unirán a sus iniciativas las mujeres de sectores medios, principalmente procedentes del ámbito académico. Sus acciones incluyeron la creación de "Casas de la mujer", colectivos de reflexión-acción y grupos de autoayuda.

A modo de contextualización, durante esta misma década se llevaron a cabo variados Encuentros Feministas en Latinoamérica y el Caribe⁴¹, los que a nuestro parecer también instaron a formar un movimiento de mujeres en la época (Palestra, 1991; Vitale, 2009). Incluso, producto de los encuentros feministas, muchas investigadoras de la condición de la mujer impulsaron acciones concretas desde los centros académicos y las ONG's, permitiendo la conformación de un *pensamiento feminista* (activista-político en muchos de los casos).

Dicho pensamiento alimentó en el discurso la reflexión y el desarrollo de diferentes propuestas del sector popular, el cual se basó en ideas de igualdad, derecho al reconocimiento-político- y rechazo contra todo tipo de victimización, violencia y estigmatización hacia la mujer, además de pronunciarse contra los valores tradicionales (cristiano conservador, moralista castrense, anticomunismo) de la dictadura y a favor de la democracia (Castells, 2006; Valdés, 2000).

A juicio de Sandra Palestra (1991), en los ochenta la vida privada entró en una *dinámica de politización* como forma de lucha, es decir, se visibilizaron e hicieron públicos una serie de problemas concretos de las mujeres a partir de los cuales no sólo se posibilitó la teorización académica, sino las acciones concretas que debían tomarse ante la opresión y desigualdad que vivía la mujer en Chile.

Una vez que las mujeres consiguieron difundir una perspectiva feminista, considero que sectores medios y populares se articularon de manera contingente como un *movimiento social* en tanto que coordinadas por sectores, construyeron una agenda temática que se introdujo al debate político entre las mujeres y la opinión pública en general (Kirkwood, 1986; Palestra, 1991; Valdés, 2000, Baldez, 2002; Toro, s/f).

En ese sentido y acorde con Teresa Valdés (2000), las mujeres chilenas vivieron un proceso que combinó orientaciones político-partidistas con aportaciones académicas respecto a las posiciones de género, en donde los temas de mayor relevancia fueron la violencia doméstica, el asedio sexual, la violación en el matrimonio y la feminización de la pobreza, entre otros.

Bajo la consigna que rescata Kirkwood (1986), sobre "*Democracia en el país y en la Casa*", las temáticas planteadas comenzaban a establecer relaciones entre lo público y lo privado, es decir, la exposición de la opresión dictatorial también abrió la discusión para hablar sobre un régimen hegemónico masculino en la vida al interior de los hogares.

Parafraseando a Salazar y Pinto (2002), las mujeres incidieron en un contexto ampliado debido a que retomaron su "ser político" y la politización de años anteriores. Es decir, hubo una introspección que se reflejó en la crítica situación sociopolítica del momento y sobre ello

⁴¹ Se realizó el Primer Congreso Latinoamericano de Mujeres en Bogotá, Colombia, en donde se informan los avances en relación a la situación de la Mujer en diferentes países, especialmente en Cuba, Nicaragua, México, Perú, Colombia, Venezuela, Brasil y Argentina.

se trabajó. De esta forma, las organizaciones de mujeres lograron constituirse como uno de los actores sociales protagónicos en su particularidad de sujeto mujer o mujer actor.

Bajo la participación social, las diversas agrupaciones de mujeres no sólo cobraron fuerza a causa de la discusión al interior de la academia, sino que de forma paralela los grupos de mujeres pobladoras también le dieron vida. Por un lado, desde sus soluciones prácticas e inmediatas en los lugares de residencia y, por otro lado, creando comités políticos activistas con el objetivo de defender legalmente su condición de mujer en un tiempo en el que, en general, no se respetaban los Derechos Humanos. Entre las organizaciones encontramos al *Comité de Defensa de los Derechos de la Mujer (CODEM)*, *Mujeres por la Vida*, el *Comité de Izquierda por Elecciones Libres y Mujeres Integradas por Elecciones Libres*, entre otros (Baldez, 2002).

En un afán por lograr objetivos específicos, éstos grupos definieron diversas formas de coordinación y articulación que fueran funcionales para actuar en diferentes actividades, tales como protestas locales con resonancia nacional. También desde los sectores populares emergieron coordinadoras de organizaciones de mujeres y "redes" temáticas de ONG que trabajaron en las diferentes poblaciones difundiendo la perspectiva de género y capacitando a las mujeres en relación al tema de Derechos, que no necesariamente estuvo ligado a los partidos de izquierda (Vitale, 2009).

Hay tres años que consideramos fueron influyentes académica y políticamente en la movilización femenina de la época, ya que durante ese tiempo se crearon, consolidaron y trabajaron algunas organizaciones que obtuvieron resultados prácticos a través de manifestaciones en contra del régimen militar:

a) 1981-82. *Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO)*, *Mujeres de Chile (MUDECHI)*; *Liga Pro-Paz*, *Unión Chilena de Mujeres (UCHM)*, *Unión Popular de Mujeres "Rosario Ortiz" (UPM)* y el *Frente de Mujeres "Juanita Aguirre"*. Estas organizaciones agruparon a mujeres de la clase trabajadora con tendencias políticas de izquierda pertenecientes al norte del país y a varias comunas de la Región Metropolitana (Baldez, 2002).

b) 1983. 11 de Agosto, primera manifestación de mujeres en contra de la dictadura. Este mismo año renace el *Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH' 83)*⁴², instituyéndose como sede coordinadora de organizaciones de mujeres a nivel nacional. Sus fundamentos se conservaron, pero se incorporó un punto: "Demanda del régimen democrático y por la paz" (MEMCH, 2009).

También se crean el *Centro de Estudios de la Mujer (CEM)* y la *Casa de la Mujer La Morada*, provenientes ambas del *Círculo de Estudios de la Mujer*. Asimismo, encontramos organizaciones como: *Movimiento Feminista*, *Movimiento de Mujeres Socialistas*, *Mujeres Democráticas*, *Mujeres de Chile*, *Mujeres por la Vida*. Todas como organizaciones con una base académica y con objetivos de reivindicaciones sociopolíticas de carácter feminista, tales como: Derecho a participar en la vida política, acceder a la educación y a la cultura, al mundo del trabajo remunerado, a decidir ellas si deseaban o no tener hijos, a su propia vida sexual, derecho a definir su identidad y a que se respete su dignidad como personas.

⁴² Cabe señalar que esta organización fue formada en 1935 y disuelta en 1953. Sin embargo, renace en la época de la dictadura de Pinochet con el fin de reagrupar diferentes organizaciones de mujeres (MEMCH, 2009).

c) 1984. Se forma la *Coordinadora de Mujeres de la Zona Oriente* y se instala en Chile *Isis Internacional*, un centro de estudios creado en 1974 en Italia para documentar la situación de las mujeres en todo el mundo.

Durante los 80 regularmente cada organismo creado contaba con su propio departamento de estudios sobre la mujer, lo cual indica que se propagó una profesionalización de gran parte del movimiento de mujeres (Valdés, 2000). Además, las organizaciones políticas de mujeres -secciones, departamentos y otros organismos destinados específicamente a mujeres en el seno de los partidos- jugaron un rol importante en el proceso de articulación y búsqueda de una acción política consensual.

De hecho, algunos centros se coordinaron con los partidos de la *Concertación Nacional de Mujeres por la Democracia*, estableciendo un nexo entre las organizaciones civiles de mujeres y los partidos opositores a la dictadura. El resultado fue un movimiento de mujeres con una amplia visibilidad en su lucha por los DDHH, por la democracia y por el mejoramiento de la situación de género en general (Palestra, 1991).

El proceso iniciado en Santiago se extendió a las distintas regiones del país a través de importantes organizaciones locales hasta formar una red social coordinada por el MEMCH. De acuerdo a Palestra (1996), primero comenzaron por generar redes poblacionales de subsistencia económica, seguidas por la defensa de sus Derechos (particularmente porque un año antes del término de la dictadura se eliminó la Ley que otorgaba el Derecho al Aborto Terapéutico), y la exigencia del reestablecimiento de la democratización del país.

Ahora bien, anteriormente había mencionado un cambio trascendental en la política del país, la creación de la Constitución de 1980 vigente hasta hoy día. En esa constitución se estipularon tres puntos que sirvieron como base para la movilización social de finales de la década de los ochenta: el establecimiento de la segunda vuelta electoral en caso de no obtener la mayoría absoluta en las elecciones, la fijación de un periodo presidencial de ocho años y el cambio de Pinochet después de ese periodo en caso de que ganara el candidato de la Junta.

En base a lo anterior se puede decir que entrando en un tiempo de transición, para 1985 los partidos opositores, la Iglesia y un gran número de organizaciones sociales firman el *Acuerdo Nacional* con vistas a la recuperación de la democracia, ganando para su sorpresa el plebiscito de 1988. Ante esta situación el régimen militar llamó a elecciones en el mes de diciembre de 1989, hecho que ocasionó la disminución de las protestas por parte de la sociedad civil y que los opositores al régimen decidieran seguir las reglas impuestas por dicha Constitución, iniciando así la normalización de los partidos políticos (Bitar, 1996).

El primer partido en formarse fue *Renovación Nacional*, que unía los grupos de *Unión Nacional* de Andrés Allamand y los gremialistas de Jaime Guzmán, junto a la mayoría de las personas afines al gobierno militar. Pronto este partido se separaría, tomando una posición propia los gremialistas de Guzmán bajo el nombre *Unión Demócrata Independiente* (Bitar, 1996).

Entre los opositores -concertacionistas- tomó cuerpo la *Democracia Cristiana*, el *Partido Socialista* y el *Partido Por la Democracia*, el cual originalmente sería de carácter instrumental, es decir, agruparía opositores izquierdistas al régimen que no se sintieran identificadas con el PS. Sin embargo permaneció debido a éxitos electorales, convirtiéndose en uno de los partidos socialdemócratas más importantes del país (Bitar, 1996).

Cabe señalar que la concertación de partidos se conformó por partidos diversos que internamente también tenían puntos de divergencia. Tal es el caso del partido Demócrata Cristiano, el cual es pluri-clasista pero está unido por una ideología político religiosa – Humanismo Cristiano-.

Desde nuestra perspectiva es substancial considerar la formación de los distintos partidos durante la transición, así como las coaliciones que se formaron debido a que en adelante, para la etapa post-dictadura, resultará significativo identificar cuáles han sido los avances o retrocesos de las organizaciones de mujeres en la temática de género y sexualidad, en relación al tipo de apoyo o no de los diferentes partidos políticos al frente del poder.

Según las investigaciones de Bitar (1996), a diferencia del plebiscito de 1980, año en el que Pinochet cambió la Constitución chilena, y pese a la negativa del gobierno, el Tribunal Constitucional verificó los registros electorales, tomando medidas como la creación de los registros, las mesas y los apoderados. Asimismo, ordenó que ambas propuestas de campaña tuvieran franjas televisivas, pues el peso de la televisión en la campaña sería muy fuerte. La franja del NO superaba en todos los aspectos a la del SÍ: en producción, contenido y mensaje; entre las causas que motivaron a la mayoría a votar NO, destaca la mala situación económica (72%, según encuesta del CEP), más que los DDHH (57%).

En 1989, con el 55,2% de los votos, resulta electo Presidente de la República para el período del gobierno civil de 1990-1993, Patricio Aylwin, candidato por la Concertación de Partidos por la Democracia, siendo este hecho una de las primeras expresiones de la negociación a la transición democrática (Bitar, 1996).

En acuerdo con Gonzalo Delamaza (2005), consideramos que durante el proceso electoral fue evidente el protagonismo de las élites políticas y económicas, mejor conocidas como “poderes fácticos” –económicos, militares, comunicacionales- heredados de la dictadura, con los cuales las fuerzas políticas entrantes negociaron los términos de la transición a la Democracia. Uno de los puntos condicionantes de la negociación fue la no participación de la sociedad civil durante el proceso (Delamaza, 1999).

Estos dos elementos, la negociación con los poderes fácticos y la negación de la participación de la sociedad civil, nos indican que no hubo una ruptura institucional, por lo que el marco legal posterior a 1990 se inscribió en el orden institucional y –esto es fundamental- constitucional de 1980, con presión por parte de los poderes antes mencionados⁴³.

Si bien es cierto no hubo una *ruptura* institucional sino una *negociación* política, entre partidos y alianzas en las estructuras del poder formalizado y legalmente ratificado, hay que rescatar que la transición también fue producto de la convergencia circunstancial entre la movilización de la sociedad civil y los actores políticos, quienes legitimaron el cambio del poder institucional (Delamaza, 2005).

⁴³ La negociación tuvo continuidad con el régimen militar en el marco constitucional y legal: Constitución Política, Ley Electoral, Ley de partidos políticos, Ley Educacional, Estatuto de las Fuerzas Armadas, Municipalización de los servicios básicos, Privatización de la economía y, sobre todo, el mantenimiento de una institución que pareciera por momento etérea, el Tribunal Constitucional, pero que en ciertas circunstancias goza de un peso aún mayor que el/la del propio/a presidente/a de la República (Delamaza, 1999).

La sociedad civil aseguró la *governabilidad* en el país en detrimento de la *governanza*. Es decir, la fuerza y cohesión de la sociedad civil, se fraccionó en favor de la autonomía de grupos de interés ligados a ideologías o posturas políticas democráticas. Incluso algunos de sus integrantes apostaron por obtener puestos en el nuevo gobierno, ya que se pensó como una estrategia que potenciaría el cambio mediante diversos proyectos sociales.

El hecho de que la sociedad civil se fraccionara por la autonomía ganada, permitió que diferentes sectores de la misma plantearan diversas demandas políticas ante el Estado; lo que Teresa Valdés (2000) y Gonzalo Delamaza (2005) han llamado el paso *de lo social a lo político*. Dicho tránsito, puede verse traducido en demandas que se politizaron, es decir, que fueron llevadas al ámbito del ordenamiento jurídico institucional, lo que abrió la posibilidad de plantear públicamente temas como la reproducción y la sexualidad desde la perspectiva de Derechos. Un tema que había estado íntimamente ligado a los espacios privados se abrió un pequeño espacio de discusión pública.

En un contexto de pugna política, parafraseando las palabras de Claudia Serrano citadas en el texto de Salazar y Pinto (2002), en los momentos de crisis, como lo fue la dictadura en Chile, la mujer perdió su lugar en el campo laboral y político, viéndose de cierta manera obligada a insertarse después laboral y políticamente en ONG's y en puestos gubernamentales, sobre todo las mujeres de clase media denominadas “políticas”.

En cuanto al desarrollo alcanzado por la movilización femenina –como actor social⁴⁴- y la autonomía ganada por la sociedad civil en su conjunto, produjo un *despertar político* que formó parte de una estrategia de incidencia social, la cual terminó en la preparación de un *Programa de Gobierno para la Mujer* con propuestas sistematizadas a través de las llamadas “Demandas de las Mujeres a la Democracia” (Serrano *apud* Salazar, 2002). A través de dichas demandas la Concertación Femenina ligada a la *Concertación de Partidos por la Democracia* exigió la creación de organismos institucionales que facilitaran la inclusión de sus propuestas en el programa del futuro gobierno.

Ante ésta petición se creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), el cual asume la temática de género a poco instalarse el gobierno de Aylwin. En 1989, como punto de partida, el SERNAM convocó a las ONG's para iniciar un debate amplio sobre el tema de la mujer (Delamaza, 2005). Cabe resaltar que algunas organizaciones feministas se mantuvieron al margen del campo político por razones de rechazo a la que consideraron una institucionalización del movimiento.

Evidentemente en la dictadura militar no hubo mayores avances en términos de ordenamiento jurídico respecto a la condición de la mujer o cualquier tema que tuviera que ver con Derechos, mucho menos sexuales y reproductivos. A nuestra consideración, lo sustancial fue el papel de las diversas organizaciones, entre las que figuran las de mujeres (políticas, académicas y pobladoras) en términos de participación social. Dicha participación capituló otro antecedente de movilización femenina con un propósito definido, “Democracia en el país y en la casa”.

⁴⁴ El *actor social*, será aquel que *influye sobre su “yo y su circunstancia”, para transformar la vida social; nace de las aspiraciones como personas con conciencia, bajo una identidad y proyecto histórico* (Salazar, 1999: 8). Si coloco este concepto justo en esta etapa, se debe a que a pesar de la negociación entre clases políticas entrantes y salientes, sin duda existió una fuerte movilización (en el sentido de actividad y/o acción) social que potenció la transición desde sus diversas posiciones, aspiraciones, necesidades y sueños.

Nuevamente en este segundo momento histórico marcado por el régimen militar, las féminas chilenas se vieron involucradas en una dinámica social en la cual necesariamente debían moverse por los canales políticos para alcanzar, ya no sólo su visibilización, sino el regreso de los DDHH en el país, tema que marcó esa etapa. De modo que, desde la concepción de algunas mujeres, la transición a la Democracia se convertiría en un primer paso para exigir Derechos desde una perspectiva de género y crear espacios de desarrollo para la mujer.

3.3 Negociando el Chile de los 90: DDSRR

En base a las investigaciones de Salazar y Pinto (2002), Manuel Garretón (2003), Delamaza (2005^a) y Manuel Castells (2006), entre tantos otros, podemos decir que, en efecto, la década de los 90 empieza con un consenso operacional debido a la negociación de la concertación de partidos respecto de los privilegios de los poderes fácticos, a cambio de un Estado con democracia política.

Bajo ese contexto se instituyó lo que Castells (2006) ha llamado un *modelo democrático liberal incluyente*, o de forma más crítica con Delamaza (2005^a), un *neoliberalismo bien temperado*. Las características de éste modelo consisten en un Estado que: *aun manteniendo los mecanismos de mercado como forma esencial de asignación de recursos, implementa políticas públicas encaminadas a la inclusión del conjunto de la población en los beneficios del crecimiento [para] la mejora de las condiciones de la vida [educación, salud, vivienda, infraestructura de servicios, equipamientos socioculturales, ayuda y subsidios a personas necesitadas]* (Castells, 2006: 58).

Bajo esta lógica, a partir de la instauración de éste modelo democrático se pretendió restaurar la legitimidad del gobierno de la transición frente a la sociedad civil, la cual, en tanto que movimiento sociopolítico, había sido desarticulada durante el proceso de negociación con los poderes fácticos. Por otro lado y a manera de subsanar el mantenimiento del sistema económico neoliberal, el Estado emprendió acciones en materia social a través de la promoción de políticas sociales⁴⁵ que contribuyeran al bienestar de la población por la vía política (Delamaza, 2005^a).

En ese sentido, de acuerdo a Delamaza y Ochsenius (s/f), los gobiernos concertacionistas trabajarían en adelante sobre tres puntos asociados:

- a) Mantener las políticas de mercado y continuar el crecimiento económico,
- b) Construir gradualmente un Estado-Nación que contemplara la noción de Derechos y Libertades, como la nueva forma de ordenamiento político y
- c) Promover la generación de políticas públicas.

Ahora bien, atendiendo a cada inciso, particularmente la letra A resulta relevante ya que, dando seguimiento a las investigaciones de Correa, González (2000) y Garretón (2003), durante los primeros gobiernos democráticos la seguridad económica configuró un tipo de

⁴⁵ Las políticas sociales son definidas como: un conjunto de aplicaciones que provienen de un experto y se expresan como una diferencia política (CEPAL, 2006).

identidad que acentuó la pérdida de identidad nacional, la solidaridad social y la construcción de un proyecto colectivo.

En relación al inciso B, entre otros aspectos, a partir del gobierno de Patricio Aylwin, en un acto de reprobación pública al régimen autoritario de Pinochet y como plataforma discursiva de la transición a un sistema democrático, la perspectiva de los Derechos Humanos sería exaltada por los gobiernos de la concertación (Castells, 2006).

A modo de contexto, cabe señalar que los DDHH fueron construidos sobre los principios de dignidad, igualdad y libertad en la declaración del año 1948, pero no fue sino hasta 1993 en la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*⁴⁶ de Viena que fue patentada su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelacionalidad con cada uno de los aspectos de la vida del ser humano (Vidal *et al.*, 2004).

Siguiendo a Manuel Garretón (2003), si bien es cierto ésta reorganización gubernamental con inclusión de DDHH de cierta manera devolvió su carácter legítimo a la relación entre el Estado y la sociedad, aún se visibilizaba un debilitado sentimiento de pertenencia a Chile y la vida personal estaba caracterizada por la creciente individualización debido a la desconfianza hacia “los otros” que se gestó durante la época de la Dictadura militar.

Bajo esa lógica, la vida social sufría el quiebre de vínculos de comunicación y los gobiernos concertacionistas no lograban solidificarse como la base de una re-construcción política y social. Esto último se debía a que los poderes fácticos –Iglesia Católica conservadora, sectores *Opus Dei*, Legionarios de Cristo y las Fuerzas Armadas- construyeron su propio sistema de legitimidad. A través de su autolegitimación, éstos grupos mostraban su capacidad de gestión independiente e influían en diversos campos sociales, no sólo en la economía, sino en la noción de moral y las buenas costumbres que la acompañan (Garretón, 2003).

Debido a esa situación, algunos grupos de izquierda denominados “progresistas”, en respuesta a sus ideas de cambio y equidad social, reclaman que la concertación demostró, y aún lo hace, una excesiva prudencia política con la facción heredada del autoritarismo; esta puntualización incluso ha ocasionado diferencias al interior de la misma coalición (Salazar y Pinto, 1999).

En concreto, durante los primeros años de la transición democrática, Chile experimentaba un déficit sociocultural manifestado en la dificultad de la sociedad para movilizarse en tanto que sujeto o actor social; no obstante, mantenía su crecimiento económico. Por esto, Gabriel Salazar y Julio Pinto (1998) definen al Estado chileno actual como un modelo político (no social), liberal-económico (no corporativo, ni socialista) y centralista (no federal).

Por otro lado y para explicar el inciso C, durante los años 90 proliferaron políticas sociales que estaban dirigidas al crecimiento económico para que se abriera la posibilidad de “acceder a una mejor calidad de vida” (Serrano, s/f). Por tal motivo, en la primera mitad de la década se creó el *Ministerio de Planificación* (MIDEPLAN), organismo institucional central, compuesto hasta la fecha por diversas instituciones basadas en la especialización de distintas temáticas, tales como: jóvenes (*Instituto Nacional de la Juventud*, INJUV), pueblos indígenas (*Comisión Especial de Pueblos Indígenas*, después *Corporación Nacional de Desarrollo Indígena*, CONADI),

⁴⁶ Tiempo después, los DDHH serán denominados sociológicamente como *Derechos Fundamentales* (Vidal *et al.*, 2004).

extrema pobreza (*Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS*) y mujeres (*Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM*).

Cabe recordar que el SERNAM vio posibilitada su creación por la acción directa de diversas organizaciones de mujeres que participaron en la movilización contra la dictadura; de hecho, algunas líderes fueron ocupando cargos administrativos⁴⁷ en distintas instancias de acción gubernamental, afectando la vida interna de sus grupos de origen (Valdés, 2000). Desde el punto de vista de algunas ilustradoras del movimiento femenino en Chile, éste organismo quedó representado sólo por los proyectos de un sector ligado a la política institucional de la Concertación (Palestra, 1991).

Por otro lado, un sector importante de las ONG's quedó afiliado a la *Asociación Chilena de ONG's, ACCION*, fundada en 1991⁴⁸. Sin embargo, hay que recordar que desde el tiempo de la dictadura militar las ONG's tuvieron un proceso de institucionalización que les permitió consolidarse como organismos permanentes, por lo tanto, en 1990 el Estado se encontró con una infraestructura material y humana que utilizó para canalizar sus propios programas (Landsberger y Castro, 1996).

Tres años después, 1994, a cargo del mandato del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, el comité de coordinación ACCIÓN, se transformó en la *Oficina de Enlace ONG-Gobierno*, emprendiendo una labor encaminada a relacionar y coordinar las propuestas bipartitas que hiciera el gobierno de Aylwin con el sector no gubernamental, fundamentalmente en el área de acción social en cuanto al desarrollo de acciones y programas (Landsberger y Castro, 1996).

En efecto, a contar de la década de los 90 la posición de la sociedad civil tendió ha reorganizarse hacia las estructuras de gobierno reflejando una creciente institucionalización, lo cual impactó de diversas maneras en la forma de sus intervenciones en el campo social. Incluso, de acuerdo a Teresa Valdés (2000), debido a esto, muchas organizaciones sociales han salido de un estado de marginación hacia un proceso de creciente integración, precisamente por la vía de la institucionalización y/o participación en diferentes esferas políticas.

Sin embargo, actuar desde el vínculo gubernamental ha ocasionado que las organizaciones civiles se movilicen a través de una superficie instrumental que subordina sus acciones a la agenda del sistema político, lo que las convierte en piezas para la ejecución de programas gubernamentales mediante la externalización de servicios con proyectos de corta duración. En consecuencia, la obtención de proyectos para gestionar se ha convertido en el objetivo fundamental y además se ha generado una situación competitiva que interrumpe procesos de asociatividad de tipo permanente, no sólo entre organizaciones, sino en relación directa con el trabajo que desempeñan en un sentido temporal y territorial (Delamaza, 2005^a).

En el caso de las organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual la situación no fue diferente, ya que se convirtieron en ejecutoras de programas y de políticas sociales del gobierno en turno. No es fortuito que al día de hoy algunas organizaciones, tales como

⁴⁷ En ciertos partidos, las mujeres han puesto en práctica una estrategia que ha llevado al establecimiento de una cuota de mujeres para los cargos directivos y las candidaturas a cargos de elección popular, sin embargo, aún se consideran insuficientes de acuerdo al seguimiento de algunas organizaciones.

⁴⁸ Este mismo año tuvo lugar el *Primer Encuentro Nacional Feminista*, contando con la asistencia de un gran número de mujeres provenientes diversos puntos del país.

MEMCH y el Foro-Red de salud y DDSSRR⁴⁹, expresen la ausencia de financiamiento por parte del gobierno, a la par del retiro de financiamiento extranjero, lo cual ha devenido en una crisis económica que ciertamente coarta su labor y las obliga a sobrevivir a partir de sus propios y escasos aportes económicos⁵⁰.

Sin embargo y pese a lo que se podría denominar una subordinación a partir de la institucionalización, no se puede dejar de apuntar que en los años 90 las organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual también instituyeron redes temáticas en materia social. Esto encuentra sentido en que, de forma paralela a las transformaciones económicas y políticas que vivía Chile, hubo cambios culturales considerables en los que se podría ubicar al ámbito de la sexualidad y la reproducción. Al respecto se abrieron debates públicos sobre la homosexualidad, la educación sexual, la anticoncepción de emergencia, el aborto, la regulación de la fertilidad, entre otros, discusiones en las que por cierto participaron dichas organizaciones.

Ahora bien, resulta fundamental señalar que las discusiones sobre dichos temas tuvieron un marco de referencia internacional instituido por dos encuentros principales: la *Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo de El Cairo* en 1994 y la *Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing* en 1995. Conferencias en las que por cierto el Estado Chileno participó y ratificó los acuerdos.

En la *Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo de El Cairo* a partir de la pregunta, ¿cómo enfrentar aspectos poblacionales y de desarrollo a partir de políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en servicios de educación y salud?, floreció la idea de la protección de los DDHH y las libertades fundamentales de hombres y mujeres en el ámbito de la salud, la sexualidad y la reproducción (Maturana 2004; Dides 2007).

Entre las discusiones en torno al tema de la mujer en la conferencia se discutieron los ámbitos de salud, sexualidad y reproducción, los cuales fueron conceptualizados a través de dos grandes áreas: *salud sexual* y *salud reproductiva*. En un principio, ambas fueron definidas como un estado de bienestar físico, mental y social en el cual se resaltó la capacidad y la libertad de los sujetos para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear más allá de la decisión propia (Vidal *et al.*, 2004).

Actualmente, la salud sexual ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud (OPS) como: *un proceso continuo de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se evidencia en las expresiones libres y responsables de capacidades sexuales que conducen al bienestar personal y social, enriqueciendo la vida individual y social. No es simplemente la ausencia de disfunciones, enfermedad y/o malestar* (OPS/OMS, 2000).

Entretanto, la salud reproductiva sería: *la condición en la cual se logra el proceso reproductivo en un estado de completo bienestar físico, mental y social –y no solamente ausencia de enfermedades y dolencias- en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus*

⁴⁹ El actualmente conocido como Foro-Red de Salud y DDSSRR surgió durante el régimen militar de Pinochet bajo el nombre de Foro Abierto de Salud y DDSSRR. Desde un principio el foro estuvo constituido por médicas, matronas, académicos/as, políticos y organizaciones de mujeres; su labor partió de la necesidad de trabajar sobre programas de salud en sexualidad de las mujeres de poblaciones y comunas. Su sede es Santiago, pero también se extiende a Valparaíso, Talca, Temuco, Arica y la Región del Bío-Bío, de ahí su nombre actual.

⁵⁰ Entrevista a Rosa Yáñez (Foro-Red de Salud y DDSSRR) y a Rosa Ferrada (MEMCH), Santiago 2009.

funciones y procesos. Incluye el derecho a acceder a la información, a los métodos de regulación de la fertilidad y a servicios de salud integrales (Boletín Informativo-FLACSO, 2008).

A propósito de esas dos grandes áreas, uno de los resultados más significativos de la Conferencia de El Cairo fue la elaboración de un *Programa de Acción* que apunta al desarrollo sostenible con equidad social y de género en educación y salud. A partir de ese programa diversas organizaciones chilenas que trabajan el tema de violencia sexual y de género, así como de salud sexual y reproductiva implementarían sus acciones en terreno (Maturana, 2004). Por lo demás, es una de las conferencias más referenciadas por dichas organizaciones en cuanto a demandas sociales de la mujer se trata.

Por otro lado, en la *Conferencia Mundial de la Mujer* en Beijing en 1995 se ratificaron los acuerdos de El Cairo sobre la protección de la salud sexual y reproductiva y se reconocieron, como parte de los DDHH o Fundamentales de las personas, los Derechos Reproductivos⁵¹ y Sexuales⁵² de hombres y mujeres bajo la noción de derecho *sobre* el cuerpo, el placer y la intimidad.

Bajo esa lógica, los DDSSRR se conceptualizaron como aquellos que reconocen la capacidad individual para ejercer plenamente control sobre el propio cuerpo y la salud del mismo, reconociendo así la capacidad de decisión autónoma de hombres y mujeres en las mismas condiciones biológicas y socioculturales (Dides, 2007). A nuestra consideración, a partir de ésta conferencia la sexualidad y la reproducción, como Derechos, quedaron arraigados a la noción de salud.

En la actualidad, los DDSSRR son definidos como: *aquellos derechos que permiten a todas las personas, sin discriminación ni bajo ninguna clase de violencia o coerción, ejercer plenamente su sexualidad como fuente de desarrollo personal y decidir autónomamente sobre su sexualidad y reproducción, contando para ello con la información, los medios y servicios que así lo permitan* (Maturana, 2004: 10).

Debido a este contexto internacional y a partir de la lectura que hemos realizado sobre las acciones de la sociedad civil durante la década de los 90, consideramos que los debates en los que participaron las organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual respecto al ámbito de la sexualidad y la reproducción como parte de los Derechos Fundamentales, se centraron en el campo de la salud⁵³ a través la salud sexual y la salud reproductiva.

Tomando como plataforma la lógica del contexto de transición democrática en Chile – construir un Estado Nación con derechos y libertades como la nueva forma del ordenamiento político y promover políticas sociales-, nos hemos enfocado en ciertos hechos que resultaron

⁵¹ De acuerdo a Camila Maturana (2004), la noción de *Derechos Reproductivos*, sería concebido a finales de los setenta por una mujer norteamericana llamada Marge Berer, en una época de campañas feministas contra la esterilización forzada, en cambio, abogaban por el aborto y la anticoncepción de emergencia. Aunque según Claudia Dides (2007), este término sería referido en la Conferencia sobre Derechos Humanos de Teherán desde 1968, ratificándose en 1974 en la Conferencia de Población en Bucarest y reconociendo el papel del Estado para asegurarlos.

⁵² En relación al concepto de Derechos Sexuales, este aparece posteriormente, fundamentalmente a causa de los movimientos políticos gay y lésbico quienes, a través de una labor conceptual sostenida, logran integrarlo a las reivindicaciones planteadas en la Conferencia de El Cairo de 1994 (Maturana, 2004).

⁵³ Tanto las instituciones estatales como las organizaciones civiles trabajan el ámbito de salud desde la definición que ha establecido la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

relevantes en los debates públicos entre las organizaciones de mujeres y de diversidad sexual versus el Estado, entre ellos: el VIH/SIDA, la diversidad sexual, la sexualidad en adolescentes y jóvenes, la violencia sexual y de género, la regulación de la fertilidad y el aborto.

A continuación realizo un breve esbozo sobre cada uno de éstos temas.

a) VIH/SIDA e ITS

El trabajo de prevención y tratamiento del VIH/SIDA partió con la coordinación de la sociedad civil desde 1987 y fue gestionado por la desaparecida *Corporación Chilena de Prevención del SIDA*. Empero, durante los años 90, aumentó el número de casos por contagio de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual⁵⁴; numéricamente se reducía la brecha entre contagiados de ambos sexos, pero aumentaba entre los jóvenes.

De acuerdo a Schiappacasse (2003), ésta situación obligó al Estado a pensar en programas y políticas sociales que aseguraran su prevención y tratamiento, por lo tanto en 1990 el Ministerio de Salud crea la Comisión Nacional del SIDA, CONASIDA.

Cabe resaltar que en algunas ocasiones CONASIDA ha laborado en conjunto con fundaciones, organizaciones de mujeres (Foro-Red de salud y DDSSRR) y de diversidad sexual, tales como: *VIVO POSITIVO* (antes Coordinadora Nacional de VIH), *Asamblea de Organizaciones Sociales y ONG's en VIH/SIDA* (ASOSIDA)⁵⁵, la cual se integra por: ACCIONGAY, MUMS, MOVILH, el Sindicato de Trabajadoras Sexuales, entre otras.

De hecho, éstas organizaciones se han convertido en soportes técnicos en el tema de VIH/SIDA debido a que llevan a cabo diagnósticos que después sistematizan a partir de su propio trabajo en terreno. Además, hay que resaltar que combaten la estigmatización y discriminación por homofobia creada en torno a las personas que viven con el virus (Corporación Chilena de Prevención del SIDA, 2001).

Entre las políticas públicas, programas y servicios que se han gestionado a partir del trabajo conjunto se encuentran:

- La realización de tres campañas comunicacionales de prevención del VIH/SIDA basadas en temas de abstinencia sexual, pareja única y uso correcto del preservativo (MINSAL, 2000).
- La implementación de Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual (CETS) en los centros de salud. Los CET trabajan con una Estrategia de Atención Integral que incluye el tratamiento de antirretrovirales y el tratamiento por transmisión vertical (ACTG 076) en mujeres embarazadas (MINSAL, 2005; 2006b).
- La creación de FONOSIDA, una línea telefónica de información confidencial y gratuita (MINSAL, 2006b).
- La Ley de VIH que asegura la no discriminación a personas que viven con el virus. Hay que apuntar que esta ley fue posible por el esfuerzo conjunto de la exdiputada del

⁵⁴ Pensando en un 100%, las ITS quedan distribuidas de la siguiente forma, según las de mayor porcentaje: condiloma (28,5%), sífilis (22,4%) y gonorrea (10,4%). Las mujeres presentan un 90%, de contagios mientras que los hombres sólo un 10 %.

⁵⁵ Estas organizaciones también cuentan con el apoyo económico del Fondo Global y teórico-metodológico del grupo temático de ONUSIDA.

Partido Socialista Fanny Pollarolo y organizaciones de la sociedad civil que trabajaban con población infectada –MOVILH y MUMS–.

Actualmente de acuerdo a la notificación nacional, el número de personas que viven con el virus del SIDA asciende a 12.574, presentándose un fenómeno de feminización –heterosexual– del contagio y reduciéndose la preponderancia por exposición homo/bisexual (Dides, 2007). Debido a esto las organizaciones feministas como Corporación Humanas y aquellas que trabajan en salud y DDSSRR como el Foro-Red de Salud y DDSSRR, han solicitado al MINSAL la generación de campañas nacionales sobre prevención, además de la incorporación de programas preventivos y de atención para las mujeres. Esto se debe a su nula existencia.

En razón de la cantidad de material bibliográfico que existe respecto al tema del VIH/SIDA, así como por la cantidad de organizaciones que trabajan para combatirlo a través de sus redes, podríamos decir que es uno de los temas de salud sexual que ha sido mayormente trabajado tanto por organismos institucionales como por organizaciones sociales de diversidad sexual, de mujeres y aquellas que trabajan en salud y DDSSRR.

b) Diversidad Sexual

Un cambio sociocultural a inicios de los años 90, a propósito del tema del VIH/SIDA, fue la emergencia pública de la diversidad sexual⁵⁶ (homosexuales y lesbianas principalmente) la cual, en un primer momento surgió bajo la noción de *minorías sexuales* por un sentido de vulneración, invisibilización y estigma debido al incremento del contagio por el virus del SIDA. Empero, de acuerdo a Víctor Robles (2008), la primera manifestación homosexual pública fue en la Plaza de Armas en los años 70 durante el régimen militar, bajo la coordinación de grupos tales como: *Colectivo Integración*, *Colectivo Lésbico Ayuquelén*, *Colectivo de Arte Las Yeguas del Apocalipsis*⁵⁷.

En acuerdo con las investigaciones de Jaime Barrientos (2008): *la movilización pública homosexual chilena ha transitado por tres etapas reconocibles, referenciadas en i) la visibilización, ii) la irrupción del VIH/SIDA y iii) la modificación de la relación con autoridades políticas y el entorno social como impacto de las dos primeras etapas* (Barrientos, 2008: 65).

Retomando las etapas que reconoce Barrientos (2008), pensamos que la primera y la segunda van de la mano porque como mencionábamos anteriormente, el contagio del VIH se asoció a los homosexuales y fue precisamente ésta asociación la vía por la que la diversidad sexual se integró activamente a la agenda temática de la sociedad civil. En tanto, la tercera etapa que apunta el investigador, respecto a la modificación de la relación con las autoridades políticas y el entorno social, aún es una etapa fundamental para la reconstitución social de gays y lesbianas.

Bajo esa lógica, las organizaciones de diversidad sexual han trabajado sobre dos líneas que han tenido una mínima repercusión en la elaboración de políticas públicas, programas y servicios por parte del Estado. Las líneas son: prevención en salud por VIH e ITS y no discriminación por orientación sexual.

⁵⁶ Entiendo este concepto como aquel que integra –por cierto de forma inacabada– las categorías vivenciales denominadas como *homosexual-gay*, *lesbiana*, *bisexual*, *intersexual* y *personas trans*.

⁵⁷ Al respecto es interesante la narración e historiografía que realiza Víctor Robles (2008) sobre el “movimiento” homosexual en Chile.

En la línea de Prevención en Salud por VIH e ITS, en vinculación con el MINSAL y CONASIDA, han logrado que en los CETS se especifiquen normas de manejo, tratamiento y buen trato para personas homosexuales. También han colaborado con iniciativas que se han convertido en políticas públicas sobre epidemiología de Poblaciones Vulnerables Prioritarias, en las que se incluye a hombres que tienen sexo con hombres -población femenina y masculina- y personas transgénero que ejercen el comercio sexual (MINSAL, 2000).

Cabe señalar que las colaboraciones y logros en el tema no han sido propiamente porque exista un diálogo equitativo entre organizaciones de diversidad sexual y el Estado, sino más bien son producto de luchas constantes entre unos y otros.

Respecto a la línea por la no discriminación y la erradicación de la homofobia, organizaciones como el *Movimiento de Integración y Liberación Homosexual* (MOVILH), desde 1991 se posicionaron con un discurso político, pretendiendo con ello generar discusiones con diversas instituciones del Estado⁵⁸. Entre los logros obtenidos, probablemente el más significativo hasta ahora sea que en 1999 fue despenalizada la sodomía entre adultos mediante una modificación al artículo 365 del Código Penal (MOVILH, 2008).

Asimismo, ejerciendo presión sobre las instituciones gubernamentales como el MINEDUC, han logrado que en la Política de Educación Sexual y en el Plan Nacional por la Igualdad y la No Discriminación se haga una somera alusión a la orientación sexual (MINEDUC, 2009).

En base a este tipo de logros legislativos y a las vinculaciones con instituciones del Estado, se podría considerar que las organizaciones de diversidad sexual se han constituido como nuevos actores sociales relevantes, que inclusive se han visto en la necesidad de acoger temáticas aún más estigmatizadas dentro del imaginario social chileno, como por ejemplo, *lo Trans* (personas transgéneras, transexuales, travestis)⁵⁹.

De acuerdo a la entrevista que aplicamos a Lukas Berredo de la organización *Grupo de Apoyo para Hombres Transexuales* (GAHT)⁶⁰, su organización surge de la necesidad de acoger y orientar a los hombres transexuales en diferentes etapas de su proceso, en respuesta al determinante rechazo social del que son objeto, incluso desde sus núcleos familiares. En base a eso, el objetivo del GAHT es poder lograr redes de apoyo interdisciplinario (médico, psiquiátrico, psicológico y legal) a lo largo de todo el país, que conduzcan a descentralizar el acceso a la información y la atención, así como a lograr la cobertura sanitaria pública del tratamiento transexualizador masculino desde una perspectiva multidisciplinaria. Por esto, el GAHT ha realizado interpelaciones al Estado chileno para que se legalice el cambio registral de nombre y sexo de forma paralela al proceso de reasignación sexual.

Entre otros temas, lograr la cobertura sanitaria pública del proceso de reasignación sexual se ha convertido en el reto del GAHT ya que, el conjunto de cirujías que mujeres y hombres

⁵⁸ Autores como Blumenfeld (*apud* Dides, 2007) definen cuatro niveles de homofobia, entre los que destaca la de tipo institucional, de ahí que encuentre sentido que las organizaciones establezcan la necesidad de un diálogo o discusión con el Estado.

⁵⁹ En el ámbito de la psiquiatría, son aquellas personas que *tienen el deseo de vivir y ser aceptados como miembros del sexo opuesto, lo cual suele acompañarse por sentimientos de malestar o desacuerdo con el sexo propio y de deseos de someterse a tratamiento quirúrgico u hormonal para hacer que el propio cuerpo concuerde lo más posible con el sexo preferido* (Clasificación Internacional de las Enfermedades). Sin embargo desde las ciencias sociales lo trans se ha conceptualizado como una experiencia que refiere a la transgresión de los roles sexo-género del hombre y/o la mujer.

⁶⁰ Entrevista a Lukas Berredo, GAHT, Santiago 2009.

transexuales requieren para su reasignación de sexo (reconstrucción del pecho, histerectomía, Ooforectomía y reconstrucción genital), resulta altamente costoso no sólo en términos económicos, sino de autoestima y autonomía⁶¹.

Bajo esa lógica, en materia legislativa actualmente organizaciones de diversidad sexual como MOVILH, MUMS⁶², ACCIONGAY, *Coordinadora Lésbica*, GAHT, y todas aquellas que se relacionan con la temática de diversidad, han colaborado en la elaboración de una Ley Antidiscriminación que incluya explícitamente la no discriminación por orientación sexual. Cabe señalar que dicha demanda está fundamentada en la *Resolución Internacional de la ONU que Repudia los Crímenes por Homofobia y/o Discriminación por Orientación Sexual* que el Estado chileno ha firmado (Dides, 2007).

Por otro lado, como parte de esta modificación en la relación con el entorno social, los colectivos LGBT han demandado la discusión pública del contrato de unión civil entre personas del mismo sexo, el reconocimiento a las parejas de hecho y la aceptación del cambio de nombre y sexo para personas transexuales producto de su reasignación –física, psicológica-sexual.

Si bien es cierto, como diría Claudia Dides (2007), no se puede hablar de un movimiento homosexual chileno que integre a gays, lesbianas, bisexuales y personas trans, debido a que existen diferencias de proceder que los integrantes de los propios grupos expresan, a nuestra consideración todas esas identidades sexuales sí han introducido cambios culturales que también han tensionado las propias dinámicas de demanda social de la sociedad civil en su conjunto, entrando en la discusión sobre prácticas versus identidades sexuales. En base a esto, ahora es mucho más frecuente encontrar organizaciones que tienden a la especialización temática, por ejemplo, existen organizaciones de personas transgéneras (*Sindicato Independiente de Trabajadoras Sexuales Transgénero Amanda Jofré*) y de hombres transexuales (GATH)⁶³.

c) Sexualidad: Adolescentes y Jóvenes

Otro cambio sociocultural que demandó atención durante los años 90 fue la identificación de altas tasas de iniciación sexual temprana (15-29 años) y fecundidad en adolescentes y jóvenes. Al respecto se presentaba un alza con variaciones por estrato socioeconómico, siendo los más afectados el área rural y los sectores de NSE bajo⁶⁴.

Esta situación evidenció que los adolescentes y jóvenes estaban teniendo una vida sexual activa y que carecían de información para prevenir embarazos, por lo que desde algunas ONG's se demandó la necesidad de asegurar su difusión en asociación a una educación

⁶¹ *Ibídem*.

⁶² El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, MUMS, surgió en el año 1998 resultado de la fusión entre el Centro Lambda Chile y el MOVILH histórico (Entrevista a Alejandro Osorio, MUMS, Santiago 2009).

⁶³ Me gustaría apuntar que ésta tesis presenta un adeudo con los grupos organizados de lesbianas, en el sentido de que no se hace una referencia específica hacia ellas, más bien se les reagrupa bajo la idea macro de homosexualidad. Claramente su presencia también ha sido un componente importante para pensar la diversidad sexual, sin embargo son organizaciones que han estado disgregadas al interior de las discusiones sobre temáticas referentes a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en general, discusiones en las que por cierto los grupos lésbico-feministas, también han encontrado dificultades y discriminación por parte de sus propias congéneres.

⁶⁴ Tercera Encuesta Nacional de Juventud. Informe Final. INJ. Chile, 2001 *apud* Valdés; Guajardo, 2004; Análisis de las conductas sexuales de las/los adolescentes. Región Metropolitana (SERNAM *apud* Valdés; Guajardo, 2004).

integral en sexualidad, ya no sólo a modo de evitar embarazos, sino de prevenir cualquier tipo de infección por contacto sexual (Schiappacasse *et al.*, 2003).

Bajo ese contexto, el tratamiento de la sexualidad y la reproducción de la juventud y la adolescencia quedó inmerso en acciones de diversos organismos institucionales, tales como el MINSAL, el MINEDUC, el SERNAM, el INJUV, el SENAME⁶⁵, organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema y algunos centros de estudio como el *Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente* (CEMERA) de la Universidad de Chile.

Las políticas públicas, programas y servicios que se han creado para los adolescentes y jóvenes han sido en materia de salud sexual y reproductiva. Entre las que se encuentran:

- La Política de Educación en Sexualidad del MINEDUC elaborada en 1993.
- Las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad, JOCAS, en las regiones IV, VII y Metropolitana del año 1996. Éstas fueron resultado de una labor conjunta entre diversos organismos gubernamentales –SERNAM, MINSAL e INJUV- y no gubernamentales –ONG EDUK-.
- El Plan Piloto de Sexualidad Responsable en ocho comunas del país.
- La creación del Observatorio de Juventud del INJUV en el año 2003.
- La Política Nacional de Salud para Adolescentes y Jóvenes del INJUV.
- El Programa Nacional de Salud del Adolescente que se integra al Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA. En éste se explicitan las orientaciones y técnicas para una atención amigable de los adolescentes (MINSAL, 2006^a).
- La implementación del Reglamento N°79 que establece como un Derecho de alumnas embarazadas el ingreso y permanencia en los establecimientos escolares.

Si bien es cierto existen programas, servicios y políticas que visualizan la sexualidad de los adolescentes y jóvenes, éstos aún se consideran insuficientes. De acuerdo a Paz Robledo y Juan Baeza: *al adolescente no se le considera apto para tomar decisiones sobre su cuerpo, pero sí para responder legalmente ante algún delito que haya cometido, por lo tanto, el reconocimiento de la experiencia sexual de adolescentes y jóvenes aún sigue siendo un tema pendiente*⁶⁶. Es decir, los jóvenes aún no son considerados sujetos de derecho para recibir educación sexual e información de servicios de atención en salud sexual y reproductiva, a menos que cuenten con la supervisión de una persona adulta.

En ese sentido, organizaciones feministas, como Corporación Humanas, han enunciado públicamente una serie de recomendaciones que el Estado debería tomar en consideración para que ellas mismas, como organización pudieran laborar. Tales propuestas son: incorporar la educación sexual en el sistema formal y desde una reflexión crítica abordar la desigualdad entre hombres y mujeres, especialmente cuando a violencia sexual y de género se refiere; incorporar la participación de los y las adolescentes y jóvenes en la definición, ejecución y evaluación de las políticas, programas y servicios de educación y salud sexual y reproductiva; implementar campañas nacionales permanentes de promoción y difusión de los DDSSRR de las y los adolescentes (Maturana, 2004).

⁶⁵ Servicio Nacional de Menores (SENAME), organismo gubernamental creado para coordinar todas aquellas situaciones relacionadas con menores de edad con el fin de velar por las necesidades de los niños/as, adolescentes y jóvenes.

⁶⁶ Entrevista aplicada a Paz Robledo y Juan Baeza, MINSAL, Santiago 2009.

También se menciona que debería existir una implementación de programas y servicios de salud sexual y reproductiva especiales para los adolescentes en todos los consultorios de modo que se les permita disfrutar de una sexualidad sin riesgos de infecciones de transmisión sexual y/o de embarazos no deseados. A propósito de este punto, las organizaciones de mujeres y feministas, también han solicitado que existan mecanismos de vigilancia para que se respete el derecho a estudiar de jóvenes embarazadas y madres.

Si esto aún no se ha logrado, de acuerdo a Paz Robledo y Juan Baeza⁶⁷, se debe a la falta de legislación integral sobre el reconocimiento, la protección y la promoción de los DDSSRR de los adolescentes por parte del sistema de educación y de salud. Por lo demás, es un tema que cuenta con poca voluntad política para discutirse, mucha voluntad desde las organizaciones civiles, pero precaria preparación y arrojo en el terreno social, lo que provoca un entorpecimiento de su discusión.

Tal fue el caso de las JOCAS, las cuales no lograron masificarse debido a la presión de actores denominados conservadores que, exaltando la moralidad e intimidad de la sexualidad, simplemente se opusieron a que se impartiera educación sexual. Dichos actores son la Iglesia Católica, grupos *Opus Dei* y Legionarios de Cristo quienes, bajo el alero de los “valores”, se han opuesto rotundamente a discutir sobre temas que competen a sexualidad y reproducción, en especial de los adolescentes y jóvenes. Pese a ellos, las JOCAS sin duda son un hito, en el sentido de que generaron espacios de conversación inexistentes hasta antes de su puesta en marcha (Kleincsek, 1999).

d) Violencia: Sexual, de Género e Intrafamiliar

Otro de los temas que salió a la luz en la sociedad chilena durante la década de los 90 fue la violencia sexual, de género e intrafamiliar. Las mujeres presentaban una mayor tendencia a ser víctimas de cualquiera de los tipos de violencia antes mencionados, por lo que las organizaciones de mujeres y feministas iniciaron una ardua labor sobre éste hecho (Díaz *et al.*, 2002).

Conceptualmente la violencia contra la mujer, más tarde extendida a la categoría de género, fue acuñada por la Organización de Naciones Unidas como: *cualquier tipo de violencia basada en género que tenga consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento de salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007: 132).

Cabe señalar que el concepto de violencia de género tiene su origen en la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, CEDAW⁶⁸ llevada a cabo en 1979. Su principal propósito fue instalar la transversalidad de la categoría de *género* como perfil de trabajo en los diferentes ámbitos que integran la vida social, incluyendo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en las decisiones reproductivas, es decir, maternidad/paternidad (Maturana, 2004). Entre otros temas, en la convención también destacaron el trabajo, la violencia sexual, la participación ciudadana a través de instancias de decisión y la salud sexual y reproductiva (Bórquez y Damiá, 2006).

⁶⁷ *Ibidem.*

⁶⁸ Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW).

A causa de la convención, en Latinoamérica se instituyeron *Comisiones Tripartitas* compuestas por instituciones gubernamentales, no gubernamentales -organizaciones de mujeres, feministas- y organismos internacionales. A través de los denominados Informes Sobra, las comisiones darían seguimiento y monitoreo periódicos acerca del cumplimiento de los acuerdos internacionales asumidos por los diferentes Estados, entre ellos Chile.

En el año 1994 en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención o Belem Do Pará* de Brasil, se ratificaron los acuerdos sobre la erradicación de todo tipo de violencia –física, psicológica- contra la mujer: violación, maltrato y abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual.

Bajo este contexto internacional, se ha realizado un trabajo extenso e intenso en terreno por parte de las organizaciones de mujeres y de feministas, a partir del cual se pudo ir discerniendo entre un tipo de violencia y otro, de modo que pudieran proponerse programas y políticas que cubrieran las necesidades de las mujeres de acuerdo a su especificidad (Díaz *et al.*, 2002).

Organizaciones y centros de estudio tales como: *MEMCH, DOMOS, ISIS Internacional, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Mujeres Hoy "Rompe el Silencio", Centro de Estudios de la Mujer (CEDEM), Corporación Humanas*, entre tantas otras, a través de las sistematizaciones del trabajo en terreno con las mujeres chilenas y preocupadas por abarcar tanto dimensiones físicas como psicológicas, han propuesto iniciativas de acción al gobierno con el afán de crear instancias de protección que garanticen un adecuado tratamiento a cada tipo de violencia. Empero, no han tenido la fuerza necesaria para llevarlos a término.

En algunos casos el SERNAM, INJUV y SENAME han coordinado esfuerzos con dichas organizaciones y resultado de ello se han elaborado políticas públicas, programas y servicios contra la violencia intrafamiliar, algunas de ellas son:

- El Programa Nacional de Violencia Intrafamiliar, a partir del cual se realizan campañas públicas de VIF, maltrato infantil y abuso sexual, además, se realizan trabajos de sensibilización a funcionarios públicos en coordinación con ONG's.
- El Plan Anual en Violencia Intrafamiliar en el cual se establecen medidas legales y asesorías técnicas.
- La creación de la Comisión Interministerial Asesora de Prevención de Violencia Intrafamiliar, integrada por diversas instancias: MINSAL, MINJUV, MINEDUC, Carabineros de Chile, Investigaciones y la sociedad civil a través de la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual.
- Instauración de Centros de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, actualmente, Centros de la Mujer. En éstos se brinda contención, protección y estabilización emocional a las mujeres; trabajan integralmente ámbitos legales, psicológicos y sociales.
- El Programa de Salud Mental y Violencia para niñas, niños, mujeres y adultos mayores en el MINSAL.
- En el año 2009, la Pena Intermedia por Femicidio ha sido aprobada por la Comisión de Constitución; la cual consiste en agravar la sanción legal de 10 a 20 años de prisión en caso de que un cónyuge, excónyuge o exconviviente cometa asesinato contra una mujer. Actualmente sólo se espera que el Senado apruebe la Ley y la presidenta Michel Bachelet la promulgue. Cabe señalar que la secretaria del SERNAM, Laura Albornoz, ha

exaltado las acciones de las ONG's para politizar el tema del femicidio como una prioridad para el gobierno.

En relación a la violencia sexual:

- Se ha creado un Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, CAVAS, en donde se brinda información, orientación y sensibilización a la comunidad en relación a agresiones sexuales. Asimismo se da atención policial, psicológica, jurídica y social.
- Se han elaborado Normas y una Guía Clínica para la Atención en Servicios de Urgencia a Personas Víctimas de Violencia Sexual con el fin de reconocer, diagnosticar y tratar adecuadamente los síntomas y los daños a modo de contribuir a disminuir el sufrimiento, la recuperación del bienestar y a evitar minimizar las consecuencias y secuelas de la violencia sufrida.

Pese a las políticas, programas y servicios que el Estado ha implementado, a través de los Informes Sombra las organizaciones civiles que trabajan el tema de violencia sexual, de género e intrafamiliar han explicitado que las medidas para erradicar la violencia aún son insuficientes debido a que no hay suficientes recursos económicos y humanos para la eficiente implementación de las propuestas del Estado. Por ejemplo, no existen leyes que integren a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género; tampoco existe un plan nacional de programas de capacitación sobre violencia sexual a jueces/as, abogados/as y funcionarios judiciales; la violencia de género no ha sido incluida en ninguna malla curricular y tampoco existe una legislación que asegure el derecho a las mujeres a participar en la vida pública nacional (Maturana, 2004).

También hay que apuntar que las demandas que las organizaciones sociales contra la violencia hacen al Estado Chileno, no sólo se fundamentan en los acuerdos firmados por éste en la CEDAW (1979) y las conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), sino en el recientemente ratificado -2009- *Estatuto de Roma* creado por la *Corte Penal Internacional* en 1998. Cabe señalar que este estatuto es el primer instrumento universal que tiene como fin juzgar penalmente la violencia sexual y de género como crímenes; en su constitución participaron organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, organismos de DDHH, mujeres y víctimas de violencia (Rioseco y Rojas, 2006).

e) Regulación de la Fertilidad

En relación a la regulación de la fertilidad, como parte de la política de salud del gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle se instituyó el *Programa de Planificación Familiar*, en el cual se estipulaba que el sistema público de salud debería facilitar a personas mayores de 15 años la entrega de métodos anticonceptivos, tales como: el Dispositivo Intrauterino (DIU), T de cobre 380, pastillas combinadas y condones o preservativos; inyectables combinados mensuales o trimestrales y pastillas de progestágenos puros.

En efecto, el programa contribuyó a que el índice de fecundidad disminuyera, sin embargo, el acceso de la población a esos métodos anticonceptivos se vio obstaculizado por diversos factores de orden político, técnico y de gestión de servicios. Entre los obstáculos políticos se puede mencionar la existencia de actores sociales como la Iglesia Católica, parlamentarios y grupos pro-vida que, situados en posiciones de poder político-económico, han tenido mucha influencia en la toma de decisiones a nivel legislativo y de políticas sociales relacionadas con salud -sexual y reproductiva- (Schiappacasse *et al.*, 2003).

En relación a los obstáculos técnicos y de gestión de servicios sobre salud reproductiva, Camila Maturana de Corporación Humanas comenta que, a diferencia del sistema privado, en el sistema público de salud: (...) *antes no se permitía a las mujeres (...), acceder a la anticoncepción quirúrgica si no era mayor de 32 años, tenía 4 hijos y el consentimiento del marido o la pareja, así como del médico, independiente de su estado civil. Entonces esta decisión de permitir la esterilización a personas mayores de edad generó tensión, pero se logró*⁶⁹.

Por lo tanto, desde 1995 las organizaciones de mujeres con apoyo de la diputada María Antonieta Saa, trabajaron sobre la iniciativa de la *Resolución Ministerial 19.003*, la cual establecía la práctica no diferenciada entre el sistema público y privado respecto a la esterilización voluntaria de mujeres y hombres. Resultado de su gestión, a fines del año 2000 Michel Bachelet como Ministra de Salud, dictó la resolución para permitir la esterilización o anticoncepción quirúrgica voluntaria de mujeres y hombres en los servicios públicos de salud (Maturana, 2004).

Si bien es cierto, la resolución sobre la anticoncepción quirúrgica voluntaria se aprobó, de acuerdo a Lidia Casas (2004), esto fue posible sólo a partir del debate sobre los aspectos “técnicos” del método, un campo que aparece moralmente neutro o políticamente tolerable, no así sobre la idea del acceso al método de anticoncepción desde una perspectiva del derecho de mujeres y hombres y como parte de su salud sexual y reproductiva. Además, y siendo uno de los obstáculos de gestión y de servicios, la superintendencia de ISAPRESS se negó a dar cobertura a la anticoncepción quirúrgica alegando que podría tener consecuencias adversas para la salud física y psicológica de la mujer.

Actualmente, año 2009, del 100% de las personas que solicitan la anticoncepción quirúrgica un 99.2% son mujeres, mientras que sólo el 0.8% son hombres. En consideración a la baja participación de los hombres en el cuidado de los procesos reproductivos, así como en la regulación de la fertilidad, organizaciones como el Foro-Red de Salud y DDSSRR, la Asociación Chilena de Protección a la Familia (APROFA) y el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER), han incentivado campañas a favor de la vasectomía, ya que aún es un método de anticoncepción poco conocido y menos difundido entre los hombres, pese a que desde el año 2002 se realiza en contados hospitales (Shiappacasse *et al.*, 2003).

Otros temas de discusión entre el Estado y la sociedad civil sobre la regulación de la fertilidad fueron el *embarazo, el parto y el puerperio*. En conjunto con el MINSAL, las organizaciones civiles de mujeres a través de sus diagnósticos en terreno han propuesto los temas de atención integral en salud⁷⁰ y calidad de la atención⁷¹, con ello han logrado la transformación del *Programa de Salud Materna y Perinatal*, el cual forma parte del *Programa de Salud de la Mujer* del MINSAL (Dides, 2007).

Referente a la *infertilidad*, las organizaciones exponen que existe una falta de acceso público a tecnologías modernas para el diagnóstico y tratamiento, a excepción de conseguirse

⁶⁹ Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

⁷⁰ *Conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo, al prevenir y resolver problemas relacionados con la sexualidad y reproducción de una manera integrada. Tiene como objetivo el desarrollo de la vida [etapas] y de las relaciones personales, no solamente la orientación y atención en materia de reproducción y de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)* (Shiappacasse *et al.*, 2003).

⁷¹ Calidad técnica de los servicios, aspectos éticos de los servidores públicos, percepciones, actitudes individuales y características propias del nivel socioeconómico, así como culturales.

vía el sistema privado de salud (Valdés *et al.*, 2004). Por tal motivo, han expuesto a través del Observatorio de Salud y Género que se deben tomar medidas al respecto en el sistema de salud pública.

Otros temas que han sido abordados por las organizaciones feministas son el *cáncer cervicouterino y mamario*. Esto se debe a que representan la cuarta y segunda causa de muerte por cáncer en las féminas. A través de diagnósticos de salud de las mujeres las organizaciones femeninas y de salud han intentado contribuir con sus recomendaciones para elaborar el *Programa de Prevención, Atención y Tratamiento del Cáncer Cervicouterino y Mamario* (Valdés; Guajardo, 2004; Dides, 2007).

Otro tema de gran debate público sobre salud reproductiva ha sido la *Anticoncepción Oral de Emergencia*⁷², también conocida como *Píldora del Día Después* (PAE). Particularmente éste es un tema que hasta el año 2009 sigue generando discusiones entre las organizaciones de mujeres que trabajan en salud, el gobierno como agente legislativo y los autodenominados grupos “*pro vida*”.

Desde 1996 ha existido una gran polémica por parte de la UDI, Renovación Nacional⁷³, los grupos pro-vida –Opus Dei, Legionarios de Cristo- y la facción conservadora de la Iglesia Católica debido a la autorización del MINSAL para que un laboratorio comercializara el fármaco 804-Postinor o Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE)⁷⁴. Resultado de ello en el año 2001 la Suprema Corte falló en contra de la venta y distribución de dicho fármaco, dejando a cada municipio la libre elección para continuar entregando la PAE.

Cabe señalar que durante el proceso legislativo de ese año, el Tribunal Constitucional prohibió la participación de las organizaciones del ámbito de salud y ONG’s de mujeres en las sesiones de trabajo. Sin embargo, ICMER en coordinación con otras organizaciones extendió campañas de sensibilización a diversas autoridades respecto a la introducción de la PAE en cada una de las comunas, enfatizando su efectividad en la disminución de embarazos no deseados y abortos inducidos. Asimismo, inició un proceso de estudio de aceptabilidad para un uso más sistemático en los servicios de salud (Casas, 2004; Maturana, 2004).

De forma paralela, los grupos pro-vida, a través de campañas negativas generaron diversos obstáculos que tuvieron como objetivo revocar las autorizaciones y bloquear la cadena de distribución de la PAE. La primer campaña fue contra los distribuidores, a partir de demandas y alegatos sobre la ilegalidad de la distribución de la PAE; otra fue contra las farmacias las cuales, por cierto, en el año 2005 paulatinamente retiraban el producto impidiendo el acceso del mismo a diversas instituciones y organizaciones sociales (Casas, 2008).

Resultado de dichas campañas, se empezaron a generar fuertes divisiones al interior de los propios partidos políticos, así como en la cámara de diputados y senadores; unos se declaraban a favor y otros en contra de su distribución. Esta situación también afectó

⁷² De acuerdo a Lidia Casas (2004), el método AE fue desarrollado en los años 60 alrededor del mundo y aplicado en casos de violación. En el año 2005, la AE fue aprobada por la OMS como un método anticonceptivo moderno que no es considerado abortivo.

⁷³ Recordando la conformación de la Concertación de Partidos por la Democracia, ésta se instituyó por diversos partidos políticos, algunos de los cuales han formado un eje conservador-liberal, que ha primado en la política chilena desde el primer momento de la transición en 1990 (Casas, 2008).

⁷⁴ Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

directamente a los alcaldes quienes, en algunos casos, no aceptaron la normativa del MINSAL para distribuir la PAE en los consultorios, negándose incluso a recibir las dosis y a dar consulta a adolescentes sin autorización de sus padres (Casas, 2008).

En marzo del año 2006, a pocos meses de asumir el cargo de presidenta, Michel Bachelet impulsó la distribución de la PAE en los servicios públicos de salud. Primero se dictaron las *Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad*, las cuales autorizaban a los consultorios y hospitales a entregar gratuitamente a cualquier adolescente mayor de 14 años cualquier método anticonceptivo, incluyendo la PAE, sin tener que contar con la autorización de sus padres. Eso no gustó a los sectores más conservadores lo que obligó al gobierno a firmar un *Decreto Supremo* para asegurar su aplicación (Casas, 2008).

Ante ese Decreto, en el año 2007 treinta y seis parlamentarios de Derecha (UDI y RN), apoyados por el grupo pro-vida, alegaron la inconstitucionalidad de la PAE ante el Tribunal Constitucional y fundamentaron su inconformidad en el derecho a la vida impuesto por ley, alegando que el Estado chileno tiene el deber de proteger la vida del ser humano durante todas las fases de su desarrollo. Además, focalizaron el debate en todos los métodos anticonceptivos y drogas que produjeran el mismo efecto: anovulatorios y el DIU (método que hace 40 años pasó por un proceso similar).

Finalmente, el alegato de dichos grupos fue acogido por el Tribunal Constitucional en abril del año 2008, pese a las protestas de las organizaciones civiles de salud, de mujeres, de diversidad sexual y la manifestación masiva en donde participaron hombres y mujeres (Casas, 2008).

A fines del año 2009 algunos alcaldes concertacionistas anunciaron que distribuirían la píldora del día después en los municipios y a través de organizaciones no gubernamentales, empero, la Contraloría General de la República asentó la decisión del TC, dejando sin protección o garantía legal un aspecto fundamental de la salud reproductiva, principalmente de las mujeres chilenas. Ante esta situación, el gobierno de Michel Bachelet presentó el pasado 30 de junio el denominado *Proyecto de Ley Sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad*, el cual permitiría garantizar el acceso a este tipo de métodos a la población chilena.

No cabe duda que la PAE ha generado gran controversia en la sociedad chilena, especialmente entre las organizaciones de mujeres y de salud que observan su prohibición como un tipo de violencia de género y entre los grupos conservadores pro-vida que defiende el derecho a la vida sin importar la calidad de la misma.

Sin embargo, para algunas integrantes de las organizaciones que abordan la salud sexual y reproductiva, como Soledad Díaz, éstos debates han tenido repercusión en los medios de comunicación masivos, tales como: la televisión, el radio y la Internet, lo cual resulta positivo porque los temas, si bien no avanzan en la discusión entre los políticos, se insertan en las comunicaciones de la sociedad chilena.

f) Aborto

A propósito de los debates entre los grupos pro-vida y las organizaciones sociales de mujeres, salud y DDSSRR surge otro tema de gran polémica social vinculado estrechamente a la moralidad o denominados “temas valóricos” y al derecho a la vida, el Aborto.

En Chile hasta 1989 el Aborto Terapéutico era permitido en caso de que la mujer sufriera riesgo de morir, sin embargo, unos días antes del término del régimen militar el derecho se revoca por la vía constitucional, quedando en estatuto de delito o atentado contra la vida (Casas, 2007).

Actualmente, se desconoce el número exacto de abortos que se practican en Chile, en cambio se cuenta con cifras estimadas debido a su penalización absoluta sin excepción de situación -causas médicas que señalen que la vida del feto o de la madre corren peligro o violación-. Sin embargo, en el país el aborto es una práctica frecuente que aún representa altas tasas de mortalidad femenina debido a que se realiza en circunstancias insalubres y bajo una fuerte censura social; de hecho, en el NSE bajo se tienen ciertas estrategias abortivas que representan alto riesgo vital a bajo costo económico (Casas, 2004).

Asociado a la penalización del aborto no existe un trato humanizado con respecto a las mujeres que llegan a los servicios de salud producto de un aborto inseguro, por el contrario, se realizan denuncias que rompen el derecho de las pacientes a ser tratadas con confidencialidad, exponiéndolas a un juicio -por cierto legal- sobre su inocencia o culpabilidad ante sus actos⁷⁵.

Por otro lado, la palabra aborto no sólo genera controversia entre los parlamentarios, sino entre la población chilena, aún así, la mayor denuncia de las diversas organizaciones e investigadoras/es sociales sobre salud y DDSSRR apunta al gobierno ya que, al ser por excelencia el organismo regulador y siendo promesa de todas las campañas electorales de los candidatos de la concertación, el tema se ha evitado constantemente, por lo cual no hay compromisos oficiales sobre ningún tipo de acción legislativa: políticas públicas, programas, protocolos o campañas⁷⁶.

Cabe señalar que la sociedad civil basa su demanda de restitución del aborto terapéutico en el acuerdo que Chile firmó en 1979 en la CEDAW, en relación a revisar la legislación punitiva sobre aborto y establecer excepciones a su total prohibición a modo de erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer.

Bajo este contexto, organizaciones de mujeres -MEMCH, Corporación Humanas, ICIMER, Foro-Red de Salud y DDSSRR-, Cons-pirando, centros de estudio -CEM, CEDEM- y ciertos sectores -yo diría más bien actores individuales- de la Concertación -exdiputada Fany Pollarolo, diputada Ma. Antonieta Saa- se han constituido como agentes movilizadores del tema. Sus solicitudes han sido sobre tres puntos principales:

- 1) La reposición del aborto terapéutico que existió hasta 1989 bajo las condiciones de violación, peligro de vida de la mujer y malformaciones del feto.
- 2) La generación de programas, protocolos y campañas destinadas a humanizar la atención a mujeres que sufren aborto inseguro a través de la capacitación del personal de salud.

⁷⁵ Entrevista a Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009

⁷⁶ *Ibidem*.

- 3) Derogar la denuncia de profesionales de la salud asegurando la confidencialidad de la atención médica bajo la moción del secreto profesional.

Ahora bien, pese a trastocar la lógica temporal y secuencial que se ha ido presentando en el texto y a modo de darle un nuevo marco o contexto de significado a las discusiones sobre salud sexual y reproductiva en la que se integran los temas de VIH/SIDA, diversidad sexual, violencia sexual y de género, regulación de la fertilidad y aborto, nos parece fundamental señalar que a finales de los noventa, entre 1998-1999, organizaciones de mujeres, instituciones académicas e investigadores/as en salud y DDSSRR, realizaron un esfuerzo conjunto con parlamentarios/as que tuvo como resultado el *Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos* (Dides, 2007).

Dicho proyecto de ley fue impulsado por el Foro-Red de Salud y DDSSRR con apoyo de la ex diputada Fanny Pollarolo y tenía como objetivo: *establecer las bases normativas generales para la protección de la salud sexual y reproductiva así como para el reconocimiento, garantía, protección y promoción del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de la población, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2º artículo 5º de la Constitución Política de la República* (Boletín-FLACSO, 2008).

El proyecto de ley fue elaborado con la pretensión de integrar al contexto chileno la discusión internacional que se venía generando en torno a legislar sobre DDSSRR para garantizarlos como parte de los DDHH. Bajo esa lógica el proyecto de ley fue presentado al Parlamento en el año 2000, sin embargo quedó sin discusión legislativa debido a que hubo una fuerte presión por parte de los sectores conservadores –pro vida- y la Iglesia Católica, particularmente porque en el proyecto se abordaban temas como la anticoncepción artificial –de emergencia-, el uso de preservativos, la orientación sexual y la garantía del secreto médico para mujeres que sufrieran un aborto inseguro (Vidal, 2001).

De acuerdo a Vidal (2001), estos grupos conservadores –Iglesia Católica y sectores de derecha- también denominados poderes fácticos, sustentan amplias cuotas de poder político que utilizan para generar ideas como “los valores de la familia y la vida” del conjunto de la sociedad chilena, en base a lo cual han bloqueado una discusión abierta sobre los problemas relacionados con la vida sexual y reproductiva (Vidal, 2001).

Pese a ello, hubo otro intento de integrar el tema de los DDSSRR a la discusión política chilena en octubre de 2004, cuando los parlamentarios Arccosi, Girardi y Quintana presentaron el Proyecto *Reforma a la Constitución Política de la República*, con el objetivo de establecer una nueva garantía Constitucional en materia de DDSSRR; pese a su presentación no se tuvo mayor avance.

Para junio del año 2006, nuevamente los parlamentarios Girardi, Gómez, Muñoz, Navarro y Ominami presentaron un proyecto en el que se proponía “Establecer la Garantía Constitucional del Derecho a la Libertad Sexual y Reproductiva”, pero tampoco tuvo resonancia en el Congreso Nacional.

En ese sentido se podría decir, de acuerdo a Paz Robledo y Juan Baeza, que el tema de salud sexual y reproductiva como un derecho en Chile es un tema no resuelto: *no sólo por el legislativo sino que socialmente hablando [...] en ámbitos muy específicos técnicos hasta ámbitos que tienen que ver con lo valórico y cómo nos posicionamos como sociedad con el respeto*

ciudadano que nos ve como sujetos de cuidado [el gobierno proteccionista⁷⁷] no permite desarrollo individual⁷⁸.

Bajo este contexto político y cultural y pese a que durante la década de los 90 el Estado chileno ha ratificado los acuerdos de las diversas convenciones –CEDAW, El Cairo, Beijing, Estatuto de Roma–, los diferentes gobiernos concertacionistas hasta el año 2009 no han reconocido a los DDSSRR como parte de los DDHH. Por tal motivo, tampoco se han difundido ni se han creado mecanismos para que mujeres y hombres puedan ejercerlos. Es decir, los DDSSRR se encuentran en un nivel discursivo, no así práctico (Vidal, 2001).

En palabras de Lidia Casas: *(...) lograr que el gobierno [chileno] pase de la retórica internacional al debate doméstico y a la acción concreta ha sido lento y frustrante* (Casas, 2004: 16). A esto hay que agregar que los DDSSRR son un concepto abierto que provoca una amplia gama de explicaciones acerca de: *cómo, en función de las diferentes posibilidades de combinación que se den en cada caso, podremos encontrar diferentes grados y formas de vigencia (...) en función del contexto temporal y geográfico que consideremos* (Aymerich, 2001: 357).

Bajo esa lógica, en Chile no existe un marco regulatorio que oriente el conjunto de políticas públicas, planes y programas en materia de salud sexual y reproductiva y que a su vez garantice de forma general los derechos básicos en esta materia. Por ejemplo la educación sexual, el embarazo adolescente, el VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual, la anticoncepción de emergencia y el aborto (Dides, 2007).

Por otra parte, de acuerdo a Vidal (2001), existe un contexto de baja participación social en el cual los organismos de la sociedad civil no han contado con los canales necesarios o con la voluntad política suficiente para difundir los DDSSRR. Nosotros consideramos que esta situación se debe a las características de la transición chilena a la democracia, entre las cuales se destaca la desmovilización social sobre la base de criterios pragmáticos en aras de una estabilidad política, es decir, en base a la negociación que el primer gobierno concertacionista realizó con los poderes fácticos.

En efecto, se podría decir que existe una desmovilización social, sin embargo, en base a sus logros dispersos consideramos que durante la década de los 90 las organizaciones de mujeres, de diversidad sexual, ONGs y Centros de Estudio se constituyeron como organismos representativos en el tema de sexualidad y reproducción. No sólo porque hasta la fecha realizan trabajo en terreno, sino porque –y esto es lo fundamental- vieron reforzada su capacidad de incidencia en la agenda pública desde el campo de salud en donde precisamente fueron conceptuados el ámbito de la sexualidad y la reproducción. Prueba de ello es que para fines de dicha década lograron articularse y conformar un equipo de trabajo para construir el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.

Bajo este contexto se podría decir que la década de los 90 en Chile fue una etapa marcada por la pugna constante entre las organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual versus los poderes fácticos o sectores conservadores para lograr legislar e introducir en la sociedad el tema de los Derecho Sexuales y Reproductivos.

⁷⁷ El sistema de protección es un acuerdo político al que concurre la sociedad civil y los expertos –privados y/o estatales- para establecer las bases sobre las que se desea construir y regular su convivencia (Serrano, s/f).

⁷⁸ Entrevista a Paz Robledo y Juan Baeza, MINSAL, Programa de Salud en Adolescentes y Jóvenes, Santiago 2009.

3.4 Recapitulando...

A partir de la presentación de los tres momentos históricos: *Sufragio femenino*, *Chile Pre-Dictadura militar*, *“Democracia en el País y en la Casa”*, *El Chile de Pinochet* y *Negociando el Chile de los 90: DDSSRR*, nos perfilamos a responder a las siguientes preguntas, ¿cuál es el panorama histórico, político y social de donde emergen las organizaciones civiles que trabajan el tema de salud y DDSSRR? y ¿cuál es su papel social y su nivel de negociación en el marco de la política de Estado?

El panorama histórico, político y social de las organizaciones que actualmente trabajan en salud y DDSSRR se ha ido construyendo paulatinamente, es decir, no siempre ha sido el foco de atención la salud sexual y reproductiva de la mujer, sino que se ha ido adecuando de acuerdo a los temas de interés de la época.

Por ejemplo, durante la etapa de construcción del Estado chileno la sociedad civil se caracterizó por su alineación a partidos políticos y claramente tendió a la politización y a la institucionalización desde una organización partidista. Desde luego las primeras organizaciones que abordaron la temática de la mujer, se apegaron a ésta lógica en demanda por el derecho a la ciudadanía a través del sufragio.

Entretanto, durante el tiempo del régimen militar encontramos una sociedad civil presente, pero desligada completamente de una intervención política de Estado debido a las condiciones de represión social y política de la propia dictadura. En ese sentido, las organizaciones civiles que más proliferaron fueron las ONG's a través de trabajos de tipo asistencialista y de promoción en temas de salud, educación y alimentación. En este tiempo no hubo avances en términos de legislación sobre la reproducción o la sexualidad de mujeres y hombres, pero de cierta manera sirvió de base social para las futuras participaciones de las mujeres, en tanto la vida privada se puso en la mesa de la discusión pública.

Finalmente, en el tiempo de la transición democrática las organizaciones de mujeres-feministas quedaron divididas a causa de divergencias ideológicas, unas asumieron un papel técnico de consultorías para los organismos del Estado, limitando con ello su autonomía, restringiendo su acción colectiva y ajustándose a la agenda temática de los diferentes gobiernos. A nuestra consideración su situación expresa una metonimia de la situación de la sociedad civil en su conjunto.

Si bien desde los años 90 se indujo una recomposición de políticas sociales, que llevaron a la creación de un discurso “pro sociedad civil”, hasta la fecha en el ámbito de la salud sexual y reproductiva no hay más que lo que Delamaza y Ochsenius (s/f) llaman “confluencias virtuosas”. Estas confluencias se ubican en el campo de la salud y son el resultado de la relación de tensión que existe entre los sectores conservadores –poderes fácticos: Iglesia Católica, medios de comunicación- y los sectores progresistas -organizaciones de salud y DDSSRR, parlamentarios/as-. Ambos con actores dentro de los gobiernos concertacionistas, pero los segundos no poseedores del mismo nivel y peso de decisión política que los primeros.

Por lo tanto, podríamos decir que producto de un conservadurismo valórico exacerbado, la relación entre el Estado y la sociedad civil se basa en una continua tensión entre esos dos sectores, lo cual ha obligado a las organizaciones de salud y DDSSRR ha establecer una dinámica de negociación continua con el Estado como forma de acción y comunicación, pero sólo en el campo de salud, es decir, a través de la salud sexual y reproductiva.

Lo anterior se traduce en un desfase temporal entre la elaboración de una agenda gubernamental, los cambios de pensamiento-acción en la sociedad y las negociaciones tanto internas -agencias de gobierno- como externas -grupos de poder- para lograr avances en relación al reconocimiento de la sexualidad y la reproducción como Derechos. Por cierto, éstos no exclusivamente asociados a la salud, la regulación y su grado de medicalización, sino al reconocimiento de la apropiación del cuerpo por parte de los sujetos para vivirlo sin coerción y sin discriminación.

Capítulo IV. Negociación Sexual y Conocimiento Político

*Muchas culturas y civilizaciones tradicionales
desarrollaron artes de sensibilidad erótica;
pero sólo la moderna sociedad occidental
ha desarrollado una ciencia de la sexualidad
[mediante] la acumulación del saber sobre el sexo
(Giddens, 1992: 29)*

A causa del inicio de la transición democrática y de las transformaciones económicas, políticas y culturales que Chile experimentó, nos pareció que en el país debió haberse generado un considerable acervo bibliográfico de investigaciones sociales.

De acuerdo a Luis Toledo (2003), en efecto, el quiebre del régimen militar impactó el desarrollo de las ciencias sociales en Chile. Por tal motivo nos surgió la pregunta acerca de cuál había sido el rol de la producción de conocimiento social sobre sexualidad y reproducción a propósito de los debates políticos entre organizaciones feministas y de diversidad sexual versus los sectores conservadores durante los años 90.

Bajo esa lógica, en este capítulo se que pretende esbozar a grandes rasgos los principales elementos en investigación social acerca de sexualidad y DDSSRR, así como su vinculación con las políticas públicas durante la década de los 90. Por lo tanto se presenta un contexto social general, las regiones epistemológicas a partir de las cuales se produjo conocimiento y los enfoques teóricos que han guiado la investigación en sexualidad, reproducción y DDSSRR en Chile. Esto a modo de asociar ese conocimiento con la elaboración del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, en donde por cierto participaron académicos/as.

4.1 Escenario de Investigación

En Chile los años setenta y ochenta también fueron críticos para la dinámica y el crecimiento de las actividades científicas y académicas debido a la instauración del régimen militar. De acuerdo a Luis Toledo (2003), los centros de investigación desaparecieron, los académicos y los fondos de inversión abandonaron el país. Por lo tanto a fines de los ochenta y principios de los noventa las ciencias sociales y humanas también pasaron por un proceso de reconstrucción, incluso, institucional a través de la reactivación de Universidades y Centros de Estudio.

En relación a la sexualidad y la reproducción, de acuerdo a Teresa Valdés y Gabriel Guajardo (2004), durante la década de los años 90 se pueden identificar tres momentos clave en la producción de estudios sobre sexualidad y DDSSRR.

- Una primera etapa fue de 1990 a 1994 durante la preparación de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo de El Cairo.
- Un segundo momento se observa de 1995 a 1998, después de la Conferencia de El Cairo y durante la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing.

- Finalmente un tercer periodo es desde 1999 hasta la fecha 2009, el cual se atribuye al seguimiento del proceso del cumplimiento de los acuerdos de El Cairo firmados por el Estado chileno.

Recordemos que durante estos tres periodos de tiempo identificados en Chile, los ámbitos de la sexualidad y la reproducción fueron terreno de pugna ideológica y política entre los grupos que se pronunciaban a favor de la legislación sobre los DDSSRR; principalmente organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual y entre los sectores conservadores –poderes fácticos e Iglesia Católica- con sus nociones “valóricas” respecto a la sexualidad y la reproducción. Entre los temas de disputa se encontraban el VIH/SIDA y el uso del condón para su prevención, la homosexualidad, la educación sexual, la anticoncepción de emergencia, el aborto y en general los DDSSRR.

De acuerdo a Valdés y Guajardo (2007) dichos temas fueron materia de investigación en las ciencias sociales porque formaron parte de un nuevo contexto que se enfrentaba a un orden de género y sexual de los/as chilenos/as, el cual emergió con la vuelta a la democracia. Por lo tanto, la producción de conocimiento sobre sexualidad y reproducción tendió a vincularse con la generación de políticas públicas. Esto encuentra sentido en que se evidenciaron diversas formas de vida, de pensamiento y de condiciones que desde que se fueron gestan desde antes pero que la dictadura imposibilitó su visualización.

Por otro lado, las movilizaciones de feministas también pasaban por un momento de institucionalización a través del posicionamiento de algunas líderes en cargos administrativos del gobierno democrático al igual que algunos organismos no gubernamentales que se apegaron a las estructuras gubernamentales a modo de lograr financiamiento que sirviera para realizar acciones en terreno.

A grandes rasgos éste era el contexto sociocultural que representó el campo temático en donde se comenzó a generar conocimiento desde las ciencias sociales para hablar sobre sexualidad y reproducción⁷⁹.

4.2 Regiones Epistemológicas

Existen cuatro principales regiones epistemológicas o doctrinas de los fundamentos y métodos desde donde se construye conocimiento científico sobre sexualidad y reproducción en Chile: *Positivismo, Constructivismo, Construccinismo y Teoría Crítica*.

a) Positivismo

El *positivismo* tiene como plataforma de trabajo el método científico (hipótesis, descripción, análisis, comparación), el cual busca la verdad y la objetividad –neutralidad- a través de la separación entre el sujeto que investiga y el objeto de investigación. Entre las ciencias que se adhieren a esta región epistemológica y que abordan la sexualidad y la reproducción se encuentran la medicina, la psiquiatría y la sexología clínica, las cuales se centran en temas como salud mental, conductas sexuales y procesos biopsicosociales que, si bien reconocen la

⁷⁹ No se ahonda más sobre el contexto sociocultural debido a que en el capítulo anterior se hizo una extensa descripción del mismo que espero sirva de referencia para el presente capítulo.

variabilidad cultural, dejan al individuo como un ente pasivo que es moldeado a través de los procesos de socialización provenientes de una realidad externa (Valdés y Guajardo, 2004).

Desde la lógica del positivismo, los resultados de las investigaciones tienen como destino la propia comunidad científica, sin embargo, las propuestas han tenido resonancia de aplicabilidad práctica. ¿A qué nos referimos cuando hablo de aplicabilidad práctica?

El afán de atribuir a la sexualidad y al cuerpo una verdad única y homogeneizante, producto de la episteme positivista y especialmente del discurso sociomédico, ha provocado que la diversidad humana se invisibilice y en cambio se anteponga un velo de patologización que ha sido validado mediante clasificaciones, enfermedades y/o alteraciones de tipo bio-psicológico que incluso han llegado a justificar conductas de rechazo social y estigmatización como la homofobia (Nieto, 1996)⁸⁰.

Hay que recordar que las ciencias médicas han reconocido –legitimado– a la Heterosexualidad como parámetro de “medición” de la normalidad, la salud y la moral, privilegiando la institucionalización de lo que Foucault (2002) categoriza como poder-saber heterosexual. En ese sentido, mediante los lenguajes especializados difundidos a través de discursos técnicos en donde prima la epistemología positivista se han conformado grupos que se denominan interpretativos, mismos que inciden en la regulación de la vida de las personas (Valdés y Guajardo, 2007). Esto es a lo que llamamos aplicabilidad práctica.

En Chile se encuentran principalmente dos grandes grupos interpretativos: uno está compuesto por la iglesia católica, el sector político conservador y los grupos “*pro vida*”, quienes se afianzan a la idea sobre la naturalización de la sexualidad y la vinculan únicamente a la reproducción a través de la institucionalización de un modelo tradicional de familia, por lo demás, heterosexual (Vidal, 2001).

Entretanto, el otro grupo estaría integrado por ONG’s y centros de estudio independientes y universitarios que se caracterizarían por una postura de reconocimiento de la diversidad sociocultural y por ende de los sujetos –hombres y mujeres–, como constructores de sus propias realidades y sexualidades (Valdés y Guajardo, 2007).

Ambas interpretaciones han nutrido el debate público sobre sexualidad y reproducción, sirviendo como argumento de distintas posiciones políticas. Del mismo modo, uno y otro han encontrado una base institucional que se localiza en sociedades científicas y en las propias Facultades de Medicina, Ciencias Sociales y Humanidades de diversas Universidades y Centros de Investigación Social, principalmente radicados en el centro del país, es decir, en la Región Metropolitana (Toledo, 2003).

b) Constructivismo y Construccinismo

¿Existen diferencias entre el *constructivismo* y el *construccinismo*? En efecto, existen diferencias entre uno y otro pese a que ambos buscan reconstruir el fenómeno, problema u objeto estudiado a partir de las interpretaciones de los implicados.

⁸⁰ Cabe señalar que en años recientes se observa que temas como comportamientos y “disfunciones sexuales”, así como infecciones de transmisión sexual, ya no sólo son vistos desde una lógica de medicalización, sino que paulatinamente se ha integrado una visión interdisciplinaria y holística (Valdés; Guajardo, 2007).

Desde el constructivismo se concibe el conocimiento como el resultado de un observador que opera sobre sus observaciones constituidas autoreferencialmente. Este observador es parte de un sistema capaz de observarse así mismo y de autoorganizar su observación de forma consistente con su estructura y con el medio en que subsiste. Al proceso de autoorganización del observador se le conoce como *self* –el yo-, el cual es entendido como un proceso complejo de continuidad y discontinuidad a partir de un mundo intersubjetivo antes que como una entidad (Jubè *et al.*, 2009).

Partiendo de una lógica relacional, el constructivismo busca reconstruir diversos puntos de vista, reconociéndose el investigador a sí mismo en una cierta posición que condiciona su observación. En esta perspectiva, el género y la sexualidad corresponden a una construcción social con una trayectoria o genealogía que le otorgan densidad y se plantea con un carácter alusivo a la observación. Al respecto se pueden mencionar teorías como la Psicología Evolucionista Neodarwiniana, la Sociobiología y la Teoría de Sistemas (Valdés y Guajardo, 2007).

En Chile, ha sido la psicología clínica la que más acercamiento a esta región epistemológica ha tenido. Por ejemplo, desde la investigación biomédica se dice que los diversos comportamientos o actitudes del deseo sexual, deben evaluarse en relación a una normalidad que por cierto no es asumida en una relatividad cultural, sino como norma de un sistema social. De acuerdo a Valdés y Guajardo (2004) este tipo de postura ha servido de fundamento científico a los sectores conservadores en el debate público sobre sexualidad y reproducción.

Por otra parte, el denominado socioconstruccionismo o construccionismo social, tiene su origen en la sociología del conocimiento y en la etnometodología. De acuerdo a Berger y Luckman (1989) y a Jubé (2009), ésta región epistemológica se basa en cuatro presupuestos:

1. El conocimiento del mundo no es producto de la inducción ni de la comprobación de hipótesis generales.
2. Los términos en los que se entiende el mundo son artefactos sociales, productos de intercambios entre personas e históricamente localizados.
3. El grado en el cual una forma de comprensión prevalece no depende fundamentalmente de la validez empírica de la perspectiva en cuestión, sino de las vicisitudes de los procesos sociales (comunicación, negociación, conflicto, retórica).
4. Las formas de comprensión negociadas tienen una significación crítica en la vida social al estar integralmente conectadas con muchas otras actividades en las cuales la gente está implicada

Bajo la lógica del construccionismo, la sexualidad es entendida como una configuración histórica, un constructor y constructo social que opera en campos de poder y que se configura ligada a mecanismos de producción de verdad y saber. Estos mecanismos se evidencian en diversos elementos, entre los que destacan: el cuerpo, la capacidad física, el placer, los significados personales ciertamente socialmente compartidos y las identidades -sexuales y de género- (Foucault, 2002).

En ese sentido, la sexualidad también es un concepto comprensivo de las capacidades y significados socialmente compartidos que reconoce diversas identidades sexuales y de

género, es decir, reconoce sexualidades. Además, el sujeto se posiciona como un agente activo que encuentra relación con distintos elementos de su entorno, incluso con los requerimientos económicos del modo de producción (Benavente y Vergara, 2006).

Cabe señalar que esta región epistemológica ha potenciado el uso de enfoques teórico-metodológicos cualitativos como el Fenomenológico, la Etnografía Interpretativa, el Análisis Socio-Hermenéutico y el Análisis Biográfico, los cuales privilegian técnicas de producción de información de tipo conversacional o de narración, tanto individuales como grupales a manera de ampliar y construir conocimiento sobre lo que son y significan las sexualidades (Valdés y Guajardo, 2007).

En el Chile de los años 90, a través de su aplicación en investigaciones de carácter social se han desarrollado incluso intervenciones educativas y comunicacionales de notoriedad pública, constatando la carencia de comunicación y/o diálogo en relación a la educación sexual. Me refiero a las ya mencionadas Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad, mejor conocidas como JOCAS (Kleincsek, *et al.*, 2001).

También se ha aplicado en los estudios de masculinidad en donde se reconstruye, a través de los discursos, la vivencia sexual de los hombres interpretada por ellos mismos (Olavarría *et al.*, 1998).

c) Teoría Crítica

La región epistemológica de la teoría crítica se orienta precisamente a la deconstrucción de la naturalización, universalismo y esencialismo de la sexualidad, el género, el cuerpo, en función de alcanzar transformaciones estructurales dentro de las condiciones institucionales, los condicionamientos económicos y geo-políticos (Richard, 1998).

Bajo esa lógica, sus metodologías van desde la práctica investigativa teórica y empírica hasta el protagonismo activo de los investigadores junto a los miembros de la comunidad a la que se investiga. Es decir: *los investigadores asumen un rol de “facilitadores” o “activistas” del cambio y los protagonistas principales son la comunidad y sus miembros que participan en la investigación y/o acción* (Valdés y Guajardo, 2004:23).

En ese sentido, las metodologías críticas del orden sexo/género hegemónico han contribuido a potenciar la investigación social y, en ocasiones a colaborar con las condiciones institucionales. Por ejemplo, los trabajos de investigación-intervención en salud sexual y reproductiva han desarrollado enfoques éticos a través de la utilización de la confidencialidad de la información y el consentimiento informado (Casas, 2004).

Por otro lado, al tener como objetivo la crítica de los múltiples condicionamientos que presenta la sexualidad, la adscripción a ésta región epistemológica ha potenciado la asociación de procesos mediante los cuales podría ser posible pensar en una transformación de la “realidad” sociocultural. De esta manera, los aportes de la teoría crítica han marcado distinciones conceptuales para hablar de sexo, sexualidad, género en diálogo con la historia, la política, la cultura, la economía e inclusive lo étnico (Montecino *et al.*, 1999; Pérez y Dides, 2005; Valdés y Guajardo, 2007). Además, en base al material bibliográfico que hemos revisado, en Chile la teoría crítica ha sido la que más investigaciones sobre sexualidad y reproducción ha cobijado.

4.2 Microscopios Teóricos

El microscopio es un instrumento óptico destinado a observar objetos extremadamente diminutos, haciendo perceptible lo que no lo es a simple vista. Si bien es cierto la sexualidad y la reproducción de ninguna manera son “objetos” y menos “diminutos”, considero que los diversos enfoques teóricos que abordan dichos ámbitos funcionan como una especie de microscopios que hacen perceptibles las estructuras y/o componentes socioculturales propios de Chile.

A continuación desagrego esas observaciones “microscópicas” de acuerdo a campos temáticos como: VIH/SIDA, diversidad sexual, sexualidad adolescente, género y sexualidad, violencia sexual, comercio sexual, medios de comunicación, salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos.

a) VIH/SIDA e ITS

Los estudios sobre VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), han hecho referencia a la prevención de dichas infecciones. Por lo tanto, los trabajos han tenido un carácter propositivo con modalidades de intervención psicosocial, educativa y comunicacional con la finalidad de revertir el incremento por contagio de diversas infecciones (Vidal *et al.*, 2004).

Entre los principales productores de material encontramos a las ONG’s de diversidad sexual y aquellas de salud y DDSSRR como, CChPS (2001), MUMS (2002; 2005^a; 2005b; 2006), MOVILH (2009), ACCIONGAY, entre otros. También están los organismos estatales como CONASIDA (1994) con sus campañas que han resultado en la publicación de programas de prevención de ITS, entre otros.

Por otro lado, como antecedentes referentes a la vinculación de la sexualidad, el género y el VIH/SIDA, también se pueden mencionar las investigaciones de Gabriel Guajardo (2000; 2001) con el tema de las minorías sexuales; Claudia Dides (2007), Diana Rivera (1995) a través del estudio de las relaciones de género y la sexualidad; Ricardo Torres (1997) con la temática de la percepción subjetiva de la sexualidad y del SIDA; Magdalena Kleincsek (1999b) con las famosas JOCAS; Manuel Canales (1994) con los discursos sobre la sexualidad, y CONASIDA (1994).

Las investigaciones se presentan a través de diagnósticos sobre salud y su asociación con identidades sexuales; también se encuentran relacionadas con lo que se han denominado poblaciones vulnerables por estar más propensas a algún tipo de contagio por VIH/SIDA e ITS, entre ellas destacan las trabajadoras sexuales, los hombres-gay, mujeres transexuales, entre otros (Torres, 1997).

b) Diversidad Sexual

Éste es un tema que ha sido integrando a la discusión académica, siendo su base de trabajo la teoría crítica y la perspectiva de investigación-acción.

Cabe recordar que el tema de diversidad sexual ha encontrado eco a partir de la definición de estrategias de prevención sobre el VIH/SIDA por su burda asociación con personas homosexuales infectadas. Por esto, también es cada vez más común encontrar estudios, incluso comparativos, sobre discriminación o victimización.

Al respecto Patricio Meza opina que en el año 2007 con una investigación financiada por el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM): *se registraron de forma inédita (...) niveles de homofobia, niveles de victimización que eso fue quizá lo más relevante del proyecto (...)me tocó realizar los análisis comparativos con el mismo instrumento que se había utilizado en Brasil, en Argentina, en Colombia [adecuado a las características de Chile] el 80 % del total de los entrevistados señalaban haber sido, por lo menos alguna vez, víctimas de homofobia; en realidad un grado de victimización percibida*⁸¹.

Debido a esta situación se ha considerado a la homosexualidad como un foco temático de las ciencias sociales chilenas que da la posibilidad de buscar nuevas aproximaciones epistemológicas y teórico-metodológicas en los estudios de la cotidianidad social (Valdés y Guajardo, 2007). Además, como se mencionó en las regiones epistemológicas, la discusión sobre las identidades sexuales se potenció principalmente por la visibilización de grupos LGBT activistas y no activistas.

En el caso de Chile el tema aún es muy reciente, pero existe la voluntad académica y el deseo político por parte de distintas agrupaciones que también realizan trabajo de investigación en terreno por medio del financiamiento de Fondos Concursables.

Algunos investigadores y organizaciones que trabajan el tema son: Gabriel Guajardo (2000; 2001^a; 2001b); Jaime Barrientos (2008), MOVILH (1997), MUMS (2002; 2005^a; 2005b; 2006).

c) Sexualidad de Jóvenes y Adolescentes

En materia de sexualidad de adolescentes y jóvenes se encuentran cuatro temas que resaltan: comportamiento sexual de los jóvenes, embarazo adolescente, educación sexual y políticas públicas, y DDSRR como parte de su salud sexual y reproductiva.

En relación al primer tema, las investigaciones señalan que existe un escaso desarrollo de lo que podría denominarse una cultura sexual de los jóvenes, así como una falta de material que reconstruya identidades sexuales por grupos étnicos y repertorios sexuales. Pese a que, de acuerdo a Claudia Dides: *a partir de los elementos de un modelo tradicional se cruzan nuevas ideas o elementos emergentes sobre la noción de la propia experiencia sexual y de su condición como adolescentes y/o jóvenes*⁸².

Esto ha encontrado justificación en que las investigaciones se enfocaron en cubrir un campo de actuación que sirviera para generar políticas públicas e intervenciones. Por lo tanto, se encuentran investigaciones respecto a la percepción y exposición de riesgo por adquirir el VIH/SIDA y/o embarazarse (Valdés y Guajardo, 2007).

Por esto, los investigadores reconocen que la sociedad civil ha sido un elemento importante, particularmente en el tema del embarazo adolescente, ya que a partir de su intervención y conocimiento en el tema de la sexualidad de adolescentes y jóvenes se han conocido algunas transformaciones socioculturales por las cuales ha descendido la edad para iniciar la vida sexual de dichos actores. Además de que han tenido un acercamiento al tema mediante las campañas de prevención de VIH/SIDA (Palma *apud* Valdés y Guajardo, 2007).

⁸¹ Entrevista Patricio Meza, UCN, Santiago, 2009.

⁸² Entrevista Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

Por su parte, las investigaciones en educación sexual de jóvenes y adolescentes en Chile se insertaron en las ciencias sociales desde un enfoque construccionista con una perspectiva crítica y de intervención sobre sexualidad. Esto nos hace pensar en que es un tema que se discute al interior de la academia encontrando resonancia en las organizaciones civiles que trabajan en salud y DDSSRR. De hecho, en 1993 se realizaron acciones que dieron pie a la creación de una política pública sobre sexualidad. Empero, de acuerdo a Jiles y Rojas (2007), es un tema que se trabaja desde principios del siglo XX, cuando se incluyeron programas de educación sexual en el proceso educativo, pero con el quiebre de 1973 la situación educativa cambió.

En el tema de sexualidades en jóvenes y adolescentes podemos mencionar a Manuel Canales (1994); Irma Palma (2000); Klaudio Duarte (2007; 200); Magdalena Kleincsek (1999), entre otros.

d) Género y Sexualidad

Durante la década de los 90, en Chile hablar de género y sexualidad, de acuerdo a Casas (2004), Valdés, Guajardo (2007), Dides (2007) entre tantas/os otras/os, se volvió parte de una profundización teórica que se extendió a la base institucional. A nuestro parecer esto puede estar relacionado con la inserción de un sector feminista (académicas) a cargos de administración pública.

Hay que señalar que el concepto de género en esta época se estaba entendiendo como una construcción simbólica y normativa, mientras que el sexo no sería un algo aculturable. Por lo tanto lo que se buscaba era distinguir radicalmente el uno del otro.

A manera de ejemplo, en el año 1995 se inició un debate en el Senado chileno producto de la intencionalidad de introducir el concepto de "género" al lenguaje legislativo. Los sectores políticos entraron en una fuerte disyuntiva argumentando que la palabra misma apuntaba a "terminologías equívocas y posiciones ambiguas" (Richard, 1998).

De acuerdo a Nelly Richard (1998), esta crítica se debió fundamentalmente a que se rompía con un esquema de definición ortodoxo tanto léxico como sexual. Sin embargo, finalmente se produjo un quiebre y el concepto de género terminó por aceptarse en la utilización de escritos de carácter legal, lo cual podemos constatar leyendo los informes, planes y programas del propio SERNAM, el MINSAL, o bien escuchando las campañas políticas de los propios candidatos presidenciales, municipales y del senado.

A nuestra consideración, resulta fundamental pensar que se haya generado este debate precisamente por la introducción de una categoría que provenía de las investigaciones sociales del mundo académico. Esta irrupción teórico-léxica, finalmente tuvo un alcance estructural en términos de practicidad, por lo que podríamos decir que esta acción - movimiento- teórica se tornó en una acción práctica. No obstante, los debates también propiciaron un movimiento desde la academia.

Por ejemplo, las investigaciones de Kemy Oyarzún (*apud* Valdés y Guajardo, 2004)), al alero de la pregunta, ¿en qué condiciones se producen los saberes sobre los sexos, los cuerpos, la sexualidad? Propuso replantear el propio binarismo del sistema sexo/género propuesto por Gayle Rubin (1996), en el sentido que esa diferencia apuntaba a pensar lo social -material y simbólico- en correspondencia con una perspectiva bio y sociocultural, que de cierta manera

también volvía a naturalizar a los sujetos impidiendo el reconocimiento de múltiples identidades.

En ese sentido, el desafío para las ciencias sociales en Chile sería incorporar nuevos marcos conceptuales y teóricos que dieran cuenta de ordenamientos contextuales, posiciones de enunciación y estrategias diferenciadas según los sujetos a investigar.

Por otro lado, también en los años 90, proliferaron investigaciones de carácter histórico que abordaron la construcción del género, preguntándose acerca de cómo fueron afectadas las relaciones entre hombres y mujeres de acuerdo a nuevas formas de producción, trabajo y vida o por la relación entre el proceso de proletarización y la idea de género y sexualidad en Chile. Al respecto se puede mencionar el análisis que hace Sonia Montecino (1999) sobre las identidades políticas de los movimientos de mujeres en relación a los periodos históricos del Estado chileno como el oligárquico, el populista, el autoritario y el democrático.

Entre otras/os investigadoras/es se encuentran Edda Gaviola (1986), Julieta Kirkwood (1986), Sandra Palestra (1991), Adolfo Pardo (1995), Gabriela Rivera (1995), Lisa Baldez (2002), Rioseco (2006) y Ma. Stella Toro (s/f), entre otros/as.

Los estudios de género, desde una postura crítica, también se enfocaron en la denuncia y demanda de cambios estructurales. Esto se evidenció desde 1975 en adelante, cuando surgieron diversas agrupaciones de mujeres que se definieron como activistas y abordaron el tema de la mujer y de género, algunas trabajaron en intervenciones directamente con mujeres y otras laboraron en temáticas tales como salud, medio ambiente e identidad (Valdés, 2000).

En vinculación, también se cuestionó la relación entre los géneros en el ámbito de la sexualidad y la reproducción. En el caso de la mujer se visibilizó la emergencia de identidades femeninas en las cuales se percibían discursos con ideas liberales sobre aborto y divorcio, pero los resultados de las investigaciones dieron cuenta de que las vidas privadas de las mujeres no coincidían necesariamente con sus pensamientos.

En este contexto, la incorporación sistemática de los estudios de género de varones, a través del enfoque de masculinidades, ha significado un tema prioritario como materia de investigación. Resultado de ello, la desnaturalización de la identidad sustancial de la idea de hombre ha entrado en un proceso de análisis que lo incorpora a las transformaciones históricas y sociales (Olavarría, 2000).

Vale decir que la lucha es contra la desnaturalización de la masculinidad hegemónica que establece condiciones que se consideran injustas, opresivas y/o de explotación para los mismos hombres. Asimismo, el hablar de una masculinidad que también se construye apunta a desmitificar el “ser mujer”, “ser hombre”, “hombre gay” o “lesbiana” en tanto identidades acabadas con imposibilidad de cambio o variación (Olavarría, 1998).

A juicio de Nelly Richard (1998): *la identidad, continúa siendo un principio de reunificación de los fragmentos provocados en el ejercicio deconstructivista al enfatizar las diferencias que confunden, desorganizan e incitan a la ambigüedad en las oposiciones binarias: femenino/masculino, activo/pasivo, heterosexual/homosexual* (Richard, 1998: 78).

Tomando en consideración ese precepto, también encontramos identidades lésbicas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) que denuncian, a partir de investigaciones basadas en

encuestas de opinión pública y seminarios organizados por ellos mismos, que requieren de un examen crítico de las categorías patriarcales que se utilizan, ya no sólo en los discursos políticos, sino en los propios instrumentos sociológicos (Guajardo, 2000). En ese sentido, los estudios sobre diversidad sexual o también llamado "lo minoritario sexual", de forma paralela cobrará relevancia para su problematización (Guajardo, 2001^a).

e) Violencia Sexual y de Género

Éste tema no se encuentra fuertemente trabajado desde las ciencias sociales, sin embargo existen estudios por parte de ONG's como DOMOS, Corporación Humanas y el MEMCH, que algunos investigadores de las ciencias sociales consideran importantes para hablar de éste hecho.

Las investigaciones de dichos organismos consisten en elaborar topologías y diagnósticos sobre el índice de violencia contra la mujer en sus diferentes fases etáreas, esto con el propósito de construir propuestas de programas y políticas públicas que el Estado chileno considere para erradicar la violencia sexual y de género en el país.

Desde una visión crítica con enfoque de género y DDHH, es decir, considerando a la mujer en una situación de inequidad frente a una dominación masculina, han llegado a caracterizar a las mujeres como sujetos de agresiones físicas, sexuales, psicológicas, así como a los hombres o personas que son las agresoras (Díaz *et al.*, 2002).

f) Comercio Sexual

De acuerdo a la recopilación y sistematización de investigaciones de Teresa Valdés y Gabriel Guajardo (2007), las investigaciones sobre comercio sexual se concentran en el área de salud pública, siendo pocos los acercamientos desde las ciencias sociales. Empero, en nuestra investigación localizamos una publicación reciente -año 2008- de Jimena Silva en coautoría con otros investigadores titulada, *Tacones cercanos. Un estudio con perspectiva de género. Situación de las mujeres en el Comercio Sexual, Región Antofagasta.*

En palabras de un co-investigador, la investigación (...) *buscaba caracterizar a la mujer que ejerce comercio sexual en toda la II Región, ya que los mismos modos culturales [actividad económica minera, por lo tanto muy masculina; el PIB per capita alto; una fuerte presencia de regimiento de militares por ser una zona estratégica limítrofe con Bolivia; el desierto] promueven más fácilmente el ejercicio del comercio sexual. Muchas mujeres ya sean del centro del país o del sur, llegan a Antofagasta a ejercer comercio sexual; no sólo hay una migración nacional sino también internacional: una fuerte presencia de colombianas, peruanas, bolivianas y argentinas.*

Este estudio se ubica en la línea de la psicología social y nos parece relevante porque otorga la palabra a los espacios públicos y privados, femeninos y masculinos, sociales y sexuales develados por las trabajadoras sexuales. Es una investigación que rescata la visión y trayectoria de vida de las personas que ejercen el comercio sexual (Silva, 2008).

g) Medios de Comunicación

Los resultados que arrojan las investigaciones exponen que éste tema es poco trabajado, sin embargo, consideran que debería cobrar importancia debido a que los medios de

comunicación han difundido lo que denominan “una hiper-erótica publicitaria”, que degrada la imagen de la mujer y los hombres gay. Esta degradación encuentra asociación con el imaginario falocéntrico creado sobre la sexualidad masculina, en donde la impotencia, la eyaculación precoz y el tamaño del pene se vuelven los fantasmas más temidos (Moletto *apud* Valdés y Guajardo, 2007).

Por otro lado, en el tema de la pornografía ligada a los medios de comunicación se ha indagado poco pues aún se considera que la población objetivo es de difícil acceso (Valdés y Guajardo, 2007).

h) Salud Sexual y Reproductiva

Dando continuidad a las líneas temáticas, y de acuerdo a nuestra observación, en Chile la sexualidad ha sido abordada fuertemente desde la noción de salud, categorizándose como salud sexual y reproductiva. No resulte extraño que encontremos a los profesionales de salud como pioneros en el tema.

En ese contexto, a través de un pluralismo metodológico que reconoce las metodologías cualitativas, se integra la experiencia clínica y de investigación social del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER) (Valdés; Guajardo, 2004), y el ya histórico Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (CEMERA)⁸³. Vale decir, que las investigaciones sobre el tema han estado enfocadas a obtener resultados que el gobierno pueda acoger, de modo que se produzcan mejoras en tratamientos y acceso a servicios de salud relacionados con la salud reproductiva y sexual de mujeres y hombres.

En ese sentido éstos referencian a los grupos denominados conservadores o también conocidos como poderes fácticos. A nuestro juicio esto tiene que ver con cómo han sido enfocadas las propias investigaciones, ya que en general, cuando se habla de salud sexual y reproductiva, además de problematizar las categorías por sí mismas, se problematiza su situación sociopolítica (Schiappacasse, 2003).

Por ejemplo, encontramos estudios como el de María Isabel Matamala (2007), respecto a la situación actual de la salud sexual y reproductiva en Chile. En esta línea de investigación la problematización es en función de la situación política y estructural del país. Esto también encuentra relación con las investigaciones sobre *políticas públicas y programas*.

i) Derechos Sexuales y Reproductivos

Finalmente, desde una posición crítica que se combina con una epistemología construccionista se toca el tema de los Derechos, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos, los cuales se piensa: *dan cuenta del proceso histórico de ampliación de la ciudadanía, expresión de luchas sociales y su constante proceso de construcción, cuyo derecho básico es “el derecho a tener derecho”* (Dides, 2007).

⁸³ El CEMERA se fundó en el año 1981 como parte del Departamento de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile; su objetivo fue dar atención a adolescentes embarazadas, ya que era un grupo social de alto riesgo. Desde sus inicios, el centro ha sido una unidad que ha impulsado fuertemente la investigación médico-social en función de aportar elementos para el desarrollo del país en temas relacionados con sexualidad adolescente. Asimismo ha establecido relaciones a nivel nacional e internacional que le permiten actualizarse e informarse respecto de la situación de los/as adolescentes en distintos lugares del mundo.

En América Latina y Chile, el ejercicio de estos derechos no cuenta con mecanismos internacionales y nacionales de peso para su efectiva aplicación, asimismo carece de mecanismos de control ciudadano que permitan su vigilancia efectiva. Sin embargo, desde la década de los noventa se pueden encontrar publicaciones que hacen referencia explícita al tema desde múltiples temáticas (Rioseco y Rojas, 2004; Bórquez y Damiá, 2005).

Es decir, no todos los trabajos que se encuentran publicados abordan la totalidad de los DDSSRR, pero sí trabajan temas que se asocian a éstos, tales como: violencia sexual y de género (Díaz *et al.*, 2002), VIH/SIDA (Vidal *et al.*, 2004), comercio sexual (Silva, 2008), sexualidad adolescente en vinculación a la educación sexual (Dides, 2007), salud sexual y reproductiva (Vidal, *et al.*, 2002; Casas, 2007), entre otros.

Asimismo, consideramos que los DDSSRR adquirieron relevancia en la investigación social a partir del cambio de pensamiento en la sociedad contemporánea chilena, en donde los roles sociales de hombres y mujeres (familia, pareja, experiencias sexuales, posición de la mujer y del hombre, relacionalidad entre los mismos, orientaciones sexuales) se han visto trastocados por las múltiples influencias, no sólo de corrientes teóricas, sino de posiciones políticas y ciudadanas que hasta la fecha se anclan o fundamentan en investigaciones sociales de carácter teórico y empírico, poniendo en duda el modelo tradicional hegemónico y heterosexual (Silva, 2003; CLADEM, 2006; 2007).

Por lo tanto, los DDSSRR, desde mediados de la década de los noventa en adelante las investigaciones han proliferado, no por ello de forma suficiente, alcanzando un lenguaje ya no sólo teórico, sino técnico y de especialización jurídica. Sus intereses han ido desde observar los procesos de apropiación subjetiva hasta la contextualización macro de la política y la ciudadanía tanto en Chile como en el continente Latinoamericano (Dides, 2007). En ese sentido, los DDSSRR se enmarcan en un enfoque construccionista que potencia la contextualización histórica y cultural en tanto forma de comprensión.

Pese a que dentro del campo político que presentábamos en el capítulo anterior, mujeres, adolescentes y jóvenes no eran considerados sujetos de derecho con capacidad de decisión propia para el Estado, dentro de las investigaciones sociales serán elementos fundamentales. De hecho, su importancia radica, no sólo en que representan generaciones post-dictatoriales, sino en que han experimentado las mayores transformaciones y contradicciones en las múltiples maneras en que se vive la sexualidad y precisamente es ahí en donde se ha fundamentado la investigación y la demanda por DDSSRR.

Al respecto podemos mencionar investigadores como: Martine de Schutter y Ma. José Alcalá (1998), Paulina Vidal (2001), Teresa Valdés (2002; 2004), Claudia Bonan (s/f), Ana Amuchástegui y Mata Rivas (2004), Camila Maturana (2004), Irma Palma (2004), Francisco Vidal, Marina Carrasco y Rodrigo Pascal (2004), Rita Bórquez y Carolina Damiá (2006), Lidia Casas (2007), Claudia Dides (2007), entre tantos otros.

4.3 Consideraciones

Ahora bien, nos gustaría apuntar que investigadoras como Teresa Valdés opinan que el mayor o menor desarrollo de ciertos temas sobre sexualidad y reproducción, como por ejemplo el comercio sexual, la violencia sexual y de género, los DDSSRR dependen de las condiciones políticas y económicas en las que las investigaciones puedan surgir: *en Chile es determinante*

la forma en que se financia la investigación puesto que ello condiciona los temas y los intereses de conocimiento. El financiamiento de investigación ligado a políticas públicas es muy instrumental y tiende a concentrarse en los temas de la agenda gubernamental. A nivel internacional, la epidemia del VIH/SIDA ha significado una gran oportunidad para la investigación en sexualidad, pero también se ha traducido en una concentración temática importante⁸⁴.

Por ejemplo, uno de los programas públicos o institucionales que otorgan financiamientos para proyectos de investigación es el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico a través de fondos concursables. En general el FONDECYT financia proyectos de investigación de todo tipo que sean relevantes para el desarrollo del país, entre ellos considera al género, la sexualidad y la reproducción. Sin embargo, los proyectos que resultan seleccionados deben cumplir con una serie de características, entre ellas adherirse a una temática predefinida, desarrollarse en un corto plazo y terminar con una publicación indexada.

Patricio Meza, investigador sobre sexualidades de la UCN, expresa que: *un proyecto de dos años, un Fondecyt, el único indicador para decir que ese proyecto fue efectivo, que se desarrolló o que en el fondo cumplió, no sé con las expectativas de quién, es que tenga una publicación indexada (...) cómo se pretende generar un conocimiento reflexivo que sea sensible a las diversas realidades socioculturales en tan poco tiempo y con tan pocos recursos (...) es una lógica completamente proyectista, a corto plazo, efectista... no hay una promoción institucional, no existe una gran plataforma para promover las investigaciones en género y sexualidades⁸⁵.*

Este tipo de situaciones nos hace pensar que, de existir una agenda temática de investigación sobre sexualidad y reproducción, ésta ha tenido que construirse en base a negociaciones temáticas producto de los financiamientos que el Estado otorga de acuerdo a sus intereses o necesidades. En ese sentido se podría decir que la investigación social también ha estado condicionada y marcada por las continuas tensiones de tipo económico y además político que le generan la necesidad de investigar para justificar, argumentar y avalar por medio de documentos científicos publicados, entrando en una lógica de validación política.

Esta lógica económica y proyectista de la que hablaba Patricio Meza también ha influido en las instituciones de educación superior, por lo que Gabriel Guajardo explica que: *(...) las universidades se encuentran cruzadas por un escenario de mercado que plantea lógicas de definiciones y prioridades donde las perspectivas críticas y de promoción de derecho quedan relegadas o invisibilizadas según su rendimiento simbólico o de prestigio, como también por las demandas específicas de las políticas públicas (...) los centros académicos independientes como los organismos no gubernamentales han perdido progresivamente un papel claro en este campo (...) No veo que las condiciones se encuentren dadas sin la acción y protagonismo de organizaciones, grupos o personas con una ciudadanía activa que incorporen la esfera de la intimidad como asunto público y político⁸⁶.*

Es decir, desde la academia se reconoce que existen límites para proponer temas de investigación ante las lógicas de mercado y de financiamiento. Asimismo se asienta la debilidad de la sociedad civil con respecto a un marco de incidencia social, pero también se exalta de ella el conocimiento que genera, así como sus planteamientos ante nuevas

⁸⁴ Entrevista a Teresa Valdés, CLAM 2008.

⁸⁵ Entrevista a Patricio Meza, UCN 2008.

⁸⁶ Entrevista a Gabriel Guajardo, CLAM 2008.

interrogantes a partir de la exposición del ámbito privado en el espacio público, donde debería ubicarse la sexualidad y la reproducción si es que se quisieran lograr políticas públicas al respecto.

De acuerdo a Patricio Meza, estos condicionamientos se acentúan en las distintas regiones del país, ya que no cuentan con las mismas condiciones ni de financiamiento ni de centros de investigación: *desde las regiones tampoco invierten en la producción de conocimiento, es triste decirlo (...) en Chile no existen esas figuras, al menos no que tú digas, mira ese es un centro de investigación sexual. Siempre están asociados a una universidad, o bien, sí existen pero están asociados a la terapia como el Instituto Chileno de Terapia que puede atender quizá una modalidad en el tema de sexualidad.*

Por otra parte, también es necesario señalar que entre los/as investigadores/as existe una crítica a la academia que refiere al hecho de que a través de la selección de diferentes enfoques y temáticas se presenta una idea homogénea de la sociedad chilena, por lo que aparece la constante de que deberían exponerse los diversos contextos espaciales (regional), culturales (etnoculturales), económicos, políticos y sociales que hacen de la sexualidad de las personas y del país algo heterogéneo (Valdés y Guajardo, 2007).

En ese sentido Patricio Meza investigador de la II Región opina que: *para entender cómo se va dando esta praxis de construir conocimiento desde los márgenes: temas de minorías sexuales, entiéndase por identidades gay, lesbianas, transexual e intersexual y también mujeres que están en el comercio sexual, es que en todos estos proyectos yo no participaba en Santiago. Chile es un país muy centralizado, todo se concentra administrativamente, políticamente, socialmente; por eso yo creo que es importante hacer las distinciones porque, por ejemplo, probablemente nadie te va a referir como un polo o un centro de investigación donde sí se hace investigaciones sobre sexualidad el norte, al menos desde el centro es muy difícil⁸⁷.*

Por lo tanto, a la observación que hacen Valdés y Guajardo (2007), respecto a ampliar la mirada y observar los distintos contextos socioculturales que hacen de Chile un país heterogéneo y por lo tanto de las investigaciones sobre sexualidad, habría que agregar que existe una endocrítica a la propia academia, ya no por presentar una sociedad homogénea, sino por el no reconocimiento de los/as investigadores/as de las distintas regiones del país.

Asimismo, el investigador Patricio Meza comenta que incluso existen instituciones que patrocinan investigadores de Santiago para que realicen investigación en la II Región. En base a esto, explica que el no reconocimiento se debe a la apropiación temática por parte de los investigadores, lo cual lleva a *un sistema de descalificación, si bien es cierto no de forma explícita pero, si no se hacen las cosas de la misma forma, la misma estrategia, probablemente se pone en cuestionamiento las formas en cómo se construyó ese conocimiento y por lo tanto la validez de éste⁸⁸.*

Bajo esa lógica, se podría decir que no existe UNA agenda de investigación sobre sexualidad y DDSSRR, sino que ésta se construye sobre la base de diversos intereses y necesidades de los propios investigadores, mismos que se presentan limitados por cuestiones de financiamiento y por fragmentaciones internas en la academia según las distintas regiones del país.

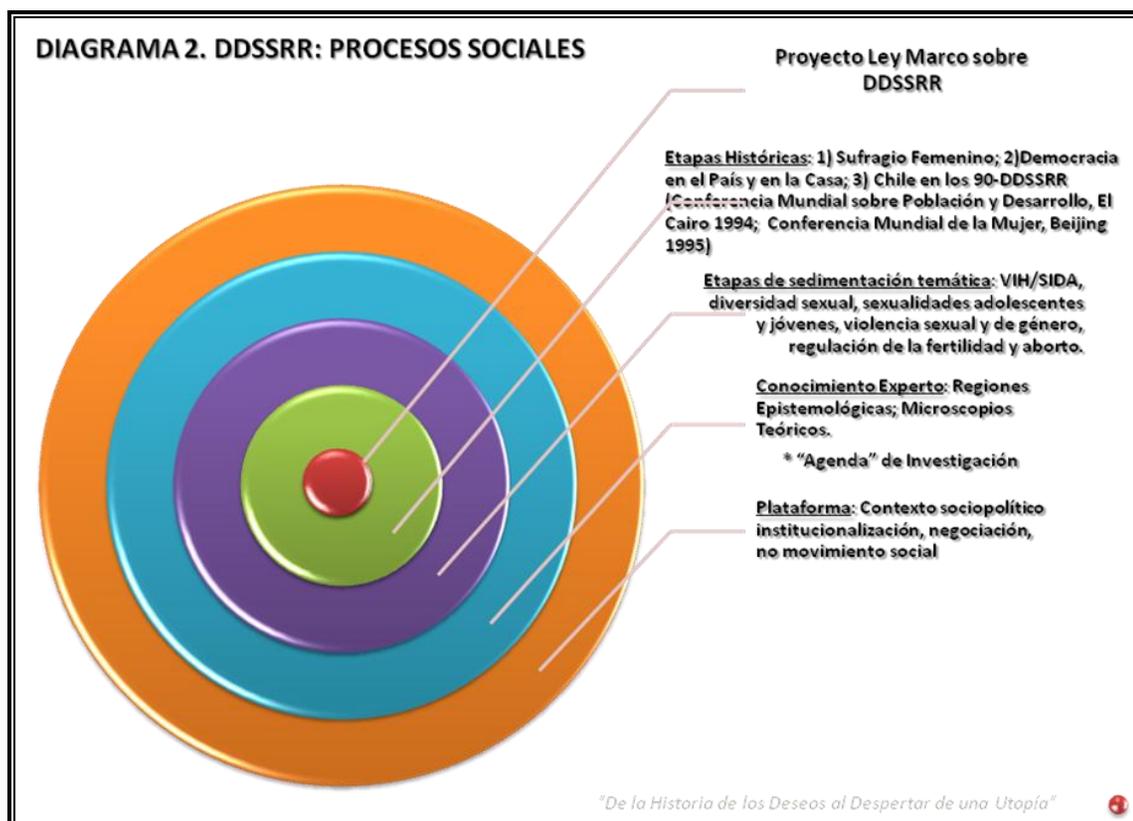
⁸⁷ Entrevista a Patricio Meza, UCN, Santiago 2009.

⁸⁸ *Ibidem*.

En concreto y respondiendo a la pregunta *¿cómo se ha construido la agenda de investigación sobre sexualidad en Chile?*, se podría decir que la construcción de una agenda temática sobre sexualidades y DDSSRR en el país, no necesariamente hace referencia a una intencionalidad, sino a una serie de eventualidades que también han sido consecuencia de cambios socioculturales a nivel local, regional y global que han influido en la academia.

Asimismo, desde los propios investigadores se reconoce que la investigación social depende del financiamiento de fondos concursables que el Estado otorga en relación a los temas que considera relevantes en tanto signifiquen algún beneficio pensado para el país. Lo que nos llevaría a pensar que la investigación social sobre sexualidades también ha estado sujeta a la discusión pública y/o política, entre los sectores conservadores que gozan de una clara hegemonía mediática e institucional, los sectores académicos que se posicionan sobre la creación de un conocimiento válido por la etiqueta científica.

Por último, no se podría hablar de UNA agenda nacional sobre sexualidad y DDSSRR, sino de agendas particulares que dependen de los investigadores, de sus contextos geográficos y culturales para desarrollar investigaciones, enmarcado en el llamado sistema de descalificaciones.



*El diagrama es una representación condensada de los procesos sociales sobre DDSSRR hasta llegar al Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR. Cada color indica una capa de sedimentación diferenciada por calificativos: histórica (verde), temática de acción social (morada), temática de investigación (azul) y estructural (naranja).

Capítulo V. *El Gran Sombrero es Cairo '94*

“¿Tú no crees en la esperanza?
Uno siempre puede esperar y esperar,
con la esperanza de que las gotas de agua
al final porarán la roca”
(Soledad Díaz, ICMEER, Santiago 2009).

Para re-construir el Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, nosotros lo hemos dividido en dos partes: *De la historia de los deseos...* presenta los antecedentes, el contexto sociopolítico en el cual emerge el proyecto de ley y su proceso de elaboración; entretanto, el apartado *...Al despertar de una Utopía* expone la estructura textual del proyecto de ley, su trayectoria en distintos escenarios, así como las proyecciones que los distintos actores le atribuyen a dicho proyecto.

6.1 *De la Historia de los Deseos...*

6.1.1 *Antecedentes y Contexto*

De acuerdo a la entrevista que aplicamos a Lidia Casas, el primer intento por elaborar un Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSSRR) fue en 1990. La investigadora comenta que cuando ella laboraba en la desaparecida organización CORSAPS envió una serie de ideas matrices a la diputada Fanny Pollarolo con la intención de planificar un proyecto de ley, sin embargo en ese momento no obtuvo respuesta⁸⁹.

No fue sino hasta 1994 cuando se consolidaron las condiciones de ordenamiento y preparación para un documento de tal envergadura resultado de los aportes, acuerdos y compromisos firmados por Chile en la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de El Cairo. Por esto, Rosa Ferrada de la organización MEMCH expresa que El Gran Sombrero del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR fue Cairo '94.

Hay que señalar que en Chile había cuatro temas de relevancia que las organizaciones de mujeres, feministas y de salud y DDSSRR consideraron detonantes para pensar en la elaboración de un marco regulatorio mayor. Los temas eran: VIH/SIDA, Esterilización Voluntaria, Aborto y Anticoncepción de Emergencia.

Respecto al VIH/SIDA, por un trabajo conjunto entre la ex diputada socialista Fanny Pollarolo y organizaciones que trabajaban con población infectada lograron la aprobación de la Ley de VIH, la cual garantiza la entrega de retrovirales y la no discriminación a personas que viven con el virus⁹⁰.

Por otro lado, en 1995 la diputada Ma. Antonieta Saa con apoyo de la organización CORSAPS incentivaron el dictamen de la Resolución 19.003, la cual permitía la esterilización voluntaria de hombres y mujeres en el sistema público de salud a través de la práctica no diferenciada entre los servicios privados y públicos. Recordemos que para esa época la

⁸⁹ Entrevista a Lidia Casas, UDP, Santiago 2009.

⁹⁰ *Ibidem*.

esterilización de la mujer estaba condicionada hasta que no se tuvieran treinta años de edad, al menos cuatro hijos y permiso del cónyuge o conviviente. Entonces, esta situación fue un incentivo más para que las organizaciones que trabajan en salud y DDSSRR pensarán en una regulación mayor que garantizara la esterilización voluntaria.

Cabe señalar que el año 2000 Michel Bachelet, ministra de salud, dictó la resolución, sin embargo Camila Maturana asegura que: *si cambia el ministro la deja sin efecto (...) como derecho humano de las personas, yo por mi propia voluntad, independiente del número de hijos y sin pedirle permiso a nadie puedo acceder a ella y el MINSAL tiene la obligación de darme esa atención (...) una norma de rango legal con discusión parlamentaria es menos hábil, menos arbitrario el cambio, lo mismo si se reconoce el derecho de los adolescentes a la atención en salud, a los anticonceptivos sin el permiso de los padres a la educación sexual, ese era el sentido, regularlo a través de una norma de rango legal, que tenía un rango superior a las resoluciones de un ministro o ministerio*⁹¹.

Respecto al tema del Aborto, lo que se demandaba por parte de las organizaciones de mujeres, feministas y de salud era que se restituyera el Aborto Terapéutico derogado durante el régimen militar de Augusto Pinochet. Sin embargo, las discusiones no han trascendido, no sólo a causa de los sectores conservadores de la sociedad chilena, sino de la población en general.

Por otro lado, el tema de la Anticoncepción de Emergencia, con el cual las organizaciones de mujeres trabajaban desde 1996, sufrió una reactivación debido a un fallo emitido por la Corte Suprema contra la venta-distribución del fármaco Postinor, ante el cual las organizaciones de salud y DDSSRR no pudieron hacer nada. El fallo se debió a una inconformidad que presentaron los grupos “pro vida” por considerar al fármaco un atentado contra el Derecho a la vida.

Dada esta situación, a las organizaciones feministas les resultó inquietante pensar que las normativas pudieran ser modificadas según las voluntades y posturas políticas. En ese sentido, se podría decir que se movían en un campo de fragilidad política ante el cual decidieron generar una estrategia y un recurso político que garantizara el cumplimiento de las normas de regulación en materia de salud sexual y reproductiva, y tuviera una incidencia tanto legal como constitucional. Es decir elaborar un proyecto de ley que englobara sus necesidades, expectativas y demandas.

Si bien es cierto, las conversaciones entre organizaciones de salud y DDSSRR comenzaron en 1998, no fue sino hasta 1999 en la conferencia denominada *Cairo +5*⁹² llevada a cabo en Nueva York cuando surgió el compromiso formal de presentar un Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Esto producto del reencuentro entre la diputada Fanny Pollarolo, Ma. Antonieta Saa y organizaciones de la sociedad civil que trabajaban el tema de salud sexual y reproductiva, articuladas mediante el Foro-Red de Salud y DDSSRR.

Finalmente, durante ese año la diputada Fanny Pollarolo y el Foro-Red de Salud y DDSSRR convocaron a diversas organizaciones de la sociedad civil: feministas, de diversidad sexual, de salud y DDSSRR y comenzaron las sesiones de trabajo⁹³.

⁹¹ Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

⁹² Esta expresión hace referencia a la sumatoria de años a partir de la Conferencia sobre Población en El Cairo el año 1994.

⁹³ Entrevista a Claudia Dides; FLACSO y a Rosa Yáñez, Foro-Red de Salud y DDSSRR, Santiago 2009.

A continuación mostramos un cuadro de resumen sobre las organizaciones convocadas:

CUADRO 2. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROCESO 1998-1999	
Foro-Red de Salud y DDSSRR	<p><u>Foro XIII Región:</u> CADOC-Centro de Apoyo y Desarrollo de Organización Comunitaria; Colectivo Con-spirando; Comisión Chilena de Prevención del Sida; Comité de Servicio Chileno; Corporación de Salud y Políticas Sociales- CORSAPS; Corporación de Desarrollo de la Mujer, La Morada; Educación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida. EDUK; Corporación de Desarrollo de La Mujer. DOMOS; Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena-MEMCH; SOL; Laura Anguita, Educadora; Dora Canales, Teóloga; Jan Hopman, Teólogo; Margarita Ibarra, Enfermera Salud Ocupacional.</p> <p><u>Foro I Región:</u> Centro de Encuentro de la Mujer. CEDEMU</p> <p><u>Foro V Región:</u> Casa de La Mujer de Valparaíso; Católicas por el Derecho a Decidir; CIDPA-Centro de Investigación y Desarrollo Poblacional Achupallas; Colectivo Caleidas; COTRA- Adolescentes y Medio Ambiente. Las Sembradoras. MEMCH 83. Unión Comunal de Centros de Madres de Viña del Mar; RUCAR – Participación Ciudadana</p> <p><u>Foro VII Región:</u> Casa de la Mujer Yela; Casa de la Mujer Sol y Esperanza</p> <p><u>Foro VIII Región:</u> Pachamama; Casa de Los Colores</p> <p><u>Foro X Región:</u> Corporación El Medán; Red de Mujeres Valdivia.</p>
Grupo Iniciativa	<p>Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer-CEDEM; Centro de Estudios de la Mujer-CEM; Corporación de Desarrollo de La Mujer-DOMOS; FEMPRESS-Red de Comunicación Alternativa de la Mujer para América Latina; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO; Fundación IDEAS; Instituto de la Mujer; ISIS Internacional; Corporación de Desarrollo de La Mujer, La Morada; MEMCH; PROSAM- Programa de Acción con Mujeres.</p>
Organizaciones Independientes	<p>Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y El Caribe-RSMLC.</p> <p>Asociación Chilena de Protección a la Familia-APROFA.</p>
Centros de Investigación Médica	<p>Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública (CIBISAP), Universidad de Santiago</p> <p>Instituto Chileno de Medicina Reproductiva-ICMER.</p>
Comités Estudiantiles	<p>Centro de Alumnos. Escuela de Obstetricia, Universidad de Santiago</p> <p>Federación de Estudiantes-USACH</p>
Equipo de Profesionales	<p>Lidia Casas; Claudia Dides; Leonardo Estradé; Timothy Frasca; Josefina Hurtado; Álvaro Magaña; María Isabel Matamala; Camila Maturana; Pilar Maynou; Hugo Ocampo; Gabriela Pishedda; Sergio Zorrilla</p>

El extenso número de organizaciones presentadas en el cuadro anterior nos indica que se formó un grupo extenso de trabajo, además, conformado por distintas posturas, metodologías y visiones: desde organizaciones con una visión médica abierta sobre sexualidad y reproducción, como centros de estudio de la mujer, centros de alumnos y profesionales de las ciencias sociales.

En concreto, el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR surgió bajo un contexto sociopolítico esperanzador definido por las conferencias internacionales de El Cairo en 1994, Beijing 1995. Además, en el país el ambiente se consideró positivo porque Chile había firmado acuerdos internacionales que discursivamente lo “obligaban”, ante la observación internacional, a abordar la temática de salud sexual y reproductiva, así como la condición de la mujer en el país.

Además, el proyecto de ley emergió en un momento coyuntural en donde las diversas organizaciones de mujeres y aquellas que trabajan el tema de salud sexual y reproductiva, como movimiento ciudadano, confluyeron con investigadores/as de las ciencias sociales y parlamentarias que tenían la voluntad política de impulsar un proyecto de ley de tal envergadura. Por esto, podríamos considerar al Proyecto Ley Marco como un constructo articulado a partir de voluntades políticas, movilizaciones sociales y conocimiento experto.

6.1.2 Proceso de Elaboración: 1998-1999

Durante el proceso de elaboración del Proyecto de Ley, la diputada socialista Fanny Pollarolo logró el apoyo de algunos parlamentarios de derecha. Esto para algunas colaboradoras del proyecto, como Claudia Dides, significó un alcance relevante en términos políticos, porque evidenciaba la existencia, aunque aislada, de posturas diversas y contradicciones al interior de los distintos partidos políticos respecto al tema de Sexualidad y Reproducción⁹⁴.

Empero, de acuerdo a Camila Maturana de Corporación Humanas, no fue fácil trabajar en coordinación con una diputada socialista y parlamentarios de la oposición, ya que existía un clima político de elecciones presidenciales y parlamentarias⁹⁵: *las elecciones ese año [1999] fueron sumamente reñidas, debido a que era la tercera elección presidencial después de la recuperación de la democracia y la primera vez que hubo que pasar a segunda vuelta. La competencia entre el candidato Lavín y el candidato Lagos era muy fuerte, por lo tanto no era el ambiente político más propicio para tener una iniciativa de ley conjunta, transversal* ⁹⁶. Sin embargo se consideró un tiempo político propicio porque representaba cambios ideológicos, pese a que el ambiente político no era el óptimo precisamente por las pugnas electorales.

Desde un principio se estipularon sesiones de trabajo en Santiago de forma semanal o quincenal, según los tiempos de cada organización, siendo la sede el Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública de la Universidad de Santiago. Las primeras conversaciones para definir la base temática a partir de la cual se elaboraría el Proyecto de Ley comenzaron en el segundo semestre del año 1999, teniendo como plataforma los seguimientos y diagnósticos previos sobre salud sexual y reproductiva en relación a la Planificación Familiar, la Educación

⁹⁴ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

⁹⁵ También el aborto terapéutico había sido un tema de la campaña.

⁹⁶ Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

Sexual en el mundo escolar y el Aborto⁹⁷, en mujeres de distintas poblaciones que había realizado el Foro-Red de Salud y DDSSRR.

Por tal motivo, las sesiones de trabajo se extendieron a un año, tiempo en el cual también se fueron sumando diversas organizaciones de salud y DDSSRR que la misma diputada logró motivar para trabajar en el texto del proyecto de ley.

Con base en la información presentada por el Foro-Red de Salud y DDSSRR, el primer tema a discutir fue el contenido temático y el perfil político del proyecto de ley, es decir, consensuar si se iba a tratar exclusivamente sobre Aborto⁹⁸, tema que en el país durante mucho tiempo había sido un problema invisibilizado y con nula voluntad política para discutirse, o bien se ampliaba a un marco global basado en la definición de los Derechos Sexuales y Reproductivos consagrados en la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing 95.

En palabras de Claudia Dides: *yo diría que hubo peleas y las peleas fueron apasionadas. ¿Qué se estaba entendiendo por sexualidad, desde qué enfoque?, ¿qué era lo más políticamente correcto, si seguíamos esa línea o una que fuera un poco más allá? (...) ¿Hasta dónde podíamos llegar en este proyecto de ley? Entonces hubo bastante discusión política en cuanto a cuál era el sentido del proyecto de ley*⁹⁹.

En los debates organizaciones como el MEMCH y el Foro-Red de salud y DDSSRR se mostraban a favor de que el proyecto de ley se tratara exclusivamente sobre aborto producto de su historia en apoyo a éste desde antes del régimen pinochetista y por su experiencia en terreno con mujeres. Mientras que personas como Lidia Casas, Camila Maturana, Claudia Dides veían la posibilidad de ampliarlo y generar un marco legal que incluyera el tema del aborto¹⁰⁰.

En ese sentido se evidenciaba que existían distintas posturas respecto al ámbito de la sexualidad, a la vez que se patentaba una ausencia de estrategia política en tanto grupo de acción. Para Claudia Dides esto tiene relación con la nula presencia del tema de DDSSRR en Chile, ya que no es un tema instalado en la sociedad chilena, ni en los decidores de la política pública, ni en los partidos, ni en la política en general¹⁰¹.

Debido a estas diferencias y condiciones sociales, Josefina Hurtado opina que: *discutir, tener muchos grupos de conversación para entender qué eran los DDSSRR se hizo necesario. Entonces también lo veíamos como un proceso pedagógico, en ese sentido de saber que existen estos derechos y que en nuestro país también estaban estas conferencias en las que nos habíamos comprometido a hacer políticas públicas*¹⁰².

Finalmente se decidió que el proyecto quedara bajo la idea de derechos macro, ya que en Chile no existía un marco regulatorio que orientara el conjunto de políticas públicas, planes y

⁹⁷ Entrevista a Lidia Casas, UDP, Santiago 2009.

⁹⁸ Recordemos que la razón principal para pensar en este tema como eje conductor y estrategia política, tenía que ver con garantizar la confidencialidad y el trato humanizado a las mujeres que llegaban a los servicios de salud por haberse realizado un aborto. Esto fundamentalmente porque muchas de ellas habían sido procesadas por denuncias realizadas de parte de los servidores del sector Salud.

⁹⁹ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹⁰⁰ Entrevista a Rosa Yáñez, Foro-Red de Salud y DDSSRR, Santiago 2009.

¹⁰¹ Ibídem.

¹⁰² Entrevista a Josefina Hurtado, Cons-pirando, Santiago 2009.

programas en materia de salud sexual y reproductiva y que a su vez, garantizara la entrega de servicios de calidad como derechos básicos en esta materia¹⁰³. Por lo tanto, el paso siguiente fue sesionar sobre lo que se estaba entendiendo por Derechos, particularmente Derechos en Chile, con la finalidad de mirar el contexto sobre el que se planteaba el proyecto y las necesidades de la población chilena.

Se llegó al consenso de que los DDSSRR quedarían enmarcados en los Derechos Humanos, entendiéndose éstos como Derechos Fundamentales basados en los principios de libertad, autonomía, igualdad/equidad y empoderamiento, que llevarían a una cultura de respeto.

En ese sentido, los DDSSRR serían: *aquellos Derechos y libertades fundamentales que corresponden a todas las personas, sin discriminación, y que permiten adoptar libremente, sin ningún tipo de coacción o violencia, una amplia gama de decisiones sobre aspectos consustanciales a la vida humana como son la sexualidad y la reproducción. Esto incluye información y acceso a los servicios y medios que se requieran para ejercer dichas decisiones* (Fragmento extraído del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR).

Una vez definidos los DDSSRR se desagregaron distintos temas que, a consideración de los distintos actores, quedaban enmarcados en dichos derechos, recordando romper la tradición de vincular la noción de sexualidad y reproducción.

Cada una de las organizaciones y personas participantes fueron aportando ideas, pero en general, en el proyecto de ley se partió de los diagnósticos en salud hechos por las organizaciones de salud y DDSSRR, así como por aquellas normativas dictadas por el MINSAL sobre tópicos como: VIH/SIDA, embarazo adolescente, esterilización voluntaria, educación sexual y el problema de los abortos inducidos.

Producto de este desagregado temático se vuelve a los enfrentamientos entre organizaciones, particularmente porque el aborto fue un tema que por mayoría de votos se consideró que debía “suavizarse”, palabra que ocupan organizaciones como el MEMCH y el Foro-Red de salud y DDSSRR para denominar el hecho de que no se hizo explícito el concepto, sino que se abordó a través del “Derecho a la confidencialidad” y el “Derecho al secreto por parte de los funcionarios públicos de salud”.

Para Josefina Hurtado de la organización Cons-pirando este hecho representa una limitación necesaria en el proyecto de ley: *una de sus limitaciones [del proyecto], tiene que ver con abordar el tema del aborto (...) para mí ese es el mayor techo de este proyecto, el tema del aborto, pero tiene que tenerlo para poder incluirlo los parlamentarios en su agenda de trabajo (...) hay temas que son difícil de incluir en su momento, pero hay frases cortitas que te dicen todo*¹⁰⁴.

Esto se podría considerar una estrategia político-discursiva que utilizaron por consenso de mayoría las organizaciones de salud y DDSSRR ante el Estado, basada en la nulidad de discusión sobre los temas que “atentaran o propusieran atentar” contra la vida. Es decir, se tenía conocimiento de que para poder construir un proyecto había que otorgar concesiones y pensar en las formas de hacer atractivo el proyecto de ley.

¹⁰³ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹⁰⁴ Entrevista a Josefina Hurtado, Cons-pirando, Santiago 2009.

De acuerdo a las entrevistadas cada uno de los términos y significados sobre sexualidad y reproducción que aparecen en el proyecto fueron discutidas a cabalidad. Por ejemplo, mediante un proceso similar al abordaje del aborto, se sesionó sobre cómo integrar a las diversas identidades y orientaciones sexuales, buscando un lenguaje estratégico que no entorpeciera el proceso de debate legislativo, pero que tomara en cuenta la capacidad de inclusión y maleabilidad, el término que se consideró el más apropiado fue el de “orientación sexual”¹⁰⁵. Es decir, nuevamente se recurrió a la estrategia político-discursiva para alcanzar una regulación legislativa.

De igual forma se buscaron conceptos que fueran manejados por la OMS, la OPS, el UNFPA, el PNUD y por todos aquellos organismos internacionales que tuvieran un lenguaje técnico y especializado para referirse a los Derechos Humanos. En palabras de Claudia Dides: *agarramos una plataforma de acción internacional y asumimos un lenguaje que se utilizara en el mundo (...) yo creo que en eso finalmente concordamos todos, había un espíritu más de sumar que de restringir, esa fue la lógica (...) claro que había lenguajes más biologicistas y nosotros [sociólogos] más de construcción social*¹⁰⁶.

Esto nos indica que sumado a las estrategias político-discursivas pensadas para con el Estado, las organizaciones participantes también transitaron por un proceso de consenso entre lenguajes especializados según la orientación de los campos científicos de donde procedían los distintos profesionales que participaron del proyecto de ley. Se pudo llegar a acuerdos considerados convenientes para el proyecto tales como la utilización de conceptos bioéticos: *consentimiento informado y confidencialidad de la información*, ambos pensados como un acto de reconocimiento y respeto hacia el otro.

Asimismo, se utilizaron conceptos que provenían de las conferencias internacionales de la CEDAW en 1979 y de El Cairo en 1994 y aquellos que aparecían en la ley chilena. Es decir, hubo un lenguaje seleccionado a partir de sus características técnicas y estratégicas.

En relación a los artículos, de acuerdo a Soledad Díaz, éstos fueron colocados sólo en base a un criterio de ordenamiento, no así de prioridad: *el proyecto está basado en el derecho de las personas, a mí me cuesta priorizar, son un todo indisoluble, indivisible (...) es difícil, cómo te metes tú a los diferentes grupos de acuerdo a la diversidad sexual y a la discriminación de que son objeto, es tremendo la violencia; y la protección social que requieren (...) el punto es que sea [el proyecto] algo integral, que se reconozca a la persona con todos sus derechos, como persona*¹⁰⁷.

En el proyecto de ley también se visibilizaron y se expusieron temas problemáticos relacionados a la condición o nivel socioeconómico. Ejemplo: prostitución infantil, acoso sexual por parte de los padres, comercio sexual, índices de embarazo adolescente, violencia sexual, educación sexual, el VIH/SIDA en asociación con la drogadicción y el empobrecimiento¹⁰⁸.

A nuestro parecer, el Proyecto Ley Larco sobre DDSSRR quedó fuertemente asociado al concepto de salud y marcado por la temática de la mujer, además una mujer homogénea. De acuerdo a Josefina Hurtado, esto se debió a los procesos y condiciones históricas que en el

¹⁰⁵ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ Entrevista a Soledad Díaz, ICIMER, Santiago 2009.

¹⁰⁸ Entrevista a Rosa Yáñez, Foro-Red de Salud y DDSSRR, Santiago 2009.

país se han vivido, particularmente porque estaba en disputa la distribución de la Anticoncepción de Emergencia y el tema del Aborto, por lo cual, había que pensar en estrategias que aseguraran ese tipo de situaciones.

En efecto, en el proyecto quedaron pendientes de incluir temas como la mayor incorporación de la situación de los DDSSRR de los hombres, explicitar la necesidad de crear políticas públicas diferenciadas según etnias y distintos territorios del país, de modo que fuera un proyecto mayormente incluyente. Es decir, éste también es un proyecto excluyente.

Por otro lado, Josefina Hurtado reconoce que, si bien hay temas pendientes: *se debe a que teníamos la esperanza de que este proceso tuviera mayor incidencia a partir de la sistematización decantándose hasta ser un proyecto (...) Hay una serie de elementos que al final se reducen a ser también trabajados por un grupo relativamente pequeño, pero la intención era que éste fuera un primer paso de modo que se pudiera ir agrandando a medida que pasara el tiempo*¹⁰⁹.

Una vez terminado el documento escrito del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, a finales del año 1999, el Foro-Red de salud y DDSSRR se encargó de darle difusión, extendiéndolo a distintas regiones del país. Entre tanto, el resto de las organizaciones y profesionales hizo lo mismo en sus sectores de trabajo. De acuerdo a Claudia Dides esto se pensó a modo de introducir el tema entre parlamentarios, universitarios y distintas personas a nivel nacional¹¹⁰.

A primera vista pareciera ser que sólo después de un año de trabajo se obtuvo el documento escrito del proyecto, sin embargo, a nuestro parecer y en base al análisis histórico que realizamos en nuestro capítulo *Construyendo Sueños en Chile*, existe toda una década de procesos políticos, trabajos con fundamentación médica, ética, filosófica, diagnósticos de salud y vinculaciones sociopolíticas que a finales de los años noventa le brindaron una plataforma coyuntural al nacimiento del **Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos**¹¹¹ ingresado al Congreso en el año 2000, no así a su trayectoria.

6.2 ... Al Despertar de una Utopía

6.2.1 Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR: Estructura

El Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR consta de una estructura básica dividida en cuatro partes: *Diagnóstico de Salud, Fundamentos Éticos y Políticos, Fundamentos Jurídicos y los 17 Artículos que enuncian cada uno de los DDSSRR, así como las condiciones para su ejercicio.*

- a) *Diagnóstico de Salud.* Presenta un extenso despliegue estadístico y de cambios socioculturales respecto a la situación general en salud sexual y reproductiva en Chile. Asimismo, con la intención de ordenar la información y separar los Derechos Sexuales de los Derechos Reproductivos, el documento se desglosa por género y grupos étnicos

¹⁰⁹ Entrevista a Josefina Hurtado, Cons-pirando, Santiago 2009.

¹¹⁰ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹¹¹ De acuerdo a Claudia Dides, el nombre del proyecto obedece a: *(...) una ley que englobe. Porque una ley marco tiene una cuestión especial, no necesitas presupuesto, en cambio una ley como la ley de VIH/SIDA, sí necesitas presupuesto. La ley marco es un Marco de trabajo, independiente del presupuesto que pueda tener* (Entrevista Dides, FLACSO, Santiago, 2009).

dentro de dos grandes temas, Sexualidad y Reproducción. Dentro del primero se incluye Educación sexual, su historia y relevancia en el país; Violencia Sexual e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en relación a políticas públicas. Asimismo se presenta cuál ha sido la respuesta del Estado frente a estos tópicos.

En el segundo tema, Reproducción, se incluye la Fecundidad en relación a la toma de decisiones, el uso de anticonceptivos (planes y programas propuestos desde la sociedad civil), anticoncepción de emergencia (AE), Esterilización (quirúrgica y química); estadísticas sobre mortalidad por aborto inducido, cáncer cérvico uterino, de mama y de próstata; la menopausia en Chile y termina con la situación en la calidad de la atención en salud sexual y reproductiva.

b) *Fundamentos Éticos y Políticos.* Tomando como plataforma los principios de libertad, igualdad/equidad y autonomía/empoderamiento, se llama a establecer consensos por parte del Estado en tanto se considera obligación asegurar dichos principios en la época contemporánea. Asimismo, se trabaja sobre la base del reconocimiento del sujeto como ciudadano con capacidad de decisión y derecho al bienestar a través de la regulación de la vida social.

Por otro lado, aparecen el concepto de vida pública y vida privada como temas fundamentales, en tanto se consideró que las diversas instituciones gubernamentales se vinculan con las personas a partir de ese elemento. De ahí vuelven a retomarse los principios sobre los cuales se trabaja el proyecto de ley: *Libertad* como una posibilidad creativa; *Autonomía* como la capacidad de cada persona para adoptar normas, reglas y criterios; y la *Igualdad/Equidad/Empoderamiento* como parte de los mismos procesos y capacidades que hacen a las personas visibles en un “espacio legítimamente ocupado”.

c) *Fundamentos Jurídicos.* Sobre la base de las diversas ratificaciones a nivel internacional, los fundamentos jurídicos están relacionados con el establecimiento de bases normativas generales en las que se considera, el Estado debe asumir responsabilidad y otorgar garantía y promoción para los DDSSRR.

d) Por último se presentan los *17 Artículos del Proyecto.*

En razón de que no se puede presentar el documento en su total extensión, ya que consta de cuarenta y tres páginas, nosotros hemos hecho un cuadro esquemático del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR a manera de ilustración. Bajo esa lógica, la estructura sería la que abajo se presenta.

CUADRO 3. PROYECTO LEY MARCO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
DIAGNÓSTICO DE SALUD	
Sexualidad en Chile	<ul style="list-style-type: none">• Sexualidad y Reproducción en Adolescentes: Educación en Sexualidad y Respuestas del Estado.• Violencia Sexual: Situación legislativa en el país.• Enfermedades de Transmisión Sexual.

	<ul style="list-style-type: none"> • VIH/SIDA: Acciones Estatales a través de Políticas Públicas.
Reproducción en Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Fecundidad. • Derecho a tomar decisiones reproductivas de manera informada y segura: Uso de anticonceptivos como Anticoncepción de Emergencia; Esterilización (Quirúrgica femenina; Esterilización química); Reproducción Asistida. • Morbilidad Materna: Morbilidad por Aborto; Cáncer cérvico Uterino; Cáncer de Mama. • Cáncer de próstata. • Menopausia. • Calidad de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva por personas que prestan el servicio a mujeres.
FUNDAMENTOS ÉTICOS Y POLÍTICOS	
Nivel de diagnóstico	Atender las transformaciones culturales y sociales expresadas en comportamientos, cuya invisibilidad institucional genera carencias y sufrimientos a las personas.
Nivel jurídico	Exigir del Estado y de las instituciones un deber de coherencia respecto a los tratados y acuerdos ratificados por éste en conferencias que promueven los Derechos Humanos.
Nivel político	Chile como Estado contemporáneo, debe considerar la participación ciudadana como un elemento prioritario, ya que ésta profundiza y mantiene la construcción de los Derechos Fundamentales.
Nivel discursivo	Principios de libertad, autonomía, igualdad/equidad y empoderamiento.
Fundamentos Políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Democracia y Promoción de Derechos: “Derecho a tener Derecho”. • Vida pública y Vida privada: vinculación institucional y subjetividad a través de la noción de ciudadanía. • Conceptos que fundamentan el proyecto de ley: Libertad en todos los ámbitos de la vida en tanto que ciudadanos; Autonomía, reconocimiento de las capacidades de decisión de las personas; Igualdad/Equidad/Empoderamiento: visibilizar el espacio legítimamente ocupado por cada persona.
Fundamentos Éticos	<ul style="list-style-type: none"> • Ética: capacidad de apropiarse de las interpretaciones en el marco de la propia vida y de la corporalidad. 1) Volver visibles comportamientos, decisiones y opciones que se expresan en el ámbito de los DDSSRR. 2) Sujeto y subjetividad permitiendo la apropiación individual de los derechos. • Democracia y ciudadanía de las diferencias.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos como marco general, por lo que, los DDSSRR serían un reflejo

<p align="center">Síntesis Histórica de los DDSSRR</p>	<p>de carácter progresivo = Derechos Fundamentales, cultura de respeto y promoción de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Teherán 1968 (Paternidad/Maternidad); Conferencia Mundial de Población, Bucarest 1974 (Decisiones reproductivas); Conferencia Mundial de Derechos Humanos; Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo 1994; IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing 1995 (Derechos Sexuales). 	
<p align="center">Concepto de los DDSSRR</p>	<p align="center">Definición</p>	<p><i>Derechos y libertades fundamentales que corresponden a todas las personas, sin discriminación, y que permiten adoptar libremente, sin ningún tipo de coacción o violencia, una amplia gama de decisiones sobre aspectos consustanciales a la vida humana como son la sexualidad y la reproducción. Se incluye información y acceso a los servicios y medios que se requieren para ejercer éstas decisiones.</i></p>
	<p align="center">Principios básicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad sexual y reproductiva. Decisión, cuándo y con quién, sin transgredir la libertad de otra personas. Rechaza la coacción, violencia, reproche, discriminación. 2. Salud reproductiva y sexual. 3. Promoción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, procurando modificar patrones estereotipados; eliminación de prejuicios y prácticas basadas en ideas de inferioridad o superioridad de los sexos.
	<p align="center">Piedra angular</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la Vida 2. Igualdad ante la Ley 3. Integridad Física y Psíquica 4. Libertad y Seguridad Personal 5. Derecho a la Privacidad e Intimidad 6. Derecho a la Salud 7. Derecho a la Educación
<p align="center">DDSSRR en el Marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poderes del Estado. Gobierno con obligación de implementar políticas públicas para la promoción y garantía de tales derechos, e impulsar leyes correspondientes. Poder Legislativo (promover iniciativas); Poder Judicial (asegurar y garantizar derechos, adoptar medidas para su efectivo ejercicio y declarar ilegales o arbitrarias aquellas prácticas que transgreden derechos). 	
<p align="center">Ámbito de realización de los DDSSRR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado debe generar financiamiento, infraestructura y capital humano. • Trabajo conjunto entre Estado y sociedad civil (rol preponderante para el cumplimiento). 	
<p align="center">Mecanismos de Protección de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los DDSSRR contenidos en la CEDAW y otros instrumentos internacionales, han sido incorporados al ordenamiento jurídico interno de acuerdo a lo previsto en la Constitución Política del Estado (Art. 5º). • Admisión de quejas individuales. 	

DDSSRR:	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad civil. Competente para realizar evaluaciones sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones internacionales a través de informes alternativos (“sombra”); Derecho a exigir del Estado cumplimiento.
ARTICULADO	
<u>Objetivo</u>	<p><i>Establecer las bases normativas generales para que el Estado de Chile asuma su responsabilidad internacionalmente comprometida. De modo que su accionar respete, garantice y promueva los Derechos Sexuales y Reproductivos. (Políticas públicas, Programas, Servicios y Acciones sobre Salud y DDSSRR).</i></p>
Título I. Disposiciones Generales	<p>Art. 1. Establecimiento de normas generales.</p> <p>Art. 2. Promover la educación con valoración positiva de la sexualidad en todas las etapas de la vida.</p> <p>Art. 3. Vinculación Estado- Comunidad -seguridad, efectividad, vigencia-.</p> <p>Art. 4. Respeto e Igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>Art. 5. Se prohíbe toda forma de discriminación por: sexo, edad, orientación sexual, estado civil, origen étnico, clase social, religión o creencias, discapacidad o cualquier causa análoga. No discriminación a jóvenes en edad escolar por maternidad/paternidad.</p>
Título II. Conceptos Generales	<p>Art. 6. DDSSRR: son un ejercicio libre, consciente y responsable de la sexualidad.</p> <p>Art. 7. Salud Sexual y Salud Reproductiva.</p>
Título III. Los Derechos Sexuales y Reproductivos	<p>Art. 8. <i>Se reconoce el derecho de toda persona a disfrutar de la sexualidad como fuente de desarrollo personal y felicidad (Estado: diseñar y ejecutar políticas públicas).</i></p> <p>Art. 9. <i>Se reconoce el derecho a toda persona a ejercer la sexualidad independiente de la reproducción y la libertad para elegir con quién vivir la sexualidad.</i></p> <p>Art. 10. <i>Se reconoce el derecho a la libertad sexual e integridad física y síquica de las personas en materia sexual.</i></p> <p>Art. 11. <i>Se reconoce el derecho de las personas a tomar decisiones libremente respecto de la procreación.</i></p> <p>Art. 12. <i>Se prohíbe toda esterilización sin el consentimiento informado y escrito de la persona en quien se efectúe (...) se prohíbe el suministro o uso forzado de anticonceptivos.</i></p> <p>Art. 13. <i>Las experimentaciones sobre métodos anticonceptivos y acciones para regular la fecundidad deben estar sujetas a protocolos de experimentación científica y éticamente aprobados por organismos internacionales pertinentes.</i></p> <p>Art. 14. <i>Se reconoce el derecho a ser informados y acceder a información clara, comprensible y completa sobre métodos de regulación de la fecundidad y de prevención de enfermedades de transmisión sexual, incluida la infección causada por virus de inmunodeficiencia humana</i></p>

(VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia humana (SIDA) (...) Se prohíbe toda discriminación que implique menoscabo, restricción o limitación al ejercicio de este derecho por razones de edad o sexo.

Art. 15. Se reconoce el derecho a todas las personas de acceder a una educación integral para la vida afectiva y sexual desde la temprana edad posibilitando el bienestar, el desarrollo de las personas y el ejercicio de la sexualidad en forma plena, libre e informada.

Art. 16. Es deber del Estado asegurar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y adecuados a las necesidades de mujeres y hombres en todo el ciclo de vida que promuevan la salud integral y ayuden a recuperarla. (Adolescentes un tema fundamental).

Art. 17. Se reconoce a todo usuario de los servicios de salud pública y privada el derecho a la confidencialidad de la información relacionada con la salud sexual y reproductiva, entre los cuales se incluye la confidencialidad de la información en complicaciones de aborto y acceso a métodos anticonceptivos.

6.2.2 Su Trayectoria

Debido a que la diputada socialista Fanny Pollarolo, quien apoyó desde un principio la iniciativa de las organizaciones de salud y DDSSRR para realiza un proyecto de ley, no resultó electa, organizaciones como Corporación Humanas consideraron necesario hacer un trabajo durante el año 2000 con otros parlamentarios para que firmaran el proyecto de ley, el cual ya estaba terminado y firmado en conjunto por las organizaciones de salud y DDSSRR de la sociedad civil.

El documento fue firmado por las diputadas Ma. Antonieta Saa, Fanny Pollarollo, Isabel Allende, Rosa González y Marina Prochelle y los diputados Jeame Barrueto, Osvaldo Palma, Jarpa Mulet y Ascencio. De acuerdo a Camila Maturana, si bien es cierto el proyecto de ley fue firmado por representantes de todos los partidos políticos, éstos no tenían el peso político como para que eso hubiera significado un acto político transversal¹¹².

Finalmente, el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR se presentó en octubre del año 2000 en el Palacio de Gobierno. Entre los diputados que estaban presentes se menciona a: Fanny Pollarolo, María Antonieta Saa, Osvaldo Palma y Lili Pérez, quienes presentaron el proyecto ante la Cámara de Diputados exponiendo las posiciones institucionales e individuales en el sentido de revalorizar a los sujetos/as que participaban del proyecto de ley¹¹³.

El primer ingreso del proyecto de ley al parlamento fue a través del Ministerio de Salud, pero para ese tiempo estaba con estatuto de prioridad la discusión de las grandes Reformas en Salud: Plan AUGE, Temas Hospitalarios y Derechos y Deberes de los Servidores de Salud. Además, de acuerdo a Lidia Casas, el proyecto de ley no recibió el carácter de Urgencia por parte del poder ejecutivo o “la Moneda”, como lo denomina, siendo esta una acción fundamental para que se pusiera a discusión en el Congreso. El hecho resulta relevante porque cuando el poder legislativo o el presidente, dicta la urgencia de algún proyecto éste adquiere un estatus prioritario en los temas de discusión legislativa al interior de la Cámara de Diputados y Senadores¹¹⁴.

¹¹² Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

¹¹³ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹¹⁴ Entrevista a Lidia Casas, UDP, Santiago 2009.

Después del primer ingreso que se podría denominar como fallido, porque no se logra la discusión del proyecto de ley en el parlamento, los grupos de trabajo se disgregan, siendo el Foro-Red de Salud y DDSSRR una de las organizaciones que siguió pujando por la aceptación del proyecto. Sin embargo, se considera que en ese momento dicha organización no contaba con las estrategias políticas para establecer una relación de comunicación con los parlamentarios, por lo que el proyecto de ley siguió sin discusión¹¹⁵.

Durante el año 2000, en un nuevo intento por hacer que el proyecto de ley tuviera una discusión, organizaciones como Corporación Humanas, Claudia Dides y Lidia Casas, entre otras, lo introdujeron en otra comisión, siendo seleccionada la de Familia. Fue ahí en donde se detiene el proceso de discusión o como ellas indican, “muere el proyecto”, debido a que dicha comisión estaba integrada por partidarios de derecha conservadores, quienes lo rechazan¹¹⁶. Recordemos que ya hemos mencionado reiteradamente que el poder e influencia que han tenido los sectores conservadores en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva es fundamental para las decisiones que se toman en ese ámbito.

Entonces, por un lado no se contaba con un ambiente político que propiciara una discusión sobre la iniciativa, razón por la cual el proyecto de ley quedó sin debate legislativo; y por otro lado, en la Comisión de Salud se tenía prioridad para discutir otros temas como las reformas sobre salud.

Aunado a esta situación, se presentaron otros acontecimientos como la AE, que comenzaron a tomar relevancia en la discusión pública, particularmente de inconformidad por parte de los grupos “pro vida” y la Iglesia católica, quienes tensionaron el ambiente frente a las medidas que las organizaciones de salud y DDSSRR estaban tomando para intentar legislar sobre temas como el aborto y en general sobre DDSSRR¹¹⁷.

Posterior a la presentación del Proyecto, si bien la alianza conformada por grupos extensos se disolvió, algunos siguieron en vinculación, aunque se dice que resultó complicado debido a que organizaciones que se consideraban fuertes, como el CORSAPS, desaparecieron del contexto debido a la crisis de financiamiento.

En el año 2003 y 2004 se reactivó el trabajo de organizaciones de salud y DDSSRR como MEMCH y el Foro-Red de salud y DDSSRR en asociación con el SERNAM, organismo institucional que las convocó para formar parte de una comisión oficial que en conjunto elaborara un informe sobre los avances en materia de DDSSRR y fuese presentado en la Conferencia de Cairo +10. Esto por un lado, permitió reactivar la accesibilidad institucional y trabajar sobre un protocolo de trabajo centrado en la atención en salud, el cual se consideraba podría renovarse.

Cabe señalar que ICMER en conjunto con APROFA habían presentado un documento que proponía acciones sistemáticas de regulación de la salud sexual y reproductiva, específicamente de fecundidad, con un enfoque de género que colocaba a los adolescentes y mujeres como sujetos de derecho. Por lo tanto, en el documento se incluía una amplia gama de métodos anticonceptivos, entre ellos la anticoncepción de emergencia (AE). Luego de un largo

¹¹⁵ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹¹⁶ Entrevista a Lidia Casas, UDP, Santiago 2009.

¹¹⁷ Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

periodo de indecisión, el MINSAL decidió publicar las regulaciones que dichas organizaciones habían propuesto, lo cual generó nuevamente un revuelo entre los ya famosos grupos “pro vida”.

De acuerdo a Camila Maturana los grupos de derecha y sectores conservadores: *se estaban oponiendo a la anticoncepción quirúrgica, a la anticoncepción de emergencia, a la educación sexual, y cualquier otra cosa que significase derechos para las personas respecto a su cuerpo, su sexualidad, su vida personal*¹¹⁸

Durante el primer semestre del 2008, después del fallo del Tribunal Constitucional en contra de la distribución de la AE, aprovechando el momento de coyuntura y movilización social generada por dicha situación, la diputada Ma. Antonieta Saa, convocó a algunas organizaciones de salud y DDSSRR, a personas que habían colaborado del proceso de elaboración del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR entre 1998-1999 y a nuevos actores. La convocatoria tenía como objetivo actualizar el proyecto de ley y pedir la “Urgencia” del mismo para su discusión legislativa¹¹⁹.

El grupo convocado quedó integrado por Soledad Díaz (ICMER), Verónica Schiappacasse (PROSALUD), Claudia Dides (FLACSO), Lidia Casas (Universidad Diego Portales) y Guillermo Galán (APROFA). Es decir, todos profesionales pertenecientes a Centros de Investigación social y/o de salud.

La acción tomada por parte de la diputada socialista Ma. Antonieta Saa, no fue aprobada por organizaciones como el Foro-Red de Salud y DDSSRR, el MECH, Corporación Humanas, Cons-pirando, las que habían participado durante el proceso de 1998-1999.

De acuerdo a Rosa Ferrada, el no haber convocado nuevamente a todas las organizaciones que habían participado en el primer proceso significó un tipo de exclusión, que se especula estuvo basado en que organizaciones como el MECH expusieron sus críticas frente al gobierno de Michel Bachelet por no priorizar la temática de la mujer y menos aún ponerle urgencia al Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR. Aún así firmaron el documento.

Sin embargo de acuerdo a Ma. Antonieta Saa y a personas como Ma. Isabel Matamala y Claudia Dides, esta acción de no volver a convocar a todas las organizaciones se debió exclusivamente a razones de practicidad por la urgencia que requería la renovación del proyecto de ley¹²⁰.

Nos parece relevante apuntar la existencia de estas posiciones divergentes, ya que nos indica que existen diferencias ideológicas y de proceder, lo que se traduce en una fragmentación entre organizaciones de salud y DDSSRR de la sociedad civil y los profesionales que colaboraron en el proyecto.

Finalmente, el proyecto se actualizó en base a datos epidemiológicos recientes y a los avances que se tenían en materia legislativa; la “nueva” versión se imprimió bajo el nombre de **Proyecto Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos**. Temáticamente el documento no presenta mayores modificaciones, es decir, se exponen los Derechos y Deberes

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹²⁰ Entrevista a Ma. Antonieta Saa, diputada socialista, Santiago 2009.

del Estado en relación a la garantía de DDSSRR. Empero, el título se modificó agregándole el concepto de Salud.

Según lo enunciado en las entrevistas a Ma. Isabel Matamala, Soledad Díaz, Claudia Dides y Lidia Casas, esto responde a que no deseaban que fuera derivado a cualquier sector, sino que mantuviera una mirada asociada al campo de la salud con el cual ya se tenían vínculos de información y comunicación previos. Ellas aseguran que esta asociación a la salud es más una estrategia política que facilitaría la incorporación de los DDSSRR desde una perspectiva de bienestar social de la población, por lo que no indica que se anulara la relación que el proyecto guardaba con el área de la Educación, por el contrario, el diálogo podía verse obstaculizado aún más, debido a que desde esa área la sexualidad aún es mirada como un problema y no como parte de la vida de las personas.

A nuestra consideración, esta estrategia política señala una limitación de las organizaciones de salud y DDSSRR para incidir en temas de sexualidad y reproducción, más allá de la salud sexual y reproductiva.

En Julio del 2008, el Proyecto Ley Marco sobre Salud y DDSSRR fue presentado ante el Parlamento como alianza de la sociedad civil. Sin embargo, nuevamente el proyecto quedó archivado y hasta el presente año 2009, no existe discusión al respecto pese a que está contemplado en la agenda presidencial en la línea de Identidad y Género del gobierno de Michel Bachelet¹²¹.

De acuerdo a lo expuesto en las entrevistas, consideramos que la ausencia de discusión del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR obedece a varias razones: a) no hay capacidad y peso político por parte de los parlamentarios que apoyan estas iniciativas para ponerlo a discusión, además no hay espacios de debate que abran canales de comunicación vinculantes con una participación popular; b) no hay voluntad social sólida y cohesionada por parte de las organizaciones de salud y DDSSRR; c) tampoco hay una articulación consistente entre los grupos de profesionales y organizaciones de la sociedad civil.

En relación a la apertura de espacios de debate, en palabras de Claudia Dides: *no hay espacio de debate y tampoco se busca ese espacio, a menos que se considere que la televisión es un espacio de debate. Hay temor al debate, se tocan temas que son de fondo, de cosmovisión, de la mirada de la sociedad y yo creo que eso es muy complejo en la sociedad chilena. Además vivimos en el doble discurso en este país*¹²².

Por otro lado, Ma. Antonieta Saa reconoce que Chile es un Estado laico formalmente, pero la Iglesia Católica ejerce una presión real en la legislación de políticas públicas, precisamente porque existen actores políticos conservadores que son abiertamente creyentes¹²³. Esto genera una tensión o fragmentación partidaria basada en formas de vida, ideologías valóricas (católico-morales) y formas de entender la sexualidad y la reproducción al interior de la propia Concertación de Partidos. Incluso existen posturas que contrario a rebajar penas, han buscado aumentarlas para el caso de la despenalización del aborto¹²⁴.

¹²¹ En el MINSAL existe un consultivo de género integrado por el Foro-Red de Salud y DDSSRR, ICMER, APROFA y otras organizaciones que han buscado darle al proyecto el carácter de Urgencia.

¹²² Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹²³ Entrevista a Ma. Antonieta Saa, diputada socialista, Santiago 2009.

¹²⁴ Entrevista a Camila Maturana, Corporación Humanas, Santiago 2009.

De acuerdo a Lidia Casas a lo anterior se agregaría que los poderes fácticos, entre ellos los grupos de la “alianza por la vida”, cuentan con más del 50% de representatividad dentro de la cámara de diputados, por lo que han adquirido cada vez mayor fuerza de decisión política frente a cualquier tema¹²⁵.

En apoyo a la idea de Casas (2009), el Tribunal Constitucional, organismo heredado del régimen militar, ha servido de control preventivo a estos mismos grupos. Particularmente resulta interesante la prevalencia de este Tribunal Constitucional, que incluso pareciera estar por sobre el poder ejecutivo, estableciendo controles previos de inconstitucionalidad.

Por otro lado, tampoco existe un movimiento social que empuje u obligue al gobierno a legislar sobre estos temas, lo que se observa son reacciones producidas por eventos o contingencias coyunturales que terminan por disolverse; son efervescencias sociales que se caracterizan por la débil cohesión y en la actualidad las mismas organizaciones de salud y DDSSRR funcionan por una lógica de competencia para alcanzar financiamiento en razón de la sobrevivencia.

En palabras de Claudia Dides: *no existe un movimiento de mujeres, más bien yo creo que hay espacios o guetos que trabajamos el tema de mujeres. Ya no hay movimiento, se acabó*¹²⁶.

La inexistencia de un movimiento social de mujeres y la generación de guetos de trabajo, como los denomina Claudia Dides, ha ocasionado que el proyecto de ley se gestione, promueva y promoció de manera independiente. Es decir, cada uno de los actores ya sean particulares como organización, o bien, grupos de trabajo lo mantienen en su agenda laboral según sus prioridades¹²⁷. Lo que también lleva a pensar en la consideración del peso que tienen las organizaciones para medir el nivel de impacto que pueden tener acciones como la elaboración e impulso de un proyecto como este.

Pese a que se reconoce que no existe una voluntad política y tampoco un movimiento – acción- social desde las organizaciones de salud y DDSSRR, sí se registra a través de encuestas de opinión que en general la sociedad chilena muestra un cambio cultural que concuerda con la aceptación del Aborto, la AE, la educación sexual, el uso del condón y los denominados temas tabú¹²⁸.

Para los distintos actores que participaron en la creación del proyecto de ley, tanto el documento como la dinámica que aún gira a su alrededor, se considera un gran logro. De hecho algunas participantes lo califican como un hito político que en su momento logró movilizar a la sociedad civil y estableció vías de comunicación con la política formal.

Asimismo, se considera que representa una nueva forma de hacer política en el país *lo que hay es un hito político que toca todos los aspectos de la vida social y de la vida íntima [y] que tiene que ver con que un grupo de ONG’s, de Universidades, de personas, de ciudadanos, se juntan, arman un proyecto de ley y lo presentan, y que no es una iniciativa de los parlamentarios, sino de la sociedad civil y que entonces junto con los parlamentarios, yo diría es una nueva forma*

¹²⁵ Entrevista a Lidia Casas, UDP, Santiago 2009.

¹²⁶ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹²⁷ Entrevista a Rosa Yáñez, Foro-Red de Salud y DDSSRR y Josefina Hurtado, Cons-pirando, Santiago 2009.

¹²⁸ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009 y Rosa Yáñez, Foro-Red de Salud y DDSSRR, Santiago 2009.

de hacer política. A pesar que no haya sido discutido, igual sigue permanente, está en la agenda de la presidenta Bachelet, igual entró, no se discute pero, ¿por qué entra?¹²⁹.

6.2.3 El Futuro de un Proyecto

Existen cuatro diferentes expectativas sobre el futuro del Proyecto Ley Marco de DDSSRR: la actualización del proyecto y de las estrategias políticas según el contexto cultural y político, la fragmentación temática del mismo, el abandono del proyecto y dejar de lado las negociaciones con el gobierno y trabajar directamente con hombres y mujeres.

En relación a la primera, Soledad Díaz plantea que el Proyecto de Ley aún puede ser reformulado de acuerdo al contexto sociocultural y político del momento, ya que el MINSAL le ha dado prioridad en su agenda, lo cual representa una oportunidad viable de generar debates. Por lo tanto, también explicita que la actualización requeriría de nuevas estrategias políticas que lleven al Estado a discutir temas de salud sexual y reproductiva.

Parte de la estrategia sería demostrarles a los parlamentarios que ellos van a ganar algo también [políticamente], no sólo la población. No hemos dado con las estrategias que logren movilizar a las masas ciudadanas en este país, ni a los parlamentarios (...) sabemos que existen resistencias religiosas, ideológicas, políticas, y éstas las hemos intentado trabajar, pero no hemos encontrado qué más hay en el sistema. Tal vez es algo de los temores, pero eso es algo intuitivo¹³⁰.

Otra perspectiva es aquella expuesta por Claudia Dides y Lidia Casas, quienes miran un horizonte de fragmentación temática para el Proyecto de Ley, en el cual sería prioridad trabajar sobre Educación Sexual. Su postura se basa en que siendo el 2010 un año de elecciones presidenciales, el Proyecto de Ley es difícil que pueda entrar en un debate legislativo, porque ningún político que aspire a ocupar algún cargo administrativo se comprometería a agendarlo en sus promesas de campañas. Por lo demás, los proyectos tienen cierto tiempo de vigencia y cada dos años tienen que renovarse o bien, se descartan. Ante la nula movilidad social y la fragmentación de las organizaciones de salud y DDSSRR, Dides y Casas vislumbran una fragmentación del proyecto de ley como posibilidad para generar políticas públicas según los diversos temas que lo componen¹³¹.

Una proyección más muestra desesperanza ante la ausencia del tiempo indicado para legislar sobre temas referentes a salud sexual y reproductiva. Al respecto Rosa Yáñez explica que: *nunca es el tiempo indicado para hablar de esos temas: “No, no es el tiempo de presentarlo, tranquilas chiquillas, si ya va a venir el tiempo”. Pero el tiempo de las mujeres y su sexualidad no ha venido nunca¹³².*

Una cuarta expectativa para el proyecto, expuesta por Josefina Hurtado, se basa en la detención de las negociaciones con el gobierno y continuar la lucha por el reconocimiento de los DDSSRR en el trabajo directo con hombres y mujeres: *(...) ya sabemos que negociando no avanzamos. No tiene sentido en este momento, reformular un proyecto con limitaciones [el aborto] desde quienes tenemos una posición de lucha. En este momento el compromiso real es con hombres y mujeres, jóvenes por los cuales uno piensa en políticas y no perderse en que*

¹²⁹ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO, Santiago 2009.

¹³⁰ Entrevista a Soledad Díaz, ICMER, Santiago 2009.

¹³¹ Entrevista a Claudia Dides, FLACSO y Lidia Casas, UDP, Santiago 2009.

¹³² Entrevista a Rosa Yáñez, Foro-Red de Salud y DDSSRR, Santiago 2009.

negociando va a haber avances, porque no los hay en la medida en que los partidos políticos no tengan una retribución. Lo que nos queda es abrir el debate lo más amplio posible y ubicarnos desde los actores que nosotros queremos que tengan esos derechos¹³³.

Tomando en consideración todo este bagaje, ciertamente el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR es una representación de esa historia de lucha por la visibilización del ámbito de la sexualidad en Chile, pero también significa ese despertar aún utópico que se evidencia a través de la efervescentes coyunturas entre organizaciones civiles, académicas/os y parlamentarias/os con diversas posiciones políticas, morales, filosóficas e ideológicas.

Por lo demás, en Chile la historia sobre la discusión, en cualquier área de la sexualidad, obedece efectivamente a luchas y tensiones constantes entre el sector de la sociedad civil que trabaja el tema de la salud sexual y reproductiva asociado a los DDSSRR y los sectores conservadores. Al día de hoy estos actores ya no son fácilmente identificables por partidos políticos, sino por orientaciones valóricas, políticas e ideológicas lo que dificulta aún más la discusión del tema, pero a nuestra consideración también potencia generar y utilizar diversas estrategias políticas.

De ahí la relevancia del carácter utópico que aún genera esperanza para que se de una discusión del Proyecto Ley Marco sobre Salud y DDSSRR, como la que enuncia Soledad Díaz: *La esperanza, ¿tú no crees en la esperanza? Uno siempre puede esperar, y esperar con la esperanza de que las gotas de agua, al final, porarán la roca. Y hay que insistir, insistir, insistir, por un camino o por otro, ganar adherentes, crear debate.*

¹³³ Entrevista a Josefina Hurtado de Cons-pirando, Santiago 2009.

A modo de cierre: Conclusiones

I. Estado. Sociedad civil y Sexualidades/Reproducción

Durante la década de 1990, el Estado chileno indujo una recomposición de políticas sociales que llevaron a la creación de un discurso *pro* sociedad civil, sin embargo, observamos que tal no necesariamente ha conducido a revolucionar la forma de generar políticas públicas y/o acciones de cambio social. Tomando en consideración éste hecho, nos preguntamos: ¿cómo es ese discurso en relación a las sexualidades y la reproducción?

En general el Estado chileno se caracteriza por un **conservadurismo** exacerbado, **acentuado** por una extensa e intensa presencia de los poderes fácticos –económicos, comunicacionales, Iglesia Católica- y los poderes institucionales heredados del régimen dictatorial –Tribunal Constitucional-. Estos poderes se encuentran encarnados en personas ubicadas en cargos de administración pública con poder político (práctico-simbólico) de peso, que mediante el argumento de “salvaguardar la vida, la moral y las buenas costumbres” en Chile, están en desacuerdo con legislar sobre las sexualidades y/o la reproducción.

Tales características generan tensiones constantes entre los distintos gobiernos y las organizaciones de salud y DDSSRR, situación que ha devenido en una **lógica de negociación**, por cierto **limitada**, entre ambas partes. En razón de ello, la posible participación de la sociedad civil en la creación de políticas públicas sobre sexualidad y/o reproducción ha quedado restringida al **ámbito de la Salud**, a través de las nociones de salud sexual y reproductiva. Este es el límite impuesto por el tipo de Estado.

A nivel país, dicha restricción se ha traducido en **políticas públicas aisladas marcadas por un desfase temporal** entre la elaboración de una agenda gubernamental, los cambios de pensamiento-acción en la sociedad y las negociaciones tanto internas (agencias de gobierno) como externas (grupos de poder) para lograr avances en relación al reconocimiento y respeto estatal-gubernamental de las sexualidades y la reproducción, en tanto parte de la vida pública y no sólo privada.

A causa de este escenario, entre el Estado y las organizaciones de salud y DDSSRR, no hay más que lo que podríamos denominar como **vinculaciones contingentes**. Ciertamente existen regulaciones legislativas “positivas” respecto de la reproducción y las sexualidades, pero éstas han sido aplicadas por situaciones muy puntuales que finalmente no alcanzan a trastocar el orden institucional, organizacional y mucho menos estructural del Estado.

Bajo esa lógica, tampoco invitan a pensar la existencia de sexualidades y la opción a la reproducción desde la noción de Derechos Fundamentales, más allá del imaginario del bienestar salubre. De ahí su carácter contingente.

En ese sentido, y atendiendo a la probable triangulación que planteamos entre la política de Estado y las organizaciones de salud y DDSSRR, se podría decir que sólo existió una vinculación contingente y efímera que sirvió para levantar una propuesta que se proyectaba prometedora y para presentar el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR de forma oficial. Sin embargo, no se puede hablar de una articulación puesto que la relación grupal no se mantuvo

en el tiempo, así como tampoco se abrió un espacio de debate público, menos aún se alcanzó una discusión legislativa para el proyecto de ley.

Además, hay que resaltar que dicho proyecto no tuvo ningún aterrizaje en políticas públicas sobre sexualidades y/o reproducción, que fueran efecto de su estructura, fundamentación y/o propuesta.

Por otro lado, en relación a la “articulación” entre la política de Estado en su forma de política pública y aquel **conocimiento experto** sobre sexualidades y reproducción, no existe más que una **vinculación -permanente- mediada por la institucionalidad** de la educación superior y sujeta a los financiamientos temáticamente condicionados. Si bien es cierto, el Estado y particularmente los actuales gobiernos, licitan investigaciones sociales sobre género y sexualidades, dejan fuera temas que consideran de gran polémica o no prioritarios, como el Aborto y la Educación Sexual de jóvenes.

El Estado genera conocimiento sobre sexualidades y reproducción, pero sólo aquel que le es funcional, en ese sentido, su vinculación con el conocimiento experto también es de tipo institucional-funcional.

II. Sociedad Civil + Conocimiento Experto: ¿Una fórmula?

2.1 Organizaciones Civiles, Salud y DDSSRR

A lo largo del texto hemos expuesto que en Chile ha primado una lógica de adherencia institucional (funcional para el Estado), a cambio de la legitimación de la participación sociopolítica de la sociedad civil. En razón de ello, actualmente las organizaciones de salud y DDSSRR, en su mayoría, se caracterizan por una **institucionalización** que es mediada por la acción gubernamental.

Cabe recordar que las organizaciones de mujeres-feministas quedaron divididas a causa de divergencias ideológicas, precisamente porque unas asumieron un papel técnico de consultorías para los organismos del Estado, limitando con ello su autonomía, restringiendo su acción colectiva y ajustándose a la agenda de trabajo de los diferentes gobiernos.

La integración política por la vía institucional ha ocasionado que las distintas organizaciones de salud y DDSSRR funcionen a través de la **externalización de servicios**, mediante la ejecución de programas gubernamentales con proyectos de corta duración. Por esto, se podría decir que dichas organizaciones se han vuelto **interlocutores gubernamentales pasivos**; es decir, su labor se encuentra sujeta o subordinada a la agenda de trabajo del sistema político chileno, lo cual no quiere decir que no realicen acciones fundamentales o que su trabajo sea inválido.

Por su parte, la externalización de servicios para organismos institucionales, a través de proyectos de corta duración, ha conducido a una mayor **especialización** tanto temática como territorial. Al tener que cumplir con productos específicos en plazos relativamente cortos, lo más óptimo para las organizaciones de salud y DDSSRR resulta ser trabajar con pequeños segmentos de la población y en temas muy puntuales.

Bajo esa lógica, el elemento *pasividad* genera que tales organizaciones desarrollen dos tipos de **dependencia**, una **económica** y otra **temática**. El primer tipo alude a una subsistencia condicionada al financiamiento de organismos nacionales e internacionales. Derivado de esto, el segundo tipo de dependencia ocasiona que abordar la reproducción y las sexualidades de hombres y mujeres se ciña al campo de la salud.

Además, la dependencia temática ha impactado en los diálogos sobre DDSSRR, mismos que se encuentran diseminados y enmarcados en el concepto de salud -sexual/reproductiva-. Como ya mencionábamos anteriormente, ese es el ámbito en el cual el Estado sede espacios contingentes de debate.

La repercusión que han tenido ambas dependencias se traduce en una situación de **competencia** entre las organizaciones de salud y DDSSRR, lo que a su vez causa la **irrupción** de procesos de **asociatividad**, porque se privilegian los intereses y la supervivencia como equipo antes que como comunidad.

A lo anterior también habría que agregar que existen importantes diferencias en cuanto a ideología, formas de proceder ante el gobierno, propósitos particulares de la vinculación con el gobierno, así como grados de dependencia con éste.

Uno de los resultados más visibles acerca del continuo **-institucionalización-pasividad-especialización-dependencia-competencia-irrupción-**, es la inexistencia de un movimiento social de mujeres. Hay que agregar que desde la observación del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, emergen diferencias sustanciales entre las organizaciones de salud y DDSSRR, según su postura política frente al tema de las sexualidades y la reproducción.

Por ejemplo, encontramos profesionales feministas activistas que se declaran abiertamente políticas; también están aquellas profesionales feministas que guardan una relación más cercana con el conocimiento experto que con la política; y las feministas que pertenecen a organizaciones que no necesariamente se integran por profesionales de las ciencias sociales, pero son activistas.

Bajo este escenario, nos preguntamos cómo se podría potenciar una red que levantara un movimiento social femenino en Chile.

2.2 Encantos y Desencantos del Conocimiento Experto

Desde la ciencia y el conocimiento experto sobre sexualidades y reproducción, se vuelve a presentar la constante de **dependencia -económica y temática**. Anteriormente, habíamos visto que este tipo de dependencias generan una especie de cascada de **limitaciones**.

En el caso del conocimiento experto, la dependencia por recursos económicos trae aparejado sujeciones políticas que se presentan a través de dos escenarios: el **Estado** y las **Universidades**. En ambos, el conocimiento, o mejor dicho, la producción de éste se condiciona a la rendición de **prestigio** y a la oferta específica para colaborar en la elaboración de políticas públicas versus las lógicas de perspectivas críticas y de promoción de derecho que se invisibilizan.

Sin embargo, existe una **paradoja**, porque si bien se insta a un rendimiento por prestigio y a participar de la creación de políticas públicas por parte de entidades institucionales, no

existen plataformas que promuevan investigaciones en género y sexualidades. Esto nos indica que las propuestas institucionales están restringidas.

La investigación social sobre sexualidades, también ha estado condicionada y marcada por las continuas **tensiones** de tipo económico y además político que incluso la inducen a generar conocimiento para **justificar, argumentar y avalar** por medio de documentos científicos, entrando así en una lógica de validación por medio de **juegos de poder/saber**.

Cabe mencionar que la lógica de validación saber/poder entre los sectores académicos otorga una **etiqueta científica** que clasifica la producción de conocimiento como **legítimo e ilegítimo**. Por lo tanto, en el campo del conocimiento experto también existen negociaciones que van del interior –academia- al exterior –organismos gubernamentales-.

Desde nuestra observación, esta legitimidad/ilegitimidad se traduce en una **tendencia** hacia la **homogenización** y la **descalificación**. Una homogenización que va desde la exposición de la problematización de la sociedad chilena hasta la indicación “correcta” del proceso teórico-metodológico en las investigaciones en sexualidades, lo cual limita el conocimiento reflexivo sobre diversas realidades.

A propósito de la que consideramos una limitación, también existe un movimiento radial de la capital del país hacia las distintas regiones que lo conforman, lo cual genera rechazo por la descalificación e invalidación de tal movimiento.

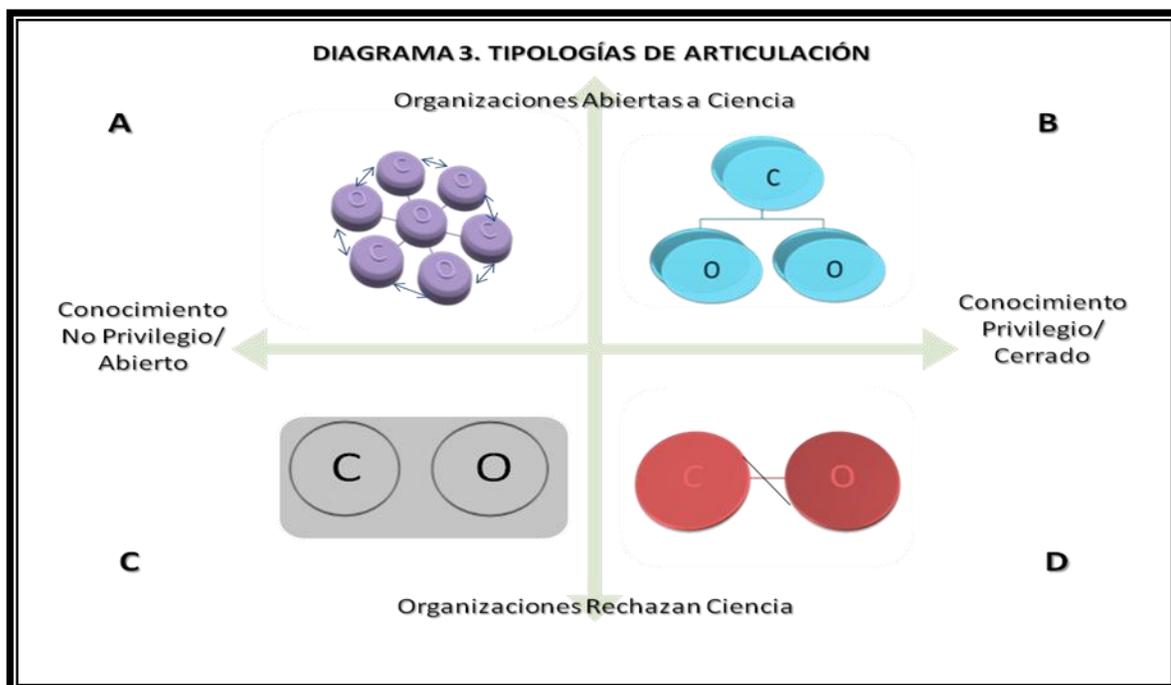
Mediante lo que pareciera ser un continuo: **-poder/saber-ilegítimo/legítimo-homogenización**, se articula un tipo de sistema de descalificación, no explícito, tanto hacia los/as investigadores/as de distintas regiones del país como a otros posibles investigadores. Por lo tanto, podríamos decir que se producen procesos de **intercambio asimétrico**.

Por otra parte, desde nuestra observación sobre el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, en efecto, una de las vías de acceso para discutir sobre DDSSRR se encuentra en fundamentaciones científicas que sustentan las demandas ciudadanas gracias a las investigaciones empíricas. Bajo esa lógica, lo que se busca es la cooptación y la transmisión de un conocimiento especializado que más tarde se difunda entre la población en general a través de las organizaciones civiles interesadas en el tema.

En razón de ello, podemos decir que la **articulación** que emerge del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR es entre el **conocimiento experto y la sociedad civil**. Por lo tanto, nos preguntamos hacia donde apuntaba la relación entre dichos elementos. Esto de ninguna manera indica que el Estado no tenga injerencia en el tema, sino que más bien se desvinculó de éste en tanto elemento activo de promoción y difusión de los DDSSRR, quedando sólo como agente de limitaciones.

Debido a lo anterior, hemos considerado el cruce entre los dos componentes que lograron una mayor permanencia en el tiempo y fueron agentes activos e interrelacionados durante el proceso que mantuvo el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, en su sentido no restrictivo.

Al realizar un análisis estructural, obtuvimos cuatro formas posibles de articulación de acuerdo al tipo de comunicación que se generó y a la cantidad de flujo de información que se transfirió.



El marco acentuado con color negro nos indica al Estado, en tanto agente regulador de la política estatal. Este puede jugar un papel a favor o en contra de los DDSSRR.

El cuadrante **A** refiere a una articulación en red generada por la confluencia de las partes. Ésta tiende a una organización máxima posible gracias a que el conocimiento experto se presenta abierto y niega una validación por privilegio, pudiéndose así relacionar con organizaciones civiles que presentan disposición a aceptarlo. Asimismo, se reconoce que las organizaciones civiles también generan conocimiento y la ciencia se muestra abierta a éste.

Por lo tanto, la tipología en red indica la existencia de flujos de intercambio equitativo de conocimiento. Ésta sería una forma ideal de relacionalidad entre ciencia y organizaciones sociales porque podría aportar elementos para el levantamiento (fortalecimiento) de una movilización social por los DDSSRR en Chile.

Entretanto, el cuadrante **C** evidencia una total desarticulación y un nulo flujo de información-conocimiento, pues no hay procesos de interacción dinámica entre los diversos actores. Es decir, las organizaciones civiles rechazan el conocimiento experto (ciencia) y éste tampoco se abre a la posibilidad de flujos de comunicación con el conocimiento que las organizaciones generan.

El cuadrante **D** hace alusión a una articulación por tensión y rechazo, tanto del conocimiento experto que se posiciona en un lugar de privilegio como por las organizaciones que rechazan éste conocimiento como una posible vía para la movilización social. En esta articulación la comunicación pasa por la descalificación.

El cuadrante **B** refiere a una articulación asimétrica jerarquizada, en donde el conocimiento experto se coloca a la cabeza como flujo dominante de información y se asume con una posición de privilegio por sobre las organizaciones que se muestran abiertas a la

ciencia. Por lo tanto se genera una red en donde los actores se comunican, pero a partir de la subordinación del conocimiento de las organizaciones.

Ahora bien, ante la pregunta: *¿cuál es el tipo de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de DDSSRR, la política de Estado como política pública en relación a dichos derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR en el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR?*

Respondemos que, desde nuestra observación, el Proyecto de Ley más que una articulación entre conocimiento experto sobre sexualidades, organizaciones de salud y DDSSRR y la política de Estado como forma de política pública, presenta una **confluencia contingente, atingente y efímera** dentro de su misma lógica, generada por la autoexclusión del Estado.

Argumentamos nuestro planteamiento en que, si bien en un principio se generó una confluencia de miradas diferentes en su experticia, lo cual potenció la coordinación entre ciencia, política de Estado y organizaciones civiles durante el proceso de elaboración del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, teniendo como resultado “exitoso” el proyecto de ley, la vinculación sólo se mantuvo entre el conocimiento experto sobre sexualidades/DDSSRR y las organizaciones de salud y DDSSRR.

Tal articulación, a la que por cierto re-conceptualizamos como vinculación, presenta un sesgo de subordinación dado por el posicionamiento jerarquizado del conocimiento experto en tanto productor de saber/poder sobre sexualidades y DDSSRR. Por lo tanto, se adhiere a la explicación del cuadrante **B**.

En ese sentido, el Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, también presenta una forma de “fracaso”, porque esa confluencia contingente y atingente entre las organizaciones civiles y ciencia, pese a su jerarquización o más bien debido a ella, no logró mantenerse en el tiempo lo suficiente como para gestionar un movimiento social y forzar el reingreso del Estado en la discusión del proyecto, por el contrario hubo una fragmentación de formas, intereses, visiones y alcances.

Por último, nos gustaría dejar claro que ésta es sólo una interpretación contingente entre el horizonte de posibilidades explicativas, ya que se encuentra condicionada por la posición de nuestra observación acerca de la articulación y desarticulación entre conocimiento experto, organizaciones civiles y política de Estado, a partir del documento mismo del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.

Limitaciones

Una de las limitaciones que presenta esta tesis refiere a que faltó ampliar las fuentes de información para un mejor desarrollo del objetivo que pretendía categorizar cómo se ha construido la agenda de investigación social sobre sexualidad y DDSSRR en Chile.

Otra posible limitación de la investigación sería no haber extendido o considerado la aplicación de entrevistas tanto a las organizaciones que participaron del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR desde las distintas regiones del país como a los opositores del mismo.

Consideramos que sería interesante haber observado cómo se vivió el proceso de elaboración del proyecto de ley desde las diferentes regiones porque, así como hemos visto que el conocimiento experto sobre sexualidades se construye de formas diferenciadas dependiendo del contexto cultural y geográfico, de igual forma pensamos que la interpretación que proporcionarían las organizaciones de salud y DDSSRR localizadas en otros puntos de Chile, incluso podría llevar a una re-construcción diferente del proyecto de ley, altamente enriquecedora.

Bajo esa misma lógica, entrevistar a los opositores del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR, podría ampliar el marco de interpretación para observar la articulación entre los distintos campos que nos planteamos: conocimiento experto, política de Estado y movimientos sociales. Sin embargo, en ambos casos, por una factibilidad de tiempo y dinero no nos fue posible.

Por último consideramos como una limitación no haber realizado una mayor edición del texto, ya que el documento resulta extenso. En ese sentido, requeriría de una mirada aún más pausada que pudiera proveerle un mejor formato.

Incorporación de Nuevas Ideas u Observaciones

A partir de nuestra investigación emergieron algunas observaciones para futuros estudios. Una de ellas es profundizar sobre la relación que existe entre el Estado y las organizaciones civiles a partir de la dependencia encontrada. Tal vez se podrían establecer puntos comparativos con otro tipo de estudios de caso, y que dentro de los resultados se plantearan desafíos para la sociedad civil, de modo que se potenciara la articulación de redes sociales y la emergencia de un movimiento social, por cierto heterogéneo, de mujeres y de diversidad sexual.

Otra observación estaría relacionada con investigar sobre una posible intervención en sexualidad y reproducción a partir de la autonomía de las organizaciones civiles en vinculación con las políticas públicas, la cual no sólo sea a través del campo de la salud sino que se amplíe a otros ámbitos de la vida social.

Otra idea sería pensar en una reconstrucción del conocimiento sobre sexualidad y DDSSRR desde la observación de la observación (u observación de tercer orden); es decir, no sólo realizar análisis documental, sino entrevistas a los/as propios/as investigadores/as en sexualidades. Profundizar en cuáles han sido sus herramientas analíticas y por qué, cuáles sus problematizaciones y su efecto debido a su emplazamiento espacio-temporal, así como la

manera en cómo se perciben dentro de la sociedad chilena desde su papel de investigadores y productores de conocimiento.

Dicha propuesta de observación me lleva a una última reflexión. Con la modernidad se postuló la confianza en la razón y el conocimiento, de hecho, se plantearon proyectos emancipadores en los cuales a mayor conocimiento mayor progreso. Es decir, el conocimiento era bueno para el desarrollo social y la lógica de la representación potenciaba sus capacidades. Pero, pensando en el tipo de articulación que nosotros encontramos entre conocimiento y organizaciones sociales, ¿hasta qué punto el conocimiento más que una representación que toma la voz por los otros se convierte en la voz de los otros? Es decir, ¿cuáles son los límites de la representación de los hacedores de conocimiento científico en el campo político?

Tal vez resultaría enriquecedor pensar en articulaciones contingentes, desde una perspectiva que también se centre en estudiar la propia práctica científica, que revise la racionalidad de la ciencia y observe sus confluencias y diferencias con otros sistemas de creencia-conocimiento; que sustituya el análisis causal por el interpretativo y reconozca que hay criterios de racionalidad y verdad, aunque éstos sean negociados continuamente. Estas podrían ser algunas pistas para pensar otras líneas de investigación.

A modo de colocar el punto final a esta tesis nos preguntamos: ¿existe la posibilidad de un conocimiento emancipador en un contexto como el chileno?

Bibliografía

a) Libros

- **ADKINS**, Lisa; **MERCHANT** Vicki. 1996. *Sexualizing the Social. Power and the Organization of Sexuality*, London, MacMillan Press LTD.
- **AGAMBEN**, Giorgio. 2006. "Introducción" y "El campo de Concentración como Paradigma Biopolítico de lo Moderno", *Homo Sacer*, Valencia, Pre-Textos, pp. 151-229.
- **AMNISTÍA INTERNACIONAL**. 2006. *Stonewall. Seguir Exigiendo Respeto. Abusos Policiales contra Lesbianas, Gays, Bisexuales y Personas Transgénero en EE.UU.*, Madrid, Editorial Amnistía Internacional.
- **AMUCHÁSTEGUI**, Ana; **RIVAS**, Marta. 2004. "Los Procesos de Apropiación Subjetiva de los Derechos Sexuales. Notas para la Discusión" en, *Estudios Demográficos Urbanos*, México, El Colegio de México.
- **ARENT**, Hanna. 2000. "Prólogo" y "La Esfera Pública y la Privada" en, *La Condición Humana*, Barcelona, Paidós.
- **ARNOLD**, Marcelo. 2006. "Fundamentos de la Observación de Segundo Orden" en, *Metodologías de Investigación Social. Introducción a los Oficios*, Canales, Manuel (coord., ed.), Santiago, LOM Ediciones.
- **ASOCIACIÓN** Mundial de Sexología. 1997. *Los Derechos Sexuales Son Derechos Humanos Fundamentales y Universales*, Declaración del 13º Congreso Mundial de Sexología, Valencia (España), revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología, WAS, el 26 de agosto de 1999, en el 14º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República Popular China.
- **BALESTRINI**, Miriam. 1997. *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación. (Para los Estudios Formulativos o Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos, Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y los Proyectos Factibles)*, Caracas, BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- **BARRIENTOS**, Jaime *et al.* 2008. *Política, Derechos, Violencia y Diversidad Sexual: Primera Encuesta Marcha de Orgullo y Diversidad Sexual*, Santiago, CLAM.
- **BENAVENTE**, Ma. Cristina; **VERGARA**, Claudia. 2006. *Sexualidad en Hombres y Mujeres. Diversidad de Miradas*, Chile, FLACSO.
- **BERGER**, Peter; Luckmann, Thomas. 1989. *La Construcción Social de la Realidad*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- **BONAN**, Claudia. s/f. "Derechos Sexuales y Reproductivos, Política e Ciudadanía em América Latina: Un Estudio Comparativo Brasil-Chile", Brasil, ICFS / Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- **BÓRQUEZ**, Rita; **DAMIÁ**, Carolina. 2006. *Corte Penal Internacional. Avances en la Participación de las Mujeres en los Sistemas de Justicia*, Centro de Desarrollo de la Mujer Corporación DOMOS.
- **BURCHELL**, Graham; **GORDON**, Colin; **MILLER**, Peter (Eds.). 2005. *The Foucault Effect. Studies in Governmentality with Two Lectures by and an Interview with Michael Foucault*. USA, The University of Chicago Press
- **BUTLER**, Judith. 2001. "El Grito de Antígona" en, *El Grito de Antígona*, Barcelona, El Roure Editorial.
 - 2005. *Cuerpos que Importan*, Buenos Aires, Paidós.
- **CANALES**, Manuel. 1994. *El Discurso sobre Sexualidad entre Estudiantes de Educación Superior, Clase Media-Baja*, Santiago, Corporación de Salud y Políticas Sociales, CORSAPS.
- **CAREAGA**, Gloria. 2001. "Género y Salud Reproductiva" en, *Libro de Memorias 1. Seminarios sobre Salud Reproductiva y Participación Social, Género, Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos*, Yucatán-México, Colegio de Yucatán, pp. 1-36.
- **CASAS**, Lidia; **SHEPARD**, Bonnie. 2007. *Abortion Policies and Practices in Chile: Ambiguities and Dilemmas*, USA, ELSEVIER-Reproductive Health Matters.

- **CASAS**, Lidia. S/f. “Women Prosecuted and Imprisoned for Abortion in Chile”, Chile.
- **CASAS**, Lidia. s/f. Aborto y Derechos Humanos, Santiago.
- **CASTELLS**, Manuel. 2006. *Globalización, Desarrollo y Democracia: Chile en el Contexto Mundial*, Santiago-Chile, LOM Ediciones.
- **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SEXUALIDAD CES/ MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN HOMOSEXUAL (MOVILH)**. 1997. *Primer Seminario sobre Sexualidad y Homosexualidad. Por el Derecho a la Diferencia*, Santiago, Nielol/CES-MOVILH.
- **CORPORACIÓN CHILENA DE PREVENCIÓN DEL SIDA (CChPS)**. 2001. *Homofobia, Ciudadanía y Prevención del VIH/SIDA. Hacia el Respeto y Diálogo sobre los Derechos Sexuales*, Santiago, CChPS/Fundación Ford.
- **DE BEAUVOIR**, Simone. 1990. *El Segundo Sexo*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Sudamérica.
- **DELAMAZA**, Gonzalo. 1999. “Sociedad Civil y Democracia en Chile” en, Panfichi, Aldo (coord.), *Sociedad Civil, Esfera Pública y Democratización en América Latina: Andes y Cono Sur*, México, Fondo de Cultura Económica.
 - 2005a. *Tan Lejos Tan Cerca. Políticas Públicas y Sociedad civil en Chile*, Santiago-Chile, LOM Ediciones.
- **DELEUZE**, Gilles. 1987. *Foucault*, Barcelona, Paidós.
- **DE SCHUTTER**, Martine; ALCALÁ, Ma. José (eds.). 1998. *La Contribución de las ONGs a las Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina. Recomendaciones de la Sociedad Civil para Mejorar el Seguimiento de los Acuerdos de El Cairo y Beijing*, New York- Washington, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC).
- **DÍAZ**, Ma. Eugenia; FERNÁNDEZ, Ivonne; VALDEBENITO, Lorena. 2002. *Violencia Doméstica y Ámbito local: La Propuesta de Intervención DOMOS*, Santiago, Centro de Desarrollo de la Mujer, DOMOS.
- **DIDES**, Claudia (Coord.). 2007. *Chile. Panorama de Sexualidad y Derechos Humanos*, Río de Janeiro- Brasil, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos humanos (CLAM).
- **DUGGAN**, Lisa. 1994. *Queering the State*, Duke University Press, Social Text, No. 39, pp. 1-14.
- **ESPOSITO**, Roberto. 2006. “Filosofía del Bíos” en, *Bíos. Biopolítica y Filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 235-312.
- **FERNÁNDEZ**, Josefina. 2004. *Cuerpos Desobedientes. Travestismo e Identidad de Género*, Argentina, Edhasa.
- **FISHER**, Helen. 2000. *El Primer Sexo. Las Capacidades Innatas de las Mujeres y Cómo Están Cambiando*, Madrid, Santillana.
- **FOUCAULT**, Michel. 2000. *Historia de la Sexualidad 1. La Voluntad del Saber*, México, S. XXI.
 - 2003. *Las Palabras y las Cosas. Una Arqueología de las Ciencias Humanas*, Argentina, Siglo XXI.
 - *Microfísica del Poder*
- **FUERTES**, Antonio; LÓPEZ SÁNCHEZ Félix. 1997. *Aproximaciones al Estudio de la Sexualidad*, Salamanca, Amarú Ediciones.
- **GIORGI**, Gabriel; RODRÍGUEZ Fermín (Comps.). 2007. *Ensayos sobre Biopolítica. Excesos de vida*, Buenos Aires, Paidós.
- **GAVIOLA**, Edda (et. al.). 1986. *Queremos Votar en las Próximas Elecciones: Historia del Movimiento Femenino Chileno, 1913-1952*, Santiago, Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer.
- **GIDDENS**, Anthony. 1992. *The Transformation of Intimacy: Sexuality, Love and Eroticism in Modern Societies*, Cambridge, Polity Press.
- **GUAJARDO**, Gabriel. 2000. “Homosexualidad Masculina y Opinión Pública Chilena en los Noventa” en, Olavarría, José y Rodrigo Parrini (ed.), *Masculinidad/es. Identidad, Sexualidad y Familia*, Santiago, FLACSO-Chile, pp. 123-140.
 - 2001^a. *Lo Minoritario Sexual como Clave de Interpretación cultural*. Ponencia presentada al VI Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Salud, Perú, 10-13 junio.

- 2001b. *Homofobia, Ciudadanía y Prevención del VIH/SIDA. Hacia el Respeto y Diálogo sobre los Derechos Sexuales*, Santiago, Corporación Chilena de Prevención del SIDA.
- **GUENDEL**, Ludwing. S/F. *Por una Gerencia Social con Enfoque de Derechos*, Costa Rica, Colección de Documentos, L’Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- **GARCÍA**, Alejandro. 2002. “Tratamiento y Análisis de la Documentación” en, VIZCAYA, Alonso (comp.), *Selección de Lecturas: Fundamentos de la Organización de la Información*, La Habana, Universidad de La Habana.
- **HERNÁNDEZ S.**; FERNÁNDEZ C.; BAPTISTA L. 2003. *Metodología de la Investigación*, México. Editorial McGraw-Hill.
- **IRIGARAY**, Luce. 1978. “Toda Teoría del Sujeto se ha Adjudicado Siempre a lo Masculino” en, *Speculum. Espéculo de la Otra Mujer*, Madrid, Editorial Saltes.
 - 1994. “El Amor entre Nosotros” en, *Amo a Ti*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
 - 1998. “Ella ante el Rey” en, *Ser dos*, Buenos Aires, Paidós.
- **KISNERMAN**, Natalio. 1998. *Pensar el Trabajo Social. Una Introducción desde el Construccionismo Social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- **KIRKWOOD**, Julieta. 1986. *Ser Política en Chile: Las Feministas y los Partidos*. Santiago, FLACSO.
- **KLEINCSEK**, Magdalena; OROSTEGUI, Ina. 1999^a. *Una Propuesta para Insertar Educación en Sexualidad en el Nivel Escolar*, Santiago de Chile, Colección Documentos EDUK.
- **KLEINCSEK**, Magdalena; GUAJARDO, Gabriel; RIVERA, Diana; ESPINOZA, Vicente. 1999b. *Evaluación de Impacto de Largo Plazo de las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS) en las Comunidades Educativas y las Familias en las Regiones IV, VII y Región Metropolitana*, Santiago, EDUK/Fundación Ford.
- **KRISTEVA**, Julia. 2003. “El Quién y el Cuerpo en, *El Genio Femenino*, Hanna Arendt, Buenos Aires, Paidós.
- **LANDSBERGER**, Ilse; CASTRO, Alfredo. 1996. *Las Agencias Internacionales de Desarrollo, las ONGs Chilenas y los Vínculos Jurídicos que las Unen*, Chile, ACCESS.
- **LAGARDE**, Marcela. 1992. *Identidad y Subjetividad Femenina*. Memoria del curso impartido por Vilma Castillo, Managua-Nicaragua, Puntos de Encuentro.
- **LAMAS**, Marta. 1996. “Antropología Feminista y la Categoría de Género” en *El Género: una Construcción Cultural de la Diferencia Sexual*, México, Porrúa/ Programa universitario de Estudios de Género (PUEG)/ Universidad Autónoma de México (UNAM), pp. 97-125.
- **LUHMANN**, Niklas. 1995. Introducción a la Teoría de Sistemas, México, Universidad Iberoamericana.
- **LYOTARD**, Jean Francois. 1987. *La Condición Posmoderna. Informe del saber*, Madrid, Cátedra.
- **MACKINNON**, Catherine. 2005. *Women’s Lives, Men’s Laws*, EE.UU, Belknap Press.
- **MATURANA**, Camila. 2004. *Derechos sexuales y Reproductivos en Chile a Diez Años de El Cairo*, Santiago, Foro-Red Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos/ Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC).
- **McINTOSH**, Mary. 1968. “The Homosexual Role” in, *Social Problems*, London, Routledge, pp. 182-192.
- **MEDINA**, Esteban. 1989. *Conocimiento y Sociología de la Ciencia*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI.
- **MOVIMIENTO UNIFICADO DE MINORÍAS SEXUALES (MUMS)**. 2001. *Atención Integral y Calidad de Vida de Personas que Viven con el VIH*, Santiago, MUMS
 - 2002. *Vulnerabilidad y Gestión de Riesgo*, Santiago, MUMS.
 - 2005^a. *Prevención Primaria del VIH/SIDA*, Santiago, MUMS.
 - 2005b. *Sexualidad, Género y Otras Cosas*, Santiago, MUMS.
 - 2006. *Elementos Básicos sobre Sexualidad, Orientación sexual y Vulnerabilidad*, Santiago, MUMS.
- **NAVARRO**, Pablo; DÍAZ C. 1995. “Análisis de Contenido” en, Delgado, J. M y Gutiérrez J. (Coord.), *Métodos y técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*, Madrid, Editorial Síntesis.

- **NIETO**, José Antonio. 1996. “Antropología de la Sexualidad. Erotofobia y Erotofilia” en Prat Joan y Ángel Martínez (eds.), *Ensayos de Antropología Cultural*, Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat, Barcelona, Ariel, pp. 357-368.
 - 2003. *Antropología de la Sexualidad y Diversidad Cultural*, Madrid, Talasa Ediciones.
 - 2008. *Sexualidad y deseo. Crítica Antropológica de la Cultura*, España, Siglo XXI.
- **NÚÑEZ**, Guillermo. 2000. *Sexo entre Varones. Poder y Resistencia en el Campo Sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)/ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **OLAVARRÍA**, José; BENAVENTE, Cristina, MELLADO, Pablo. 1998. *Masculinidades Populares. Varones Adultos Jóvenes de Santiago*, Santiago, Chile, FLACSO.
- **OLAVARRÍA**, José; PARRINI, Rodrigo. 2000. *Masculinidad/es. Identidad/es, Sexualidad y Familia*, Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- **PETCHESKY**, Rosalind. 2005. *Los Orígenes y el Contexto Global del IRRRAG*. Grupo Internacional de Investigación y Acción sobre Derechos Reproductivos (IRRRAG, por sus siglas en inglés).
- **PLUMMER**, Kenneth. 1984. “Sexual Diversity” en Howells (comp.), *The Psychology of Sexual Diversity*, Oxford, Blackwell, pp.219-253.
- **RICHARD**, Nelly, 1998. *Residuos y Metáforas: Ensayos de Crítica Cultural sobre el Chile de la Transición*, Santiago, Editorial Cuarto Propio.
- **RIOSECO**, Luz; ROJAS, Ximena. 2006. *Corte Penal Internacional. Desafíos en Materia de Justicia de Género en la Región*, Santiago, Centro de Desarrollo de la Mujer Corporación DOMOS.
- **RIVERA**, Ma. Milagros. 1997. *Mujeres en Relación: Feminismo 1970-200*, Madrid, Editorial Planeta.
- **RUBIN**, Gayle. 1996. “El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo” en Marta Lamas (comp.), *El género. Una construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)/ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 265-302.
- **SAÉZ**, Javier. 2005. *El Eje del Mal es Heterosexual: Figuras, Movimientos y Prácticas Queer*, Madrid, Editorial Traficantes de Sueños.
- **SALAZAR**, Gabriel; PINTO, Julio. 1999. *Historia Contemporánea de Chile II. Actores, Identidad y Movimiento*, Santiago-Chile, LOM Ediciones.
- **SCHIAPPACASSE**, Verónica; VIDAL, Paulina, CASAS, Lidia; DIDES, Claudia; DÍAZ, Soledad. 2003. *Chile: Situación de la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos*, Santiago, SERNAM, CORSAPS, ICIMER.
- **SCOTT**, Joan. 1996. “El Género: Una Categoría Útil para el Análisis Histórico” en, Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción social de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de género (PUEG)/Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 265-302.
- **SILVA**, Jimena. 2008. *Tacones Cercanos. Un estudio con perspectiva de género. Situación de las Mujeres en el Comercio Sexual*, Región Antofagasta. SERNAM.
- **STEIN**, Edward. 1992. *Forms of Desire: Sexual Orientation and the Social Constructionist Controversy*, London, Routledge.
- **STYCHIN**, Carl. 2001 “Civil Solidarity or Fragmented Identities? The Politics of Sexuality and Citizenship in France” en, *Social and Legal Studies* N°3, pp. 347-375.
- **SUTHERLAND**, Juan P. 2004. “Traducibilidad y Proyección Política: la sistematización y politización de los saberes y/o su despolitización” en, Valdés, Teresa; Guajardo, Gabriel (Eds.). *Hacia una Agenda sobre Sexualidad y Derechos Humanos en Chile, Seminario-Taller*, FLACSO, pp. 123-130.
- **TURBET**, Silvia. 1996. “Sexo, Género y Antropología” en, *Del sexo al género: los equívocos de un concepto*, Madrid, Paidós, pp. 253-280.
- **VALDÉS**, Teresa. 2002. “Derechos Sexuales y Reproductivos: Concepto y Condicionantes de su Ejercicio” en, Vidal Francisco y Donoso, Carla (eds.), *Cuerpo y Sexualidad*, Santiago, Serie Estudios de Género, FLACSO, Universidad ARCIS, VIVO POSITIVO.

- **VALDÉS**, Teresa; **GUAJARDO**, Gabriel (Eds.). 2004. *Hacia una Agenda sobre Sexualidad y Derechos Humanos en Chile, Seminario-Taller*, FLACSO.
- **VALDÉS**, Teresa; **MUÑOZ**, Ana; **DONOSO**, Alina. 2004. *1995-2003: ¿Han avanzado las mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano*, Chile, FLACSO-UNIFEM, LOM Ediciones.
- **VALLADARES**, Lola. s/f. *Derechos Sexuales*, Ecuador, FLACSO Ecuador.
- **VALLES**, Miguel. 1997. *Técnicas Cualitativas de Investigación Social*, Madrid, Editorial Síntesis.
- **VANCE**, Carol. 1989. *Placer y peligro. Explorando la Sexualidad Femenina*, Madrid, Revolución.
- **VIDAL**, Francisco; **CARRASCO** Marina; **PASCAL**, Rodrigo. 2004. *Mujeres Chilenas Viviendo con VIH/SIDA: ¿Derechos Sexuales y Reproductivos? Un Estudio de correlaciones en Ocho Regiones del País*, Santiago, Universidad ARCIS, FLACSO-Chile, VIVO POSITIVO.
- **VIDAL**, Paulina. 2001. *Derechos Sexuales y Reproductivos*, Trabajo presentado en la Tercera Escuela Internacional de Verano, Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile.
- **WEEKS**, Jeffrey. 1998^a. *Sexualidad*, México, Paidós/ Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)/ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - 1998b. “La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemática de las identidades” en, Ivonne Szasz y Susana Lerner (comp.), *Sexualidades en México. Algunas Aproximaciones desde las ciencias sociales*, México, Colegio de México (COLMEX).
- **WITTIG**, Monique. 2005. *El Pensamiento Heterosexual y Otros Ensayos*, Madrid, Egales.

b) Revistas

- **BERLANT**, Laurent; **WARNER** Michael. 1995. “What does Queer theory Teach Us about X?”, Published by Modern Language Association, Vol. 110, No. 3, pp. 343-349.
- **BOLETÍN** Informativo N° 2, “Proyecto de Ley Marco sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”, Programa Género y Equidad, Chile, FLACSO.
- **BORCH**, Christian. 2005. “Systemic Power. Luhmann, Foucault, and Analytics of Power”, Scandinavian Sociological Association and SAGE, Vol. 48 (1). London, Tousand Oaks, CA and New Delhi, pp. 155-167.
- **CALVIN**, Ma. Eugenia; **EGUIGUREN**, Pamela; **FERRER**, Marcela. 2007. “Informe 2006. Observatorio de Equidad de Género en Salud”, Chile, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud/ Proyecto Género Equidad y Reforma de la Salud, Segunda Fase, Serie Observatorio de Equidad de Género en Salud N°3, Primera Edición 2007.
- **CASAS**, Lidia. 2004. “Informe de Investigación. Mujeres y Reproducción ¿Del Control a la Autonomía?”, N° 8, Año 6, Junio, Santiago, Centro de Investigaciones Jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales.
 - 2008. “La Saga de la Anticoncepción de Emergencia en Chile: Avances y Desafíos”, Serie Documentos Electrónicos, Programa de Género y Equidad, N°2, Julio 2008, FLACSO-Chile UNFPA.
- **CLADEM**. 2006. *Manifiesto. Segunda Versión (Para el debate)*. “Campaña por la convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos”. Octubre 2006. Lima-Perú, CLADEM.
- **CORREA**, Sonia; **JOLLY**, Susie. 2007. “Sexualidad, Desarrollo y Derechos Humanos” en, *Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos*, Revista *SeriAs para el Debate*, N° 5, Español, Junio, Lima-Perú, CLADEM.
- **DE LAURETIS**, Teresa. 2000. “El Feminismo y sus Diferencias” en, *Revista Differences*, EE.UU.
- **DUARTE**, Klaudio. 2000. “Juventud o Juventudes? Acerca de Cómo Mirar y Remirar las Juventudes de Nuestro Continente” en, *Revista Última DÉCADA*, N° 13, Viña del Mar CIDPA.
 - 2007. “Cuerpo, Poder y Placer. Disputas en Hombres Jóvenes en Sectores Empobrecidos” en, *Revista Pasos*, N° 125, Chile, Segunda Época.
- **FISKE**, Marjorie; **KENDALL**, Patricia; **MERTON**, Robert. 1998. Propósitos y Criterios de la Entrevista Focalizada, *EMPRIRIA*. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales, N° 1, pp. 215-227. Traducción Carolina del Val y Javier Callejo.

- **ILLANES**, Ma. Angélica. 2003. “La Revolución Solidaria. Las Sociedades de Socorros Mutuos de Artesanos y Obreros: Un Proyecto Popular Democrático, 1840-1887”. En *Revista Polis* Nº5. , mayo 7 2009, pp. 13-22.
- **LAMAS**, Marta. 2000. “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual” en, Cuicuilco. *Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)*, Vol. VII, Nº18, Enero-Abril, México, Nueva época, pp. 35-45.
- **MOCK**, Gloria. 2005. “Una Mirada a la Sexualidad: Del Nacimiento a la Pubertad” en, *Revista de Ciencias Sociales*, Nº 14. División de Educación Continua y Estudios Profesionales, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
- **OTERO**, Edison. 1998. “El “Programa Fuerte” en, *Revista Austral de Ciencias Sociales Sociología de la ciencia y sus críticos Chile*, Nº 2: 89-94, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, pp. 89-94.
- **PALESTRA**, Sandra. 1991. “Mujeres en Movimiento, 1973-1989”, Santiago, FLACSO, Serie Estudios Sociales, Nº 14, pp. 42-67.
- **RICH**, Adrienne. 1980. “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”, en *Revista Signs* Nº5, Volúmen 4, pp. 631-660.
- **RIVERA**, Diana. 1995. “Relaciones de Género y Sexualidad. Informe de investigación”, Documento de trabajo Nº. 153, Octubre, Santiago, Centro de Estudios Sociales y Educación SUR.
- **SERRANO**, Claudia. s/f. *Familias como Unidad de Intervención de Programas Sociales. Notas sobre el Programa Puente- Chile Solidario*, Familias como unidad de intervención de programas sociales, CEPAL Serie Seminarios y Conferencias, Nº 46.
- **SHEPARD**, Bonnie. 2000. “El Doble Discurso sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina: el Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados”. Publicado originalmente en inglés en, *Health and Human Rights*, Vol. 4, Nº 2, bajo el título “The Double Discourse on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions”. Marzo 2000.
- **TOLEDO**, Luis. 2003. “El Aporte de la RCS de la Universidad José Santos Ossa a la Reconstitución del Campo de las Ciencias Sociales en la II Región” en, *Revista de Ciencias Sociales*, Universidad José Santos Ossa, Antofagasta-Chile,
- **TORRES**, Ricardo. 1997. “Percepción del SIDA y de las Campañas de Prevención en la Población Homosexual. Estudio Cualitativo Exploratorio”, Santiago, CONASIDA/Ministerio de Salud.

c) Fuentes digitales

- **ADLER-LOMNITZ**, Larissa. 2002. “Redes Sociales y Partidos Políticos en Chile”. España, REDES- Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales. Vol.3, Nº 2, Sept-Nov. 2002. IIMAS-UNAM: <http://revista-redes.rediris.es>, Febrero 2009.
- **AGNIC**, Ozren. 2006. *Pinochet S.A. La Base de la Fortuna*, Chile, RIL Editores: <http://books.google.cl/books?id=itzzT3or3noC&printsec=frontcover#PPA194.M1>, Abril 2009.
- **AYMERICH**, Ignacio. 2001. *Sociología de los Derechos Humanos. Un Modelo Weberiano contrastado con investigaciones empíricas*, España, Universitat de València: <http://books.google.com.mx/books?id=xgmbblX0CMQC&pg=PA351&dq=Luhmann+La+difere+nciaci%C3%B3n+social+y+sociedad+moderna>, Marzo 2009.
- **BALDEZ**, Lisa. 2002. *Why Women Protest? Women’s Movements in Chile*, USA, Cambridge University Press: <http://books.google.com.mx/books?id=kevdZZx1tQC&pg=PA138&dq=momupo#PPT1.M1>, Marzo 2009.
- **BITAR**, Sergio. 1996. *Chile, 1970-1973: Asumir la Historia para Construir el Futuro*, Santiago, Pehuén Editores Ltda.: <http://books.google.cl/books?id=-BnpqspAaJUC&printsec=frontcover>, Marzo 2009.
- **CENTRO DE MEDICINA REPRODUCTIVA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE (CEMERA)**, <http://www.cemera.cl/historia.html>, Mayo 2009.

- **CENTRO LATINOAMERICANO DE SEXUALIDAD Y DERECHOS HUMANOS CLAM.** (2008, Junio) *Entrevista a Teresa Valdés y Gabriel Guajardo*, <http://www.clam.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?infoid=3570&sid=51>, Julio 2008.
- **COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL).** 2006. *La Protección Social: De Cara al Futuro: Acceso, Financiamiento y Solidaridad*, Uruguay, Naciones Unidas-CEPAL: http://biblioteca.eclac.org/search~S0*sp?/XProteccion+social+de+cara+al+futuro&SORT=DZ/XProteccion+social+de+cara+al+futuro&SORT=DZ&extended=0&SUBKEY=Proteccion%20social%20de%20cara%20al%20futuro/1.3.3.B/1856~b1094381&FF=XProteccion+social+de+cara+al+futuro&SORT=DZ&1.1.1.0, Enero 2009.
- **CORREA**, Jorge; **GONZÁLEZ**, Felipe. 2000. *Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Desarrollo Humano y Derechos Humanos en Chile*, Santiago, UNDP: <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2000/trabajos/Correa2000.pdf>, Enero 2009.
- **CORSI**, Giancarlo; **ESPOSITO**, Elena, **BARALDI**, Claudio; **ROMERO**, Miguel, **LUHMANN**, Niklás. 1996. *Glosario sobre la teoría social de Niklás Luhmann*, Traducido por Miguel Romero Pérez, Carlos Villalobos, Javier Torres Nafarrate, Madrid, Anthropos Editorial: <http://books.google.cl/books?id=qI07X1YB5YoC&pg=PA93&dq=Luhmann+La+diferenciaci%C3%B3n+social+y+sociedad+moderna>, Marzo 2009.
- **DELAMAZA**, Gonzalo. 2005b. *Sociedad Civil y Democracia en Chile*, Chile, Chile, Biblioteca del Congreso Nacional: http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2005-10-25.4785762907/folder.2005-10-25.3074147462/39%20Paper%202.pdf, Agosto 2008.
- **DELAMAZA**, Gonzalo; **OCHSENIUS**, Carlos. S/f. *Sociedad civil y sociedad política en Chile. El caso de la Municipalidad de El Bosque*, Santiago, Pontificia Universidad Católica: http://www.pucp.edu.pe/departamento/ciencias_sociales/images/documentos/SociedaCivilySocPolit.pdf, Enero 2009.
- **FORO DE SALUD.** s/f. *Aborto en Chile. Situación legal en Chile*: <http://www.forosalud.cl/forosalud/revista/uploaded/abortoenchile.htm>, Noviembre 2008.
- **GARCÉS**, Mario; **NICHOLLS**, Nancy. 2005. *Para una Historia de los Derechos Humanos en Chile: Historia Institucional de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC 1975-1991*, Santiago, LOM Ediciones: http://books.google.cl/books?id=Lk5F7y_3mTcC&pg=PA210&dq=situaci%C3%B3n+econ%C3%B3mica+en+chile+dictatorial#PPA7_M1, Marzo 2009.
- **GARRETÓN**, Manuel A. 1998. *La Sociedad en que Viviremos. Introducción sociológica al cambio de siglo*, Santiago, LOM Ediciones: http://books.google.cl/books?id=3Ardisy06b4C&pg=PA48&dq=Antonio+Garret%C3%B3n+la+sociedad+que+viviremos#PPA21_M1, Octubre 2008.
 - 2003. *Incomplete Democracy: Political Democratization in Chile and Latin America*, USA, UNC Press: http://books.google.cl/books?id=X_dIzsyB0tQC&pg=PP1&dq=manuel+garreton+Incomplete+democracy, Enero 2009.
- **JUBÈ**, Enrique; **LASO**, Esteban; **PONCE**, Álvaro. 2009. *Constructivismo y construccionismo: dos extremos de la cuerda floja*: <http://estebanlaso.com/pdfs/constructivismo-construccionismo.pdf>, marzo 2009.
- **LECHNER**, Norbert. 1999. *Desafíos de un Desarrollo Humano: individualización y capital social* <http://www.insumisos.com/httpdocs/articulos/INDIVIDUALIZACION%20Y%20CAPITAL%20SOCIAL.pdf>, Abril 2009.
- **MAYNTZ**, Renate. 2001. “El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna” en, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 21 (Oct. 2001). Caracas: <http://www.anahitxt.com.ar/blog2/wp-content/mayntz.pdf>, Agosto 2008.
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (MINEDUC). 2009. Chile: http://www.mineduc.cl/index0.php?id_portal=1, Febrero 2009.
- **MINISTERIO DE SALUD** (MINSAL). 2000. *República de Chile regula Procedimiento de Examen Ministerio de Salud Para la Detección del Virus de la Depto. Asesoría Jurídica Inmuno Deficiencia Humana (VIH)*, Chile: <http://www.redsalud.gov.cl/archivos/vih/resexe371.pdf>, Febrero 2009.

- 2005. *Acuerdo Marco Servicio Nacional de la Mujer- Ministerio de Salud. Prevención Intersectorial del VIH/SIDA/ETS en Mujeres*, Chile: http://www.redsalud.gov.cl/archivos/vih/Convenio_SERNAM_MINSAL.pdf, Febrero 2009.
- 2006^a. *Documento de Trabajo: Actualizaciones técnico metodológicas para el Enfrentamiento de la Vulnerabilidad frente al VIH y las ETS*, Comisión Nacional del SIDA, Chile: <http://www.redsalud.gov.cl/archivos/vih/Documento Trabajo vulnerabilidad.pdf>, Febrero 2009.
- 2006b. *Estrategia de Atención Integral a Personas que Viven con VIH/SIDA. Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA*, Área de Atención Integral, Chile, Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA): <http://www.minsal.cl/>, Febrero 2009.
- 2006c. *Políticas y Estrategias de Prevención*. Área de Prevención. Chile, Comisión Nacional del SIDA: <http://www.minsal.cl/>, Febrero 2009. 2006. *Evolución del VIH-SIDA Chile, 1986-2005*, Chile, Departamento de Epidemiología: http://www.redsalud.gov.cl/archivos/vih/Pais_86-05vihsidaepi.pdf, Febrero 2009.
- **MONTECINO**, Sonia; OBACH, Alejandra (Comps.). 1999. *Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas*, Santiago, UNICEF, Universidad de Chile. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, Edición: ilustrada, LOM Ediciones: <http://books.google.cl/books?id=uqLYdxmsWsQC&pg=PA11&dq=SERNAM#PPA20,M1>, Diciembre 2009.
- **MONTECINO**, Sonia. 1999. “Identidades de Género en América Latina. El Lenguaje de la Diversidad”, en GARRETÓN, Manuel; BOUZAS, Roberto. 1999. *América Latina, un Espacio Cultural en el Mundo Globalizado: Debates y Perspectivas*, Chile, Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello: <http://books.google.cl/books?id=0SC394CJDZgC&pg=PP9&dq=Manuel+Antonio+Garret%C3%B3n#PPA174,M1>, Enero, 2009.
- **MOVIMIENTO DE EMANCIPACIÓN DE LAS MUJERES CHILENAS (MEMCH)**. 2009. Santiago: <http://www.memch.cl/info.asp?Ob=3&Id=2>, Abril 2009.
- **MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN HOMOSEXUAL (MOVILH)**, Santiago: http://www.movilh.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=6&Itemid=2, Agosto 2008.
- **ORGANISMO DE NACIONES UNIDAS- CENTRO DE INFORMACIÓN**, *Declaración de Derechos Humanos*: <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/ciddh.htm#carta>, Marzo 2009.
- **PARDO**, Adolfo. 1995. *Historia de la Mujer en Chile. La conquista de los Derechos Políticos en el siglo XX (1900-1952)* en, Crítica. Revista Digital. Ensayo e Historia del Arte: http://www.critica.cl/html/pardo_01.html, Abril 2009.
- **PALMA**, Irma. 2000. “Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes en el Contexto de la Reforma de Salud en Chile” en, *Equidad, Género y Reforma de las Políticas de Salud en América Latina y El Caribe, Contribución de OPS/división de Salud y Desarrollo Humano/Programa Regional Mujer, Salud y Desarrollo a la Octava Sesión de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y El Caribe*, CEPAL, 2000: <http://www.paho.org/English/HDP/HDW/adolescents.pdf>.
- **PLATERO**, Raquel. 2004. “La Sexualidad como Problema Político”, (Tomado del Trabajo de Investigación del DEA – Octubre 2004: Platero, Raquel (2004). *Los Marcos de Política y Representación de los Problemas Públicos de Lesbianas y Gays en las Políticas Centrales y Autonómicas (1995-2004): Las Parejas de Hecho*. Universidad Complutense de Madrid, Escuela de RQTR, 22 de Diciembre. Diversidad sexual y derechos humanos: http://www.es.amnesty.org/uploads/tx_useraitypdb/diversidad12_08.pdf, Agosto 2008.
- **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**. 1998. *Informe de Desarrollo Humano en Chile. Las Paradojas de la Modernización*, Chile, PNUD: <http://www.desarrollohumano.cl/ele98.htm>, Noviembre 2009.
 - 2002. *Índice de Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: Un desafío cultural*, Chile, PNUD: <http://www.desarrollohumano.cl/textos/sin2002/sinopsis.pdf>, Noviembre 2009.

- 2009. *Índice de Desarrollo Humano en Chile. La manera de hacer las cosas*, Chile, Universidad Alberto Hurtado: <http://www.desarrollohumano.cl/informe-2009/sinopsis.pdf>, Noviembre 2009.
- **ROBLES**, Víctor. 2008. *Bandera Hueca: Historia del Movimiento Homosexual de Chile*, Santiago, Editorial Cuarto Propio: <http://books.google.com.mx/books?id=3l-YVHPOzjUC&pg=PA27&dq=las+yeguas+del+apocalipsis+chile#PPP1,M1>, Agosto 2008.
- **RUIZ-TAGLE**, Pablo. 2006. “La Trampa del Neopresidencialismo: La Constitución “Gatopardo” en, *La República en Chile: Teoría y Práctica del Constitucionalismo Republicano*, Cristi, Renato; Ruiz-Tagle, Pablo, Santiago, LOM Ediciones: <http://books.google.cl/books?id=AeZh0JuWcmC&pg=PA197&dq=Constituci%C3%B3n+de+1980+Chile#PPA198,M1>, Febrero 2009.
- **SALAZAR**, Gabriel. 1998. *Historia Contemporánea de Chile: Estado, Legitimidad, Ciudadanía*, Chile, LOM Ediciones: http://books.google.com.mx/books?id=aWGaUtULC2kC&dq=gabriel+salazar&printsec=frontcover&source=bl&ots=Q57K40vwW0&sig=KjT8uOlGjEv4qCpYyWVAXd2E0E4&hl=es&ei=IMEBSqGKEI3WlQetvcnsBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=9#PPA14,M1, Abril 2009.
- **SALAZAR**, Gabriel; **PINTO**, Julio. 2002. *Historia Contemporánea de Chile IV. Hombría y Feminidad*, Santiago, LOM Ediciones: http://books.google.cl/books?id=u0_uTYUwYZUC&printsec=frontcover, Marzo 2009.
- **TORO**, Ma. Stella. s/f. *Fragmentos de una Historia por Contar: Las Coordinaciones de Talleres de la Mujer Pobladora Lilith y San Rafael (Comunas de San Joaquín y la Pintana, Santiago 1974-1995)*, Santiago, CIDPA: <http://www.cidpa.org/txt/6artic05.pdf>, Marzo 2009.
- **VALDÉS**, Teresa. 2000. *De lo Social a lo Político. La Acción de las Mujeres Latinoamericanas*, Santiago, Colecciones Contraseña. Estudios de Género, LOM Ediciones: <http://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=wz17VuuWW24C&oi=fnd&pg=PA5&dq=teresa+vald%C3%A9s+historia+de+organizaciones+de+mujeres&ots=aXnTGFisgB&sig=4uS82KB6KaOPP8D7tSYBCKyjT5E>, Marzo 2009.
- **VITALE**, Luis. 2009. *Cronología Comentada del Movimiento de Mujeres en Chile*, Chile: http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/fmu/e.pdf, Marzo 2009.

Anexos

Anexo 1. Pauta de Entrevista Focalizada

CUADRO 4. SEXUALIDAD: SOCIEDAD CIVIL, CONOCIMIENTO SOCIAL Y POLÍTICA	
DIMENSIONES	OBSERVACIÓN
Conocer y describir el panorama histórico y sociopolítico de donde emergen las organizaciones civiles que abordan los DDSSRR.	CARACTERIZACIÓN
SOCIEDAD CIVIL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Cómo se define...? (nombrar a la organización) 2.- ¿Quiénes la integran? 3.- ¿Cuál es la misión o finalidad? 4.- ¿Cómo surge la organización o agrupación? 5.- ¿Me podría mencionar tres momentos importantes de la organización? 6.- ¿Qué es la sexualidad para ustedes como organización o agrupación? <p>*- Investigadores y parlamentarios no pertenecientes a alguna organización-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre 2. ¿Qué hace? 3. Principales temas de investigación (Tomar opinión respecto de las siguientes preguntas) 4. ¿Por qué impulsar un proyecto sobre DDSSRR? 5. ¿Existe un ambiente político? 6. ¿Qué se espera de este impulso?
Conocer y describir el papel social de las organizaciones que abordan los DDSSRR.	ORGANIZACIONES SOCIALES
SALUD y DDSSRR	<ol style="list-style-type: none"> 1. (Nombrar la organización) ¿Temáticamente cómo se considera la organización?, ¿cuáles son las razones? 2. *¿A partir de qué momento se hace posible organizarse como parte de la sociedad civil en Chile? 3. *¿Qué ha significado formar parte y/o ser una organización social que trabaja en DDSSRR en Chile? 4. ¿Qué implica trabajar como una organización que aborda los DDSSRR? 5. *¿Se podría hablar de que en Chile existe un movimiento social para el tema de DDSSRR?
Conocer y describir el nivel de negociación política de las organizaciones que trabajan en DDSSRR respecto de un marco de incidencia jurídica.	SOCIEDAD CIVIL: ORGANIZACIONES SALUD Y DDSSRR
POLÍTICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Esta organización se piensa como política?, ¿en qué sentido? 2. ¿Cuál es la finalidad de agruparse bajo esta modalidad? 3. ¿Actualmente tienen una agenda de trabajo?, ¿qué puntos toca? 4. ¿Han tenido alcances de tipo político-jurídico?, ¿cuáles? (incidencia jurídica) 5. ¿Actualmente están agrupados en alguna red, comisión o federación nacional con una agenda de trabajo en común sobre DDSSRR?, ¿cuál es su propósito?
Categorizar cómo se ha	

<p>construido la agenda de investigación social sobre sexualidad y DDSSRR en tanto objeto de investigación.</p>	<p>POLÍTICA</p>
<p>CONOCIMIENTO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿La organización realiza investigaciones?, ¿de qué tipo? 2. ¿Cuál es el propósito de hacer investigación? 3. ¿Cuáles han sido sus principales temas de investigación?, ¿en razón de qué? 4. ¿Considera importante realizar dichas investigaciones?, ¿por qué? 5. *¿A partir de qué elementos se ha construido la agenda de investigación sobre DDSSRR? 6. En tanto que organización, ¿cuál fue su contribución para la elaboración y/o evaluación del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR?
<p>Describir y contextualizar el surgimiento del Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR.</p>	<p>PROYECTO LEY MARCO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</p>
<p>SOCIEDAD CIVIL</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>POLÍTICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuándo y cómo surge la idea de generar un Proyecto sobre DDSSRR? 2. ¿Bajo qué circunstancias se inscribe en el Congreso en el año 2000? 3. ¿Quiénes participaron en su elaboración? 4. ¿Cuál es el sentido de tener un Proyecto Ley Marco sobre DDSSRR? 5. ¿De qué forma está estructurado? 6. ¿Cuáles son los temas que aborda?, ¿Por qué? 7. ¿Se integra a las “minorías sexuales”? 8. ¿Ha sufrido transformaciones desde su ingreso en el año 2000?, ¿cuáles? 9. ¿Cómo evaluaría la estructura del Proyecto de Ley Marco hasta este momento? (Fortalezas y debilidades) 10. ¿Cuál ha sido la respuesta del Congreso respecto a este Proyecto de Ley? 11. ¿Algún otro aporte que quisiera hacer o algo más que mencionar que yo no pregunté y sea importante para usted sobre el Proyecto de Ley? (Como organización o de forma individual) <p align="center">MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN. FIRMA DE LA CARTA CONSENTIMIENTO</p>
<p>Reflexionar analíticamente el tipo de articulación entre organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de DDSSRR, la política de Estado como política pública en relación a dichos Derechos y la discusión del conocimiento científico social respecto a DDSSRR, que opera en el Proyecto Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.</p>	

Anexo 2. Tabla de Avances Normativos

CUADRO 5. AVANCES NORMATIVOS. RATIFICACIONES, REFORMAS Y LEYES¹³⁴	
AVANCE NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMALIZADOR
VIH/SIDA E ITS (ETS)	
Ratificaciones	-----
Reformas	-----
Leyes y Normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.779 y Ley 20.077. Adopción de un marco jurídico que protege los derechos de las personas afectadas por el VIH/SIDA y prohíbe la discriminación para ellas. Normas relativas al VIH y creación de bonificación fiscal para enfermedades catastróficas. • Decreto Extenso Nº 20. Reglamento (Normas de Manejo y Tratamiento) Clínico sobre las Enfermedades de Transmisión Sexual en consultorios de salud. • Decreto Nº 712. Reglamento sobre Notificación Obligatoria de Enfermedades Sexualmente Transmisibles.
SEXUALIDAD DE LAS/OS ADOLESCENTES	
Ratificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificada desde 1979. • Convención sobre los Derechos del Niño/a, ratificada desde 1989. • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada desde 1994. • Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, ratificada desde 1994. • Estatuto de Roma, ratificada en 2009.

¹³⁴ Fuente. Este cuadro de síntesis ha sido elaborado en base a los “Informes Sombra”, la sistematización y el monitoreo de diversas organizaciones que trabajan el tema de salud sexual-reproductiva y diversidad sexual, así como los equipos que realizan investigación sobre los mismos temas en Chile. Entre los grupos encontramos a: **Corporación Humanas** (Maturana, 2004); **DOMOS** (Díaz, Fernández, Valdebenito, 2002; Rioseco, Rojas, 2006; Bórquez, Damiá, 2006); **RSMLAC** (Gómez, 2009); **FORO-RED** (Yáñez, 2009); **CLAM** (Dides, Márquez, Guajardo, Casas, 2007); **Observatorio de Equidad de Género en Salud** (Calvin, Eguiguren, Ferrer, 2007); **MEMCH** (Ferrada, 2009); **MUMS** (2001, 2002, 2005^a y b, 2006), **FLACSO-UNIFEM** (Valdés *et al.*, 2004). Asimismo, se han consultado las bases de datos de los ministerios: **MINEDUC** (2009), **MINSAL** (2001, 2005, 2006^a, 2006b, 2006c), **SERNAM** (Schiappacasse; Vidal; Casas; Dides; Díaz 2003).

<p align="center">Reformas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del Código Procesal Penal en tanto el reconocimiento de las garantías constitucionales y legales separando las vías entre los procedimientos y respuestas aplicables a niños/as a quienes se imputa haber cometido un delito y de aquellos aplicables a niños/as amenazados/as o vulnerados/as en sus derechos. • Circular N° 875. Relativo a VIH/SIDA, MINEDUC establece la necesidad de adoptar criterios comunes de procedimiento con respecto a la eventual presencia de estudiantes con VIH o enfermos de SIDA en los establecimientos educacionales. • Reglamento N° 79 regula la Ley 18.962. Establecimiento del Derecho de las alumnas embarazadas al ingreso y permanencia, con todas las facilidades en los establecimientos educacionales.
<p align="center">Leyes y Normas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 18.681. Establece al SENAME como organismo encargado de ejecutar acciones tendientes a asistir o proteger a los menores, entre ellos adolescentes. • Ley 18.962 y Ley 19.688. Ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza para asegurar el Derecho a la Educación de las Jóvenes Embarazadas y Madres. • Ley 19.779. Ley del SIDA. • Ley 19.927. Crímenes y Delitos contra el Orden de las Familias, contra la Moralidad Pública y contra la Integridad Sexual. • Ley 20.066. De Violencia Intrafamiliar. • Ley 20.084. Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley.
<p align="center">VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO</p>	
<p align="center">Ratificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Belem Do Pará. Ratificación para la Erradicación de todo tipo de violencia - física, psicológica- contra la mujer. Se incluye: violación, maltrato y abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual • Ratificación de los convenios N° 103 y 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre protección a la maternidad y responsabilidades familiares compartidas. • Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional. Ratificado en 2009.
<p align="center">Reformas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes 19.250, 19.299, 19.482, 19.505, 19.591, 19.670. Adopción de diversas leyes laborales que permiten compatibilizar la crianza de los hijos y la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. • Ley 19.688. Reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza para asegurar el derecho a la educación de las jóvenes embarazadas y madres. • Decreto N° 220. Reforma Educacional y los consecuentes cambios curriculares que incorporan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. • Decreto N° 240. Comprensión de Educación Sexual como parte de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) de la Enseñanza Básica y Media. • Decreto N° 789. Ratificación de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

	<p>contra la Mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Femicidio integrado en las Normas del Código Penal que agravan o atenúan la pena dependiendo del grado de parentesco entre víctima y victimario. • Promulgación de una Ley tipificada sobre el acoso sexual (2005).
Leyes y Normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.617. Ley que modifica la Regulación de los Delitos Sexuales. • Ley 19.927. Sobre Delitos de Violencia Sexual. • Ley 20.005. Tipifica y sanciona el Acoso Sexual. • Ley 20.066. Sobre Violencia Intrafamiliar. El Femicidio se integra a la ley. • Ley 20.348. Igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres • Normas Ministeriales para Atención a Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual, • Normas y Guía Clínica para la Atención en Servicios de Urgencia a Personas Víctimas de Violencia de Sexual.
EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIO INFANTIL	
Ratificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre Derechos del Niño/a. Reconoce al niño/a bajo protección de sus Derechos y contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. • Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, a la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. • Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)). Ratificación respecto a la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, entre ellas las que aluden a explotación sexual.
Reformas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.927. Modificación del Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código Procesal Penal en materia de Delitos de Pornografía infantil.
Leyes y Normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.409. Contra la Trata de Personas. • Ley 19.927. De erradicación de la Explotación Sexual Infantil.
COMERCIO SEXUAL	
Ratificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995 en referencia al marco conceptual sobre el comercio sexual de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, 1994.
Reformas	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto N° 362. Reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, que incluye asistencia social, educación, difusión y atención médica preventiva y curativa.
	No se señala el concepto de Comercio Sexual, sino de “actos deshonestos”, “pudor” y “buenas

Leyes y Normas	<p>costumbres”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 725. Código Sanitario: Fomento, Protección y Recuperación de la salud de los habitantes.
REGULACIÓN DE FERTILIDAD: MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, ESTERILIZACIÓN VOLUNTARIA, ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA	
Ratificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW).
Reformas	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nº 2.326. MINSAL fija Directrices para los Servicios de Salud sobre Esterilización Femenina y Masculina.
Leyes y Normas	<p>a) Métodos Anticonceptivos -----</p> <p>b) Esterilización voluntaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16 del Código Sanitario: “Toda mujer, durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento del hijo, tendrá derecho a protección y vigilancia del Estado por intermedio de las instituciones que correspondan”. • Normativa Ministerial que estipula la anticoncepción quirúrgica como un derecho de mujeres y hombres; protege el consentimiento informado en dicho procedimiento y otorga el carácter de decisión y voluntad propia. <p>c) Anticoncepción de Emergencia -----</p>
ABORTO	
Ratificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
Reformas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 18.826. Derogación del Artículo 119 del Código Sanitario, que en el año 1989 permitía realizar abortos terapéuticos en caso de que la mujer tuviera riesgo de morir.
Leyes y Normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 18.826. De Penalización del Aborto.
DIVERSIDAD SEXUAL	
Ratificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la Resolución Internacional de la ONU que repudia los Crímenes por Homofobia.
Reformas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.942. Modificación de Códigos de Procedimiento Penal y Procesal Penal en Materia de Control de Identidad. Derogación de la Ley de Detención por Sospecha (se detenía a aquellas personas cuya identidad no coincidiera con su apariencia física). • Derogación del Artículo 365. Reforma a la Ley 18.216 del Código Penal. Despenalización de la sodomía.

<p>Leyes y Normas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ley 19.779. Establecimiento de un marco regulatorio frente a la prevención, diagnóstico y control de VIH; asistencia y atención a personas viviendo con el virus (también conocida como <i>Ley del SIDA</i>).
-------------------------------	--